



# 2<sup>DO</sup> INFORME DE LABORES

2 0 1 3 - 2 0 1 4



1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

2<sup>DO</sup> INFORME DE  
LABORES

2 0 1 3 - 2 0 1 4



## ÍNDICE GENERAL

Presentación	5
I. POLÍTICAS Y ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA DE LA SHCP	11
Estructura Orgánica	13
II. ACCIONES Y RESULTADOS DE PROGRAMAS	17
Planeación Nacional del Desarrollo	19
Situación Económica Interna	21
Finanzas Públicas	30
Política de Ingresos	36
Política de Gasto Público	44
Evaluación de la Gestión Pública	63
Política de Deuda Pública	71
Sistema Financiero	78
Seguros y Pensiones	106
Asuntos Internacionales	114
Procuraduría Fiscal de la Federación	118
Tesorería de la Federación	121
Inteligencia Financiera	124
III. ACCIONES Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO	127
Comunicación Social y Vocero de la SHCP	129
Órgano Interno de Control	132
Administración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	136
Anexo Programático Presupuestario	144
IV. SIGLAS Y ABREVIATURAS	151







# PRESENTACIÓN



## PRESENTACIÓN

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público presenta ante el H. Congreso de la Unión su Informe de Labores, que comprende el periodo del 1° de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El periodo que comprende el Segundo Informe de Labores de la SHCP, estuvo enmarcado en un entorno de desaceleración económica que se experimentó en 2013 y en el primer trimestre de 2014. No obstante, dicho periodo también estuvo caracterizado por grandes transformaciones al marco legal que nos rige como mexicanos. Entre diciembre de 2013 y agosto de 2014, se aprobaron una gran cantidad de reformas estructurales que se traducirán en beneficios tangibles para todos los mexicanos en el corto, mediano y, sobre todo, en el largo plazo, ya que implican liberar a la economía mexicana de barreras que impedían el desarrollo de su productividad y mantenían al país creciendo a tasas menores a su verdadero potencial.

Durante 2013 la economía mexicana continuó creciendo, si bien el ritmo de crecimiento se moderó con respecto a lo registrado en 2012. La desaceleración económica mundial observada se reflejó en una reducción de la demanda externa de México, lo cual se transmitió inicialmente al desempeño de los sectores más relacionados con el exterior, y posteriormente al comportamiento de los sectores vinculados con la demanda interna.

Al mismo tiempo, la actividad económica se vio afectada en algunas zonas del país, debido a que se registraron lluvias históricamente elevadas por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel. Por otro lado, la construcción de vivienda continuó la trayectoria descendente que inició en 2008, originada por la frágil situación financiera de algunas de las empresas constructoras más importantes del país. En 2013, el Producto Interno Bruto (PIB) de México aumentó a una tasa anual de 1.1 por ciento, crecimiento menor que el observado en 2012 (4 por ciento).

Durante el primer semestre de 2014, la actividad económica global presentó una mejoría, pero ésta resultó menos vigorosa que lo esperado a finales de 2013. En el primer trimestre de este año, el PIB de los Estados Unidos registró una contracción transitoria como resultado, en parte, de los efectos de un invierno atípicamente desfavorable y de una excesiva acumulación de inventarios registrada a finales de 2013. En el segundo trimestre, la economía estadounidense registró una recuperación significativa, la cual se espera que continúe en el resto del año. En la zona del euro, el crecimiento económico también fue menor que el anticipado, lo que influyó para que el Banco Central Europeo relajara de manera importante su postura de política monetaria.

En nuestro país en el primer semestre de 2014 se crearon 403 mil 454 empleos formales, por lo que la afiliación al IMSS ascendió a 16 millones 928 mil 515 trabajadores. Por tipo de contrato, el número de trabajadores permanentes aumentó en 308 mil 414 plazas, alcanzando una afiliación de 14 millones 558 mil 766 personas; en tanto que el empleo eventual se incrementó en 95 mil 40 personas, ubicándose en 2 millones 369 mil 749 plazas.

En 2013, el Ejecutivo Federal propuso una Reforma Hacendaria y de Seguridad Social, con el objetivo de crear los mecanismos de inclusión y protección social para garantizar un nivel de vida digno para la población, así como para fortalecer la posición fiscal del país. La Reforma planteó una estrategia integral para responder a los retos que enfrentaba el país, y apoyar la consolidación de una agenda estructural que, en línea con el PND, conduzca a México a su máximo potencial.

La Reforma Hacendaria que enriqueció y tuvo a bien aprobar el H. Congreso de la Unión, contribuye a alcanzar el objetivo de mantener la estabilidad macroeconómica del país, a través del fortalecimiento de los ingresos públicos. Dicha reforma implica ajustes profundos para hacer el sistema tributario más justo, eficiente y simple, así como avanzar en el fortalecimiento del federalismo fiscal.

Las principales líneas de acción de la Reforma Hacendaria son: (1) incrementar la capacidad financiera del Estado Mexicano con ingresos estables y de carácter permanente; (2) hacer más equitativa la estructura impositiva para mejorar la distribución de la carga fiscal; (3) adecuar el marco legal en materia fiscal de manera eficiente y equitativa para que sirva como palanca de desarrollo; (4) revisar el marco del federalismo para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios; (5) promover una nueva cultura respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes; y (6) fortalecer el marco legal en materia de responsabilidad hacendaria.

Adicionalmente, para hacer frente a la desaceleración de la actividad productiva, en el Marco del Paquete Económico de 2014 se implementó el Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC), a efecto de estimular la economía y sentar las bases para una rápida convergencia a un mayor nivel de crecimiento sostenido e incluyente. Dicho programa contempló el impulso contracíclico, la aceleración del gasto público, el financiamiento al crecimiento y medidas para apoyar al sector de la vivienda, entre otras.

Asimismo, se continuó fortaleciendo la posición del país para blindar la economía ante las perturbaciones adicionales que se pudieran presentar del exterior, con el objeto de reducir los riesgos a los que están expuestas la economía mexicana y sus finanzas públicas.

En ese marco de acción, la presente administración se encuentra firmemente comprometida en mantener finanzas públicas sanas, así como un manejo prudente del endeudamiento público. La solidez de las finanzas públicas es un elemento primordial para lograr el objetivo último de la política económica del Gobierno de la República, que es lograr un mayor desarrollo que se refleje en mejores condiciones de vida de las familias mexicanas.

Por su parte, la política de gasto público para 2014, estableció como prioridad ampliar y consolidar la seguridad social para todos los mexicanos; acelerar el crecimiento económico; fomentar el desarrollo regional; impulsar la productividad en el campo; y fomentar la educación de calidad, la ciencia y la tecnología. Además, se propuso avanzar en la generación de condiciones para la igualdad de oportunidades, mejorar la seguridad pública y preservar el medio ambiente.

Por su lado, el Plan Anual de Financiamiento 2014 elaborado por la SHCP establece que la política de crédito público tiene como objetivos cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal con bajos riesgos y costos a largo plazo; preservar la diversidad del acceso al crédito en diferentes mercados; y promover el desarrollo de mercados líquidos y profundos con curvas de rendimientos que faciliten el acceso al financiamiento a una amplia gama de agentes económicos públicos y privados.

En ese sentido, destaca la emisión de dos nuevos bonos de referencia en euros a 7 y 15 años, por 1,000 millones de euros cada uno. Dichas emisiones confirman la confianza de la comunidad financiera internacional en la conducción de las finanzas públicas, así como el efecto positivo que las reformas estructurales ya empiezan a mostrar sobre la economía mexicana.

Por otra parte, la aprobación de la reforma financiera el 26 de noviembre de 2013, implicó una modificación integral al marco legal y regulatorio del sistema financiero, con la finalidad de democratizar el crédito, sentando las bases para una sana competencia y mejorar la eficiencia entre las diferentes instituciones financieras, al proponer mayor flexibilidad e incentivos para que el sector privado otorgue más créditos y que éstos sean más baratos. Lo anterior permitirá: fortalecer las facultades de las autoridades financieras, a fin de mantener la estabilidad del sistema financiero; brindar mayor protección de los derechos de los usuarios de los servicios financieros, y mantener la solidez del sistema financiero, entre otros.

La política de la hacienda pública en sus relaciones con el exterior continúa siendo una herramienta central para promover la coordinación de las medidas orientadas a consolidar la recuperación económica y financiera internacional. El diálogo continuo y la comunicación han facilitado la cooperación, tanto a nivel bilateral como en el marco de organismos, foros e iniciativas internacionales.

El presente informe está dividido en tres partes: la primera contiene las políticas y estrategias programáticas de la Secretaría, así como su estructura orgánica; la segunda presenta las acciones y los resultados de los programas; la tercera se refiere a las acciones y resultados de los programas de apoyo administrativo y de comunicación social, y al anexo programático presupuestario.

El Gobierno de la República reitera y muestra acciones concretas en este Segundo Informe de Labores en relación a su compromiso con el manejo responsable de las finanzas públicas y con la estabilidad macroeconómica, como condiciones indispensables para lograr un mayor crecimiento económico incluyente y sostenido.

Septiembre de 2014

**Luis Videgaray Caso**

Secretario de Hacienda y Crédito Público







I. POLÍTICAS  
Y ESTRATEGIA  
PROGRAMÁTICA  
DE LA SHCP



## México Próspero

Para lograr potencializar el crecimiento y la productividad de la economía mexicana, la meta nacional México Próspero, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), integra 11 objetivos, cada uno con diversas estrategias y líneas de acción.

La Secretaría de Hacienda juega un papel importante en cada uno de éstos, pero tiene un involucramiento directo con dos:

- Objetivo 4.1: Mantener la estabilidad macroeconómica del país.
- Objetivo 4.2: Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.

Con el fin de optimizar el desempeño de sus funciones y la atención de la meta nacional México Próspero, la Secretaría ha llevado a cabo diversas actividades que modernizan y eficientan su operación, conforme a las estrategias establecidas en el PND y detalladas posteriormente en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM).

## Estructura Orgánica

Del primero de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014, la estructura orgánica básica de la Secretaría se modificó, de conformidad con la reformas a su Reglamento Interior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2013, registrándose ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), para efectos de su vigencia organizacional.

Dentro de los movimientos de modificación a la estructura orgánica básica de la Secretaría, destacan por su importancia los siguientes:

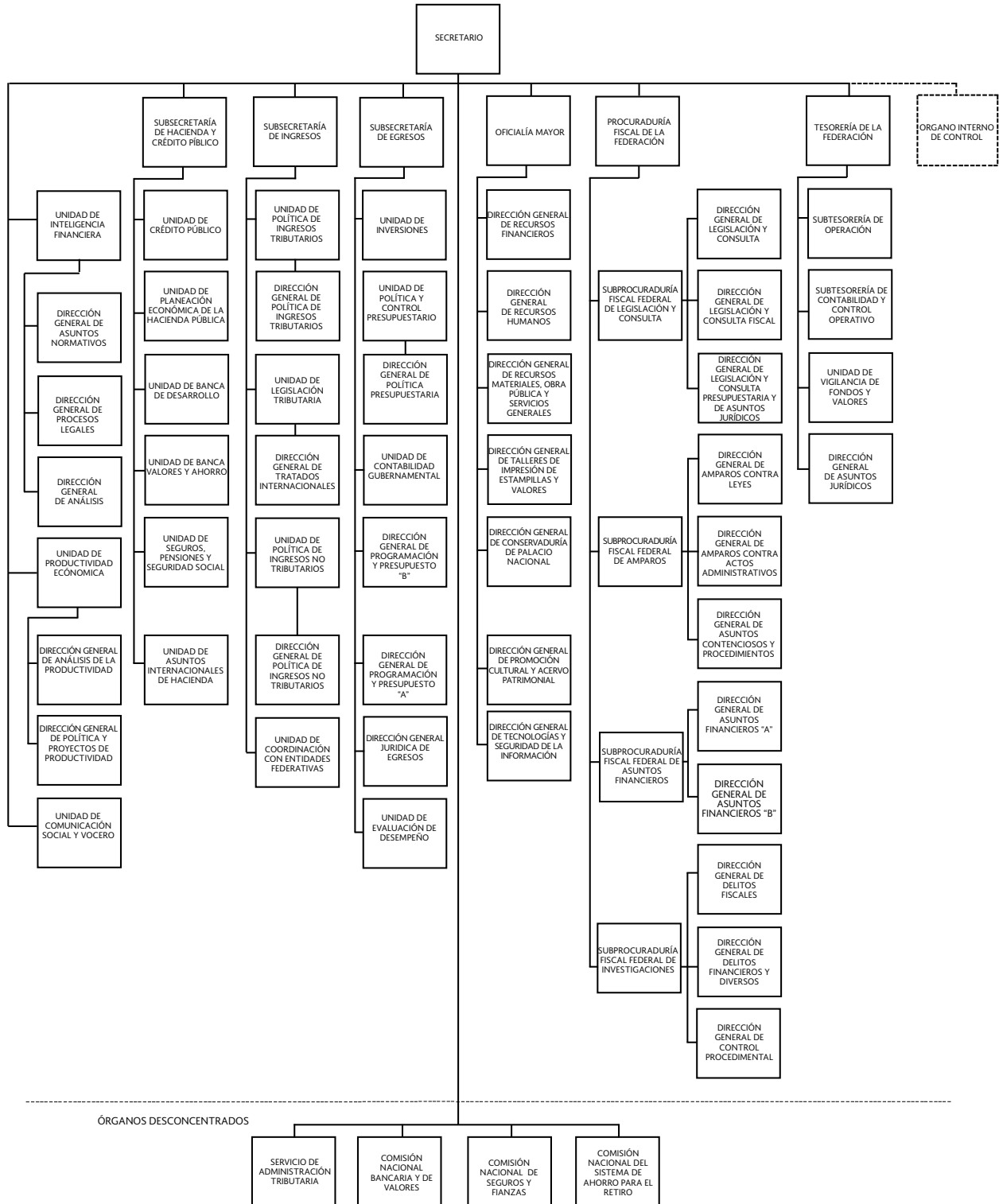
- El fortalecimiento de la Unidad de Inteligencia Financiera, mediante la incorporación de las direcciones generales de Asuntos Normativos, de Procesos Legales y de Análisis.
- Se transfirió de la Presidencia de la República a la Secretaría, la Conservaduría de Palacio Nacional, y quedó adscrita a la Oficialía Mayor como Dirección General de Conservaduría de Palacio Nacional.

- La incorporación de la Unidad de Productividad Económica, con sus direcciones generales de Análisis de la Productividad y de Política de Proyectos de Productividad.
- En la Subsecretaría de Egresos se incorporó la Unidad de Evaluación del Desempeño.

Respecto a la estructura orgánica no básica, la Secretaría solicitó a la SFP la aprobación y registro de 370 movimientos de personal, incluidos en cinco escenarios organizacionales que se efectuaron a través del Sistema RHnet, los cuales consistieron en reubicaciones, cancelaciones, conversiones, cambios de denominación, cambios de literales y de línea de mando. Mediante los escenarios organizacionales se mantuvo actualizada la estructura organizacional y ocupacional de la Secretaría, en apego a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

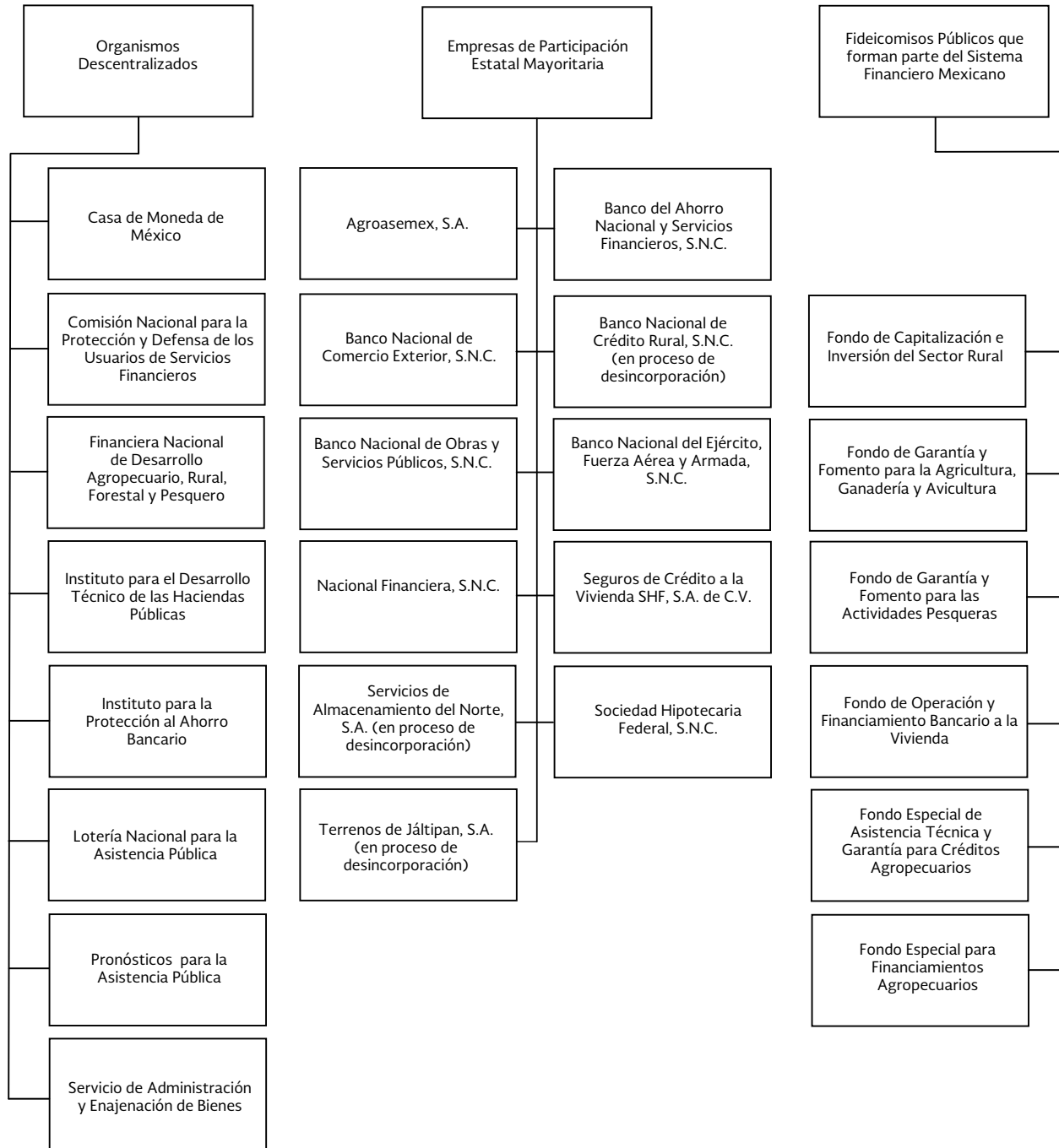
Cabe mencionar que los movimientos de personal fueron realizados en todos los casos mediante movimientos compensados, por lo que no implicaron incrementos en el presupuesto autorizado. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS



FUENTE: Estructura Básica Autorizada de la SHCP.

**ENTIDADES COORDINADAS POR LA SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**



FUENTE: Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento (D.O.F. 15/08/14).





## II. ACCIONES Y RESULTADOS DE PROGRAMAS





## PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO

### Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) traza la ruta que la sociedad y el gobierno han delineado para que México alcance su máximo potencial. En éste, se establecen los objetivos de las políticas públicas y las acciones específicas para alcanzarlos. Así, el PND compagina los esfuerzos para lograr que México alcance su máximo potencial y, con ello, se incremente el bienestar de los mexicanos.

En particular, el PND describe las acciones para construir un México Próspero. Partiendo de una discusión sobre las fortalezas y limitantes del crecimiento de México, el PND destaca la importancia de consolidar la estabilidad macroeconómica que hemos construido como país, así como la necesidad de elevar la productividad de nuestra economía. Para lograrlo, se destacan acciones para promover la generación de empleos de calidad, democratizar el acceso al financiamiento, impulsar a las pequeñas y medianas empresas y detonar el desarrollo de la infraestructura.

El PND indica que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben elaborar los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales pertinentes para la consecución de sus objetivos. En este contexto se constituye el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018 (PRONAFIDE), en el cual se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción en materia del sector hacendario y financiero. Bajo este marco, el pasado 16 de diciembre se publicó el PRONAFIDE 2013-2018 en el Diario Oficial de la Federación.

El PRONAFIDE 2013-2018 presenta varios aspectos que lo distinguen de los anteriores:

- Se integra con una estructura clara y concisa, con objetivos, estrategias y líneas de acción concretos.
- Garantiza la alineación de la planeación estratégica del PND hasta los programas presupuestarios.
- Al atender las tres estrategias transversales del PND,

se cuenta por primera vez un PRONAFIDE que incluye una perspectiva de género entre sus estrategias.

- Muestra de manera más explícita los resultados del ejercicio de consulta ciudadana.
- El PRONAFIDE es el fruto de los esfuerzos de la Administración Pública Federal y de la colaboración con la ciudadanía y los actores relevantes de los sectores hacendario y financiero.
- Los objetivos, estrategias y líneas de acción de este Programa buscan incorporar la visión de los ciudadanos que participaron a través de encuestas, mesas sectoriales y foros nacionales.

La estabilidad macroeconómica que vive México es producto de políticas fiscales, financieras y monetarias responsables de años anteriores y ahora representa una plataforma sólida para impulsar la transformación necesaria que eleve el crecimiento potencial de México.

### La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018

La Ley de Planeación faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para verificar la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan y los programas sectoriales. Finalmente, la ley también indica que la Secretaría de Hacienda tiene la responsabilidad de realizar el PRONAFIDE, programa fundamental de la planeación nacional.

El PRONAFIDE 2013-2018 presenta la estrategia del Ejecutivo Federal para financiar el desarrollo, definiendo objetivos, estrategias y líneas de acción para lograr el objetivo general del PND 2013-2018. Para lograrlo, se proponen un total de seis objetivos generales, 35 estrategias y 144 líneas de acción que buscan democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento y preservar la estabilidad macroeconómica.

### México Próspero

A la Secretaría le corresponden varias tareas y responsabilidades importantes para alcanzar los diversos objetivos esbozados en el PND. Aunque la Secretaría

tiene involucramiento en los distintos objetivos y metas nacionales, el principal campo de acción de la Secretaría se enmarca dentro de la Meta Nacional México Próspero.

Para lograr potencializar el crecimiento y la productividad de la economía mexicana, la Meta Nacional México Próspero establece 11 objetivos, cada uno con diversas estrategias y líneas de acción. La Secretaría de Hacienda juega un papel importante en cada uno de estos, pero tiene un involucramiento directo con dos:

- Objetivo 4.1: Mantener la Estabilidad Macroeconómica del País.
- Objetivo 4.2: Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.

## **Mantener la Estabilidad Macroeconómica del País**

En la presente Administración, la estabilidad macroeconómica es una política de Estado y cimiento primordial sobre el cual se construye el desarrollo nacional. Nuestra estabilidad macroeconómica tiene como fundamento una política fiscal prudente y responsable, y, a diferencia de varias economías avanzadas, las finanzas públicas de nuestro país no representan una fuente de riesgo para la economía.

A pesar de lo anterior, existen varios retos que deben ser superados para contribuir al desarrollo del país, algunos de estos son: las necesidades de gasto del país sobrepasan los recursos tributarios que se recaudan; existe una alta dependencia de los ingresos públicos de origen petrolero; una baja recaudación de gobiernos subnacionales y un sector informal amplio que merma la capacidad de recaudación del Estado. Para hacer frente a estos y otros retos se plantean las siguientes tres estrategias.

Para dar seguimiento a este objetivo del PND, el PRONAFIDE establece cuatro objetivos.

El primero es ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico. Actualmente, el Gobierno de la República está ejecutando una política hacendaria integral que garantiza la sustentabilidad de las finanzas públicas y las protege de vulnerabilidades externas.

El segundo es contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad. En este sentido, se ha buscado garantizar una implementación plena y efectiva de las disposiciones fiscales establecidas en la Reforma Hacendaria.

El tercer objetivo es fomentar un gasto eficiente, que promueva el crecimiento, el desarrollo y la productividad dentro de un marco de rendición de cuentas. Así, se ha planteado el compromiso de fortalecer un presupuesto basado en resultados, con un marco de contabilidad gubernamental fortalecido e impulsar los proyectos de inversión con alto beneficio social.

Finalmente, el último objetivo busca impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. En este sentido, se ha buscado impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal con el objetivo de que se logre y preserve el equilibrio de las finanzas públicas de las Entidades Federativas y Municipios, al tiempo que se mejore el ejercicio del gasto público y se mantenga un esquema transparente de su deuda pública.

## **Democratizar el Acceso al Financiamiento de Proyectos con Potencial de Crecimiento**

El sistema financiero mexicano se caracteriza por su solidez y solvencia. Sin embargo, es necesario dotarlo de mayor profundidad y eficiencia para que el ahorro de los mexicanos se canalice de mejor manera a los proyectos de inversión más rentables. La Reforma Financiera aprobada por el H. Congreso de la Unión en noviembre de 2013 es un paso decidido en esta dirección.

Asimismo, es necesario que se continúe con el fortalecimiento de una de las principales fuentes de ahorro en México, el sistema de pensiones. Por su parte, la Banca de Desarrollo juega un papel fundamental en el sistema financiero al apoyar a proyectos productivos que tienen dificultades para acceder a fuentes de financiamiento convencionales. Por tanto, la presente Administración pone especial énfasis en ampliar la cobertura y el crédito que otorga la Banca de Desarrollo.

En este sentido, las acciones para lograr democratizar el acceso al financiamiento han sido fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones.

Asimismo, se ha contribuido a ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo, facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, con una mayor participación del sector privado. Para lograrlo, la Banca de Desarrollo se ha consolidado como un instrumento de innovación y fomento económico, que trabaja con intermediarios del sector privado y que impulsa mercados donde no los hay.

## SITUACIÓN ECONÓMICA INTERNA

### Producción en 2013

Durante 2013 continuó el proceso de expansión de la economía mexicana, si bien el ritmo de crecimiento se moderó con respecto a lo registrado en 2012. La desaceleración económica mundial observada se reflejó en una reducción de la demanda externa de México, lo cual se transmitió inicialmente al desempeño de los sectores más relacionados con el exterior, y posteriormente al comportamiento de los sectores vinculados con la demanda interna. Al mismo tiempo, durante septiembre la actividad económica se vio afectada en algunas zonas del país debido a que se registraron lluvias históricamente elevadas por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel. Por otro lado, la construcción de vivienda continuó la trayectoria descendente que inició en 2008, originada por la frágil situación financiera de algunas de las empresas constructoras más importantes del país. Además, la producción de petróleo continuó disminuyendo.

De esta manera, durante 2013 el Producto Interno Bruto (PIB) de México tuvo una expansión anual de 1.1%, crecimiento menor al observado en 2012 (4%). Al interior del PIB se observó el siguiente comportamiento:

- El valor agregado de las actividades primarias se incrementó a una tasa anual de 0.3%, en tanto que en 2012 aumentó 7.2%. El desempeño de esta actividad estuvo relacionado con la mayor producción de cultivos como caña de azúcar, manzana, frijol, maíz en grano, aguacate y naranja, entre otros.
- La producción industrial tuvo una disminución anual de 0.7%, en tanto que en 2012 registró un incremento de 2.7%. A su interior:
  - La minería se redujo a una tasa anual de 1.7%, después de aumentar 0.9% en 2012.
  - Las manufacturas se expandieron a un ritmo anual de 1.4%, en tanto que en 2012 se incrementaron 4.0%. Este resultado se debió, principalmente, a la mayor fabricación de equipo de transporte; equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos; alimentos; y productos derivados del petróleo y del carbón.

- La construcción registró una disminución anual de 4.5%, mientras que un año antes creció 2.0%. Este comportamiento se debió a las menores obras de edificación, ingeniería civil y trabajos especializados.
- La electricidad, agua y suministro de gas aumentó a una tasa anual de 0.2%, después de incrementarse 2.4% en 2012.
- La oferta de servicios se expandió a un ritmo anual de 2.1%, en tanto que en 2012 se incrementó 4.6%. A su interior:
  - El comercio aumentó a una tasa anual de 2.8%, en tanto que en 2012 creció 4.7%. Este comportamiento fue resultado de la mayor demanda externa.
  - Las actividades inmobiliarias y de alquiler de bienes muebles e intangibles se expandieron a un ritmo anual de 1.5%, y en el año anterior crecieron 2.6%. Este comportamiento se originó por el aumento del arrendamiento de inmuebles.
  - Los servicios financieros y de seguros aumentaron a una tasa anual de 3.8%, después de que en 2012 se incrementaron 8.5%.
  - Las actividades de información en medios masivos registraron un crecimiento anual de 5.3%, inferior al de 16.6% observado en 2012. Esta evolución fue consecuencia del dinamismo observado en las telecomunicaciones.
  - Los servicios de transporte, correos y almacenamiento aumentaron 1.5% con respecto a 2012, año en que se incrementaron 4.1%. Esta evolución estuvo apuntalada por el desempeño del autotransporte de carga y terrestre de pasajeros.
  - El resto de los servicios tuvieron un crecimiento anual de 1.3%, y durante el año previo se incrementaron 3.2%. Este resultado fue consecuencia, principalmente, del aumento en las actividades de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación; alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas; y educativos.

Durante 2013 las importaciones de bienes y servicios aumentaron a un ritmo anual de 1.5% en términos reales. Esto se debió, en gran medida, por el crecimiento de 5.9% en las importaciones de bienes de consumo final y al incremento de 5.1% en los bienes de capital. Por su

parte, en 2012 las importaciones de bienes y servicios se incrementaron 5.5%. De esta manera, en 2013 la evolución del PIB y de las importaciones de bienes y servicios se tradujo en una expansión anual de 1.2% de la oferta agregada, tasa menor al crecimiento de 4.3% observada en 2012.

Por su parte, el consumo total tuvo un aumento anual de 2.3%. A su interior, el consumo privado y el público se incrementaron a ritmos anuales de 2.5 y 1.2%, respectivamente.

La formación bruta de capital fijo registró una contracción anual de 1.8%, debido a las disminuciones de 1.3 y 3.6% en la inversión privada y pública, en ese orden.

Durante 2013 el valor real de las exportaciones de bienes y servicios se incrementó a un ritmo anual de 1.2% debido, principalmente, a la mayor demanda de productos manufacturados. A su interior, las exportaciones no petroleras crecieron a una tasa anual de 2.1%, mientras que las petroleras se redujeron 6.9%.

## **Evolución de la producción durante el periodo enero-marzo de 2014**

En el primer trimestre de 2014 el PIB tuvo una expansión anual de 1.8%. A su interior:

La producción agropecuaria se incrementó a una tasa anual de 4.9%, debido a la mayor producción de cultivos como maíz y sorgo en grano, alfalfa verde, frijol, aguacate, naranja y papa.

- La producción industrial se incrementó a un ritmo anual de 1.6%. Por subsector:
  - La minería no mostró cambio alguno en relación con el mismo trimestre del año previo.
  - Las manufacturas crecieron a una tasa anual de

4.3%, debido a la mayor producción de equipo de transporte; industrias metálicas básicas; alimentos; y equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos, entre otros.

- La construcción se redujo a una tasa anual de 2.8%, como resultado de las menores obras de edificación y de ingeniería civil.
- La generación de electricidad, gas y suministro agua tuvo un crecimiento anual de 1.4%, debido a la mayor demanda de energía eléctrica del sector industrial.
- La producción de servicios registró un crecimiento anual de 1.8%. A su interior:
  - El comercio se incrementó a una tasa anual de 2.1% debido a la mayor demanda interna y externa.
  - Las actividades inmobiliarias y de alquiler aumentaron a una tasa anual de 2.2% como resultado, fundamentalmente, del mayor arrendamiento de inmuebles.
  - Los servicios financieros y de seguros se incrementaron a un ritmo anual de 1.8%.
  - Las actividades de información en medios masivos se expandieron a una tasa anual de 3.1%, impulsadas por el desempeño de las telecomunicaciones.
  - Los servicios de transporte, correos y almacenamiento crecieron a un ritmo anual de 1.6%, reflejo del mayor dinamismo del autotransporte de carga.
  - El resto de los servicios tuvieron un crecimiento anual de 1.3%, debido al desempeño favorable de las actividades legislativas y gubernamentales; educativas; y alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas.

## PRODUCTO INTERNO BRUTO, 2011-2014

(Variación real anual, %)

	Anual			2013				2014
	2011	2012	2013	I	II	III	IV	I
Total	4.0	4.0	1.1	0.6	1.6	1.4	0.7	1.8
Agropecuario	-2.3	7.2	0.3	-2.2	2.6	0.8	-0.2	4.9
Industrial	3.4	2.7	-0.7	-1.6	-0.3	-0.5	-0.4	1.6
Minería	-0.4	0.9	-1.7	-1.8	-2.1	-1.8	-0.9	0.0
Electricidad	6.9	2.4	0.2	-1.1	0.1	0.8	0.7	1.4
Construcción	4.1	2.0	-4.5	-3.0	-3.6	-6.6	-4.6	-2.8
Manufactura	4.6	4.0	1.4	-1.0	2.0	2.9	1.9	4.3
Servicios	4.7	4.6	2.1	2.1	2.6	2.5	1.3	1.8
Comercio	9.7	4.7	2.8	0.5	3.7	4.4	2.4	2.1
Transporte, correos y almacenamiento	4.0	4.1	1.5	0.5	1.8	2.3	1.3	1.6
Información en medios masivos	4.4	16.6	5.3	10.9	6.3	4.9	-0.1	3.1
Financieros y de seguros	7.1	8.5	3.8	3.8	7.2	3.1	1.4	1.8
Inmobiliarios y de alquiler	2.9	2.6	1.5	1.8	1.6	1.5	1.0	2.2
Resto	2.1	3.2	1.3	2.1	1.0	1.2	0.8	1.3

FUENTE: INEGI.

- Durante el periodo enero-marzo de 2014 el valor real en pesos de las importaciones de bienes y servicios creció a una tasa anual de 4.4%. De esta manera, durante el primer trimestre de 2014 la evolución del PIB y de las importaciones propició que la oferta agregada tuviera una expansión anual de 2.4%. Al interior de la demanda agregada, el consumo total aumentó a un ritmo anual de 1.6%, debido principalmente al incremento anual de 1.4% en el consumo privado. Al interior del consumo privado:
- La compra de bienes semiduraderos, no duraderos y servicios se expandió a tasas anuales de 4.1, 2.9 y 1.2%, en igual orden.
- La adquisición de bienes duraderos disminuyó a ritmos anual de 4.5%.

La formación bruta de capital fijo se redujo a una tasa anual de 0.8%. Por tipo de bien:

- La compra de maquinaria y equipo se incrementó a una tasa anual de 3.5%: la de origen nacional se redujo 1.8%, mientras que la importada se incrementó 6.0%.
- La inversión en construcción disminuyó a una tasa anual de 3.3%.

Por su parte, el valor real de las exportaciones de bienes y servicios registró un crecimiento anual de 7.2%. Por tipo de bien, el valor real de las exportaciones no petroleras se incrementó a una tasa anual de 8.3%, mientras que las exportaciones petroleras se redujeron 2.1%.

## Empleo

Durante 2013, el empleo formal tuvo una menor desaceleración que la que registró la actividad productiva. En particular, el número de trabajadores afiliados al IMSS registró un incremento anual de 463 mil 18 personas (crecimiento relativo de 2.9%), por lo que al cierre de 2013 la afiliación total al Instituto se ubicó en 16 millones 525 mil 61 trabajadores. El crecimiento en la afiliación estuvo integrado por los aumentos de 402 mil 753 plazas de carácter permanente y de 60 mil 265 trabajadores de tipo eventual.

Asimismo, durante el periodo enero-julio de 2014 se crearon 440 mil 911 empleos formales (expansión relativa de 2.7% respecto a diciembre de 2013), por lo que la afiliación al IMSS se ubicó en 16 millones 965 mil 972 personas. Por tipo de afiliación, durante este periodo el número de trabajadores permanentes se incrementó en 335 mil 895 plazas, alcanzando una afiliación de 14 millones 586 mil 247 personas; en tanto que el empleo eventual aumentó en 105 mil 16 personas ascendiendo a 2 millones 379 mil 725 trabajadores.

### TRABAJADORES ASEGURADOS TOTALES EN EL IMSS, 2014

	Personas			Variación respecto a diciembre previo					
				Absoluta			Relativa		
	Total	Permanentes	Eventuales	Total	Permanentes	Eventuales	Total	Permanentes	Eventuales
2014 E	16,547,040	14,227,698	2,319,342	21,979	-22,654	44,633	0.1	-0.2	2.0
F	16,675,564	14,305,885	2,369,679	150,503	55,533	94,970	0.9	0.4	4.2
M	16,781,325	14,374,413	2,406,912	256,264	124,061	132,203	1.6	0.9	5.8
A	16,837,367	14,437,257	2,400,110	312,306	186,905	125,401	1.9	1.3	5.5
M	16,885,220	14,504,299	2,380,921	360,159	253,947	106,212	2.2	1.8	4.7
J	16,928,515	14,558,766	2,369,749	403,454	308,414	95,040	2.4	2.2	4.2
J	16,965,972	14,586,247	2,379,725	440,911	335,895	105,016	2.7	2.4	4.6

### TRABAJADORES ASEGURADOS TOTALES POR DIVISIÓN EN EL IMSS, 2013-2014

(Número de personas)

	Diciembre 2013	Julio 2014	Variación absoluta	Variación relativa
Total	16,525,061	16,965,972	440,911	2.7
Agropecuario	546,437	497,107	-49,330	-9.0
Industrial	5,842,505	6,162,495	319,990	5.5
Comercio	3,440,676	3,465,050	24,374	0.7
Servicios	6,695,443	6,841,320	145,877	2.2

FUENTE: IMSS.

Durante el periodo enero-julio de 2014 la generación de empleos formales se concentró en la industria y los servicios (incluyendo el comercio), con crecimientos de 319 mil 990 y 170 mil 251 trabajadores, respectivamente. Por su parte, el empleo formal en las actividades agropecuarias disminuyó en 49 mil 330 personas.

Durante el primer semestre de 2014 la tasa de desocupación nacional se ubicó en 4.84% de la Población Económicamente Activa (PEA), mientras que en el mismo periodo de 2013 fue de 4.95%.

La tasa de desocupación urbana -la cual indica la desocupación registrada en las 32 principales áreas urbanas del país- fue de 6% de la PEA, mientras que en enero-junio de 2013 se ubicó en 5.86%.

### TASA DE DESOCUPACIÓN, 2014

(Porcentaje de la población económicamente activa)

	Tasa de Desocupación		Tasa Neta de Participación Económica
	Nacional	Urbana	
2014 E	5.05	6.52	58.6
F	4.65	5.75	58.2
M	4.80	5.60	58.8
A	4.84	6.38	58.5
M	4.92	5.88	58.7
J	4.80	5.89	58.4

FUENTE: INEGI.



Por su parte, la proporción de personas de 14 años o más dispuestas a incorporarse al mercado laboral (Tasa Neta de Participación Económica) pasó de 58.7% durante el periodo enero-junio de 2013 a 58.5% en el mismo periodo de 2014.

## Salarios

Durante 2013 los salarios contractuales de jurisdicción federal tuvieron un crecimiento nominal de 4.3%, mayor en 0.4 puntos porcentuales al incremento promedio del

Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). En el periodo enero-julio de 2014 los salarios contractuales de jurisdicción federal se expandieron a una tasa de 4.2% en términos nominales (en el mismo periodo de 2013 el incremento fue de 4.3%), mayor que la inflación promedio de ese periodo (3.9%).

Por su parte, durante el periodo enero-mayo de 2014 la remuneración por persona ocupada en la industria manufacturera se incrementó a un ritmo anual de 0.5% en términos reales.

### SALARIOS CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL, 2013-2014

	2013						2014							Enero-julio	
	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	2013	2014
Trabajadores (miles)	237.3	79.7	80.3	560.5	49.8	51.5	187.0	205.3	180.9	274.6	99.4	80.5	239.1	1,249.6	1,266.8
Revisiones salariales	582	941	544	522	438	402	708	822	1,012	761	637	635	431	4,955	5,006
Incremento salarial nominal (%)															
Total	4.1	4.6	4.4	4.0	4.2	4.2	3.8	4.4	4.4	4.0	4.4	4.3	4.1	4.3	4.2
Industrial	4.1	4.8	4.6	4.7	4.6	4.3	4.5	4.5	4.6	4.0	4.3	4.4	4.0	4.4	4.3
Minería	4.0	6.4	6.0	6.4	5.9	5.8	5.8	6.2	6.2	6.3	5.6	6.0	4.0	4.2	4.1
Manufacturas	4.6	4.7	4.6	4.7	4.4	4.3	4.4	4.5	4.5	4.6	4.3	4.3	4.3	4.6	4.5
Construcción	4.9	7.8	4.9	4.3	4.4	4.0	---	4.0	4.0	---	18.0	4.0	---	4.2	4.3
Eléctrica	---	3.9	4.5	2.1	4.6	3.9	3.9	4.1	---	3.5	3.5	4.5	---	3.9	3.5
Servicios	4.3	4.3	4.1	3.8	3.8	4.1	3.6	4.2	4.2	4.1	4.7	4.0	5.2	4.2	4.1
Comercio	5.2	4.3	3.9	4.2	4.7	4.0	3.1	4.3	4.2	3.9	5.5	4.0	9.2	4.2	4.2
Transporte	3.9	4.4	4.6	5.1	3.3	3.3	3.9	4.3	4.4	4.1	4.2	4.3	4.2	4.2	4.2
Banca y crédito	4.0	4.2	4.0	4.7	4.7	4.4	4.3	4.0	4.2	4.5	5.7	4.3	4.3	4.5	4.3
Otros servicios	4.2	4.4	4.0	3.8	4.0	4.7	3.6	4.0	3.9	3.9	3.9	3.6	4.3	4.1	3.8

--- Sin revisión.

FUENTE: STPS.

## SECTOR EXTERNO

### Cuenta corriente durante 2013

En 2013 la economía mundial observó una desaceleración, la cual se caracterizó por un comportamiento muy heterogéneo entre regiones. Se observó un mejor desempeño en los países industrializados, sobre todo en el último trimestre del año; mientras que se presentó un debilitamiento en algunas economías emergentes. En consecuencia, la demanda externa de nuestro país redujo su ritmo de crecimiento. Al mismo tiempo, la demanda interna siguió creciendo, aunque a un ritmo más moderado que el de 2012; en consecuencia, las importaciones de bienes y servicios redujeron su dinamismo. De esta manera, en 2013, la cuenta corriente de la balanza de pagos registró un déficit de 25 mil 855.5 millones de dólares, superior al déficit de 15 mil 58.2 millones de dólares observado en 2012. Medido como porcentaje del PIB, entre 2012 y 2013 este saldo se incrementó de 1.3 a 2.1%.

El déficit de la balanza de bienes y servicios fue de 12 mil 962.6 millones de dólares, menor en 1 mil 372.8 millones de dólares al de 2012. Por componentes, la balanza de bienes registró un déficit de 735.7 millones de dólares, cifra que contrasta con el superávit de 227.1 millones de dólares observado en 2012. Este comportamiento se debió, fundamentalmente, al crecimiento de las importaciones de

bienes intermedios. El valor nominal de las exportaciones de mercancías generales ascendió a 380 mil 188.6 millones de dólares, nivel que implicó un incremento anual de 9 mil 482.8 millones de dólares (2.6%). Por otra parte, las importaciones de mercancías generales fueron de 381 mil 210.2 millones de dólares, al registrar un crecimiento anual de 10 mil 458.6 millones de dólares (2.8%).

La balanza de servicios registró un déficit de 12 mil 226.9 millones de dólares, es decir, tuvo una reducción anual de 2 mil 335.6 millones de dólares (16.0%). Este resultado se debió, en gran medida, a los mayores ingresos por 3 mil 445 millones de dólares. A su vez, la balanza turística tuvo un superávit de 4 mil 765.7 millones de dólares, al crecer en 475.1 millones de dólares (11.1%).

Durante 2013, el déficit de la balanza de renta fue de 34 mil 693.4 millones de dólares, lo cual implicó un crecimiento anual de 11 mil 411.7 millones de dólares (49%). Cabe señalar que el pago neto de intereses se incrementó en 3 mil 200.9 millones de dólares, al ubicarse en 20 mil 826 millones de dólares. Medido como porcentaje del PIB este último indicador fue de 1.7%.

Las transferencias netas del exterior se ubicaron en 21 mil 800.5 millones de dólares, cifra inferior en 758.3 millones de dólares (3.4%) a la registrada un año antes.

### CUENTA CORRIENTE DE LA BALANZA DE PAGOS, 2012-2014

	Millones de dólares					Variación	
	Anual		Enero-marzo		Variación	anual	
	2012	2013	2013	2014	absoluta	%	
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d-c)	(b/a)	(d/c)
Cuenta corriente	-15,058.2	-25,855.5	-7,117.0	-4,533.4	2,583.6	71.7	-36.3
Balanza de bienes y servicios	-14,335.4	-12,962.6	-3,492.0	-3,719.8	-227.8	-9.6	6.5
Balanza bienes <sup>1</sup>	227.1	-735.7	-920.7	-1,086.9	-166.2	n.a.	18.1
Exportaciones	371,377.7	380,902.5	88,530.2	91,089.3	2,559.1	2.6	2.9
Importaciones	371,150.6	381,638.2	89,450.9	92,176.2	2,725.3	2.8	3.0
Balanza de servicios	-14,562.5	-12,226.9	-2,571.3	-2,632.9	-61.5	-16.0	2.4
Ingresos	16,145.5	19,590.5	4,675.9	5,330.8	654.9	21.3	14.0
Egresos	30,708.1	31,817.4	7,247.2	7,963.6	716.5	3.6	9.9
Balanza de renta	-23,281.7	-34,693.4	-8,505.3	-6,225.3	2,280.1	49.0	-26.8
Ingresos	13,154.1	9,659.1	3,679.7	2,435.8	-1,244.0	-26.6	-33.8
Egresos	36,435.8	44,352.5	12,185.1	8,661.0	-3,524.0	21.7	-28.9
Transferencias netas	22,558.9	21,800.5	4,880.3	5,411.6	531.3	3.4	10.9

1/ Incluye la balanza de mercancías generales (antes la balanza comercial) más la balanza de bienes adquiridos en puestos por medio de transporte.

n.a. No aplicable.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en la información proporcionada por Banco de México.

## Inversión extranjera durante 2013

En 2013, el principal factor que incidió en los movimientos de capital hacia las economías emergentes fueron las decisiones y las expectativas de política monetaria en Estados Unidos, las cuales apuntaban a un inicio del proceso de retiro de estímulos monetarios. Esto ocasionó que se redujeran los flujos a las economías emergentes a lo largo del año. No obstante, el ingreso de inversión extranjera directa a México fue de 38 mil 285.7 millones de dólares, cifra implicó un incremento anual de 117.2% y un máximo histórico para este indicador. Cabe señalar que la inversión directa en México representó 1.5 veces el déficit en cuenta corriente. A su vez, la inversión de cartera se redujo en 24 mil 421.2 millones de dólares, al ubicarse en 48 mil 273.5 millones de dólares.

## Evolución reciente de la balanza de mercancías generales

Durante el periodo enero-junio de 2014, México registró un déficit en la balanza de mercancías generales de 249.2 millones de dólares, cifra menor al déficit de 2 mil 17.3 millones de dólares observado en el mismo periodo de 2012.

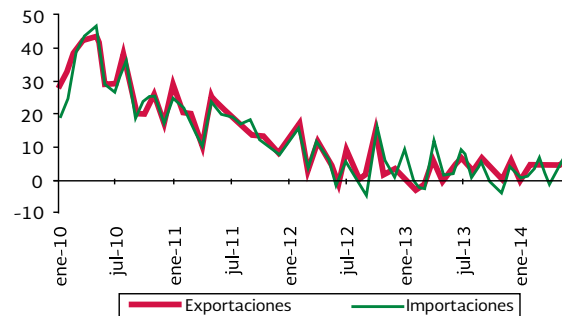
El valor nominal de las exportaciones de mercancías generales ascendió a 192 mil 678.7 millones de dólares, es decir, aumentó a una tasa anual de 4.2%. Esta evolución se integró por la expansión anual de 5.9% de las exportaciones no petroleras y la disminución de 6.7% de los productos petroleros. Por su parte, el valor de las importaciones de mercancías generales fue de 192 mil 927.9 millones de dólares, es decir, creció a un ritmo anual de 3.2%. Las importaciones de bienes de consumo y de capital tuvieron reducciones anuales de 1.6 y 0.4%, en ese orden, mientras que las importaciones de bienes intermedios aumentaron 4.7%.

## Cuenta corriente en 2014

Durante el periodo enero-marzo de 2014, la cuenta corriente de la balanza de pagos registró un déficit de 4 mil 533.4 millones de dólares, cifra inferior en 2 mil 583.6 millones de dólares al déficit observado en el primer trimestre de 2013. Lo anterior, se debió a que el mayor déficit de la balanza de bienes y servicios fue más que compensado por la reducción en el déficit de la balanza de renta y el incremento en las transferencias netas.

## EXPORTACIONES E IMPORTACIONES TOTALES, 2010-2014

(Variación % anual) <sup>1/</sup>



1/ Cifras a junio.  
FUENTE: Banxico.

## Inversión extranjera reciente

En el primer trimestre de 2014, ingresaron a México 5 mil 820.8 millones de dólares por inversión extranjera directa, nivel que representó 1.3 veces el déficit en cuenta corriente. De esta manera, se mantuvo un financiamiento adecuado del mismo mediante recursos de largo plazo. Por su parte, la inversión de cartera tuvo una entrada neta de 12 mil 939.3 millones de dólares, nivel inferior en 0.6% anual.

## Ahorro Total de la Economía

La política seguida por el Gobierno Federal está encaminada a fortalecer la competitividad de la economía, el sistema financiero, la hacienda pública y los sistemas de pensiones a fin de promover las fuentes internas de ahorro que permitan eliminar de manera permanente la pobreza. Durante el periodo enero-marzo de 2014 el ahorro total de la economía representó el 20.4% del PIB. De acuerdo a su origen, el ahorro interno se ubicó en 18.9% del PIB, en tanto que el ahorro externo se situó en 1.5% del PIB.

## ENTORNO EXTERNO

Durante el segundo trimestre de 2014, la economía global mostró una recuperación moderada. Dicha recuperación ha sido liderada, principalmente, por economías avanzadas. No obstante, se ha observado una desaceleración en economías emergentes, a partir de mediados de 2013, causada por una débil demanda interna y la falta de reformas estructurales.

En este contexto, los mercados financieros se caracterizaron por una baja volatilidad, como resultado de la expectativa del mercado de que los principales bancos centrales de economías avanzadas mantendrán su política monetaria por un periodo mayor a lo anticipado. Dicho entorno internacional financiero propició una mayor demanda por activos de riesgo, lo que impulsó a los mercados accionarios globales y redujo los diferenciales de tasas de interés de alto riesgo y libres de riesgo.

## Estados Unidos

En 2014, Estados Unidos continuó creciendo, impulsado por una mayor producción industrial (4.3% anual a junio de 2014), mientras que el sector laboral continúa mejorando, alcanzando una tasa de desempleo de 6.2% a julio de 2014 (se crearon 230 mil empleos mensuales en promedio). Por otro lado, la inflación se elevó a 2.1% anual en julio de 2014, nivel que se espera sea transitorio y se mantenga por debajo del objetivo de la FED (2%) en los próximos años.

En cuanto a política monetaria, la FED continuó con la normalización de su política monetaria<sup>1</sup>. Asimismo, el 19 de marzo de 2014, el Comité de Mercado Abierto modificó su guía prospectiva de política monetaria (forward guidance), eliminando el nivel objetivo de desempleo de sus comunicados y afirmando que mantendrá las tasas en niveles excepcionalmente bajos de forma contingente a la evolución del mercado laboral y la inflación.

## Zona del euro

En la zona del euro, la economía continuó creciendo en el 2014 de forma moderada y heterogénea entre países. La holgura prevaleciente en la economía ha presionado a la baja los precios, por lo que éstos se han mantenido por debajo del objetivo (2%) del Banco Central Europeo (BCE). Para hacer frente a la tendencia decreciente de las expectativas de inflación y el crecimiento débil en la zona del euro, el BCE anunció nuevas medidas de política monetaria en su reunión del 5 de junio de 2014. Entre las medidas anunciadas destaca la introducción de una tasa de interés de depósitos negativa (-0.1%).

1 La FED inició el recorte en la compra de activos financieros el 18 de diciembre de 2013. En cada una de las últimas seis reuniones recortó 5 miles de millones de dólares de bonos del tesoro y 5 miles de millones de dólares de activos respaldados por hipotecas para llegar a su nivel actual de 25 miles de millones de dólares.

## Evolución de las tasas de interés internacionales

Las principales tasas de interés en el mercado internacional mostraron un comportamiento a la baja a lo largo del 2014, como resultado del entorno externo favorable. De esta forma al 31 de julio de 2014, la tasa LIBOR a un mes se situó en 0.24%, nivel similar al del cierre de 2013. Por su parte, la tasa de los Bonos del Tesoro de EUA a 3 meses y 10 años, se situaron en 0.03 y 2.58%, 4 pb y 46 pb por debajo de su nivel de cierre del año previo.

## Principales Variables Financieras Nacionales

### Política Monetaria en México

Durante el 2014, el Banco de México se reunió en cinco ocasiones. Destaca que en su reunión del 6 de junio de 2014, la Junta de Gobierno recortó sorpresivamente la tasa de interés de referencia en 50 pb a un nivel de 3%. El Banco de México resaltó que la evolución reciente y anticipada de la actividad económica ha dado lugar a una ampliación en el grado de holgura que prevalecerá en la economía.

### Tasas de interés

Como resultado del entorno externo, las principales variables financieras registraron un comportamiento favorable. Las tasas asociadas a bonos gubernamentales mostraron una baja generalizada. La tasa de CETES a 28 días se ubicó en 2.80% semanal al cierre de julio, implicando una caída de 47 pb respecto al cierre del año anterior. En cuanto a las tasas de largo plazo, los bonos a 10 y 20 años se situaron en 5.82 y 6.51%, acumulando una caída de 60 y 75 pb con relación al cierre de 2013, respectivamente.

Asimismo, el riesgo país de México (EMBI+) ha disminuido. Al 31 de julio de 2014 alcanzó una tasa de 140 pb, inferior en 15 pb a la cifra registrada al cierre de 2013.

## Tipo de cambio y política cambiaria

El tipo de cambio ha mantenido una tendencia a la apreciación, como resultado de los sólidos fundamentales macroeconómicos de México y de la baja volatilidad observada en los mercados financieros internacionales. No obstante, se ha depreciado recientemente como consecuencia de tensiones geopolíticas. De esta forma,

el peso mexicano se situó el 31 julio de 2014 en 13.21 pesos por dólar, lo que implica una depreciación de 1.38% acumulada en el año. Por otro lado, la fortaleza de los fundamentales macroeconómicos ha sido reconocida por las agencias calificadoras Standard & Poor's y Moody's, quienes incrementaron la calificación soberana de México a BBB+ y A3 (calificación más alta del país en su historia) el 19 de diciembre de 2013 y 5 de febrero de 2014, respectivamente.

Respecto a la política cambiaria, se ha acumulado un nivel de reservas internacionales que al 31 de julio de 2014 ascendió a 190.3 miles de millones de dólares. Asimismo, el 26 de noviembre de 2013, se revisó la Línea de Crédito Flexible del FMI, determinando que se sigue cumpliendo con los criterios de calificación para disponer de ella, destacando la fortaleza macroeconómica, la política monetaria responsable, el continuo fortalecimiento del marco fiscal y la aprobación de reformas estructurales en México.

## Precios

La variación anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en 2013 fue de 3.97%, cifra mayor en 0.40 puntos porcentuales a la registrada en 2012 (3.57%), y dentro del intervalo de variabilidad establecido alrededor de la meta de inflación anual fijada por el Banco de México de 3%<sup>2</sup>. El comportamiento de la inflación durante 2013 fue el resultado de un mayor ritmo de crecimiento en los precios del componente no subyacente, particularmente en el rubro de los energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno.

La inflación subyacente en 2013 fue 2.78%, lo que representó un decremento de 0.12 puntos porcentuales con respecto al observado en 2012 (2.90%). Esta disminución fue resultado del menor ritmo inflacionario del componente de mercancías, que fue parcialmente compensado por un incremento en los precios de los servicios. La variación de las mercancías en 2013 fue de 1.89%, 3.11 puntos porcentuales menor a la registrada en 2012 (5.00 %); en tanto, la inflación del subíndice de servicios se situó en 3.54%, 2.39 puntos porcentuales mayor a la reportada en igual período del año previo (1.15%).

La inflación no subyacente en 2013 fue 7.84%, aumentando 2.10 puntos porcentuales con relación a la registrada en 2012 (5.74%). Este comportamiento

obedeció al mayor ritmo de crecimiento en el subíndice de los energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno, el cual presentó una variación en 2013 de 8.65%, mayor en 4.81 puntos porcentuales a la registrada en 2012 (3.84%). Por otra parte, el subíndice de productos agropecuarios registró una disminución de 2.51 puntos porcentuales al pasar de 9.18% en 2012 a 6.67% en 2013.

## Enero-Julio 2014

El INPC reportó una variación acumulada de 1.37% de enero a julio de 2014, 0.10 puntos porcentuales superior a la registrada en el mismo periodo del año previo (1.27%). Lo anterior fue resultado de una mayor contribución del subíndice subyacente a la inflación general, particularmente por el incremento registrado en los precios de las mercancías. La variación anual en julio de 2014 fue de 4.07%, 0.60 puntos porcentuales mayor con respecto a la observada en el mismo mes de 2013 (3.47%).

Por su parte, la inflación subyacente acumulada durante la primera mitad de 2014 fue de 2.15%, lo que representó un incremento de 0.46 puntos porcentuales con respecto al mismo periodo de 2013 (1.69%). La variación anual en julio de 2014 (3.25%) fue 0.75 puntos porcentuales mayor a la variación que se registró en el mismo mes del año anterior (2.50%). En lo que respecta a sus componentes, los precios de las mercancías y servicios registraron variaciones de 2.23 y 2.09%, respectivamente, en el periodo enero-julio de 2014, resultando el primero mayor en 1.46 puntos porcentuales y el segundo menor en 0.38 puntos porcentuales a las cifras comparables de 2013.

En tanto, la inflación no subyacente presentó una variación acumulada de -1.09% al mes de julio, menor en 0.94 puntos porcentuales a la variación registrada en el mismo periodo de 2013 (-0.15%). La variación anual en julio de 2014 (6.83%) fue 0.23 puntos porcentuales mayor a la variación que se registró en el mismo mes del año anterior (6.60%). En lo que respecta a sus componentes, los precios de los productos agropecuarios, y de los energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno reportaron variaciones de -0.64 y -1.37% en el periodo enero-julio de 2014, resultando inferiores en 0.84 y 1.08 puntos porcentuales, respectivamente, al mismo periodo de 2013.

2 El Banco de México tiene un objetivo de inflación de 3% +/- un punto porcentual de variación.

## FINANZAS PÚBLICAS

La presente administración impulsa un conjunto de acciones para mantener la estabilidad macroeconómica y la fortaleza de las finanzas públicas en el mediano plazo, factores fundamentales para incrementar la competitividad y generar un ambiente más propicio para la inversión. En este sentido, el Gobierno de la República continuó con el manejo adecuado de las finanzas públicas, mantuvo un nivel elevado de inversión e impulsó el crédito de la banca de desarrollo. De esta manera, se implementaron medidas para estimular la actividad productiva y para evitar problemas asociados a desbalances fiscales, financieros, de inflación o externos similares a los que aquejan a otros países.

### La política fiscal en 2014

En materia de diseño de una política hacendaria integral que permita al gobierno mantener un nivel adecuado de gasto ante diversos escenarios macroeconómicos y que garantice la viabilidad de las finanzas públicas, en consistencia con lo establecido en los ejes “México incluyente” y “México próspero” del PND, en 2013 el Ejecutivo Federal propuso una Reforma Hacendaria y de Seguridad Social, con el objetivo de crear los mecanismos de inclusión y protección social para garantizar un nivel de vida digno para la población, así como para fortalecer la posición fiscal del país. Con este fin, se realizaron diversas modificaciones en materia de seguridad social y del sistema tributario; estas últimas están orientadas a generar los recursos necesarios para financiar la provisión de servicios de protección social, así como dotar al país de un sistema tributario justo, simple, más progresivo y transparente, impulsor del crecimiento económico.

La Reforma Hacendaria y de Seguridad Social planteó una estrategia integral para responder a los retos que enfrentaba el país, y apoyar la consolidación de una agenda estructural que, en línea con el PND, conduzca a México a su máximo potencial. Entre las propuestas de dicha Reforma destacan:

- Fortalecer el marco legal en materia de responsabilidad hacendaria, estableciendo una regla de balance estructural, un ancla fiscal de mediano plazo y la mejora del manejo de ingresos excedentes y ahorro de largo plazo.
- Establecer un Sistema de Seguridad Social Universal, que garantice un ingreso a todos los mexicanos mayores de 65 años y un seguro para apoyar el ingreso de los trabajadores que pierdan su empleo.

- Fortalecer la capacidad financiera del Estado, mediante el aumento de la disponibilidad de recursos para que pueda cumplir con sus obligaciones, e incentivar mejores prácticas de consumo responsable y de cuidado al medio ambiente.
- Mejorar la equidad a partir de la eliminación de privilegios y el establecimiento de impuestos para alcanzar un sistema más justo, progresivo y equitativo.
- Facilitar el cumplimiento del pago de impuestos para simplificar las obligaciones fiscales, fortalecer los derechos de los contribuyentes y dar facilidades a las personas que inician un negocio.
- Inducir la formalidad otorgando facilidades a los pequeños negocios que migren a la formalidad y disminuyendo las cuotas obrero-patronales del IMSS para los trabajadores de bajos ingresos.
- Promover un federalismo que contribuya a fortalecer la recaudación en los tres órdenes de gobierno.
- Establecer un nuevo régimen fiscal para Petróleos Mexicanos (PEMEX), que reduzca la carga impositiva de la paraestatal y complemente la propuesta de Reforma Energética.
- Mejorar la calidad del gasto, a partir del compromiso del Gobierno de la República de ejercer el gasto cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia, rendición de cuentas y transparencia.

Para hacer frente a la desaceleración de la actividad productiva observada en 2013, en el Marco del Paquete Económico de 2014 se implementó el Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC), a efecto de estimular a la economía y sentar las bases para una rápida convergencia a un mayor nivel de crecimiento sostenido e incluyente. Dicho programa consta de cuatro elementos:

- Impulso contracíclico. Se planteó un déficit de 0.4% del Producto Interno Bruto (PIB) para 2013, para evitar afectar el gasto público, los niveles de inversión pública y los programas de gobierno. Para los años siguientes se planteó una estrategia de déficit transitorios y decrecientes.
- Aceleración del gasto público. Se contemplaron medidas inmediatas para reasignar y agilizar el gasto, al igual que diversas acciones conjuntas con los gobiernos estatales. Concretamente, se propuso la

celebración de convenios con las entidades federativas para expeditar la ejecución del gasto en materia de inversión, la entrega acelerada de recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y la creación de fondos de pavimentación y equipamiento hospitalario para las entidades federativas.

- Financiamiento al crecimiento. Intermediación de la Banca de Desarrollo para potenciar recursos fiscales a través de garantías y subsidios ligados al crédito y así incrementar el estímulo a la actividad económica de hogares, empresas y gobiernos locales.
- Vivienda y otras medidas. Se propusieron medidas para apoyar al sector vivienda con subsidios, líneas de crédito sindicadas y garantías a la Sociedad Hipotecaria Federal. Asimismo, se realizan medidas complementarias para incentivar el consumo y el crédito para reactivar el crecimiento económico.

En el Paquete Económico para 2014 aprobado por el H. Congreso de la Unión, se propuso un déficit del sector público de 1.5 puntos porcentuales del PIB sin considerar la inversión de PEMEX, con base en lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)<sup>3</sup>. El déficit propuesto es congruente con la estrategia planteada en los Criterios Generales de Política Económica para 2014 de incrementar el gasto en infraestructura y seguridad social, proveer de un estímulo contracíclico a la economía, y contrarrestar los efectos iniciales sobre la demanda agregada de la agenda de reformas estructurales.

Por su parte, la política de ingresos se orientó, en congruencia con la Reforma Hacendaria y de Seguridad Social, a mejorar la equidad del sistema tributario, a facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a promover la formalidad, a fortalecer el federalismo fiscal y a fortalecer a PEMEX al dotarlo de un régimen fiscal más moderno y eficiente.

Con relación a la política de precios y tarifas de los bienes y servicios que ofrecen los organismos y empresas del sector público federal, se continuó considerando criterios como la relación precio–costo, los precios de referencia

3 El artículo 17 de la LFPRH señala que “El gasto neto total propuesto por el Ejecutivo Federal en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Cámara de Diputados y el que se ejerza en el año fiscal por los ejecutores de gasto, deberá contribuir al equilibrio presupuestario”.

nacional e internacional y la tasa de inflación. Además, para evitar impactos abruptos sobre los niveles de inflación, se buscó que los ajustes a los precios y tarifas fueran de forma periódica y gradual.

La política de gasto fue consistente con los objetivos de la Reforma Hacendaria y de Seguridad Social y sus acciones se orientaron a ampliar y consolidar la seguridad social para todos los mexicanos; acelerar el crecimiento económico a través de mayor inversión en infraestructura; fomentar el desarrollo regional; incrementar la productividad del campo; fortalecer el desarrollo social a favor de la población más vulnerable; brindar una educación de calidad; hacer de México una sociedad del conocimiento a través de la inversión en ciencia y tecnología; impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; fortalecer las políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública; y promover el cuidado y la protección del medio ambiente.

En materia de crédito público, las acciones se orientaron a financiar la mayor parte de las necesidades de recursos del Gobierno Federal en el mercado interno, privilegiando la emisión de instrumentos de mediano y largo plazos, tanto los nominales como los indizados a la inflación, buscando con esto seguir alargando el plazo de la deuda interna. En el ámbito externo se utilizaron los mercados internacionales de capital de manera activa, buscando acceder a dichos mercados cuando las condiciones de acceso al financiamiento fueran favorables y permitieran ampliar y diversificar la base de inversionistas.

Asimismo, se continuó fortaleciendo la posición del país para blindar la economía ante las perturbaciones adicionales que se pudieran presentar del exterior, con el objeto de reducir los riesgos a los que están expuestas la economía mexicana y sus finanzas públicas. De esta forma:

- Con el propósito de asegurar los ingresos petroleros ante una caída en los niveles del precio promedio de la mezcla mexicana de exportación por debajo del previsto en la Ley de Ingresos de la Federación 2014, la SHCP realizó un programa de cobertura de precios de petróleo. La cobertura consistió en la adquisición de opciones de venta de petróleo (tipo put) sobre el precio promedio de la mezcla mexicana de exportación, con lo cual el Gobierno Federal adquirió el derecho (más no la obligación) de vender durante 2014 petróleo a un precio promedio de 85 dólares por barril.
- Estas opciones de venta funcionan como un seguro, por el cual se paga una prima al momento de su



adquisición y en caso de que el precio promedio de la mezcla mexicana observado durante el año se ubique por debajo de 85 dólares por barril, otorgaría un pago al Gobierno Federal que compensaría la disminución en los ingresos presupuestarios.

- Dichas operaciones fueron contratadas con cargo al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP), el cual es un fideicomiso público no paraestatal constituido por la SHCP en 2001.
- El 25 de noviembre de 2013 el Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional completó la revisión anual de la Línea de Crédito Flexible (LCF) otorgada a México, y determinó que México continúa cumpliendo con los criterios de calificación necesarios para disponer, si así lo llegase a requerir y sin condición alguna, de la línea de crédito contingente por alrededor de 73 mil millones de dólares.
- Esta revisión destaca la fortaleza de la economía de México ante la incertidumbre global, así como el compromiso de las autoridades con la estabilidad macroeconómica, el mantenimiento de una política monetaria responsable y el continuo fortalecimiento del marco fiscal, a través de, entre otros elementos, reformas a la LFPRH.
- El Fondo Monetario Internacional destacó el importante avance de las reformas estructurales, así como la fortaleza de la economía mexicana ante la incertidumbre global.
- Se ha mantenido una estrategia de acumulación de reservas internacionales con el objeto de fortalecer las condiciones de liquidez de la economía mexicana. Las reservas internacionales alcanzaron su nivel máximo de 190,474.1 millones de dólares al 8 de agosto de 2014.

## Resultados de finanzas públicas

Los resultados preliminares de finanzas públicas alcanzados durante el primer semestre de 2014 muestran el efecto de la Reforma Hacendaria que ha permitido fortalecer la postura fiscal y mejorar la equidad del sistema tributario. Asimismo, los resultados de finanzas públicas durante el primer semestre se encuentran en línea con lo aprobado por el Congreso de la Unión en el Paquete Económico para 2014.

- Los ingresos presupuestarios al segundo trimestre de 2014 sumaron 1,912,211.3 millones de pesos,

nivel 1.7% superior en términos reales al obtenido en igual lapso de 2013, lo que se explica por lo siguiente:

- Los ingresos tributarios registraron un crecimiento real anual de 7.3% y de 12.4%, una vez que se ajusta por el efecto del programa “Ponte al Corriente”. En el primer semestre de 2013, dicho programa aumentó la base de comparación de estos ingresos en 38.9 mil millones de pesos.
- En el sistema renta (ISR-IETU-IDE), una comparación directa refleja una disminución anual de 0.2% real, que se debe a la estacionalidad de los ingresos y al efecto de una sola vez que dio el programa “Ponte al Corriente”. Una vez que se ajusta por el efecto de dicho programa la recaudación del ISR tuvo un incremento real anual de 5.6%.
- El IVA fue mayor en 19.2% real anual, como resultado de la estructura tributaria vigente este año.
- El IEPS aumentó 39.5% real anual, principalmente, por la ampliación de la base del impuesto a bebidas saborizadas, alimentos no básicos con alta densidad calórica y carbono.

Estos resultados favorables se explican, principalmente, por la entrada en vigor de la reforma hacendaria a partir de enero, incluyendo las nuevas disposiciones y las medidas de administración tributaria.

- Los ingresos propios de los organismos y empresas sujetos a control presupuestario directo sin incluir a Pemex, registraron un incremento anual en términos reales de 3.7%, lo que se explica principalmente por mayores ventas de energía eléctrica y cuotas a la seguridad social.
- Los ingresos petroleros mostraron una disminución real anual de 2.7% debido a:
  - Menor precio de la mezcla mexicana de petróleo en los mercados internacionales en 6.8% (93.6 dpb en promedio al segundo trimestre de 2014 contra 100.4 dpb promedio en el mismo periodo de 2013).
  - Menor plataforma de producción de crudo y gas natural con respecto al mismo periodo del año anterior en 1.7 y 1.2%, respectivamente.

- Los efectos anteriores se compensaron en parte con el de un mayor precio del gas natural en dólares (28.2%) y la depreciación del peso en 0.6% real (13.1 pesos por dólar al primer semestre de 2014 contra 12.6 pesos por dólar en promedio en el mismo periodo del 2013).
- Los ingresos no tributarios no petroleros del Gobierno Federal mostraron una disminución real anual de 22.7% debido a un efecto calendario en la obtención de estos ingresos. En el mismo periodo de 2013 se registraron ingresos no recurrentes por beneficios derivados de algunas operaciones de prepago de deuda, concesiones de carreteras, así como el entero de recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos para Infraestructura de Pemex, entre otros.

Del total de ingresos presupuestarios, 74.6% correspondió al Gobierno Federal y 25.4% a organismos y empresas bajo control presupuestario directo. Los ingresos del Gobierno Federal alcanzaron un total de 1,425,755.0 millones de pesos, cifra superior en 3.8% real al monto obtenido el año anterior. Los ingresos propios de los organismos y empresas sujetos a control presupuestario directo se ubicaron en 486 mil 456.4 millones de pesos, cifra inferior en 4.1% en términos reales a los del año anterior.

Respecto al monto previsto en el calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, durante el primer semestre de 2014 los ingresos presupuestarios fueron superiores en 69 mil 516.8 millones de pesos (3.8%). A su interior, los ingresos tributarios no petroleros fueron superiores en 54 mil 979.4 millones de pesos, los no tributarios del Gobierno Federal fueron en 42 mil 312.8 millones de pesos y los propios de las entidades paraestatales distintas de Pemex en 8 mil 114.3 millones de pesos. Por su parte, los ingresos petroleros fueron inferiores en 35 mil 889.7 millones de pesos.

- Los saldos de los fondos de estabilización al 30 de junio de 2014 suman 96 mil 511.9 millones de pesos.
- Durante el primer semestre de 2014, el gasto neto total del sector público se ejerció con agilidad y estuvo orientado a apoyar la actividad productiva de la economía. El gasto neto presupuestario del sector público ascendió a 2,172,045.5 millones de pesos, monto superior en 9.7% en términos reales a lo observado en el mismo periodo del año anterior y acorde con lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.

- El gasto primario, definido como el gasto total menos el costo financiero, ascendió a 1,998,859.3 millones de pesos al aumentar 10.4% en términos reales en comparación con el mismo periodo del año anterior.
- El gasto programable sumó 1,674,315.4 millones de pesos y fue superior en 10.9% real al de igual periodo del año anterior.
- El gasto en inversión física tuvo un incremento real anual de 31.7%.
- El gasto en subsidios, transferencias y aportaciones corrientes tuvo un aumento anual de 20.8% en términos reales.
- En contraste, el gasto de operación, distinto de servicios personales y pensiones, tuvo una disminución real anual de 5.2%.
- El gasto de las dependencias del Gobierno Federal aumentó 19.1% real. Destaca el dinamismo en Turismo con 137.6%, Comunicaciones y Transportes con 75.4%, CONACyT con 61.4%, SEMARNAT con 35.8% y SEDATU con 27.9%.
- El gasto destinado a actividades de desarrollo social representó el 57.6% del gasto programable, 32.5% se canalizó a actividades de desarrollo económico y 9.8% a funciones de gobierno y para los fondos de estabilización.
- Las transferencias para las entidades federativas y municipios fueron mayores 11.5% en términos reales.
- Las Adefas y otros gastos representaron un punto porcentual del gasto neto pagado.

El costo financiero del sector público ascendió a 173 mil 186.2 millones de pesos. El 93.2% de este costo fue para el pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda, y el 6.8% fue para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca a través del Ramo 34. Respecto a lo observado en el mismo periodo del año anterior el costo financiero se incrementó 1.6% en términos reales, lo que obedece principalmente a la depreciación de la paridad cambiaria y las menores tasas de interés efectivas.

Por su lado, los recursos federalizados mostraron un incremento real anual de 11.5% por ciento en el segundo trimestre del año. El gasto federalizado representó el 50.4% del gasto primario del Gobierno Federal. De los

recursos canalizados a los gobiernos locales, 60.3% se ejerció a través del gasto programable y 39.7% a través de participaciones federales.

Las participaciones a las entidades federativas fueron superiores en 9.7% real a lo pagado durante el mismo periodo de 2013.

En la comparación del ejercicio del gasto respecto al programa autorizado, destaca un gasto neto presupuestario mayor en 32 mil 473.1 millones de pesos, lo que representa un gasto de 101.5 por ciento del monto total programado para el primer semestre del año. Este resultado obedeció a un gasto programable superior equivalente a 27 mil 307.0 millones de pesos, 1.7% del monto previsto para el periodo, a mayores participaciones a las entidades federativas y municipios en 19 mil 402.1 millones de pesos y a mayores pagos de Adefas y otros gastos en 5 mil 513.3 millones de pesos. Por su parte, el costo financiero fue inferior en 19 mil 749.3 millones de pesos.

- Durante enero-junio de 2014 el sector público observó un déficit por 246 mil 521.6 millones de pesos, monto mayor al déficit de 75 mil 620.4 millones de pesos de enero-junio 2013. Este resultado se compone del déficit del Gobierno Federal por 237,512.4 millones de pesos y de las entidades bajo control presupuestario directo por 22 mil 321.8 millones de pesos, así como del superávit de las entidades bajo control presupuestario indirecto por 13 mil 312.6 millones de pesos.

Si se excluye la inversión de Pemex, el déficit del sector público fue de 66 mil 568.5 millones de pesos, que se compara con el superávit de 54 mil 805.5 millones de pesos que se registró el año anterior.

El balance primario del sector público, definido como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos distintos del costo financiero, mostró un déficit de 68 mil 797.4 millones de pesos, en comparación con el superávit de 82 mil 491.9 millones de pesos obtenido en el mismo periodo del año anterior.

- Los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), que además del balance público (o tradicional) incluyen las necesidades de financiamiento del IPAB, PIDIREGAS, Programa de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, Fonadin-carreteras, así como adecuaciones a los registros presupuestarios y el cambio en el patrimonio de la banca de desarrollo, registraron un déficit de 300 mil 163.5 millones de

pesos, mientras que el año anterior registraron un déficit de 135 mil 073.8 millones de pesos. Si se excluye el costo financiero asociado a este indicador, se obtiene un déficit primario de 83 mil 871.7 millones de pesos. Ambos resultados están línea con el objetivo anual para los RFSP de 4.1 por ciento del PIB aprobado para 2014.

- Al cierre del primer semestre de 2014 el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, indicador que incluye las obligaciones del sector público en su versión más amplia, ascendió a 6,804,273.8 millones de pesos, equivalente a 40.8% del PIB, monto superior en 1.9 puntos porcentuales al observado al cierre de 2013.
- Con relación a la recaudación que genera la aplicación de algunos derechos petroleros y que se debe destinar a fines específicos, durante el primer semestre de 2014 se registró lo siguiente:
  - La recaudación por concepto del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización fue de 51 mil 982.9 millones de pesos al segundo trimestre de 2014. Conforme a lo señalado en la Ley de Ingresos (LIF2014), en primer término 10 mil millones de pesos se destinaron al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP), y en segundo término, 41 mil 983 millones de pesos se destinarán a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 (PEF2014).
  - El derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo se destina a las entidades federativas a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) conforme a lo establecido en el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos (LFD). Al segundo trimestre de 2014 la recaudación por este derecho ascendió a 2 mil 483.6 millones de pesos, recursos que ya fueron depositados en el FEIEF.
  - El derecho sobre extracción de hidrocarburos a que se refieren los artículos 257 Bis y 257 Ter de la LFD se destina al FEIP. Al segundo trimestre de 2014 la recaudación ascendió a 2 mil 481.5 millones de pesos.
  - La recaudación a junio de 2014 del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía ascendió a 3 mil 985.3 millones de pesos;

- de la recaudación que se obtenga en el año, 3 mil millones de pesos podrán destinarse a financiar el presupuesto del Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología aprobado en el PEF2014 y el resto a lo que establece el artículo 254 Bis de la LFD (al Fondo sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, al Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo y al Fondo sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética).
- Por concepto del derecho para fiscalización petrolera se recaudaron 18 millones de pesos y se destinan a la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo con lo que señala el artículo 254 Ter de la LFD.
  - Por concepto del derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos se recaudaron 187 millones de pesos y se destinarán a cubrir el presupuesto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, conforme al artículo 254 Quáter de la LFD.
  - Con relación a los recursos de los fondos de estabilización en el primer semestre de 2014 se registró lo siguiente:
    - El FEIP registró entradas por 15 mil 919 millones de pesos, monto que suma aportaciones provenientes del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización por 10 mil millones de pesos; del derecho sobre extracción de hidrocarburos por 153 millones de pesos correspondientes al ajuste de las aportaciones de 2013; de ingresos excedentes generados en 2013 por 3 mil 200 millones de pesos que habían quedado en tránsito al final de ese ejercicio fiscal, así como productos financieros por 716 millones de pesos. Asimismo, se registraron se salidas por 2 mil 218 millones de pesos derivadas de inversiones financieras, como parte de las medidas realizadas para la administración de riesgos, y por 305 millones de pesos para cubrir el reintegro a la Tesorería de la Federación derivado de la aportación de ingresos excedentes correspondientes a 2013. Con lo anterior, el saldo del FEIP al cierre de junio de 2014 se ubicó en 47 mil 178.4 millones de pesos. Con relación a la reserva, el saldo observado al final del primer semestre de 2014 se calcula en 41,525 millones de pesos.
    - El FEIPEMEX al 30 de junio de 2014 muestra un saldo de 3 mil 510.2 millones de pesos conforme a los
- estados financieros de la entidad, que incluye capital y rendimientos financieros; cabe destacar que al 31 de diciembre de 2013, el FEIPEMEX reportó un saldo de 1 mil 620.1 millones de pesos.
- El saldo del FEIEF se ubicó en un monto total de 10 mil 080.8 millones de pesos, como resultado de lo siguiente:
    - Entradas por 7 mil 168.4 millones de pesos por concepto de reintegros a favor del patrimonio del Fideicomiso.
    - 2 mil 483.6 millones de pesos por concepto de aportaciones correspondientes del Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo.
    - 428.8 millones de pesos por concepto de productos financieros.
    - Salidas por 191.7 millones de pesos, que se destinaron de la siguiente forma:
      - 190.4 millones de pesos por entero de recursos a la Tesorería de la Federación por concepto de aprovechamiento derivado de la diferencia entre el monto anual y los anticipos transferidos al FEIEF en el ejercicio fiscal 2013.
      - 0.8 millones de pesos destinados a la compensación, por la disminución de la Recaudación Federal Participable y su efecto en las participaciones en ingresos federales de los municipios correspondientes, la cual estaba pendiente de realizar.
      - 0.5 millones de pesos al pago de honorarios fiduciarios y comisiones bancarias.
      - Por su parte, el monto de la reserva del FEIEF fue de 29 mil 701.8 millones de pesos.
    - El saldo de los recursos del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP) ascendió a 15 mil 654.5 millones de pesos.

## POLÍTICA DE INGRESOS

### Fortalecer los ingresos del sector público

#### Modificaciones al marco jurídico

La Reforma Social y Hacendaria aprobada para 2014, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, atiende cada una de las estrategias y líneas de acción orientadas a alcanzar el objetivo de mantener la estabilidad macroeconómica del país a través del fortalecimiento de los ingresos públicos y contribuir a lograr la meta de alcanzar un “México Próspero”.

La Reforma Hacendaria aprobada es sumamente amplia, no sólo en el sentido de que fue el producto de la revisión de todos los aspectos del sistema hacendario, sino porque implica ajustes profundos para hacerlo más justo, eficiente y simple, así como avanzar en el fortalecimiento del federalismo fiscal. Para ello, se basa en las siguientes líneas de acción:

- Incrementar la capacidad financiera del Estado Mexicano con ingresos estables y de carácter permanente.
- Hacer más equitativa la estructura impositiva para mejorar la distribución de la carga fiscal.
- Adecuar el marco legal en materia fiscal de manera eficiente y equitativa para apalancar el desarrollo.
- Revisar el marco del federalismo para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.
- Promover una nueva cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes.

**Incrementar la capacidad financiera del Estado Mexicano.** En línea con este objetivo se aprobaron medidas orientadas a ampliar la base de los principales impuestos al ingreso y al consumo, mediante el acotamiento o eliminación de los tratamientos preferenciales, dotando de mayor generalidad al sistema tributario, lo que fortalecerá la sostenibilidad de las finanzas públicas, aumentando la disponibilidad de recursos para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones, al tiempo que fomenta el crecimiento y la estabilidad económica del País.

Entre las principales medidas aprobadas para ampliar la base del ISR empresarial y fortalecer este gravamen destacan:

- i) La eliminación de la deducción inmediata de las inversiones.
- ii) La eliminación del régimen simplificado.
- iii) La eliminación del régimen de consolidación fiscal y el establecimiento de un régimen más restrictivo para Grupos de Sociedades.
- iv) Se aprobó limitar al 53% a la deducción de los pagos por remuneraciones exentas otorgadas al trabajador.
- v) La reducción de la deducción en inversión de automóviles nuevos y renta de autos.
- vi) El acotamiento de la deducción de los gastos en consumos en restaurantes.

En materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA), se homologó la tasa general en las regiones fronterizas, con la del resto del país, para simplificar la administración y control del impuesto; evitar la simulación de actividades y cerrar los espacios para la evasión y elusión fiscales. Así mismo, se eliminó la exención al servicio de transporte público terrestre foráneo de pasajeros.

La Reforma aprobada también incluyó medidas para proteger el medio ambiente y la salud de la población. Con ese fin, se establecieron impuestos especiales al consumo de combustibles fósiles por su contenido de carbono, a los plaguicidas por su toxicidad, a las bebidas saborizadas, concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, que contengan cualquier tipo de azúcares añadidos y a los alimentos no básicos con alta densidad calórica.

Para 2014 el efecto de la reforma aprobada se estima en 180 mil millones de pesos, equivalente a 1.0% del PIB. Las medidas de ingreso contenidas en la reforma hacendaria permitirán un fortalecimiento paulatino de las finanzas públicas, se estima que el nivel de ingresos públicos alcanzará un nivel acumulado de 2.4% del PIB en 2018.

**Mejorar la equidad del sistema tributario.** Con el propósito de hacer más equitativa la contribución de los distintos sectores productivos al pago de impuestos,

la Reforma Social y Hacendaria aprobada, incluyó una revisión de todos los impuestos: ISR, IVA, Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), con el objetivo de hacer al sistema tributario más justo, a la vez de mejorar la progresividad y evitar gravar a una sola base tributaria o tipo de contribuyente.

Con el objetivo de mejorar la progresividad del sistema tributario y lograr que éste se consolide como un vehículo para reducir la desigualdad, se aprobaron las siguientes medidas:

- i) Se adicionaron tres tramos a la tarifa del ISR de personas físicas para gravar con tasas impositivas marginales de 32%, 34% y 35% a los ingresos superiores a 750 mil 1 millón, y 3 millones de pesos anuales, respectivamente. Estos ajustes dejan a salvo al 99% de la población de ingresos bajos y medios, impactando sólo al 1% restante.
- ii) Se estableció un límite global las deducciones personales, a la cantidad que resulte menor entre cuatro salarios mínimos anuales (SMA) o 10% del ingreso total del contribuyente. Este límite no se aplica a las deducciones personales de donativos ni del pago de colegiaturas. Con ello se mejora la progresividad del ISR, al incrementar la tasa efectiva pagada por las personas con mayores ingresos, ya que estas deducciones eran aprovechadas predominantemente por un reducido porcentaje de la población con ingresos elevados.
- iii) Se estableció un gravamen con una tasa de 10% a los dividendos y ganancias de capital por venta de acciones en la Bolsa Mexicana de Valores. Anteriormente, estos ingresos gozaban de una exención que beneficiaba exclusivamente a las personas del decil más alto de la distribución del ingreso. Además el nuevo gravamen a los dividendos es consistente con la práctica en esta materia de la mayoría de las economías que forman parte de la OCDE.
- iv) Se redujo de 1.5 millones a 700 mil unidades de inversión, la exención en el ISR aplicable a las personas físicas por los ingresos derivados de la enajenación de su casa habitación. Así mismo, con el fin de proteger a las familias de menores ingresos, en el IVA se preservó la aplicación de la tasa cero a los alimentos y medicinas, así como la exención a las colegiaturas, la venta, renta y pago de hipoteca de casa habitación.

**Adecuar el marco legal en materia fiscal de manera eficiente y equitativa para que sirva como palanca de desarrollo.** Reconociendo que uno de los principios que debe prevalecer en todo diseño impositivo es la simplicidad y el menor costo administrativo relacionado con el pago de impuestos, para continuar avanzando en este propósito se autorizaron las siguientes medidas.

- i) Se eliminaron el IETU y el IDE y se emitió una nueva ley del ISR, el cual se mantuvo como el único impuesto al ingreso, que recoge lo contenido en la ley vigente y contempla una reducción importante de artículos y disposiciones, disminuyendo significativamente la carga administrativa asociada al pago de impuestos.
- ii) Se intensificaron las tareas de automatización de los procesos del SAT, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y modernizar la comunicación entre la autoridad y los contribuyentes a través del uso de tecnologías de información.
- iii) Se amplió a la distribución de películas, el estímulo fiscal aplicable a la producción cinematográfica nacional equivalente al monto que aporten a dichos proyectos de inversión. Con el fin de hacer más eficiente la operación y la efectividad del estímulo fiscal a la inversión en la producción en películas cinematográficas nacionales, así como para evitar el incremento en los precios de los bienes y servicios utilizados para la producción cinematográfica, se establecen dos periodos para la recepción y evaluación de proyectos de inversión y se incrementó el monto del estímulo fiscal a otorgar de 500 a 650 millones de pesos.
- iv) Se estableció como requisito para deducir los donativos en el ISR, que cuando se efectúen a favor de la Federación, Entidades Federativas, municipios o sus organismos descentralizados no deben exceder de un monto equivalente a 4% de la utilidad fiscal del contribuyente, abriendo el espacio para que el resto de las donatarias autorizadas puedan recibir como donativo deducible un monto equivalente de hasta 3% de la utilidad fiscal del contribuyente. Con esta medida se pretende eliminar la competencia entre las donatarias y el sector público por obtener donativos.
- v) Se armoniza y homologa el marco fiscal y demás ordenamientos jurídicos con la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, al incorporar a la Ley del ISR como personas morales con fines



no lucrativos, a las instituciones de asistencia o de beneficencia, así como a sociedades o asociaciones civiles, con el propósito de facilitar la creación, desarrollo y sostenibilidad de las organizaciones de la sociedad civil.

**Revisar el marco del federalismo para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.** Ante la necesidad de consolidar un federalismo articulado, mediante una coordinación eficaz en el que todos los órdenes de gobierno asuman sus funciones corresponsablemente y contribuir a fortalecer la recaudación en los tres órdenes de gobierno, se plantearon las siguientes medidas:

- i) Se acordó establecer el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE), en sustitución del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, el cual permite tener una sola negociación salarial y hacer más eficiente y transparente el pago de la nómina que corresponda exclusivamente al personal que ocupe plazas registradas en el Sistema de Información y Gestión Educativa.
- ii) Con la finalidad de incentivar la actividad económica y los esfuerzos recaudatorios de las entidades federativas, se acordó la creación del Fondo de Fiscalización y Recaudación en sustitución del Fondo de Fiscalización. El nuevo fondo, incluye en su fórmula de distribución variables de recaudación como es el incremento en la recaudación y participación de los ingresos propios sobre los ingresos totales.
- iii) Se aprobó modificar la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), atendiendo a tres componentes: a) participación estatal en el promedio nacional de Carencias de la Población en Pobreza Extrema; b) eficacia en la reducción de la pobreza extrema; c) garantía de un monto fijo equivalente al importe que cada entidad recibió en 2013. De esta forma el fondo se distribuirá con base en indicadores directos de pobreza extrema y rezago social, y de acuerdo con un componente que premie la reducción de la pobreza.
- iv) Programa de Regularización del Pago de Agua. La Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal contempla la posibilidad de ordenar los adeudos en materia de agua que registren los municipios o las entidades federativas a diciembre de 2013, condicionado a contemplar en la legislación local, la afectación del

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) como fuente de pago futuro. Este programa permitirá regularizar el pago de las entidades y municipios hacia adelante, con lo cual, la Comisión Nacional del Agua podrá mejorar su recaudación y con ello realizar inversión en infraestructura que permita abatir el rezago en este sector. Esta medida beneficiará a los 2,441 municipios y 16 delegaciones del país, así como a la población en general.

- v) Recaudación coordinada del impuesto predial. Se modificó la fórmula del Fondo de Fomento Municipal para premiar a aquellas entidades que se coordinen con sus municipios para la administración del impuesto predial.

### **Promover una nueva cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes**

La reforma hacendaria aprobada fortalece y otorga mayores derechos a los contribuyentes a través de las siguientes medidas:

- i) Se obliga a la autoridad fiscal a informar a los órganos de dirección de las empresas el avance en las auditorías cuando sea requerido por el contribuyente.
- ii) Se creó un nuevo mecanismo de mediación entre el contribuyente y la autoridad fiscal con la presencia de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, lo que permite dar facilidades para la regularización de la situación fiscal durante una auditoría.
- iii) Se limita el embargo de cuentas bancarias. Se establece que éste será la última medida de apremio de la que pueda hacer uso la autoridad, sólo por montos previamente determinados y con plazos específicos.
- iv) La autoridad fiscal podrá publicar información de contribuyentes con quienes es riesgoso celebrar actos mercantiles o de comercio, porque no cumplen con sus obligaciones fiscales.
- v) Se acota el periodo de prescripción de los adeudos fiscales que hoy podía ser prorrogado indefinidamente con gestiones de cobro de la autoridad, aunque éstas no tuvieran éxito.

- vi) De igual manera, se establecen facilidades para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, como es la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes a través de mecanismos simplificados y prevalidados a través de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- vii) Se moderniza la comunicación entre la autoridad fiscal y los contribuyentes mediante el uso de las tecnologías de la información por lo que se pone en marcha el “buzón tributario”, a través de cual se realizará la comunicación de todo tipo entre la autoridad y los contribuyentes.
- viii) Se establece la obligación del uso del comprobante fiscal digital.
- ix) Se creó el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) con el fin de promover una nueva cultura contributiva y lograr una mayor formalización. El RIF puede ser aplicado por personas físicas con actividad empresarial con ingresos de hasta 2 millones de pesos al año y prepara a los contribuyentes para su eventual inserción en el régimen general para fines tributarios y de seguridad social.
- x) Se establece la obligación para el Ejecutivo de establecer incentivos económicos para facilitar la incorporación de los contribuyentes al RIF.

### **Medidas de beneficio fiscal otorgadas mediante Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación**

- Mediante Decreto publicado en el DOF el 27 de junio de 2013, se otorgaron los beneficios fiscales que se mencionan, a los contribuyentes de las zonas afectadas del Estado de Coahuila por la presencia de lluvias, a fin de que contaran con liquidez para hacer frente a sus compromisos económicos y de esta forma, preservar las fuentes de empleo. Su vigencia concluyó el 31 de octubre de 2013.
- i) Se eximió a los contribuyentes personas morales, físicas con actividad empresarial y profesional, personas físicas del régimen intermedio, así como a quienes obtienen ingresos por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles, de las zonas afectadas, de la obligación de efectuar pagos provisionales del ISR y IETU durante los meses de mayo, junio y julio de 2013, así como por el segundo cuatrimestre de 2013 y el primer semestre de 2013, según corresponda;
- ii) Se eximió a quienes tributan en el régimen de pequeños contribuyentes (Repecos) de la obligación de efectuar el pago definitivo de ISR, IETU e IVA, correspondiente al tercer y cuarto bimestre de 2013;
- iii) Los contribuyentes que efectúan pagos por salarios pudieron enterar en tres parcialidades iguales tanto el ISR retenido por salarios, y el IVA de los meses de mayo, junio y julio de 2013;
- iv) Se autorizó la deducción inmediata y hasta por el 100% de las inversiones que se hubieran realizado en las zonas afectadas del 15 de junio al 31 de julio de 2013;
- v) Se permitió diferir por tres meses las parcialidades, en el caso de contribuyentes que cuenten con autorización para realizar el pago en parcialidades de contribuciones omitidas en términos del Código Fiscal de la Federación (CFF), reanudando el pago a partir del mes de septiembre de 2013 conforme al esquema que les haya sido autorizado.
- Mediante Decreto publicado en el DOF el 24 de septiembre de 2013, se otorgaron los beneficios fiscales que se mencionan, a los contribuyentes de los municipios a que se refieren las declaratorias de desastre natural emitidas por la Secretaría de Gobernación. Su vigencia concluyó el 31 de diciembre de 2013.
- i) Se eximió a los contribuyentes personas morales, físicas con actividad empresarial y profesional, físicas del régimen intermedio, y las que obtienen ingresos por arrendamiento de inmuebles, de la obligación de efectuar pagos provisionales del ISR y IETU durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2013, así como por el segundo cuatrimestre de 2013, según corresponda;
- ii) Se eximió a los Repecos de la obligación de efectuar el pago definitivo de ISR, IETU e IVA, correspondientes al cuarto y quinto bimestres de 2013;
- iii) Los contribuyentes que efectúan pagos por salarios pudieron enterar en dos parcialidades iguales el ISR retenido por salarios, correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2013; enterando la primera parcialidad en el mes de noviembre de 2013 y la segunda en el mes de diciembre actualizada.



- iv) Se autorizó la deducción inmediata y hasta por el 100% de las inversiones que se hubieran realizado en las zonas afectadas en el periodo comprendido del 15 de septiembre al 30 de noviembre de 2013;
- v) Los contribuyentes del sector primario que tributen en el régimen simplificado, así como las personas físicas con actividad empresarial y profesional y personas físicas del régimen intermedio, que opten por efectuar pagos provisionales semestrales del ISR conforme al artículo 81 fracción I de la LISR, o conforme a la Resolución de Facilidades Administrativas, durante el segundo semestre de 2013, pudieron optar por presentar mensualmente las declaraciones de IVA correspondiente a dicho semestre.
- vi) Se permitió diferir el pago de las parcialidades correspondientes al mes de septiembre de 2013 y subsecuentes, en el caso de contribuyentes que cuenten con autorización para realizar el pago en parcialidades de contribuciones omitidas en términos del Código Fiscal de la Federación (CFF), reanudando el pago a partir del mes de diciembre de 2013 conforme al esquema que les haya sido autorizado.
- Mediante Decreto publicado en el DOF el 11 de noviembre de 2013 se otorgaron estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos durante el periodo denominado “El Buen Fin”. Su vigencia concluyó el 30 de junio de 2014.
- i) El estímulo se otorgó a las entidades financieras por la entrega de premios que efectuaran por cuenta del Gobierno Federal, a sus tarjetahabientes personas físicas cuando éstos hayan utilizado como medios de pago tarjetas de crédito o débito en la adquisición de bienes o servicios dentro del periodo que comprenda el llamado “El Buen Fin”.
- ii) El estímulo consiste en acreditar contra el ISR propio o del retenido a terceros por este impuesto, el importe entregado como premio a los tarjetahabientes ganadores en el sorteo que llevó a cabo el SAT, respecto de los bienes y servicios que se hubieran adquirido en el periodo comprendido del 15 al 18 de noviembre de 2013, en el llamado “El Buen Fin”.
- iii) El acreditamiento individual por operación no podía ser menor a 250 pesos ni mayor a 10 mil pesos. La suma total del monto de los premios entregados por las entidades financieras, instituciones bancarias y entidades financieras relacionadas con dichas instituciones, no pudo haber excedido en su conjunto de 250 millones de pesos.
- A través del Decreto que otorga estímulos fiscales a la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de diciembre de 2013 se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes que lleven a cabo operaciones de maquila, consistente en una deducción adicional equivalente al monto que resulte de dividir entre dos los pagos por concepto de servicios personales subordinados realizados a sus trabajadores involucrados en la operación de maquila y que a su vez, sean exentos para dichos trabajadores y restarle el 3% de dichos pagos exentos.
  - En materia de IVA se permite a estos contribuyentes acreditar el IVA que se cause y se retenga por el adquirente de los bienes contra el entero de la retención por dicha operación en la declaración de pago mensual que corresponda, cuando se trate de la enajenación de bienes de un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en México a los contribuyentes que cuenten con un programa de maquila o un régimen similar en términos de la Ley Aduanera.
  - El Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de diciembre de 2013, contiene diversas disposiciones con el objeto de armonizar la compilación de beneficios fiscales que ya se venían otorgando a través del decreto del 30 de marzo de 2012, con la disposiciones tributarias vigentes a partir de 2014.
- Entre estas medidas destacan: 1) el estímulo equivalente al IVA causado por los servicios de hotelería y conexos prestados a turistas extranjeros que ingresan a México para asistir a convenciones y congresos, cuando dicho impuesto no se traslade; 2) se permite diferir el ISR que resulte del régimen de enajenaciones a plazo, enterándolo en tres ejercicios; el ISR que podrá diferirse será la diferencia que resulte de comparar el impuesto causado en el ejercicio contra el impuesto que se hubiera causado de no haberse acumulado los ingresos por cobranza de ventas a plazo celebradas en ejercicios anteriores a 2014; 3) se otorga la facilidad administrativa a los contribuyentes personas físicas y morales que se dedican al autotransporte terrestre de carga de materiales o al autotransporte terrestre

de pasajeros, urbano y suburbano para deducir hasta el 8% de los ingresos propios de su actividad, sin documentación que reúna requisitos fiscales; 4) se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes del RIF que únicamente realicen operaciones con el público en general, consistente en el 100% del IVA que se deba pagar por la enajenación de bienes, la prestación de servicios o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes muebles que será acreditable contra el IVA a pagar, y de 100% del IEPS que se deba pagar por la enajenación de bienes o la prestación de servicios, que será acreditable contra el IEPS a pagar.

- Decreto por el que se modifica el diverso por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo, publicado el 24 de julio de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2013, mediante el cual se exenta parcialmente del pago de las cuotas obrero patronales a los patrones y trabajadores eventuales del campo por un monto equivalente a la diferencia entre las cuotas calculadas conforme al salario base de cotización y las que resulten de considerar como base 1.68 veces el salario mínimo general del área geográfica (SMG) correspondiente, siempre que el salario base de cotización sea superior a 1.68 veces el SMG y que los patrones cumplan con el compromiso de mantener e incrementar la afiliación al seguro social de los trabajadores eventuales del campo.
- Decreto por el que se otorgan estímulos para promover la incorporación a la seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 8 de abril de 2014; cuyo objetivo es promover el acceso a la seguridad social de las personas físicas que tributen en el régimen de incorporación fiscal del impuesto sobre la renta y sus trabajadores, mediante el otorgamiento de un subsidio para el pago de las cuotas obrero patronales, que consiste en un porcentaje de la contribución obrero patronal que decrece cada dos años, durante un periodo de 10 años y que considera como límite máximo las cuotas correspondientes a un salario base de cotización de hasta tres Salarios Mínimos Generales vigentes en el Distrito Federal.

### Mejoras a la operación tributaria

Con el propósito de facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones de pago de impuestos federales, ofreciendo servicios sencillos, eficientes y soportados en el uso del Internet, el Servicio de Administración

Tributaria (SAT) opera el **Servicio de Declaraciones y Pagos** (Pago Referenciado).

- En cuanto a la presentación de declaraciones anuales, al 30 de junio de 2014, 617 mil 14 personas morales presentaron su declaración, lo que equivale a un incremento de 4.56%, con relación al mismo periodo del año anterior. En cuanto a las personas físicas 2 millones 296 mil 796 cumplieron con esta obligación, lo que equivale a un incremento de 0.93%.
- A partir de 2014 todas las personas morales y físicas utilizan el pago referenciado para cumplir con las declaraciones de pago provisional y definitivo de impuestos federales, así como las personas físicas con ingresos anuales superiores a 250 mil pesos. Entre enero y junio de 2014, se recibieron mensualmente alrededor de 3 millones 100 mil declaraciones y más de 970 mil pagos a través de este servicio.
- Como parte de la automatización en cobranza se incorporó el pago de adeudos fiscales al Servicio de Pago Referenciado, utilizando para ello la línea de captura del SAT. De enero a junio de 2014, se recibieron pagos de contribuyentes de los diversos sectores económicos de todo el país, lográndose una recaudación de más de 6 mil millones de pesos.
- En el servicio Chat uno a uno, de enero a junio de 2014 se atendieron 1 millón 497 mil 242 contribuyentes, lo que representó un incremento de 36.7% con relación al mismo periodo del año anterior.
- A través del servicio de orientación telefónica InfoSAT, de enero a junio de 2014 se atendieron a 2 millones 610 mil 744 contribuyentes, lo que significó un incremento de 31% con relación al mismo periodo del año anterior.
- El total de Facturas Electrónicas reportadas al cierre de junio de 2014 fue de más de 812 mil 190 millones de comprobantes emitidos, de los cuales más de 7 mil 230 millones corresponden al esquema de CFD (Comprobante Fiscal Digital) y 4 mil 960 millones a CFDI.
- En el primer semestre de 2014, 2 millones 352 mil 160 contribuyentes se incorporaron al esquema de Facturación electrónica por Internet (CFDI). Al término de junio de 2014 existen 78 Proveedores Autorizados de Certificación (PAC) de Facturas Electrónicas.

- De enero a junio de 2014, se inscribieron al padrón del Registro Federal de Contribuyentes 4 millones 270 mil 417 contribuyentes 97.8% fueron personas físicas; este resultado se vio favorecido por la liberación del servicio de Inscripción con CURP.
- Para fomentar la promoción a la formalidad de los ciudadanos se creó el nuevo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), vigente a partir del 1° de enero de 2014, estableciendo como aspectos relevantes los siguientes:
  - El límite de ingresos para acceder al RIF es de 2 millones de pesos anuales.
  - El plazo para permanecer en el RIF es de 10 años.
  - Los contribuyentes del RIF efectuarán pagos definitivos bimestrales, otorgando un descuento en el ISR del 100% del pago, durante el primer año, el cual se irá disminuyendo gradualmente a lo largo de los 10 años establecidos.
  - Se capacitaron a 1 mil 506 1 mil 441 Servidores Públicos de Entidades Federativas en materia de RIF.
  - Los contribuyentes RIF al 30 de junio de 2014 son 4 millones 215 mil 122.
- Con el propósito de simplificar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales principales, se desarrolló la herramienta denominada Mis Cuentas con la que los contribuyentes pueden de una manera ágil y sencilla emitir facturas electrónicas accediendo con su Contraseña, adicionalmente pueden registrar sus ingresos y gastos por los que no se haya expedido una factura electrónica. Esta herramienta es de uso obligatorio para los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal.
  - Al mes de junio de 2014, 681 mil 710 contribuyentes utilizaron el sistema, registrando un total de 5 millones 395 mil 604 operaciones (2 millones 331 mil 23 de facturas electrónicas generadas, 1 millón 143 mil 379 de registros de ingresos y 1 millón 921 mil 202 registros de gastos).
- Del 17 de marzo de 2004 a junio de 2014 se emitieron 11 millones 904 mil 788 certificados de Firma Electrónica Avanzada a 7 millones 394 mil 498 contribuyentes, de los cuales 6 millones 300 mil 876 (85.21%) correspondieron a personas físicas y 1 millón 48 mil 622 (14.18%) a personas

morales. El 85% del total de los contribuyentes cuentan con certificado activo.

- Durante el primer semestre de 2014, se generaron 985 mil 587 Contraseñas (antes CIEC), a junio de 2014, se tienen registradas un total de 14 millones 451 mil 471.
- Para facilitar la incorporación de un mayor número de contribuyentes al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y al Registro Estatal de Contribuyentes (REC), el Programa PARTICIPA con Civismo se ha orientado a depurar los padrones y a aumentar el número de contribuyentes al RFC. Este programa busca contar con bases de datos confiables, completas y actualizadas para un mejor control de obligaciones fiscales y coadyuvar a una administración tributaria más eficiente y equitativa, que se traduzca en una mayor recaudación en beneficio de la población.

## Política de Precios y Tarifas

Durante enero-junio de 2014 la política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos se orientó a promover avances en el saneamiento y fortalecimiento financiero del sector paraestatal, el fomento al uso racional de los bienes y servicios que ofrecen, así como en el abasto suficiente y oportuno de insumos estratégicos.

En la determinación de los ajustes a los precios y tarifas, se continuó con los criterios básicos de la relación precio-costos; los precios de referencia internacional y la tasa de inflación esperada para el año, así como la estrategia de ajustes mensuales.

## Petróleos Mexicanos (PEMEX)

Los precios al público de las gasolinas, el diesel y el gas LP son administrados. Al ser estos precios inferiores a su costo oportunidad (referencia internacional más ajustes de calidad y costos de logística) se ha seguido una política de cambios graduales para evitar impactos bruscos en la inflación y en la economía de las familias. Del 1 de enero al 30 de junio de 2014, los precios al público de la gasolina Pemex Premium y del Pemex Diesel se incrementaron mensualmente en 11 centavos por litro y los de la gasolina Pemex Magna en 9 centavos por litro; adicionalmente y por única ocasión, el 1° de enero de 2014, se aplicó un incremento de 10 centavos a las gasolinas Magna y Premium y de 13 centavos al diesel, con el fin de reflejar el nuevo Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a combustibles fósiles, establecido en el artículo 2o., fracción I, inciso H),

numerales 3 y 5 de la Ley del IEPS; lo que se reflejó en un incremento total en el periodo señalado de 5.28, 5.99 y 6.33%, en los precios de las gasolinas Magna y Premium y el diesel, respectivamente.

En la zona fronteriza norte se mantuvo la política de homologación de precios de las gasolinas respecto de los precios prevalecientes en las ciudades vecinas de los Estados Unidos, aplicando un precio tope igual al prevaleciente en el resto del país para cada combustible.

Por lo que se refiere al gas LP, del 1° de enero al 30 de junio de 2014, se aplicó una política de desliz en el precio promedio nacional antes de IVA de este energético de 9 centavos mensuales por kilogramo, más un incremento de 12 centavos aplicado por única ocasión el 1° de enero de 2014, para reflejar el nuevo IEPS a combustibles fósiles, establecido en el artículo 2o., fracción I, inciso H), numerales 1 y 2 de la Ley del IEPS; de tal manera que durante el periodo que se informa el precio al público promedio ponderado nacional de fue de 11.50 pesos por kilogramo, antes de IVA, con lo que se acumuló un incremento de 5.97% en dicho precio para los meses señalados.

Para el resto de los productos que produce y comercializa Petróleos Mexicanos, los precios al público se determinaron con base en sus referencias internacionales, a las cuales se agregan, en su caso, ajustes por calidad del producto y costos de logística.

## Sector Eléctrico

La política tarifaria del servicio público de energía eléctrica, consistió en ajustes graduales a los cargos tarifarios de los sectores doméstico y de servicios, así como en la continuación del mecanismo de ajuste automático (que considera las variaciones en los precios de los combustibles y la inflación) para los sectores industrial, comercial y la tarifa doméstica de alto consumo (DAC). Esta política permitió a la Comisión Federal de Electricidad no incrementar el rezago en el nivel de precios acumulado en años anteriores, reducir el deterioro de su situación financiera y financiar, en parte, los planes de inversión para hacer frente al incremento de la demanda por energía eléctrica.

A las tarifas para el servicio doméstico, durante el periodo enero-junio de 2014, se aplicaron ajustes mensuales de 0.327% a sus cargos; mientras que para los servicios de alumbrado público y de bombeo de aguas negras y potables de 0.483%.

Conforme a los compromisos establecidos en la Ley de Energía para el Campo y el Acuerdo Nacional para el Campo, continuó la aplicación de las tarifas de estímulo 9N y 9-CU para los productores agrícolas que acrediten que la energía eléctrica es utilizada para el bombeo de agua para riego agrícola. Estas tarifas tuvieron un ajuste anual el 1° de enero de 2014 de 1 y 2 centavos por kWh, mientras que a las tarifas para el servicio de bombeo para riego agrícola de los usuarios que no han cumplido con el programa de certificación de usuarios agrícolas, tarifas 9 y 9M, se les continuó aplicando un ajuste mensual de 2.0%.

Continuó la aplicación de las tarifas de estímulo para la energía eléctrica para instalaciones acuícolas, con un descuento de 50% sobre las equivalentes tarifas vigentes.

En las tarifas DAC, comerciales e industriales en media tensión y alta tensión, se continuó la aplicación del mecanismo de ajuste automático, a fin de reflejar las variaciones de los precios de los insumos utilizados en la generación de energía eléctrica.

Con la finalidad de reducir el impacto de las variaciones mensuales del precio del combustible en los mercados de referencia, a partir de marzo de 2014 se aplica un promedio móvil de seis meses en el precio del gas natural que es utilizado en la fórmula de ajuste automático de las tarifas eléctricas.

## Otros Organismos y Empresas

Para las otras entidades paraestatales, la política tarifaria ha consistido en mantener constantes en términos reales los precios y tarifas de los bienes y servicios que producen y comercializan, fomentando el saneamiento financiero y el incremento en la eficiencia productiva de dichas entidades, brindando a los usuarios una señal de precios certera y adecuada para la toma de decisiones productivas y de consumo.

## Análisis de los Ingresos del Sector Público Presupuestario

Los ingresos presupuestarios al segundo trimestre de 2014 sumaron 1 billón 912 mil 211 millones de pesos, nivel 1.7% superior en términos reales al obtenido en igual lapso de 2013, lo que se explica por lo siguiente:

Durante enero-junio de 2014 los ingresos tributarios registraron un crecimiento real anual de 7.3% y de

12.4%, una vez que se ajusta por el efecto del programa “Ponte al Corriente”. En el primer semestre de 2013, dicho programa aumentó la base de comparación de estos ingresos en 38.9 mil millones de pesos.

- En el sistema renta (ISR-IETU-IDE), una comparación directa refleja una disminución anual de 0.2% real, que se debe a la estacionalidad de los ingresos y al efecto de una sola vez que dio el programa “Ponte al Corriente”. Una vez que se ajusta por el efecto de dicho programa la recaudación del ISR tuvo un incremento real anual de 5.6%.
- El IVA fue mayor en 19.2% real anual, como resultado de la estructura tributaria vigente este año.
- El IEPS aumentó 39.5% real anual, principalmente, por la ampliación de la base del impuesto a bebidas saborizadas, alimentos no básicos con alta densidad calórica y carbono.
- Estos resultados favorables se explican, principalmente, por la entrada en vigor de la reforma hacendaria a partir de enero, incluyendo las nuevas disposiciones y las medidas de administración tributaria.
- Los ingresos propios de los organismos y empresas sujetos a control presupuestario directo sin incluir a Pemex, registraron un incremento anual en términos reales de 3.7%, lo que se explica principalmente por mayores ventas de energía eléctrica y cuotas a la seguridad social.
- Los ingresos petroleros mostraron una disminución real anual de 2.7% debido a:
  - Menor precio de la mezcla mexicana de petróleo en los mercados internacionales en 6.8% (93.6 dpb en promedio al segundo trimestre de 2014 contra 100.4 dpb promedio en el mismo periodo de 2013).
  - Menor plataforma de producción de crudo y gas natural con respecto al mismo periodo del año anterior en 1.7 y 1.2%, respectivamente.
  - Los efectos anteriores se compensaron en parte con el de un mayor precio del gas natural en dólares (28.2%) y la depreciación del peso en 0.6% real (13.1 pesos por dólar al primer semestre de 2014 contra 12.6 pesos por dólar en promedio en el mismo periodo del 2013).

- Por su parte, los ingresos no tributarios no petroleros del Gobierno Federal mostraron una disminución real anual de 22.7% debido a un efecto calendario en la obtención de estos ingresos. En el mismo periodo de 2013 se registraron ingresos no recurrentes por beneficios derivados de algunas operaciones de prepago de deuda, concesiones de carreteras, así como el entero de recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos para Infraestructura de Pemex, entre otros.

## **POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO**

La política de gasto para 2014, estableció como prioridad ampliar y consolidar la seguridad social para todos los mexicanos; acelerar el crecimiento económico; fomentar el desarrollo regional; impulsar la productividad en el campo; y fomentar la educación de calidad, la ciencia y la tecnología. Además, se propuso avanzar en la generación de condiciones para la igualdad de oportunidades, mejorar la seguridad pública y preservar el medio ambiente.

## **REFORMA HACENDARIA**

### **Gasto del sector público presupuestario**

Durante el primer semestre de 2014, el gasto neto presupuestario del sector público ascendió a 2 billones 172 mil 45.5 millones de pesos, monto superior en 9.7% en términos reales a lo observado en el mismo periodo de 2013.

Del total de recursos, 77.1% correspondió al gasto programable, 14.9% al gasto no programable y el resto se destinó al costo financiero de la deuda del sector público.

- El gasto primario, definido como el gasto total menos el costo financiero de la deuda ascendió a 1 billón 998 mil 859.3 millones de pesos y resultó superior en 10.4% real al registrado al mes de junio 2013.
  - Las participaciones pagadas a las entidades federativas y los municipios al primer semestre de 2014 ascendieron a 303 mil 480.4 millones de pesos, cifra superior en 9.7% real a la registrada durante el mismo periodo de 2013. La evolución se explica, principalmente, por la combinación de los siguientes elementos:
- La recaudación federal participable, que sirve de base para el pago de las participaciones a las entidades

## GASTO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2013-2014

(Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio		
	2013	2014 <sup>1/</sup>	Var.% anual real <sup>2/</sup>
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>1,906,439.4</b>	<b>2,172,045.5</b>	<b>9.7</b>
Gasto primario	1,742,328.2	1,998,859.3	10.4
Gasto programable <sup>4/</sup>	1,453,199.7	1,674,315.4	10.9
Gasto no programable	289,128.5	324,543.9	8.1
Participaciones a entidades federativas y municipios	266,284.6	303,480.4	9.7
ADEFAS y otros conceptos <sup>5/</sup>	22,844.0	21,063.5	-11.2
Costo financiero de la deuda del sector público <sup>6/</sup>	164,111.2	173,186.2	1.6

<sup>1/</sup> Cifras preliminares. Corresponde al gasto medido a través de las cuentas por liquidar certificadas y los acuerdos de ministración de fondos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación.

<sup>2/</sup> Las cifras se deflactaron con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de los primeros seis meses de cada año.

<sup>3/</sup> La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

<sup>4/</sup> Excluye subsidios y transferencias a las entidades de control directo, así como aportaciones al ISSSTE.

<sup>5/</sup> Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores. El concepto de otros se refiere a las operaciones ajenas por cuenta de terceros.

<sup>6/</sup> Incluye los intereses, comisiones y gastos de la deuda pública, así como las erogaciones para saneamiento financiero y de apoyo a ahorradores y deudores de la banca.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

federativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, fue mayor en 9.6% en términos reales a lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, al ubicarse en 1 billón 232 mil 259 millones de pesos.

- El tercer ajuste cuatrimestral de las participaciones del año anterior se ubicó en 4 mil 578 millones de pesos al primer semestre de 2014, en comparación con los 2 mil 911 millones de pesos erogados en el mismo periodo de 2013.
  - El gasto canalizado al rubro de ADEFAS y otros conceptos ascendió a 21 mil 63.5 millones de pesos, lo que representa una reducción de 11.2% en términos reales respecto a enero-junio de 2013.
  - Por su parte, el gasto destinado para cubrir el costo financiero de la deuda ascendió a 173 mil 186.2 millones de pesos, monto superior al registrado al mes de junio de 2013 en 1.6 % en términos reales, lo que obedece, principalmente, a la depreciación de la paridad cambiaria y las menores tasas de interés efectivas.

## Gasto programable en clasificación funcional

Al mes de junio de 2014, el 57.6% de las erogaciones programables se destinó a las funciones de desarrollo social; el 32.5% a las de desarrollo económico; el 9.0% a las de gobierno; y el restante 0.8% correspondió a los fondos de estabilización.

El gasto destinado a funciones de desarrollo social se incrementó en 6.6% en términos reales respecto al año anterior, destacando los crecimientos en las actividades de protección ambiental, 52.7%; vivienda y servicios a la comunidad, 20.9%; otros asuntos sociales, 11.7%; y protección social, 6.4%.

Los recursos orientados a las actividades productivas crecieron 17.0% real respecto al año anterior. Sobresalen las actividades de turismo, 138.4%; transporte, 99.9%; ciencia, tecnología e innovación, 42.5%; comunicaciones, 26.6%; y de combustibles y energía, 12.1%.

Por su parte, el gasto en actividades de gobierno aumentó 27.2% real.

## Gasto programable en clasificación por nivel institucional y orden de gobierno

Durante el primer semestre de 2014, el gasto programable del Poder Ejecutivo Federal ascendió a 1 billón 402 mil 135.2 millones de pesos, cifra mayor en 9.1% en términos reales, con relación a la registrada el mismo periodo del año anterior.

- Las erogaciones realizadas por las dependencias de la Administración Pública Centralizada (APC) aumentaron 13.5% real, al ubicarse en 684 mil 673.9 millones de pesos.
- Por su parte, las erogaciones programables realizadas por las entidades de control presupuestario directo sumaron 717 mil 461.3 millones de pesos, lo que significó un incremento en términos reales de 5.3%<sup>4</sup>.

La transferencia de recursos a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios ascendió a 460 mil 192.5 millones de pesos, lo que implicó un aumento

<sup>4</sup> El crecimiento real puede diferir del gasto programable de las dependencias de la Administración Pública Centralizada, porque excluye las transferencias a estados y municipios.



de 12.7% real, con relación al monto erogado al mes de junio del año previo.

El gasto programable de los **podere y entes autónomos** ascendió a 44 mil 408.0 millones de pesos, este incremento representó 18.5% real respecto al mismo período del año anterior debido principalmente a:

- Mayores erogaciones en el Poder Judicial (15.9% real), que se destinaron principalmente a atender los programas a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.
- Mayores erogaciones en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (68.5% real), destinadas en buena medida a la realización de los censos económicos de 2014.
- Mayores recursos en el Instituto Federal Electoral (7.6% real), en especial para las prerrogativas de los partidos políticos, actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar.

## **Gasto programable en clasificación económica**

Durante los primeros seis meses de 2014, las erogaciones de gasto corriente ascendieron a 1 billón 264 mil 692.0 millones de pesos, lo que significó un nivel de participación en el gasto programable de 75.5%, y un aumento de 6.6% real.

- Las erogaciones realizadas por concepto de servicios personales sumaron 490 mil 843.9 millones de pesos, y presentaron un aumento en términos reales de 3.6% con relación al monto registrado al primer semestre de 2013. Como proporción del total del gasto corriente se ubicó en 38.8%.
  - De acuerdo con la clasificación funcional, el 67.9% del total del gasto en servicios personales se concentró en funciones de desarrollo social, el 16.2% se destinó a actividades de desarrollo económico y el 15.9% se canalizó a las funciones de gobierno.
- Por concepto de otros gastos de operación se erogaron 209 mil 83.3 millones de pesos, fue menor en 5.2% real respecto al monto registrado al mes de junio de 2013.
  - El 58.0% de estas erogaciones correspondió para actividades económicas, el 25.7% para actividades de desarrollo social, y el restante para actividades de gobierno.

• El gasto destinado al pago de pensiones y jubilaciones se ubicó en 257 mil 294.8 millones de pesos, lo que significó un incremento real de 3.3%, que se explica por los siguientes factores:

- En Pemex, las aportaciones al fondo de pensiones de la entidad (FOLAPE) fueron mayores en 8.3% en términos reales respecto al mismo periodo de 2013. Pemex realiza aportaciones a dicho Fondo en función de sus remanentes de operación y de las obligaciones esperadas y, posteriormente, a través del Fondo se cubren las pensiones de los beneficiarios, que aumentaron 3.9% real en enero-junio de 2014.
- En el IMSS y el ISSSTE, el pago de pensiones aumentó 0.5% y 4.4% real anual, respectivamente, debido al incremento del número de jubilados respecto a enero-junio de 2013.
- Las pensiones de CFE aumentaron 15.7% en términos reales debido al incremento tanto de la pensión media como del número de jubilados respecto al año anterior.
- El pago de pensiones y jubilaciones que cubre directamente el Gobierno Federal fue mayor en 3.0% real.
- Las erogaciones realizadas por concepto de subsidios, transferencias y aportaciones distintos de servicios personales sumaron 298 mil 844.7 millones de pesos, monto que observó un incremento real de 20.8%, con relación al registrado al mes de junio de 2013. A las funciones de desarrollo social se destinó el 72.9% de los recursos, a las funciones de desarrollo económico el 22.0 % y a las de gobierno el 5.1%.

• El gasto ejercido por concepto de ayudas y otros gastos ascendió a 8 mil 625.3 millones de pesos, debido a que en este periodo, Las entidades paraestatales registraron ingresos ajenos netos por 9 mil 903 millones de pesos, mientras que en 2013 los ingresos ajenos netos fueron de 15 mil 39 millones de pesos<sup>5</sup>. Al excluir estas operaciones, las ayudas y otros gastos sumarían 18 mil 528 millones de pesos que se canalizaron principalmente a la supervisión, inspección y verificación del Sistema Nacional e-México y a la definición y conducción de la política de comunicaciones y transportes (SCT);

<sup>5</sup> Este resultado obedece a mayores retenciones de impuestos y otros recursos de terceros de CFE y PEMEX, los cuales deberán pagar en los siguientes meses a los beneficiarios de los recursos.

a las prerrogativas para los partidos políticos (INE); y para el Fondo Sectorial-Hidrocarburos, el Fondo Sectorial-Sustentabilidad Energética y el Fondo para la Transición Energética y Aprovechamiento Sustentable de Energía (SE).

- Al primer semestre de 2014, los recursos programables erogados por concepto de gasto de capital sumaron 409 mil 623.4 millones de pesos, lo que representó un incremento de 26.8% respecto a lo registrado al mes de junio de 2013.
- El gasto de inversión física ascendió a 396 mil 807.3 millones de pesos, monto superior en 31.7% en términos reales respecto al mismo periodo de 2013. Del total de recursos, el 63.3% se canalizó a actividades de desarrollo económico y el 32.0% a las actividades de desarrollo social, que en su mayor parte se transfieren a las entidades federativas vía aportaciones, y el 4.8% a actividades de gobierno.

La inversión impulsada en el primer semestre sumó 395 mil 585.5 millones de pesos, considera la inversión presupuestaria más la inversión financiada (Pidiregas), que permite complementar la infraestructura pública requerida para el abasto de energéticos.

## Fondo de Desastres Naturales

En el periodo enero-junio de 2014, los recursos autorizados con cargo al Fideicomiso FONDEN para continuar con las obras de reconstrucción en la atención de desastres naturales, ascendieron a 21 mil 905.4 millones de pesos, correspondiendo a FONDEN 14 mil 905.4 millones de pesos y 7 mil millones de pesos, y para la creación de la Reserva Especial Fondo Guerrero, conforme a lo siguiente:

- **Baja California**, 778.4 millones de pesos para la atención de la reconstrucción de la infraestructura dañada en los sectores carretero e hidráulico federal así como carretero y educativo estatal, por la ocurrencia de lluvia severa, que afectó a esa entidad federativa en el mes de octubre de 2012 y en el sector carretero, hidráulico, naval y turístico federal por la lluvia severa del mes de agosto de 2013.
- **Campeche**, 109.6 millones de pesos para la atención de la reconstrucción de la infraestructura dañada en los sectores educativo y naval federal, así como carretero, educativo y urbano estatal, por la lluvia severa en el mes de enero de 2014, que afectó a esa entidad federativa.

- **Chiapas**, 638.5 millones de pesos para la atención de la reconstrucción de la infraestructura dañada en el sector hidráulico federal por la lluvia severa en agosto de 2012 y las áreas naturales protegidas, así como los sectores carretero e hidráulico federal, educativo y carretero estatal por el huracán “Bárbara” en mayo de 2013, y por la lluvia severa en el mes de septiembre de 2013.
- **Chihuahua**, 346.4 millones de pesos para continuar con las acciones de reconstrucción de la infraestructura carretera federal e hidráulica estatal, por la lluvia severa de julio de 2013; en el sector hidráulico federal y estatal por la lluvia severa de septiembre de 2013, así como en los sectores carretero e hidráulico estatal, por la lluvia severa e inundación fluvial en diciembre de 2013.
- **Coahuila**, 13.1 millones de pesos para la atención de la reconstrucción de la infraestructura del sector educativo federal y estatal, por la lluvia severa del mes de junio de 2013.
- **Colima**, 36.5 millones de pesos para la atención de la reconstrucción de la infraestructura en los sectores educativo e hidráulico federal, por la presencia del huracán “Jova”, en el mes de octubre de 2011 y el sector educativo estatal por el evento del mes de septiembre de 2013.
- **Guanajuato**, 0.3 millones de pesos para la atención de la reconstrucción de la infraestructura en el sector educativo estatal, por la lluvia severa ocurrida en septiembre de 2013.
- **Guerrero**, 5 mil 515.7 millones de pesos para continuar con las acciones de reconstrucción de la infraestructura del sector carretero estatal, afectada por la lluvia severa del mes de agosto de 2012; en el sector educativo federal por el sismo en noviembre de 2012; en el sector educativo estatal, por el sismo del mes de agosto de 2013; en los sectores carretero, educativo, hidráulico y zonas costeras federal así como carretero, educativo, forestal, hidráulico, urbano y residuos sólidos estatal por la ocurrencia de las lluvias severas de septiembre de 2013; en los sectores carretero, educativo, hidráulico y forestal federal, así como los sectores educativo, carretero y vivienda estatal por la inundación fluvial ocasionada por el huracán “Raymond” en el mes de octubre de 2013.
- **Hidalgo**, 163.6 millones de pesos para continuar con los trabajos de reconstrucción de la infraestructura dañada



en los sectores carretero e hidráulico federal y en el sector educativo estatal, por la lluvia severa ocasionada por el huracán “Ingrid”, en septiembre de 2013.

- **Jalisco**, 4.3 millones de pesos, para continuar con los trabajos de reconstrucción de la infraestructura dañada en los sectores carretero y educativo federal, por la lluvia severa provocada por la tormenta tropical “Manuel” en el mes de septiembre de 2013.
- **Michoacán**, 57.0 millones de pesos para la atención de la reconstrucción de la infraestructura en los sectores carretero, educativo y zonas costeras federales, así como educativo y residuos sólidos estatales, afectados por la lluvia severa provocada por el huracán “Manuel”, en el mes de septiembre de 2013.
- **Morelos**, 84.0 millones de pesos para la atención de la reconstrucción de la infraestructura en el sector hidráulico federal, afectados por el huracán Ingrid y la tormenta tropical “Manuel”, en el mes de septiembre de 2013.
- **Nayarit**, 2.4 millones de pesos para la atención de la reconstrucción de la infraestructura del sector educativo estatal por la lluvia severa e inundación fluvial del mes de septiembre de 2013.
- **Nuevo León**, 0.1 millones de pesos para la reconstrucción de la infraestructura del sector educativo estatal afectada por la lluvia severa del mes de septiembre de 2013.
- **Oaxaca**, 267.3 millones de pesos para continuar con las acciones de restitución de la infraestructura del sector hidráulico federal y en el sector vivienda estatal, dañada por las lluvias severas en agosto y septiembre de 2011. Asimismo, para la restitución de la infraestructura del sector carretero federal y estatal por el movimiento de ladera en junio de 2012; y por el movimiento de ladera en septiembre de 2012, los sectores carretero y educativo federal, así como carretero y educativo estatal, por los movimientos de laderas ocasionados por la tormenta tropical “Manuel” y el huracán “Ingrid” en el mes de septiembre de 2013.
- **Quintana Roo**, 114.2 millones de pesos para la atención de la reconstrucción de la infraestructura de los sectores carretero y turístico federal por la lluvia severa del mes de junio de 2013, así como del sector carretero federal, por la lluvia severa e inundación fluvial y pluvial en noviembre de 2013.
- **San Luis Potosí**, 97.6 millones de pesos para la atención de la reconstrucción de la infraestructura de los sectores carretero y educativo estatal, por la lluvia severa del mes de septiembre de 2013.
- **Sinaloa**, 72.9 millones de pesos para la atención de la reconstrucción de la infraestructura de los sectores carretero federal e hidráulico estatal, por la lluvia severa del mes de septiembre de 2013.
- **Tabasco**, 640.5 millones de pesos para continuar con los trabajos de la restitución de la infraestructura en el sector educativo federal y en los sectores carretero, educativo, hidráulico, vivienda y urbano estatal, por la lluvia severa e inundación fluvial en el mes de diciembre de 2013.
- **Tamaulipas**, 60.8 millones de pesos para continuar con la reparación de la infraestructura en el sector educativo, hidráulico y naval federal de igual manera al sector educativo estatal, afectada por las lluvias severas en el mes de septiembre de 2013.
- **Veracruz**, 2 mil 910.5 millones de pesos para continuar con la reconstrucción de la infraestructura en el sector hidráulico federal, por la lluvia severa en octubre de 2011; en los sectores carretero e hidráulico federal y carretero, forestal, hidráulico y vivienda estatal, por las lluvias severas ocurridas en el mes de agosto de 2012; del sector educativo estatal, por la tormenta tropical del mes de junio de 2013; los sectores educativo, hidráulico, y naval federal, así como carretero y educativo estatal, por ocurrencia de las lluvias severas en el mes de agosto de 2013; en educativo e hidráulico federal y carretero estatal afectados por las lluvias severas del mes de septiembre de 2013; el sector educativo federal y estatal, por el movimiento de ladera ocurrido en octubre de 2013 y en los sectores carretero, educativo e hidráulico federal así como carretero, educativo, forestal, hidráulico, urbano y vivienda estatal, por lluvia severa e inundación fluvial en noviembre de 2013.
- **Zacatecas**, 33.0 millones de pesos para la reconstrucción de la infraestructura del sector educativo federal y estatal, dañados por la lluvia severa en el mes de septiembre de 2013.
- **Pago del seguro de riesgos catastróficos**, 1 mil 100 millones de pesos para cubrir el patrimonio del Fideicomiso FONDEN por el periodo de 2014 a 2015.
- **Fondo Revolvente**, 1 mil 858.7 millones de pesos, a cargo de la Secretaría de Gobernación, para la

adquisición de suministros de auxilio en situaciones de emergencia y desastre por fenómenos naturales que se presentaron en 2013 y 2014, afectando a los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Querétaro, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

- **Reserva Especial Fondo Guerrero**, 7 mil millones de pesos para su creación.

## AVANCES Y RESULTADOS EN EL FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO FISCAL

### RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A ENTIDADES Y MUNICIPIOS

Durante enero-junio de 2014, los recursos federales transferidos a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en el presupuesto aprobado, ascendieron a 763 mil 672.9 millones de pesos, lo que significó un incremento real de 11.5% con relación a lo pagado en el mismo periodo de 2013 y representó el 50.4% del gasto primario del Gobierno Federal, durante el mismo periodo.

- De los recursos federales transferidos a los gobiernos locales, 310 mil 791.8 millones de pesos (39.7%) se asoció al pago de participaciones federales y 460 mil 192.5 millones de pesos (60.3%) corresponden a gasto programable.

Las participaciones pagadas en enero-junio de 2014, sumaron 303 mil 480.4 millones de pesos, cifra mayor en 9.7% en términos reales a las del mismo periodo de 2013. La evolución de las participaciones se explica principalmente por la combinación de los siguientes elementos:

- De acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la recaudación federal participable que sirve de base para el pago de participaciones a las entidades federativas fue mayor en 9.6% en términos reales respecto a lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, al ubicarse en 1 billón 232 mil 259.0 millones de pesos.
- El tercer ajuste cuatrimestral de la recaudación del año anterior, que se ubicó en 4 mil 578.0 millones de pesos

en el segundo trimestre de 2014, en comparación con 2 mil 911.0 millones de pesos pagados el año anterior.

Las aportaciones federales de Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos Prestación de servicios de educación y Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios en el primer semestre de 2014 ascendieron a 310 mil 791.8 millones de pesos, lo que representó un incremento de 5.0% en términos reales respecto al mismo periodo de 2013.

A través de seis de los ocho fondos que integran el Ramo 33, se canalizó el 89.0% de los recursos para actividades relacionadas con el desarrollo social, lo que permitió proporcionar recursos a las entidades federativas para otorgar servicios de educación básica, tecnológica y de adultos; de salud; y para la generación de infraestructura para la población de menores ingresos.

- Los fondos asociados a la educación, en los que se incluyen el Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal (FAEB); el Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); los recursos para infraestructura en educación básica y superior del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); y el Ramo 25, sumaron 186 mil 253.0 millones de pesos, lo que representó el 59.9% de las aportaciones totales<sup>6</sup>.
- Por otra parte, con cargo al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), se ejercieron recursos por 35 mil 391.4 millones de pesos, 11.4% del total de las aportaciones federales.
- En conjunto, a través de los fondos de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS) y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se erogaron recursos por 64 mil 80.1 millones de pesos, lo que significó 20.6% del total. En cada caso, los recursos mencionados se pagaron de acuerdo con la recaudación federal participable prevista en la Ley de Ingresos de la Federación para 2014 y el calendario acordado para su pago.

6 Considera el Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal (FAEB); el Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); los recursos canalizados para infraestructura en educación básica y superior en el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); y Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25).

- Mediante FAM se transfirieron 4 mil 287.0 millones de pesos, 1.4% del total, relacionados con asistencia social, excluyendo los recursos destinados a educación básica y superior que se incluyen dentro de los fondos asociados a la educación.
- A junio de 2014, a través del Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), de acuerdo con el monto aprobado por la H. Cámara de Diputados y el calendario previsto, se pagaron 16 mil 27.1 millones de pesos, que significaron el 5.2% del total de las aportaciones federales.
- Finalmente, con cargo al Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública (FASP), las entidades federativas ejercieron 4 mil 753.0 millones de pesos, monto equivalente al 1.5% del total.

Los recursos para la cobertura de servicios de salud se ubicaron en 69 mil 721.0 millones de pesos, lo que representa el 9.1% de los recursos transferidos totales. Estos recursos se conforman por los asignados vía el Sistema de Protección Social en Salud, 34 mil 329.9 millones de pesos y las aportaciones del FASSA.

De acuerdo con lo establecido en el presupuesto, durante enero-junio de 2014 las dependencias y entidades transfirieron recursos presupuestarios a las entidades federativas a través de convenios de descentralización y de reasignación por un monto de 57 mil 193.5 millones de pesos, monto mayor en 2.0% en términos reales a lo ejercido en el mismo periodo del año anterior.

- A través de convenios establecidos en el sector educativo, se canalizaron 38 mil 171.7 millones de pesos, monto 9.7% menor en términos reales a lo ejercido en el mismo periodo de 2013. Estos recursos se orientaron al pago de remuneraciones y otros gastos de operación de las universidades públicas, universidades tecnológicas, el Colegio de Bachilleres, los institutos tecnológicos superiores, los colegios de estudios científicos y tecnológicos, y los institutos de capacitación para el trabajo en las entidades federativas.
- Para fortalecer los consejos estatales agropecuarios y apoyar a los productores agrícolas, a través de la SAGARPA y Comisión Nacional del Agua (CNA), se transfirieron a las entidades federativas recursos por 3 mil 423.2 millones de pesos y 12 mil 436.1 millones de pesos, respectivamente.

Los subsidios entregados a las entidades federativas a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas y otros ramos de la Administración Pública Centralizada sumaron 57 mil 877.4 millones de pesos, importe 112.6% mayor en términos reales al ejercido en el mismo periodo del año anterior, principalmente debido a los recursos aportados a los programas; Subsidios para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal y Programa Nacional de Prevención del Delito (SEGOB); Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad de los Servicios de Salud (SALUD); Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (SECTUR); así como al Fondo Guerrero, Fondo de Aportaciones en Infraestructura y Productividad, Proyectos de Desarrollo Regional, y a los Fondos de Infraestructura Deportiva, de Cultura y de Capitalidad (Ramo23).<sup>7</sup>

## Federalismo Fiscal

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece la necesidad de impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para alcanzar los grandes objetivos nacionales. El fortalecimiento del federalismo fiscal permitirá preservar el equilibrio de las finanzas públicas y optimizar el ejercicio y control del gasto público en los tres ámbitos de gobierno que redunde en mejores condiciones de vida para los mexicanos.

## Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal

Uno de los ejes de la Reforma Hacendaria es el fortalecimiento del federalismo fiscal, sustentado principalmente en una reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Los cambios aprobados se basaron en tres objetivos principales:

- i. Fortalecer los incentivos recaudatorios de entidades y municipios otorgados a través de los Fondos de Participaciones Federales.
- ii. Mejorar la distribución, el destino y el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, para que cumplan con mayor eficiencia los objetivos para los que fueron creados; así como asegurar una mayor transparencia en su distribución a entidades y municipios.

<sup>7</sup> En este agregado se incluyen las transferencias de recursos entregados a entidades federativas y municipios a través de diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, que se destinan para apoyar el desarrollo regional, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo con lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

- iii. Apoyar a las entidades y municipios del país en el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante estímulos y esquemas dirigidos a garantizar los pagos en materia de aguas nacionales.

Las acciones implementadas con la reforma a la LCF están vinculadas con la meta nacional México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, específicamente con el Objetivo 4.1: *Mantener la estabilidad macroeconómica del país*. Asimismo, atienden el objetivo 4 del PRONAFIDE: *Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas*.

A continuación se destacan las principales modificaciones a la LCF:

- **Mejoras en el financiamiento del gasto educativo.** Se acordó establecer el Fondo de Nómina Educativa (FONE) en sustitución del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB), el cual permitirá tener una sola negociación salarial y hacer más eficiente y transparente el pago de la nómina que corresponda exclusivamente al personal que ocupe plazas registradas en el Sistema de Información y Gestión Educativa. Asimismo, se crea el Fondo de Compensación para asegurar que ningún Estado pierda recursos con respecto a lo que hoy reciben por concepto del FAEB.

El 25 de febrero de 2014 se publicó el “Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes”.

- **Mejoras en el financiamiento de la infraestructura social.** Se actualizó la fórmula del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a partir de 2014 el excedente de recursos del Fondo con respecto a 2013 se distribuye con base en las carencias de la población en pobreza extrema (80%) y premia la reducción de la pobreza (20%). La nueva fórmula considera fuentes de información oportunas que provienen de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) cada dos años. Asimismo, garantiza que ningún Estado perderá recursos, pues recibirán cuando menos el monto del FAIS que percibieron en 2013.

Además se incorporan el Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales en la distribución del FAIS, incrementando su valor a 2.5294% de la Recaudación Federal Participable<sup>8</sup> (RFP), por lo que ninguna entidad o municipio del país perderá recursos.

El 14 de febrero de 2014, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”, referente a los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la operación eficaz y eficiente de los recursos de dicho Fondo.

El 7 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014”.

Las modificaciones indicadas beneficiarán a la población en pobreza extrema, a los 2 mil 441 municipios y 16 delegaciones, así como a las 32 entidades federativas del país.

- **Programa de Regularización del Pago de Agua.** La reforma a la LCF incluye la posibilidad de ordenar los adeudos en materia de agua que registren los municipios y/o entidades federativas al cierre del mes de diciembre de 2013, condicionado a incorporar en la legislación local la afectación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) como fuente de pago futuro.

Este programa permitirá regularizar el pago de las entidades y municipios hacia adelante, con lo cual, la Comisión Nacional del Agua podrá mejorar su recaudación y con ello realizar inversión en infraestructura que permita abatir el rezago en este sector. Esta medida beneficiará a los 2 mil 441 municipios y 16 delegaciones del país, así como la población en general.

<sup>8</sup> La Recaudación Federal Participable es la que obtiene la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos sobre la extracción de petróleo y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por dichas contribuciones y excluyendo los conceptos que se relacionan en el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal.

• **Fortalecimiento de los incentivos recaudatorios.**

Se fortalecieron los incentivos recaudatorios bajo tres modalidades fundamentales:

– Creación del Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR), sustituyendo al Fondo de Fiscalización (FOFIE). Se garantizan los ingresos de 2013 a las entidades federativas, dando seguridad a las finanzas públicas locales en el corto plazo. El 60% del excedente del Fondo se distribuirá con base en el incremento en la recaudación y participación de los ingresos propios sobre los ingresos totales de cada entidad. La recaudación a ser considerada para la distribución contempla impuestos y derechos estatales, así como los ingresos por predial y agua.

– Recaudación del impuesto predial coordinada. Se modificó la fórmula del Fondo de Fomento Municipal (FFM) para premiar a aquellas entidades que se coordinen con sus municipios para la administración del impuesto predial.

– Flujo de efectivo. Para efectos del cálculo de los coeficientes de distribución del Fondo General de Participaciones (FGP), del FFM y del FOFIR, sólo se considerará el flujo de efectivo de los impuestos y derechos locales. En 2014 se distribuirán aproximadamente 81 mil millones de pesos considerando criterios de recaudación local, ponderados por población.

• **ISR 100% participable.** A partir de 2015, la federación, las entidades y sus municipios o delegaciones territoriales, obtendrán el Impuesto Sobre la Renta (ISR) enterado de sus funcionarios y empleados (siempre que el salario sea efectivamente pagado con cargo a participaciones u otros ingresos locales). El ISR de los empleados federales y federalizados no computará para efectos del cálculo de la RFP.

• **Mayor transparencia y oportunidad en la entrega de los recursos.**

– Se estableció la obligación de publicar, por parte de las dependencias coordinadoras (Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Salud) de cada uno de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la LCF, los montos que corresponden a las entidades, las fórmulas de distribución, las variables usadas y las fuentes de información.

– Las entidades federativas enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos de Aportaciones Federales contemplados en el Capítulo V de la LCF, con la finalidad de ejercer los recursos con mayor oportunidad.

– Se estableció como fecha límite el 15 de febrero de cada año, para que las entidades publiquen en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de participaciones a recibir y pagar a sus municipios o demarcaciones territoriales.

El 14 de febrero de 2014 se dieron a conocer en el Diario Oficial de la Federación los “Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal” referente a la publicación que las entidades deberán hacer con respecto al calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como de los montos estimados de participaciones a recibir y pagar a sus municipios o demarcaciones territoriales; además del avance en la entrega de las mismas y los ajustes procedentes.

– Se estableció la obligación de hacer público el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, permitiendo identificar el destino de cada una de las obligaciones así como el porcentaje de participaciones afectado para el pago de obligaciones por entidad y por municipio.

• **Adecuación del destino de los Fondos de Aportaciones Federales.**

– Se estableció que el 2% de los recursos del FAIS podrán orientarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión de los municipios.

– Se adicionó la posibilidad de destinar el 3% de los recursos del FAIS para realizar estudios y evaluación de proyectos.

– Se podrá destinar parte de los recursos del FORTAMUN para la modernización de los

sistemas de recaudación locales, con la finalidad de fortalecer las capacidades recaudatorias de los municipios. Asimismo, podrá destinarse para el mantenimiento de infraestructura.

- Se abrió la opción de potenciar los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, en convenio con el Gobierno Federal, con la finalidad de generar infraestructura educativa y de seguridad pública, de mayor impacto y beneficio para la población.

Por otro lado, se impulsó la reforma a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a efecto de establecer que Petróleos Mexicanos fuera sujeto de las cuotas a gasolinas y diésel establecidas en dicha Ley, para incrementar la eficiencia en el cobro de dicho impuesto.

## Participaciones Federales

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el marco de sus atribuciones, lleva a cabo la transferencia de las participaciones federales en tiempo y forma, de acuerdo con la normatividad vigente.

Dichos recursos constituyen un porcentaje importante de los ingresos con los que cuentan las haciendas estatales, en promedio representan más del 40% de sus ingresos totales.

- En 2013, el pago de participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a las entidades federativas ascendió a 532 mil 455 millones de pesos, mostrando una disminución de 0.5% con relación a lo programado. Sin embargo, presentó un crecimiento real de 3.8%, con respecto a 2012 (al ajustar la base de comparación por la derogación de la tenencia se observa un crecimiento de 4.1%).
- En el mismo año, se pagaron compensaciones con cargo al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por 8 mil 613 millones de pesos, con el propósito de que las entidades recibieran participaciones conforme a lo estimado, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; sin embargo, como resultado de la compensación final del ejercicio, sólo les correspondió 1 mil 257 millones de pesos; resultando a favor del Fideicomiso del FEIEF un monto de 7 mil 356 millones de pesos.

- Cabe señalar que al mes de junio de 2014, las entidades han reintegrado al Fideicomiso del FEIEF 7 mil 168 millones de pesos, en agosto se espera recuperar el resto, 188 millones de pesos, que adeudan tres entidades.
- De enero a junio de 2014, el pago de participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a las entidades federativas ascendió a 303 mil 480 millones de pesos, mostrando un incremento de 9.7% real contra el mismo periodo de 2013; sin considerar la tenencia se observa un crecimiento de 9.9%.

## Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios

Entre los principales indicadores de la deuda pública de las entidades federativas y los municipios destacan:

- Al cierre del ejercicio 2013 el saldo de la deuda pública de las entidades federativas, los municipios y sus organismos se ubicó en 482 mil 807 millones de pesos.
- Mientras que para el segundo trimestre de 2014 se ubicó en 489 mil 643 millones de pesos, superior en términos reales en 6.5% con respecto al mismo periodo de 2013; y superior en 0.3% en términos reales con respecto al cierre de 2013.
- El endeudamiento de los gobiernos estatales y sus organismos representó un 89% del saldo total, mientras que la deuda de gobiernos municipales y sus organismos, un 11%.
- Al cierre del segundo trimestre del año, el saldo de la deuda correspondiente sólo a los gobiernos estatales y sus organismos, se ubicó en 434 mil 973 millones de pesos, superior en términos reales en 6.9% con respecto al segundo trimestre de 2013 e inferior en 0.03%, en términos reales, en relación con el cierre de 2013. Por otro lado, la correspondiente a municipios y sus organismos se situó en 54 mil 670 millones de pesos, superior en términos reales en 3.4% con respecto a lo registrado al cierre del segundo trimestre de 2013; y superior en 3.2% en términos reales con relación al cierre del ejercicio 2013.
- Del saldo total a junio de 2014, el 84% está respaldado con participaciones, 14% utiliza ingresos propios como fuente de pago y el 2% restante está garantizado con aportaciones.



- Al segundo trimestre de 2014, la deuda con la banca comercial representó el 58% del total; con la la banca de desarrollo, 22%; la de emisiones bursátiles, 17% y la de otro tipo de acreedores representó un 3%.
  - Con relación al PIB estatal, el endeudamiento de las entidades federativas, los municipios y sus organismos alcanzó a nivel nacional un promedio de 3.0% al segundo trimestre de 2014.
  - Las entidades que presentaron una mayor proporción de endeudamiento con respecto a su PIB fueron: Chihuahua (9.0%), Quintana Roo (7.5%), Chiapas (6.8%), Coahuila (6.6%) y Nayarit (5.9%).
  - Con respecto a las participaciones, la deuda pública de las entidades federativas, los municipios y sus organismos se ubicó en 85.1% a junio de 2014.
  - Las entidades que presentaron una mayor proporción de la deuda con relación a las participaciones federales, fueron Coahuila (253.2%), Quintana Roo (250.0%), Chihuahua (244.9%), Nuevo León (227.9%), Veracruz (118.4%), Nayarit (112.3%), y Sonora (108.9%).
  - Las entidades con mayor deuda per cápita al segundo trimestre de 2014 fueron Quintana Roo (12 mil 137 pesos), Coahuila (12 mil 035 pesos), Nuevo León (11 mil 657 pesos), Chihuahua (11 mil 326 pesos), Distrito Federal (6 mil 919 pesos), Sonora (6 mil 285 pesos) y Nayarit (5 mil 393 pesos).
  - Adicional al saldo de la deuda reportado al segundo trimestre de este año, los montos dispuestos de los créditos contratados con respaldo a los recursos del Fondo Nacional de Reconstrucción y del Fondo de Infraestructura y Seguridad alcanzaron un total de 37 mil 569 millones de pesos. Sumando dicho monto al saldo de la deuda, el porcentaje que representa la totalidad de la deuda sobre el PIB es de 3.2%.
  - Algunas entidades han tratado de mejorar sus condiciones crediticias, por lo que han recurrido a la reestructura o refinanciamiento de los créditos. En el primer semestre de 2014, 8 municipios y 4 estados han refinanciado parte de su deuda existente.
- 2012, referente a encontrar una solución inmediata para controlar y revertir el exceso de endeudamiento de las entidades federativas y los municipios, y con la finalidad de establecer principios, disposiciones, controles y lineamientos de responsabilidad fiscal que promuevan un uso adecuado del financiamiento, así como de la contratación de otras obligaciones de pago a cargo de dichos órdenes de gobierno, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) permanece atenta al proceso legislativo del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Disciplina Financiera de los Estados y los Municipios, para coadyuvar en la elaboración de la legislación secundaria en la materia.
- En el mismo sentido, la SHCP se encuentra en proceso de la planeación e integración del Sistema Informático para el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, con el objetivo de hacer más eficiente el trámite de la inscripción en dicho Registro. Adicionalmente, en materia de transparencia, a partir del 1° de abril del presente año se publica diariamente en la página oficial de internet de la Secretaría, el listado de obligaciones registradas vigentes de todas las entidades y municipios con los principales datos de la obligación, tales como acreedor, plazo de vencimiento, monto contratado, saldo, fuente o garantía de pago y destino, así como, de manera trimestral el porcentaje de participaciones afectado para el pago de las obligaciones por entidad y por municipio.
  - La SHCP en coordinación con la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y sus grupos de trabajo, han llevado a cabo 57 reuniones en el período del 1 de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014: una Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales; nueve Reuniones de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y 47 reuniones de los Grupos y Subgrupos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Los objetivos de las reuniones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal estuvieron orientados a incentivar el incremento en la recaudación propia de los gobiernos locales para fortalecer a sus haciendas públicas, mejorar la transparencia, la distribución, el destino y el ejercicio de los recursos.

## **Sistema Nacional de Coordinación Fiscal**

- En cumplimiento al Compromiso 68 del Pacto por México, así como del numeral 11 de las Decisiones Presidenciales anunciadas el 1° de diciembre de

el combate a las prácticas fraudulentas, el Seminario sobre las Principales Modificaciones a los Lineamientos para Programas y Proyectos de Inversión, el Curso de Administración Fiscal y Deuda Subnacional impartido por el Banco Mundial, y el Encuentro de Entidades Federativas para Fomentar el Intercambio de Experiencias en el Proceso de Implementación del Presupuesto Basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño.

- De septiembre de 2013 a julio de 2014, los estados de Durango, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán firmaron el Anexo No. 18. del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF). Con lo anterior, a julio de 2014, el mismo fue suscrito por todas las entidades federativas. Este Anexo permite a las entidades federativas la recuperación de créditos fiscales determinados por la Federación que al efecto acuerden, recibiendo como incentivo el 75% del monto recaudado en efectivo y la totalidad de los bienes muebles e inmuebles embargados y que hayan sido adjudicados a favor del Fisco Federal.
- En el mes de enero de 2014 se firmó con el estado de Quintana Roo y el municipio de Bacalar el Anexo No. 1 del CCAMFF, en el que se acordó la creación de los fondos ZOFEMAT, cuyos recursos tienen como destino específico la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre<sup>9</sup>. Con esta adición suman 17 las entidades federativas<sup>10</sup> y 159 los municipios del litoral costero del país que han signado el Anexo.
- En noviembre y diciembre de 2013 se suscribió el Anexo No. 8 del CCAMFF con los estados de Chiapas y Nuevo León, el cual faculta a las entidades federativas para llevar a cabo la verificación de la legal importación,

9 Dicho documento contiene las disposiciones relativas a la delegación de facultades de administración del derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles que están obligadas a pagar las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas. También se incorpora el derecho contenido en el artículo 211-B de la Ley Federal de Derechos relativo a los pagos que deben efectuar por este concepto las personas físicas o morales que exploten las sales o subproductos que se obtengan de salinas formadas de aguas provenientes de mares actuales, en forma natural o artificial.

10 Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo de toda clase de mercancía de procedencia extranjera. Al mes de agosto de 2014 se han adherido a este Anexo 22 entidades federativas<sup>11</sup>.

- El 15 de abril de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Anexo No. 19 <sup>12</sup> del CCAMFF de las 32 entidades federativas, cuyo objeto es fomentar la colaboración necesaria para enfrentar la tarea de integrar a la formalidad a las personas que actualmente desempeñan sus actividades productivas fuera de ella. Lo anterior se realiza mediante el Régimen de Incorporación Fiscal establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta. Este instrumento permitirá el fortalecimiento de las haciendas públicas, ya que derivado de su firma, las entidades participarán del Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios y de otros incentivos por sus esfuerzos coordinados de incorporación, los cuales estarán en función de que se alcancen buenos resultados.

### **Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018 (PRONAFIDE)**

Dentro de los objetivos del PRONAFIDE 2013-2018 se encuentra impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.

La mejora de la calidad crediticia estatal acumulada exhibe que, entre 2013 y 2014, se tuvo un incremento neto en la calificación de dos entidades. De mantenerse el ritmo de mejora observado se prevé que la meta de 2018 será asequible (mejora neta en la calidad de dos entidades). El indicador es referente del nivel de confianza que tiene el mercado en las entidades federativas como sujetos de financiamiento, específicamente de su capacidad de pago. Dado que una buena calidad crediticia es reflejo de finanzas públicas sanas y perfiles de deuda eficientes, la variación positiva del indicador exhibe una mejora acumulada en dicho rubro para los gobiernos estatales.

11 Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

12 En el caso del Distrito Federal se trata del Anexo 5 al citado Convenio.



**PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, 2012-2014**  
(Millones de pesos)

	Datos Anuales			Enero-Junio <sup>p/</sup>		
				2013	2014	Var. % anual real
	2012 <sup>1/</sup>	2013 <sup>1/</sup>	2014 <sup>2/</sup>			
<b>Participaciones e Incentivos Económicos</b>	<b>494,264.5</b>	<b>532,455.5</b>	<b>577,638.6</b>	<b>266,284.6</b>	<b>303,480.4</b>	<b>9.7 %</b>
<b>Participaciones</b>	<b>455,605.6</b>	<b>494,645.0</b>	<b>537,045.7</b>	<b>247,614.9</b>	<b>285,383.6</b>	<b>11.0%</b>
Fondo General de Participaciones	391,207.5	426,538.4	464,043.4	213,815.6	245,201.5	10.4%
Fondo de Fomento Municipal	19,508.4	21,272.6	22,895.9	10,663.7	12,231.8	10.4%
Fondo de Fiscalización	24,368.8	25,921.5	28,619.9	12,718.8	16,617.2	25.8%
Fondo de Compensación	3,761.2	3,649.1	3,775.6	1,799.9	2,393.5	28.0%
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	4,663.1	4,334.9	3,956.1	2,131.7	2,051.9	-7.3%
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	9,078.4	9,686.6	10,327.1	4,859.9	5,062.7	0.3%
0.136% de la RFP	2,647.9	2,898.7	3,113.8	1,455.9	1,663.5	10.0%
Derecho Adicional Sobre la Extracción de Petróleo	370.3	343.2	313.9	169.4	161.5	-8.2%
<b>Incentivos Económicos</b>	<b>38,658.9</b>	<b>37,810.5</b>	<b>40,593.0</b>	<b>18,669.7</b>	<b>18,096.8</b>	<b>-6.7%</b>
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	16,850.7	16,316.0	16,990.4	8,139.8	8,221.3	-2.8%
Incentivos de Tenencia o Uso Vehículos	3,020.1	1,367.1	0.0	885.3	504.5	-45.1%
Fondo de compensación de Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,969.5	2,054.9	2,138.9	1,027.5	1,069.5	0.2%
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	5,888.2	6,271.4	6,703.3	3,217.2	3,081.6	-7.8%
FOCO repecos-intermedios	0.0	0.0	2,158.6	0.0	0.0	n.a.
Otros incentivos económicos	10,930.4	11,801.2	12,601.8	5,399.9	5,219.8	-6.9%
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	12,461.8	8,612.9	0.0	0.0	0.0	n.a.
<b>Participaciones, Incentivos Económicos y FEIEF</b>	<b>506,726.3</b>	<b>541,068.4</b>	<b>577,638.6</b>	<b>266,284.6</b>	<b>303,480.4</b>	<b>9.7%</b>

Notas: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

La variación porcentual en términos reales se calculó utilizando la variación promedio del índice nacional de precios al consumidor.

1/ Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

2/ Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

p/ Cifras preliminares.

n.a./ No aplica.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### Medidas de ahorro y austeridad llevadas a cabo en 2014

En el marco de las medidas de austeridad, previstas en los artículos 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal<sup>13</sup>, en los primeros seis meses de 2014 las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) lograron generar ahorros en servicios personales, gasto de operación e inversión por 257.1 millones de pesos.

- En particular, en servicios personales se generó un ahorro de 219.9 millones de pesos, que significó 85.5% del total alcanzado hasta el segundo trimestre de 2014.

En el marco de la estrategia contenida en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 y el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, las dependencias firmaron bases de colaboración que en materia de servicios personales y gasto de operación permitirán disminuir el gasto destinado a servicios personales como proporción del gasto programable y mantener el gasto de operación administrativo por debajo de la inflación, por lo que los montos de ahorro se irán incrementando progresivamente. De esta forma, las dependencias y entidades coadyuvarán al logro de los propósitos de dicha estrategia sexenal y los avances se informarán con base en los indicadores y periodicidad establecidos en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

<sup>13</sup> Disposición modificada con el "Decreto por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" publicado el 30 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

### AHORROS OBTENIDOS POR LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, ENERO-JUNIO 2014

(Millones de pesos)

Ramo	Monto
<b>Total</b>	<b>257.1</b>
<b>Fiscales</b>	<b>217.0</b>
05 Relaciones Exteriores	1.1
06 Hacienda y Crédito Público	41.7
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2.9
09 Comunicaciones y Transportes	23.2
10 Economía	8.6
14 Trabajo y Previsión Social	12.3
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	0.4
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	30.7
18 Energía	1.2
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	6.8
27 Función Pública	38.0
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	0.2
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	48.5
41 Comisión Federal de Competencia Económica	1.6
<b>Propios</b> <sup>1/</sup>	<b>40.1</b>
06 Hacienda y Crédito Público	31.0
09 Comunicaciones y Transportes	0.7
10 Economía	5.1
20 Desarrollo Social	3.3

<sup>1/</sup> Recursos de Entidades Paraestatales. La acreditación de las medidas de ahorro se refleja como una mejora de los balances de operación, primario y financiero de las entidades, por lo cual no existe una reasignación, de conformidad con el numeral 30 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados el 30 de enero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y en los términos de las disposiciones previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, se destinarán preferentemente a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere o, en su caso, a aquellos programas presupuestarios que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

## SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

Durante el periodo comprendido del 1º de septiembre de 2013 a la fecha, se recibieron 4 mil 648 solicitudes de registro en la Cartera de programas y proyectos de inversión, de las cuales 1 mil 515 corresponden a nuevos proyectos y 3 mil 133 a modificación de proyectos en ejecución.

Se otorgó o actualizó el registro a 4 mil 74 programas y proyectos de inversión. A continuación, se presenta una descripción de los sectores más relevantes:

### Sector Comunicaciones y Transportes

Para reducir la brecha entre las distintas regiones del país e impulsar la competitividad, en el sector de comunicaciones y transportes se recibieron 1 mil 734 solicitudes de programas y proyectos de inversión, autorizando 1 mil 290 en donde 485 son proyectos nuevos y 805 actualizaciones.

- En materia de infraestructura carretera destacan los proyectos de Cardel-Poza Rica (Primera Etapa) Tramo: Laguna Verde-Gutiérrez Zamora en Veracruz y la Autopista Tuxpan-Tampico Tramo: Tuxpan-Ozuluama en Veracruz, ambos proyectos serán apoyados con recursos del Fondo Nacional de Infraestructura y agilizarán la circulación a lo largo del corredor carretero Veracruz – Monterrey y el corredor México – Tuxpan; también se registraron el Libramiento Ciudad Obregón en Sonora y la carretera Guadalajara – Manzanillo en Colima, además de los programas anuales de mantenimiento integral de la red federal de carreteras y de conservación de caminos rurales.
- En apoyo al fortalecimiento a la conectividad regional, el acceso a los servicios y para ampliar las oportunidades de desarrollo local, regional y nacional, se recibieron 1 mil 95 proyectos de caminos rurales y alimentadores, otorgando el registro a 360 proyectos nuevos.
- Para consolidar los esfuerzos de implementar sistemas de transporte urbano masivo, se analizaron y registraron los proyectos: Tren rápido México – Querétaro, Tren interurbano México – Toluca, el Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara y el Tren Transpeninsular. Además, se impulsaron los sistemas de transporte público tipo BRT a través de los registros en cartera de los proyectos en León, Guanajuato, en su última

etapa, Aguascalientes, La Laguna, que conecta los municipios de Torreón, Matamoros, Gómez Palacio y Ciudad Lerdo, entre Durango y Coahuila, e Indios Verdes – Ecatepec, en el Estado de México.

- Dentro de las obras culminadas se encuentran la modernización de la autopista a la frontera desde Comitán en Chiapas, la modernización de la Carretera San Pedro-Cuatro Ciénegas en Coahuila y la construcción del Libramiento de la Ciudad de Coatepec en Veracruz, dichas obras corresponden a los Compromisos Gubernamentales.

### Sector Seguridad Nacional

Como parte de la meta nacional para un México en Paz, se recibieron 528 solicitudes de programas y proyectos de inversión, de las cuales se autorizaron 505. Las solicitudes autorizadas están integradas por: 188 proyectos nuevos y 317 actualizaciones. Lo anterior, con la finalidad de dotar a las dependencias a cargo de la seguridad del país, con todo el equipamiento necesario para cumplir adecuadamente con sus funciones y hacer frente a posibles eventos ocasionados por desastres naturales.

- Se han evaluado y autorizado proyectos para la adquisición de aeronaves, helicópteros, vehículos tácticos, armamento y equipos de inteligencia, destaca la construcción de buques tipo patrulla costera y buques patrulla para vigilancia de mar territorial. Adicionalmente se han autorizado proyectos para la construcción, que impulsan la investigación y desarrollo tecnológico institucional, tal como la construcción de un centro militar de ciencias de la salud en Lomas de Sotelo, Distrito Federal. Así mismo destaca la capacitación y adiestramiento del personal militar con la adecuación del Colegio del Aire de la Defensa Nacional en Jalisco y la ampliación de la Escuela de Aviación Naval de la Marina.

### Sector Salud

Con el fin de avanzar en la meta nacional para un México Incluyente, se recibieron 443 solicitudes de programas y proyectos de inversión, otorgándose el registro a 100 nuevos proyectos y 126 actualizaciones, de los cuales se destaca el registro de dos Compromisos de Gobierno para el sector salud: “Construcción y Equipamiento del Instituto de Oncología del Estado de México” y “Hospital Regional de Apatzingán” en el estado de Michoacán.

- Como resultado del fomento a la participación del sector privado en la infraestructura social, se revisaron dos proyectos en la modalidad de Asociación Público-Privada para el ISSSTE: “Construcción de una Clínica Hospital en Mérida Yucatán” y “Proyecto de inversión para imagen, interpretación, digitalización, tecnología a distancia, logro diagnóstico SiDigital”. Solamente el primero obtuvo la opinión favorable para llevarse a cabo bajo esta modalidad.
- Entre de los principales proyectos en ejecución durante este periodo se encuentran: “Construcción de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima” y “Hospital General de Zona de 144 camas en Nogales, Sonora”.

## Sector Social

Para continuar con el cumplimiento de la meta nacional de un México con Educación de Calidad; se recibieron 188 solicitudes de programas y proyectos de inversión, de los cuales se autorizaron 150 proyectos, en donde 89 corresponden a proyectos nuevos y 61 actualizaciones.

Para contribuir al desarrollo científico, tecnológico y la innovación, se evaluaron 59 solicitudes de las cuales se registraron 36 proyectos de los cuales 22 son nuevos proyectos y 14 son actualizaciones. Destaca la autorización del Compromiso de gobierno “Construir cuatro infotecas en zonas marginadas de La Laguna”, que se planea ejecutar en este ejercicio.

En materia de desarrollo social, se analizaron 54 solicitudes de programas y proyectos de inversión, otorgando el registro a 39 proyectos nuevos y 15 actualizaciones. Entre dichos proyectos se encuentra la construcción de almacenes y centros de acopio por parte de Diconsa y Liconsa.

## Sector Energético

Con la finalidad de contribuir con la meta México Próspero, en el subsector de hidrocarburos, de septiembre de 2013 a la fecha, se han gestionado 401 solicitudes en la Cartera de programas y proyectos de inversión, de los cuales 31 son nuevos registros y 370 actualizaciones. Se destaca el registro de los proyectos de Calidad de los Combustibles Fase Diésel para las refinerías de Madero, Minatitlán, Salamanca, Salina Cruz y Tula y los proyectos de desarrollo de los campos de Kayab, Chapabil y Utsil.

La Comisión Federal de Electricidad, con la finalidad de contribuir a los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, enfrenta el reto de modernizar el parque de generación de energía eléctrica que permita reducir tanto las tarifas eléctricas que pagan los usuarios como las emisiones de contaminantes a la atmósfera vertidos por dicho proceso, así como incrementar la eficiencia en su operación para la transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica que garantice que más del 99% de los mexicanos en el 2018 puedan tener acceso al suministro de energía eléctrica con la calidad, seguridad, confiabilidad requeridos para el desempeño óptimo de sus actividades.

Durante el mismo periodo, se gestionaron en la Cartera de Programas y Proyectos 172 solicitudes del sector eléctrico, de los cuales 55 fueron nuevos proyectos y 117 actualizaciones, de los cuales destacan las centrales geotérmicas Los Azufres III Fase II (Michoacán) y Cerritos Colorados Fase I (Jalisco) y la central de ciclo combinado San Luis Potosí (SLP), los cuales tienen como objetivo contribuir a satisfacer la demanda de energía eléctrica futura en las áreas Oriental y Occidental.

Durante el periodo que abarca el informe, los principales proyectos inversión del sector eléctrico que se encuentran en etapa de ejecución son la central geotermoeléctrica Los Humeros III en el estado de Puebla y la Modernización de la red eléctrica subterránea de la avenida Paseo de la Reforma de la Cd. de México.

## Sector Hidráulico

En este sector, se han gestionado 487 solicitudes de las cuales se han registrado 131 nuevos proyectos de inversión y 356 actualizaciones, dentro de los que destaca la construcción del Canal Centenario en Nayarit. Entre los principales proyectos de inversión en etapa de ejecución de la Comisión Nacional del Agua, destacan la continuación del Túnel Emisor Oriente en el Valle de México, la Presa El Zapotillo para abastecer de agua a la ciudad de León, Guanajuato y el Plan Hídrico Integral del Estado de Tabasco.

## Sector Turismo

En el sector turismo, se han gestionado 33 solicitudes de las cuales se han registrado 4 nuevos proyectos de inversión y 29 actualizaciones, dentro de los que destacan la Segunda Etapa de Marina Cozumel y en etapa de ejecución los Centros Integralmente Planeados (CIP) Costa del Pacífico y CIP Nayarit.

## Seguimiento de la Inversión Pública

En cuanto al avance financiero de los programas y proyectos de inversión, al mes de mayo se reportaron asignaciones para 3 mil 112 de ellos a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2014. De estos recursos, las dependencias y entidades de la APF ejercieron 195 mil 376.8 millones de pesos en 2 mil 105 programas y proyectos de inversión, lo que considerando el mismo periodo del año 2013, representa un incremento de 45% en el monto ejercido respecto 2014, es decir 60 mil 206.8 millones de pesos más.

## REFORMAS AL MARCO JURÍDICO PRESUPUESTARIO

Un gobierno eficiente, requiere contar con los instrumentos normativos que contribuyan al adecuado manejo de las finanzas públicas que le permitan optimizar el gasto público y transparentar su ejercicio.

Por lo anterior y para realizar un manejo racional de los recursos públicos, así como establecer la adecuada programación y la presupuestación del gasto público, fueron emitidas o, en su caso, modificadas o adicionadas las siguientes disposiciones legales:

### Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a las políticas establecidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario, y en coordinación con las demás unidades administrativas competentes de la Subsecretaría de Egresos, se elaboró y coadyuvó en la presentación del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013.

### Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se designan los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante los órganos colegiados que se indican, publicado el 25 de enero de 2013

En coordinación con la Procuraduría Fiscal de la Federación, se colaboró en la instrumentación del Acuerdo de

referencia, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2013.

### Lineamientos para apoyar la implementación del Sistema de Justicia Penal en las entidades federativas

Con el objeto de determinar las bases y criterios para apoyar financieramente a las entidades federativas en la implementación del Sistema de Justicia Penal, mediante el otorgamiento de recursos a través de mecanismos financieros que, en su caso, permitan su potenciación para ser destinados a los proyectos que apruebe la Unidad de Política y Control Presupuestario, se publicaron los Lineamientos de referencia en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2014, en términos del artículo Octavo Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

### Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

El 24 de enero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el objeto, entre otros de: i) Establecer una regla de balance estructural; ii) Establecer un ancla fiscal de mediano plazo, y iii) Mejorar la operatividad de las finanzas públicas.

### Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014

A efecto de dar a conocer las disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, previstos en los Anexos 19 y 19.2 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se publicaron el 31 de enero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, las Disposiciones para la aplicación de estos recursos.

### **Lineamientos de Operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva**

Para dar cumplimiento al artículo 12, segundo párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, el 31 de enero de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos de referencia, a los que deberá sujetarse la aplicación de los recursos previstos en los Anexos 19.3 y 19.4 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación vigente. Los recursos se destinarán a lo siguiente:

**Fondo de Cultura:** a la construcción, rehabilitación, ampliación, remodelación y equipamiento de espacios artísticos y culturales para la consolidación de la infraestructura pública de los espacios dedicados a la difusión cultural, y

**Fondo de Infraestructura Deportiva:** a proyectos en infraestructura deportiva, que comprendan acciones de obra pública y equipamiento deportivo, a fin de crear, ampliar y mejorar los espacios para la práctica del deporte en general y el de alto nivel competitivo.

### **Lineamientos de operación del Fondo para la Accesibilidad para las Personas con Discapacidad**

Con la finalidad de cumplir con lo previsto en el artículo 11 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2014, los Lineamientos de Operación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, mismos que tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos de dicho Fondo previstos en los Anexos 19 y 19.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.

### **Lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional**

El 6 de febrero de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, con el objeto de definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos aprobados a las entidades federativas para proyectos de desarrollo regional, previstos en los Anexos 19 y 19.5 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

### **Lineamientos para la Operación del Fondo Regional (FONREGION)**

El Fondo Regional tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y/o proyectos de inversión, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014.

### **Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad**

El 14 de febrero de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos de referencia, los cuales tienen por objeto establecer los criterios generales para que el Distrito Federal pueda tener acceso a los recursos del Fondo de Capitalidad, de conformidad con el artículo 11 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y que deberán destinarse a proyectos con impacto en la Ciudad de México.

### **Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, la SHCP por conducto de la Subsecretaría de Egresos, y la Secretaría de Educación Pública a través de su Oficialía Mayor, emitieron el Acuerdo de referencia, con el objeto de dar a conocer a las autoridades educativas de las entidades federativas el procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros correspondientes a la nómina del personal educativo de conformidad con el artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Lineamientos para la Operación del Fondo para Fronteras**

En términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo Transitorio y en el Anexo 19 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio



Fiscal 2014, el 28 de febrero de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos a los que se sujetará el otorgamiento de subsidios para contribuir al desarrollo económico de las entidades federativas en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales norte y sur del país.

### **Lineamientos para la Operación del Fondo del Sur-Sureste (FONSUR)**

Conforme al artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, el 28 de febrero de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos a los que se sujetará el ejercicio de los recursos del Fondo del Sur-Sureste, mismo que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para sufragar total o parcialmente el costo de la elaboración de estudios, programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las entidades federativas que conforman dicha región del país.

### **Reglas de Operación del Fondo Metropolitano**

El 4 de marzo de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, la Reglas de Operación del Fondo Metropolitano, las cuales tienen por objeto establecer los criterios que deben atenderse para la aplicación, erogación, seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo, mismos que tienen el carácter de subsidio federal y deberán destinarse a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso, para impulsar el desarrollo integral de las zonas metropolitanas, de conformidad con el artículo 39 del Decreto Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2014.

### **Lineamientos para la Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes**

A fin de definir los criterios para la distribución, aplicación, erogación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos previstos en el Anexo 19 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 para el Fondo de Apoyo a Migrantes, el 4 de marzo de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para la operación de dicho Fondo. Dichos recursos tienen el carácter de subsidio federal y se destinarán a proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento,

que apoyen a los trabajadores migrantes en retorno y a las familias que reciben remesas para:

- Encontrar una ocupación en el mercado formal;
- Contar con opciones de autoempleo;
- Generar ingresos;
- Mejorar su capital humano y su vivienda; y
- Apoyar la operación de albergues que los atiendan mientras retornan a su lugar de origen.

### **Decreto por el que se adiciona un inciso i) a la fracción III del artículo 93 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

Con la colaboración de las áreas competentes de la Subsecretaría de Egresos, se participó en la elaboración del Decreto de referencia, el cual fue publicado el 24 de abril de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de que las afectaciones en las asignaciones destinadas a los programas y proyectos de inversión, sean consideradas adecuaciones presupuestarias externas.

### **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

El 25 de abril de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de referencia, con el objeto de mejorar los procesos de programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

### **Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en coordinación con la Unidad de Política y Control Presupuestario, la Procuraduría Fiscal de la Federación y la Secretaría de la Función Pública, se colaboró en la elaboración y emisión del Acuerdo por el que se expide dicho Manual de Percepciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2014.

### **Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)**

Dichos Lineamientos establecen los criterios y el proceso a seguir para el registro de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, para la solicitud, transferencia, aplicación, erogación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos otorgados a las Entidades Federativas mediante el FIES, el cual Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2014.

## **EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

### **Rendición de Informes Gubernamentales**

Fortalecer los medios de transparencia y la rendición de cuentas, representa una de las prioridades del Gobierno de la República plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

El Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, da cumplimiento a dicho propósito en los diversos informes que sobre la gestión pública y las finanzas gubernamentales presenta al Poder Legislativo y a la ciudadanía.

La Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2013 fue presentada a la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2014, en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por segundo año consecutivo, el Gobierno de la República refleja su compromiso con la transparencia al publicar la Cuenta Pública Ciudadana, que se enmarca en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

Con la Cuenta Pública, se adopta el acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) del 13 de diciembre de 2013, por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas a nivel nacional, homologando los contenidos y formatos para todos los entes públicos de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios. Cabe destacar que su implementación se llevó a cabo con un año de anticipación a la obligatoriedad establecida en dicho Acuerdo. Esta nueva estructura de

la Cuenta Pública, organizada por Tomos, permite a la ciudadanía acceder en forma ágil y sencilla a través del portal de Internet de la SHCP a la información contable, presupuestaria, programática y anexos de cada uno de los entes públicos que conforman el Gobierno Federal, así como la correspondiente a cada una de las 198 entidades del Sector Paraestatal, impulsando con ello la transparencia y fortaleciendo la rendición de cuentas.

En apego a lo dispuesto en la LGCG, se incorpora por primera vez en la Cuenta Pública la relación de Bienes Muebles e Inmuebles de cada uno de los entes públicos del Gobierno Federal y del Sector Paraestatal.

Por su parte, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer semestre de 2014, se elaboró en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 2º, fracción XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRFCF), y se presentó como un apartado específico del segundo Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a que se refiere el Artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en términos de lo dispuesto por los Artículo 6º de la Ley de Planeación, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 64 del Reglamento Interior de la SHCP, en coordinación con la Oficina de la Presidencia de la República y las aportaciones de las dependencias y entidades de la APF, se integró el Primer Informe de Gobierno que fue presentado por el Titular del Ejecutivo al Congreso de la Unión, el primero de septiembre de 2013.

Como está previsto en el segundo párrafo del Artículo 6º de la Ley de Planeación, en marzo de 2014, el Ejecutivo Federal remitió al Congreso de la Unión el Primer Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que se dio cuenta de las acciones y resultados de la gestión pública.

### **Actualización del Sistema de Contabilidad Gubernamental**

Con relación al desarrollo del Sistema de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo (SCG) se continúa trabajando para que emita la información contable en forma oportuna y confiable. Al respecto, se realizaron los trabajos, referentes a la parametrización e integración de las transacciones correspondientes a la recaudación y



fondos federales, mismas que fueron incorporadas al SCG para la generación de los Estados Financieros del Poder Ejecutivo correspondientes a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013. Asimismo, se continuó el desarrollo y mejora de los mecanismos para la automatización de la integración de la información financiera.

Adicionalmente se dio soporte a la operación de la totalidad de los Ramos Administrativos y Generales mediante el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) que funge como módulo de ejercicio del gasto para el sector central del Poder Ejecutivo.

### **Armonización Contable**

Con el propósito de consolidar la armonización contable en los tres órdenes de gobierno, el 3 de septiembre de 2013 se firmó el Convenio de Colaboración celebrado por las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación. Con ello se establecen las acciones conforme a las cuales se consolidará el fortalecimiento de las actividades de control, vigilancia, fiscalización, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de los entes públicos en materia de contabilidad gubernamental.

Derivado de este convenio, la SHCP emitió las Guías de Cumplimiento de la LGCG para las entidades federativas, los municipios, los poderes y órganos autónomos con la finalidad de apoyar al ente público y a su vez se adoptaran por los entes fiscalizadores.

Durante el segundo semestre de 2013, se firmaron diversos convenios con las entidades federativas para la radicación de los recursos previstos en el PEF 2013 destinados a la capacitación y profesionalización en materia de armonización contable.

El 13 de diciembre de 2013 se llevó a cabo la Reunión Extraordinaria del CONAC, en la que se presentó para su aprobación el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas; el Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se reforman los lineamientos que deben observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos. De igual forma se presentaron para su aprobación los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, destinados al otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización.

El 27 de febrero de 2014 se realizó la Primera Reunión de Trabajo 2014 del CONAC, en la que: se aprobó el Plan de Trabajo; se presentó el Avance en el Cumplimiento de la LGCG y documentos emitidos por el Consejo, y se autorizó el informe anual del 2013 que se rinde al Congreso de la Unión. Asimismo, se instruyó al Secretario Técnico a formar un grupo de trabajo con el apoyo del Comité Consultivo para atender las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, debiendo rendir un informe sobre los avances, así como solicitar a los poderes Legislativo, Judicial y a los Órganos Autónomos informen sobre la implementación de la armonización contable.

Como parte de las tareas de armonización contable, se realizó el seguimiento sobre la adopción e implementación de las disposiciones emitidas por el CONAC y las referentes al Título V de la LGCG en las 32 entidades federativas, para informar sobre su cumplimiento, el cual se publica en el portal de Internet del CONAC.

### **Sistema de Evaluación del Desempeño y Presupuesto Basado en Resultados**

Durante este segundo año de la Administración, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha llevado a cabo diversas acciones para vincular el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) con el Sistema Nacional de Planeación Democrática; fortalecer un Presupuesto basado en Resultados (PbR); mejorar el desempeño de los programas presupuestarios, e impulsar una mayor transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos y sus resultados.

### **El Sistema de Evaluación del Desempeño en la Administración Pública Federal y su Vinculación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática**

El 21 de febrero de 2014, la SHCP emitió los "Lineamientos para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2014", a través de los cuales se establece la obligación a las unidades responsables de todos los Pp de registrar ante esta Secretaría la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)<sup>14</sup>, y para aquellos casos en los que por

<sup>14</sup> La MIR es una herramienta de planeación estratégica que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas presupuestarios.

la naturaleza del Pp no sea factible integrar una MIR, se debe establecer, al menos, un indicador de desempeño que mida el logro de dicho Pp. Con esta política, se asegura por vez primera que el 100% de los Pp del gasto programable, cuenten con indicadores de desempeño al final del ciclo presupuestario 2014.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, línea de acción 2.1.1 “Vincular los programas presupuestarios con los programas que derivan del PND y las Metas Nacionales”, por primera vez los Pp se vincularon a los objetivos sectoriales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a través de la estructura programática, con lo cual se dan las bases para que el SED contemple dentro de las MIR el 100% de los indicadores de dichos objetivos y se pueda avanzar en la consolidación de una Planeación con base en Resultados.

Por otro lado, el 31 de enero de 2014, se emitió el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE), instrumento del SED mediante el cual se coordinan las evaluaciones de los Pp, como un proceso integral y gradual para conformar información útil que permita apoyar las decisiones en materia presupuestaria, así como mejorar el desempeño de los Pp, y por tanto el gasto público. De manera coordinada y en el ámbito de sus competencias, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), programaron la realización de 31 evaluaciones externas para el año 2014, de los siguientes tipos: 19 evaluaciones de consistencia y resultados, cuatro de procesos, tres de costo-efectividad, tres específicas de desempeño y dos estratégicas.

Para el ejercicio fiscal 2014, el PAE se enfoca en mejorar el desempeño de aquellos Pp que no contaban con alguna evaluación, o que de acuerdo a su importancia o relevancia, requerían de una valoración externa para realizar mejoras. El PAE incluye la realización de 85 ejercicios de autoevaluación (diagnósticos), que servirán de base para apoyar el proceso de alineación de las acciones de gobierno, a través de los Pp, con los objetivos e indicadores de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Adicionalmente, el PAE 2014 prevé la elaboración de fichas de monitoreo y evaluación a los programas y acciones de desarrollo social.

Como parte del proceso de mejora continua en el desempeño de los Pp, los resultados de las evaluaciones

externas se analizan por parte de las dependencias y entidades de la APF y el coordinador correspondiente (SHCP, SFP o CONEVAL) a efecto de determinar aquellos hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas, en los que es factible establecer compromisos para mejorar el desempeño de los Pp evaluados; dichos compromisos son denominados Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

A marzo de 2014, las dependencias y entidades instrumentaron acciones correspondientes a 1 mil 833 ASM que fueron reportados a las tres instancias coordinadoras. Estos corresponden a 239 programas y acciones federales de 29 dependencias y entidades y se distribuyen de la siguiente manera: 1 mil 548 (84.4%) son de tipo específico; 282 (15.4%) de tipo institucional y 3 de tipo interinstitucional (0.2%)<sup>15</sup>.

Respecto de la coordinación para el seguimiento a la instrumentación de los ASM, 178 (9.7%) son coordinados por la SHCP, 146 (8%) los coordina la SFP y finalmente 1 mil 509 (82.3%), son coordinados por el CONEVAL.

Del total de ASM registrados al primer trimestre de 2014, destacan por la cantidad de compromisos asumidos las siguientes instituciones: Secretaría de Educación Pública con 367 ASM; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas con 276 ASM; Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales con 259 ASM; Secretaría de Desarrollo Social con 195 ASM y la Secretaría de Economía con 118 ASM registrados.

De conformidad con lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, en abril de 2014 las dependencias y entidades comprometieron acciones respecto de 443 ASM derivados de evaluaciones concluidas en el ejercicio fiscal 2013 y anteriores.

La instrumentación de los ASM ha contribuido a mejorar diversos componentes de los programas tales como reglas de operación, indicadores, definición de poblaciones objetivo, focalización y en general, su funcionamiento.

Con el fortalecimiento del PbR-SED, a través del seguimiento de las MIR y sus indicadores de desempeño,

15 Los ASM de tipo específico son aquellos cuya solución corresponde a las unidades responsables de los programas; los de tipo institucional requieren de la intervención de una o más áreas de la institución y los de tipo interinstitucional precisan la participación de más de una dependencia o entidad.

la correcta implementación del PAE y el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora, el Gobierno de la República seguirá fomentando al interior de las dependencias y entidades de la APF, mejorar la calidad y eficiencia del ejercicio del gasto público.

### Indicador del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018

**Objetivo Sectorial 3. Fomentar un gasto eficiente, que promueva el crecimiento, el desarrollo y la productividad dentro de un marco de rendición de cuentas**

Programas presupuestarios del gasto programable con un nivel de logro satisfactorio	2012	2013
Porcentaje	40	45.6

La periodicidad de este indicador es anual.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Este indicador identifica la proporción de programas presupuestarios del gasto programable que, de acuerdo con el Modelo Sintético de Información del Desempeño (MSD)<sup>16</sup>, cuentan con un nivel de desempeño satisfactorio.

## Planeación Nacional con un Enfoque de Resultados

En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática y con fundamento en el Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la SHCP dictaminó para posterior aprobación del Titular del Ejecutivo Federal, 17 programas sectoriales, 34 programas especiales y tres programas regionales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, los cuales complementan los tres programas especiales transversales aprobados en agosto de 2013 y los programas Institucionales de entidades paraestatales.

Estos programas establecen los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas a instrumentar por las dependencias y entidades de la APF para el logro de las Metas Nacionales plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, lo que posibilitará un mejor

<sup>16</sup> El MSD mide los resultados del análisis de la información de desempeño de los programas presupuestarios con base en cinco variables: Presupuesto de Egresos de la Federación; Matriz de Indicadores para Resultados; evaluaciones externas realizadas, aspectos susceptibles de mejora e información de los padrones de beneficiarios incorporados al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

seguimiento y evaluación de sus resultados, así como la orientación del gasto público al logro de éstas.

## Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018

La estrategia transversal Gobierno Cercano y Moderno del Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, plasma la visión del Ejecutivo Federal para contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales y rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, a través de la instrumentación de políticas y programas enmarcados en un Gobierno orientado a resultados, que optimice el uso de los recursos públicos, utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulse la transparencia y la rendición de cuentas.

Para la instrumentación de dicha estrategia transversal, el 30 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el cual fue actualizado mediante el diverso de fecha 30 de abril de 2014, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo octavo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de enero de 2014. A través de dicho Programa, el Gobierno de la República busca incrementar la eficacia gubernamental y estrechar su relación con el ciudadano, contribuyendo a alcanzar las cinco grandes Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

El Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 plantea cinco objetivos, alineados a las líneas de acción de la estrategia transversal Gobierno Cercano y Moderno:

**Objetivo 1.** Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF.

**Objetivo 2.** Fortalecer el presupuesto basado en resultados de la APF, incluyendo el gasto federalizado.

**Objetivo 3.** Optimizar el uso de los recursos en la APF.

**Objetivo 4.** Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF.

**Objetivo 5.** Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Para institucionalizar la adopción del Programa para un Gobierno Cercano 2013 - 2018 y Moderno en las dependencias y entidades de la APF, y en cumplimiento al artículo sexto del “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, los titulares de dependencias y entidades suscribieron bases de colaboración, las cuales tienen entre sus propósitos:

- Establecer acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de sus funciones y reduzcan gastos de operación, a fin de incrementar la eficiencia y eficacia de la dependencia o entidad que las suscribe, así como cumplir los objetivos previstos en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.
- Establecer indicadores de desempeño y metas respecto de dichas acciones.

Durante el primer trimestre de 2014, las instituciones públicas definieron las metas de sus indicadores a lograr en el mediano plazo (ejercicio fiscal 2018).

Los compromisos asumidos en las bases de colaboración con las dependencias y entidades de la APF, así como los indicadores de desempeño, se formularon considerando los siguientes temas: Recursos Humanos, Inversión e Infraestructura, Contrataciones Públicas, Optimización del uso de los recursos de la APF, Mejora Regulatoria, Tecnologías de Información, Presupuesto basado en Resultados, Procesos, Participación Ciudadana, Archivos, Acceso a la información y Política de transparencia.

## La Evaluación del Desempeño en el Gasto Federalizado

Los recursos que se transfieren a las entidades federativas y municipios representan aproximadamente una cuarta parte del total del gasto programable, sin considerar las transferencias que se realizan a través del Ramo 28 Participaciones Federales. Con la finalidad de contar con información más oportuna y que ésta cumpla con lo establecido por lo dispuesto en la LGCG,

se han fortaleciendo los mecanismos existentes para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de dichos recursos.

Asimismo, la mejora del Módulo del Reporte Financiero dentro del Sistema de Formato Único, sistema donde se reporta el ejercicio de los recursos federales transferidos, ha aumentado la calidad de la información reportada por los gobiernos locales a la SHCP, permitiendo una mejora de la transparencia en el ejercicio de los recursos federales transferido y el incremento de la rendición de cuentas de los gobiernos locales.

En cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 80 de la LGCG se entregó a la Cámara de Diputados el “Informe sobre las adecuaciones efectuadas a los indicadores de desempeño de los recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios” el cual tiene como objetivo dar a conocer, en forma conjunta con las Dependencias Coordinadoras de los Fondos de Aportaciones Federales, los indicadores establecidos para cada Fondo de Aportaciones con base en la retroalimentación de las entidades federativas y municipios, para medir, con base en su desempeño, el cumplimiento de los objetivos establecidos.

## Implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en las Entidades Federativas

En abril de 2014, la SHCP presentó a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un Informe sobre el avance alcanzado por las entidades federativas y municipios seleccionados en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 80 de la LGCG <sup>17</sup>.

Este Informe brinda un diagnóstico sobre la situación de los gobiernos locales en el proceso de implementación y consolidación del PbR-SED, el cual muestra, entre otros aspectos, el grado de avance de las entidades federativas y municipios seleccionados en el establecimiento de sistemas de indicadores de resultados para monitorear su desempeño.

Por primera vez, el análisis abarcó una muestra de 31 municipios y una delegación política del Distrito Federal.

<sup>17</sup> La selección de los municipios y de la demarcación territorial del Distrito Federal, correspondió a aquellos de mayor población dentro de la entidad federativa correspondiente

El diagnóstico muestra, entre otros aspectos, el grado de avance de las entidades federativas y municipios seleccionados en el establecimiento de sistemas de indicadores de resultados para monitorear su desempeño.

Con el propósito de fortalecer la implementación del PbR-SED en los gobiernos locales, se han realizado jornadas de capacitación, las cuales se detallan en el siguiente apartado.

### **Capacitación en Materia de Planeación y PbR-SED**

A través de la impartición de conferencias de conceptualización y cursos teórico-prácticos para servidores públicos pertenecientes a las áreas de planeación, programación, presupuesto, seguimiento, evaluación de programas y unidades ejecutoras de gasto en las dependencias y entidades de la APF y los gobiernos locales, la SHCP busca fortalecer las habilidades en materia de Gestión para Resultados (GpR), PbR, SED, planeación estratégica, transparencia, así como en el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal. Dicha estrategia ha sido un factor fundamental para la implementación del Modelo del PbR-SED en México.

Con base en lo anterior, durante el periodo de enero-julio de 2014, se han capacitado a un total de 6 mil 254 servidores públicos de los tres niveles de gobierno. Cabe destacar que de este universo se realizó la capacitación bajo dos modalidades: el 81% fue presencial y el 19% a distancia. Asimismo, el 33% de los servidores públicos capacitados corresponden al ámbito federal y el 67% restante a gobiernos de las entidades federativas y municipios.

En la modalidad de capacitación presencial se destacan las “Reuniones Regionales de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a Recursos Públicos para Municipios” organizadas conjuntamente por la SHCP y la Confederación Nacional de Municipios de México, así como los “Cursos teórico prácticos sobre el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos” impartidos a gobiernos locales.

Por último, con el objetivo de apoyar la implantación de un modelo de GpR en los tres órdenes de gobierno, mediante el fortalecimiento normativo, teórico y práctico de las herramientas del PbR, SED y la Planeación Nacional, el 2 de junio de 2014 inició el “Diplomado de PbR”,

impartido conjuntamente entre la SHCP y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con cuatro mil servidores públicos inscritos de los tres órdenes de gobierno a fin de mejorar la cultura del desempeño y eficiencia en los programas gubernamentales y la calidad del gasto público.

### **Transparencia Presupuestaria**

Uno de los objetivos del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013 - 2018 es “Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF”, el cual tiene como una de sus estrategias el “Fortalecer el uso de la información presupuestaria”.

En este sentido, la SHCP publicó en enero de 2014 el Presupuesto Ciudadano, iniciativa con la cual los ciudadanos pueden conocer, con claridad y transparencia, cómo se asignan y utilizan los recursos públicos durante el presente año fiscal.

Asimismo, por segundo año consecutivo se publicó en abril de 2014 la versión ciudadana de la Cuenta Pública, convirtiendo a México en un referente internacional en dicha práctica.

Adicional a estas acciones, y con el objetivo de mejorar la rendición de cuentas en la ejecución del gasto del gobierno, durante el primer trimestre de 2014 se construyeron dentro del Portal de Transparencia Presupuestaria dos plataformas interactivas las cuales contienen información en formato de datos abiertos.

La primera plataforma es sobre la transparencia de los recursos aprobados en el Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” para entidades federativas y municipios, la cual tiene como finalidad informar a los ciudadanos, a través de una navegación sencilla y detallada, el ejercicio de los recursos públicos correspondientes a este Ramo.

La segunda plataforma es sobre el Plan “Nuevo Guerrero”, la cual tiene como objetivo dar a conocer las acciones de reconstrucción y mejora en dicho Estado derivadas de los lamentables desastres naturales ocasionados en 2013 por Ingrid y Manuel. La plataforma permite identificar, a través de mapas interactivos, el monto que se invertirá en cada uno de los municipios y por sector, la geo-referenciación en donde se realizarán las acciones.

El objetivo de estas herramientas es fomentar el uso y seguimiento de la información presupuestaria por parte

de la ciudadanía, proporcionando a su vez la información en formato de datos abiertos.

## **DESINCORPORACIÓN Y CREACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (Reglamento) y Quinto, apartado A, fracción V, del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (Acuerdo), esta última dictamina la constitución de entidades paraestatales de la APF que permitan coadyuvar con la prestación de los servicios públicos a cargo del Gobierno Federal, así como fortalecer las entidades estratégicas y prioritarias que, por mandato Constitucional, son responsabilidad del Estado mexicano.

Asimismo, la Comisión, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, segundo párrafo, del Reglamento y Quinto, apartado B, del Acuerdo, dictamina la desincorporación de entidades que dejen de ser consideradas como estratégicas o prioritarias, de conformidad con el artículo 28 Constitucional y demás disposiciones legales aplicables, o que cumplieron

con el objeto para el cual fueron creadas, además de coordinar, supervisar, evaluar y recomendar acciones respecto de los procesos de desincorporación.

Al 21 de julio de 2014, existen 199 entidades paraestatales, de las cuales 190 se encuentran en operación y las 09 restantes se encuentran en proceso de desincorporación.

De las entidades en operación, 103 son organismos descentralizados, 68 empresas de participación estatal mayoritaria y 19 fideicomisos públicos.

### **RENDIMENSIONAMIENTO DEL SECTOR PARAESTATAL 2013-2014**

Concepto	2013 <sup>1/</sup>	2014 <sup>2/</sup>
Universo de entidades al inicio del periodo	202	199
Procesos de desincorporación concluidos	3	
Liquidación y extinción	3	
Fusión		
Transferencia a gobiernos estatales		
Enajenación o venta		
Creación de nuevas entidades		
Universo de entidades al cierre del periodo	199	199
Desincorporaciones en proceso	9	9
Liquidación y extinción	9	9
Fusión		
Transferencia a gobiernos estatales		

<sup>1/</sup> Datos del 03 de agosto de 2012 al 18 de julio de 2013.

<sup>2/</sup> Datos del 19 de julio de 2013 al 21 de julio de 2014.

FUENTE: Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.



## SUPERACIÓN DE LA POBREZA

El gobierno federal destina en este año 407 mil 553.3 millones de pesos, a través de 14 ramos administrativos y generales de la APF, para atender los problemas de rezago y marginación en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, etc., de la población en condiciones de pobreza. Este monto significa 15.5% real más que el ejercido en 2013.

La Secretaría de Desarrollo Social canalizará 108 mil millones de pesos (26.5% del presupuesto en pobreza), por medio de los programas Pensión para Adultos Mayores (42 mil 225.5 millones de pesos), y de Desarrollo Humano Oportunidades (39 mil 75.8 millones de pesos), principalmente. Otros programas como el de Desarrollo de Zonas Prioritarias, Apoyo Alimentario, y el de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras, erogarán 6 mil 883.5 millones de pesos, 4 mil 905.2 millones de pesos y 3 mil 682.3 millones de pesos, respectivamente, equivalentes a 6.4, 4.5 y 3.4%, en el mismo orden, del monto total de esta secretaría.

Por su parte, la Secretaría de Salud cuenta con 81 mil 966.8 millones de pesos (20.1% del total destinado este año), destacando con 88.2% el Seguro Popular, cuya asignación original asciende a 72 mil 330 millones de pesos. En este ramo, el programa de Desarrollo Humano Oportunidades suma 5 mil 825.1 millones de pesos, mientras que los programas del Sistema Nacional DIF alcanzan 1 mil 830.9 millones de pesos.

Los estados y municipios dispondrán de 72 mil 440.5 millones de pesos (17.8% del total), provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de los cuales, 79.9% corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (57 mil 912.9 millones de pesos).

El presupuesto destinado por la Secretaría de Educación Pública a este tema asciende a 41 mil 874.5 millones de pesos (10.3% del total), y de ellos, 28 mil 275.9 millones de pesos son del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, 6 mil 306.8 millones de pesos del Programa Nacional de Becas, y 4 mil 796.7 millones de pesos los programas del Consejo Nacional de Fomento Educativo, fundamentalmente.

Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y Medio Ambiente y Recursos Naturales, atenderán las prioridades del campo y forestales con un presupuesto en conjunto de 29 mil 896.1 millones de pesos (7.3% del total destinado este año); destacando los programas Integral de Desarrollo Rural, con 8 mil 416.7 millones de pesos, los programas de la Comisión Nacional del Agua con 7 mil 838.4 millones de pesos, y el Programa de Fomento a la Agricultura con 5 mil 200 millones de pesos.

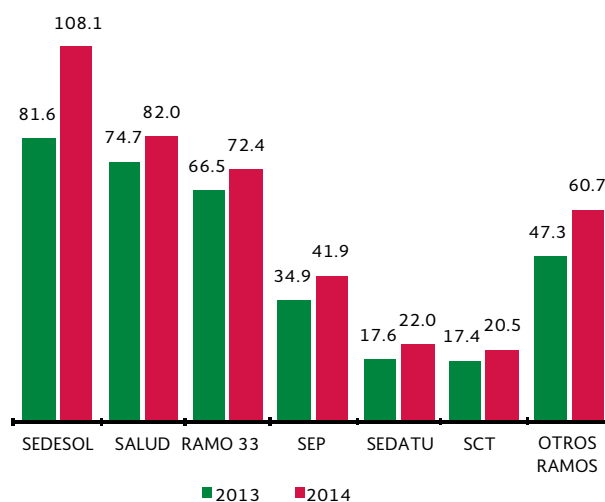
La Secretaría de Comunicaciones y Transportes invertirá 18 mil 707.7 millones de pesos en proyectos de construcción y conservación de caminos rurales, y 1 mil 799.5 millones de pesos más, en el Programa de Empleo Temporal.

Conviene destacar, que el monto total del Programa Oportunidades suma 73 mil 176.8, igual a 18% del presupuestado total en este tema, y superior en 9.5% al monto ejercido un año antes.

Los recursos de los programas y acciones para abatir la pobreza representan 2.5% del Producto Interno Bruto.

### GASTO FEDERAL EJERCIDO EN PROGRAMAS PARA SUPERACIÓN DE LA POBREZA 2013-2014<sup>1/</sup>

(Miles de millones de pesos)



<sup>1/</sup> Cifras preliminares.

En 2014, cifras de presupuesto aprobado original.

FUENTE: Dependencias y Entidades de la Administración Pública.

## POLÍTICA DE DEUDA PÚBLICA

Las acciones de la política para el manejo de la deuda pública para el año de 2014 establecidas en el Plan Anual de Financiamiento tienen como marco de referencia los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 (PND), como en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013–2018 (PRONAFIDE). En este sentido, en el PND, dentro del objetivo de mantener la estabilidad económica del país y la estrategia de proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico se encuentra la línea de acción orientada a “administrar la deuda pública para propiciar de forma permanente el acceso a diversas fuentes de financiamiento a largo plazo y bajo costo”. Por su parte en el PRONAFIDE las líneas de acción para el manejo de la deuda pública están contenidas dentro del objetivo de ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico, y dentro de la estrategia de “fortalecer la estructura de la deuda, promover el desarrollo del mercado, consolidar el acceso a las fuentes de financiamiento y reducir los costos del mismo”.

El adecuado manejo de los pasivos públicos es un factor que, además de promover la estabilidad económica, influye en el desarrollo de los mercados financieros y en toda la economía, ya que los términos y condiciones bajo los cuales se financia el Gobierno Federal constituyen la base sobre la cual se determina el costo de financiamiento del resto de los agentes económicos.

Una política de deuda pública manejada adecuadamente y que promueva el desarrollo de los mercados locales de deuda abre la puerta al financiamiento de toda la economía, lo que la convierte en un elemento clave para promover el crecimiento económico, la estabilidad financiera y el bienestar de la sociedad.

### Deuda del Gobierno Federal

La política de crédito público se orienta a cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal con un balance de deuda interna y externa, bajos costos de financiamiento a lo largo del tiempo, y con un nivel de riesgo prudente que preserve la diversidad de acceso al crédito y fortalezca el mercado local de deuda.

La estrategia de administración del endeudamiento público establecida en el Plan Anual de Financiamiento 2014 (PAF 2014), contempla los siguientes objetivos fundamentales:

- Financiar las necesidades de recursos del Gobierno Federal en su mayor parte mediante endeudamiento interno con el fin de mantener una estructura de deuda en la que predominen los pasivos denominados en moneda nacional. Realizar el financiamiento interno de forma ordenada en condiciones de mercado y con un bajo riesgo de refinanciamiento y de tasas de interés, lo que implica captar recursos a través de emisiones de instrumentos de largo plazo con tasa de interés fija.
- Utilizar el crédito externo de manera activa buscando diversificar las fuentes de financiamiento, mejorando las condiciones de los pasivos públicos denominados en moneda extranjera y ampliar el acceso a los mercados financieros internacionales.
- Contar con un manejo integral de riesgos del portafolio de deuda, que permita hacer frente a una amplia gama de choques que podrían afectar los términos bajo los cuales se tiene acceso al financiamiento.
- Desarrollar las referencias y las curvas de rendimiento tanto en los mercados internos como externos, que faciliten el financiamiento del sector público y privado en mejores términos y condiciones.
- Promover una política de comunicación y transparencia sobre el manejo del endeudamiento público para que los inversionistas y el público en general conozcan los objetivos y estrategias del Gobierno Federal como emisor de deuda.

### Deuda Interna

- La política de endeudamiento interno para 2014 está dirigida a implementar una estrategia de colocación que satisfaga los requerimientos de financiamiento del Gobierno Federal al tomar en cuenta la demanda de los inversionistas locales y extranjeros por los diferentes valores gubernamentales, procurando en todo momento el buen funcionamiento del mercado local de deuda.
- La estrategia de deuda interna contempla la posibilidad de realizar operaciones de permutas de bonos a fin de contribuir al sano desarrollo del mercado y hacer un manejo oportuno de la liquidez. Al respecto, destacan las siguientes líneas de acción:
  - Fortalecer la figura de Formadores de Mercado para continuar con la promoción de la liquidez de

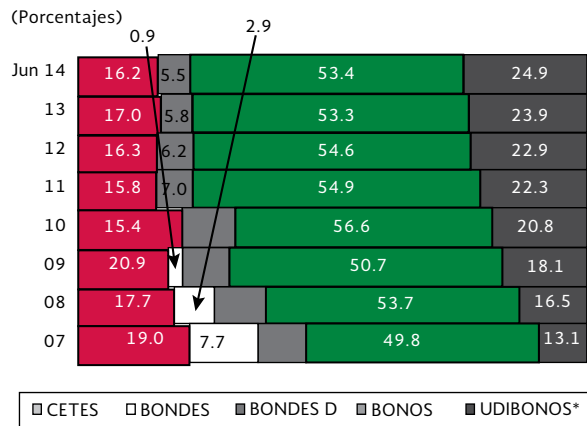


los instrumentos de deuda del Gobierno Federal en el mercado secundario y facilitar el proceso de formación de precios.

- Utilizar permutas, así como con las reaperturas y subastas sindicadas para promover la liquidez y un adecuado funcionamiento de los bonos de referencia.
  - Continuar la mecánica flexible de subasta de Cetes para el manejo de tesorería en la cual se define un rango de colocación objetivo en lugar de un monto específico.
  - Consolidar y ampliar el acceso directo de las personas físicas al mercado primario de valores gubernamentales a través del programa Cetesdirecto.
- Entre las principales acciones realizadas en materia de manejo de deuda interna destaca lo siguiente:
    - Durante el primer semestre de 2014 el Gobierno Federal llevó a cabo la colocación de dos instrumentos a tasa fija bajo el método de colocación sindicada. Así, en abril colocó un Bono a tasa fija por 15 mil millones de pesos con un plazo al vencimiento de 20 años y paga un cupón de 7.75%; y, en junio se colocaron 3 mil millones de UDIS en UDIBONOS con vencimiento en 2046 y paga un cupón de 4.0%. Dichas operaciones forman parte de la estrategia de deuda pública delineada en el PAF 2014. De igual manera, las subastas sindicadas de UDIBONOS segregados han continuado realizándose con una frecuencia de 12 semanas. Dichas subastas se han venido realizando conforme a las fechas establecidas en los anuncios trimestrales. La primera operación se realizó en enero y la segunda en abril, cada una por 225 millones de UDIS. Cabe destacar que estas operaciones han permitido el desarrollo del mercado nacional de instrumentos segregables en tasa real, que es un elemento que ofrece a los inversionistas una alternativa para una gestión más eficiente de sus portafolios.
    - La estrategia de colocación de valores gubernamentales se tradujo en importantes modificaciones en la composición de títulos que conforman el saldo total de valores emitidos por el Gobierno Federal. Entre diciembre de 2013 y junio de 2014 la participación de los UDIBONOS se incrementó de 23.9 a 24.9%, y los BONOS pasaron de 53.3 a 53.4%. Mientras que los CETES y BONDES D disminuyeron su participaciones

al pasar de 17.0 a 16.2% y de 5.8 a 5.5%, respectivamente.

### COMPOSICIÓN POR TIPO DE INSTRUMENTO DE VALORES GUBERNAMENTALES, 2007-2014

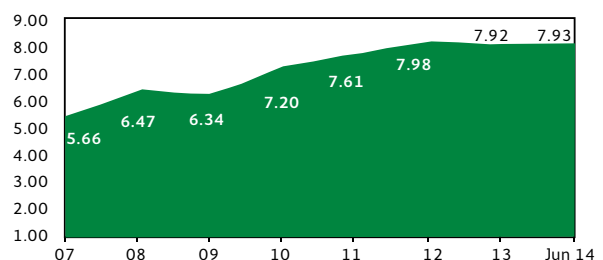


\* A partir de 2012, incluye Udibonos Segregados.  
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Como resultado de la colocación de instrumentos a largo plazo, se observa una participación en junio de 2014, de 82.0% de los valores a tasa fija nominal y real a plazo mayor a un año en el saldo de valores gubernamentales.
- Por su parte, el plazo promedio ponderado de vencimiento de la deuda interna <sup>18</sup> se mantuvo alrededor de ocho años, en el mismo periodo.

### PLAZO PROMEDIO PONDERADO DE LA DEUDA INTERNA, 2007-2014

(Número de años registrados al cierre del periodo)



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<sup>18</sup> Se refiere a los valores gubernamentales que conforman el saldo de la deuda interna del Gobierno Federal, por lo que no incluye los valores gubernamentales que coloca el Banco de México para fines de regulación monetaria.

- Cetesdirecto es el Canal de Distribución de Títulos en Directo al Público del Gobierno de la República, que permite a las personas ahorrar y acrecentar su patrimonio, invirtiendo en instrumentos financieros gubernamentales con montos accesibles de manera sencilla y segura.

#### **CETESDIRECTO <sup>1/</sup>**

<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>
Visitas al portal	<b>7,580,376</b>
Clientes registrados	<b>113,703</b>
Llamadas atendidas a través del CAT	<b>139,532</b>
Contratos abiertos	<b>43,365</b>
Ingreso total (Millones de pesos)	<b>1,617</b>

<sup>1/</sup> Cifras al 30 de junio de 2014.

FUENTE: Cetesdirecto.

- Con Cetesdirecto se ha buscado fomentar el desarrollo y la profundización del sistema financiero mexicano. Sin embargo, el espíritu principal de Cetesdirecto consiste en facilitar a la población, particularmente la de menores ingresos, el acceso a productos financieros, buscando al mismo tiempo fortalecer la cultura del ahorro y la educación financiera en México.
- Al cierre de junio de 2014, el portal de cetesdirecto.com recibió 7 millones 580 mil 376 visitas, registró más de 113 mil usuarios y se formalizaron contratos con 43 mil 365 personas, las cuales realizaron inversiones por un monto superior a los 1 mil 617 millones de pesos.

### **Deuda Externa**

- La estrategia de deuda externa del Gobierno Federal para 2014 contempla utilizar el crédito externo de manera activa, a fin de diversificar las fuentes de financiamiento, mejorar las condiciones de los pasivos públicos denominados en moneda extranjera y ampliar el acceso a los mercados financieros internacionales. El financiamiento en los mercados de capitales está dirigido a ampliar y diversificar la base de inversionistas y aprovechar oportunidades de financiamiento favorables. Adicionalmente, la estrategia plantea la obtención de recursos a través de los Organismos Financieros Internacionales (OFIS) y las Agencias de Crédito a la Exportación.
- La estrategia de deuda externa del Gobierno Federal en 2014 está encaminada a alcanzar los siguientes objetivos:

- Consolidarse como una fuente alternativa de financiamiento.
- Mejorar el perfil de la deuda externa de mercado.
- Ampliar y diversificar la base de inversionistas del Gobierno Federal, considerando mantener la presencia en los mercados internacionales de mayor importancia y profundidad.
- Desarrollar y fortalecer los bonos de referencia del Gobierno Federal.
- Mantener una comunicación clara y constante con los inversionistas en los mercados financieros internacionales, a fin de promover su participación en instrumentos de deuda del Gobierno Federal, tanto en los externos como en los emitidos en el mercado local.
- En enero el Gobierno Federal realizó una operación de financiamiento y de manejo de pasivos en los mercados internacionales de capital, que dio como resultado la emisión de dos nuevos bonos con vencimientos en 2021 y 2045, por montos de 1 mil y 3 mil millones de dólares, respectivamente.
- La transacción tuvo los siguientes objetivos fundamentales: a) aprovechar las condiciones del mercado para captar recursos a tasas de interés favorables, b) extender la amortización de los pasivos en dólares, c) consolidar un nuevo bono de referencia de 30 años en el mercado de dólares que cuente con amplia liquidez y d) aprovechar la estructura del perfil de amortizaciones para emitir un nuevo bono a siete años en el mercado de dólares.
- En esta emisión se combinó la emisión de un nuevo bono de referencia en dólares a 31 años con una oferta de recompra de bonos, lo que permitió a los inversionistas participantes intercambiar parte de su posición en bonos de menor plazo por el nuevo bono que tendrá un mayor volumen y liquidez. La operación se complementó con la emisión de un nuevo bono de referencia a siete años con el fin de atender la demanda de los inversionistas por activos de menor plazo y establecer un bono con un vencimiento en 2021, año en el cual el Gobierno no tenía ningún vencimiento de bonos externos.
- De esta forma, con las emisiones de los nuevos bonos a siete y 31 años y la operación de manejo de pasivos, se mejoró la eficiencia de la curva de

rendimientos en dólares del Gobierno Federal, apuntalando así, menores costos de financiamiento para colocaciones futuras, tanto del propio Gobierno Federal como de otros emisores, públicos y privados.

- El bono con vencimiento en enero de 2021 contará con un monto total en circulación de 1 mil millones de dólares y pagará un cupón de 3.50%. El público inversionista recibirá un rendimiento al vencimiento de 3.607%, lo que equivale a un diferencial con respecto a la tasa del Bono del Tesoro Norteamericano a siete años de 120 puntos base.
- Por su parte, el bono de referencia con vencimiento en enero del 2045 contará con un monto total en circulación de 3 mil millones de dólares y pagará un cupón de 5.55%. El público inversionista recibirá un rendimiento al vencimiento de 5.586%, lo que equivale a un diferencial con respecto a la tasa del Bono del Tesoro Norteamericano a 30 años de 170 puntos base.
- Cabe resaltar, que estos niveles de rendimiento se comparan favorablemente respecto a emisiones recientes de soberanos con calificación crediticia similar. La operación tuvo una demanda de dos veces el monto emitido con una participación de más de 219 inversionistas institucionales.

- Finalmente, cabe señalar que como resultado de la operación de recompra se incrementó la vida media del portafolio y se prevén ahorros en el costo financiero.

- En marzo el Gobierno Federal realizó una emisión de un nuevo bono con vencimiento en 2114, por un monto de 1 mil millones de libras esterlinas. Esta transacción cumplió con los siguientes objetivos: a) aprovechar las condiciones del mercado para captar recursos a tasas de interés favorables; b) consolidar un nuevo bono de referencia de 100 años en el mercado de libras; y, c) diversificar la base de inversionistas, incorporando cuentas con un enfoque diferente que usualmente no participan en las transacciones del Gobierno Federal.
- Ésta fue la primera transacción en los mercados internacionales de capitales después de que la agencia calificadoradora Moody's colocara la calificación crediticia de la deuda soberana de México en la categoría "A", al incrementar la calificación de Baa1 a A3 el pasado 5 de febrero.
- El bono con vencimiento en marzo de 2114 contará con un monto total en circulación de 1 mil millones de libras esterlinas y pagará un cupón anual de 5.625%. Este monto equivale a aproximadamente 1 mil 660 millones de dólares, cifra significativamente mayor al monto colocado en las dos emisiones del bono a 100 años en dólares, ambas fueron por 1 mil millones de

## EMISIONES DE BONOS EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES

ENERO - JUNIO 2014

Emisor	Fecha	Monto (Equivalente en millones de dólares)	Plazo (Años)	Tasa de interés anual (%)
Total		13 826.5		
Gobierno Federal	Enero-21-2014	3 000.0	31	5.550
Gobierno Federal	Enero-21-2014	1 000.0	7	3.500
Petróleos Mexicanos	Enero-23-2014	500.0	5	3.125
Petróleos Mexicanos	Enero-23-2014	500.0	10	4.875
Petróleos Mexicanos	Enero-23-2014	3 000.0	31	6.375
Gobierno Federal	Marzo-19-2014	1 667.3	100	5.625
Gobierno Federal	Abril-09-2014	1 386.4	7	2.375
Gobierno Federal	Abril-09-2014	1 386.4	15	3.625
Petróleos Mexicanos	Abril-16-2014	1 386.4	12	3.750

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

dólares. La emisión del bono a 100 años en libras esterlinas tuvo una demanda de 2.5 veces el monto emitido, con una participación de 163 inversionistas institucionales, lo que muestra el amplio interés de los inversionistas por un instrumento de deuda de tan largo plazo emitido por el Gobierno Federal. El público inversionista recibirá un rendimiento al vencimiento de 5.75%. Ésta tasa de interés es inferior a la alcanzada en las dos emisiones previas de bonos en dólares a 100 años, que fueron de 6.10% en octubre de 2010 y de 5.96% en agosto de 2011. El nivel del rendimiento obtenido se compara favorablemente con respecto a la última transacción de México realizada en libras esterlinas, en la cual se obtuvo un rendimiento de 6.75% en un bono a 20 años emitido en enero de 2004.

- En abril el Gobierno Federal llevó a cabo una emisión de deuda en los mercados internacionales de capital a través de la cual se colocaron 1 mil millones de euros de Bonos Globales con vencimiento en 2021 y 1 mil millones de euros con vencimiento en 2029. Con estas operaciones se captaron recursos por aproximadamente 2 mil 760 millones de dólares.
  - Los costos de financiamiento logrados en la colocación de los dos instrumentos son los más bajos que haya obtenido el Gobierno Federal en emisiones en el mercado de euros con plazos de siete y 15 años, los cuales otorgaron una tasa de rendimiento de 2.40% (diferencial de 105 puntos base con respecto a la tasa de interés swap interbancaria) y 3.75% (diferencial de 150 puntos base con respecto a la tasa de interés swap interbancaria), respectivamente y cuentan con un cupón de 2.375% y 3.625%, respectivamente.

## Deuda del Sector Público Federal <sup>19</sup>

- **Captación de recursos internos.** Al término del primer semestre de 2014 el Sector Público Federal captó recursos en los mercados domésticos por 1 billón 476 mil 714 millones de pesos. De dichos recursos, el 57.7% se derivó de créditos contratados con vencimiento menor a un año <sup>20</sup> y el restante 42.3% a préstamos de largo plazo. Por usuario de los recursos el Gobierno Federal dispuso del 96.1%, los Organismos y

Empresas de Control Presupuestario Directo del 2.6% y la Banca de Desarrollo del 1.3% restante.

- Por concepto del servicio de la deuda pública interna el Sector Público erogó 1 billón 289 mil 243.2 millones de pesos al cierre de junio de 2014, de los cuales, 1 billón 159 mil 97.7 millones de pesos correspondieron a la amortización de principal y 130 mil 145.5 millones de pesos al costo financiero de la deuda.
- **Captación de recursos externos.** Durante los primeros seis meses de 2014 el Sector Público Federal captó recursos del exterior por un total de 28 mil 924.4 millones de dólares. De los recursos captados, el 64.8% correspondió a pasivos contratados a largo plazo y el 35.2% a empréstitos con plazo de vencimiento menor a un año. Por usuario de los recursos, los Organismos y Empresas de Control Presupuestario Directo dispusieron del 34.8%, la Banca de Desarrollo del 34.5% y el Gobierno Federal del 30.7%, restante. En cuanto a las fuentes de financiamiento, destacan los desembolsos obtenidos a través de las emisiones de bonos públicos en los mercados internacionales de capital y del mercado bancario, los cuales en conjunto representaron el 95.0% de la captación total.
  - La colocación de bonos en los mercados internacionales de capital ascendió a 13 mil 826.5 millones de dólares. De este monto, 8 mil 440.1 millones de dólares fueron captados por el Gobierno Federal mediante cinco emisiones para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y/o canje y/o refinanciamiento de pasivos; y 5 mil 386.4 millones de dólares fueron obtenidos por PEMEX para el financiamiento de gastos de inversión y operaciones de refinanciamiento.
  - Los recursos obtenidos en el mercado bancario sumaron 13 mil 664.7 millones de dólares (colocados principalmente por Nacional Financiera) contratados de manera directa con bancos internacionales, los cuales se destinaron a financiar las actividades que establece la Ley Orgánica de la Institución.
- Al primer semestre de 2014 el Sector Público erogó por concepto del servicio de la deuda pública externa 19 mil 390.9 millones de dólares. De este monto, 16 mil 105.3 millones de dólares se destinaron a la amortización de principal y 3 mil 285.6 millones de dólares cubrieron el costo financiero de los pasivos.

19 Incluye al Gobierno Federal, los organismos y empresas de control presupuestario directo y la banca de desarrollo.

20 En el concepto de corto plazo se incluye la revolvencia por la colocación de valores gubernamentales a plazo menor a un año.

## Saldos de la Deuda Pública <sup>21</sup>

### Gobierno Federal

- La deuda neta del Gobierno Federal <sup>22</sup> alcanzó un saldo de 5 billones 72 mil 593.7 millones de pesos en junio de 2014, cifra superior en 264 mil 481 millones de pesos a la registrada al término del año anterior. Respecto al tamaño de la economía dicha cifra representó el 30.4% como porcentaje del PIB, un incremento de 1.6 puntos porcentuales sobre el nivel observado en diciembre de 2013.
- El saldo de la deuda interna <sup>23</sup> se ubicó en 4 billones 89 mil 530.9 millones de pesos, monto mayor en 195 mil 601.5 millones de pesos al registrado al término del año anterior. La variación se originó por un endeudamiento interno neto de 305 mil 546.8 millones de pesos, un incremento en las disponibilidades del Gobierno Federal por 128 mil 968 millones de pesos, y de ajustes contables al alza por 19 mil 22.7 millones de pesos asociados al efecto inflacionario sobre los pasivos indizados a esa variable. La participación de este agregado de deuda en el producto interno bruto (PIB) fue de 24.5%, esto es, 1.2 puntos porcentuales por arriba de lo observado en diciembre de 2013 (23.3%).
- El saldo de la deuda externa fue de 75 mil 432.8 millones de dólares en junio de 2014, cantidad que representó un incremento de 5 mil 522.4 millones de dólares respecto al alcanzado al cierre de 2013. Esta variación se obtuvo de un endeudamiento externo neto por 4 mil 364 millones de dólares; ajustes contables positivos por 370.4 millones de dólares, que reflejaron la variación del dólar con respecto a otras monedas en que se encuentra contratada la deuda; y por una disminución de 788 millones de dólares en los activos internacionales del Gobierno Federal denominados en dólares. Como proporción del PIB se ubicó en 5.9%, mayor en 0.4 puntos porcentuales al reportado a finales del año anterior (5.5%).

21 Las relaciones respecto al Producto Interno Bruto se realizaron con el PIB a precios corrientes del último trimestre de cada año, proveniente del Sistema de Cuentas Nacionales de México dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y con el PIB preliminar para el segundo trimestre de 2014 (16,693,478.4 millones de pesos).

22 El concepto de Deuda Neta se obtiene de descontar al saldo de la Deuda Bruta los activos financieros del Gobierno Federal.

23 Considera los títulos gubernamentales, las cuentas del SAR y otros financiamientos con la banca.

## Sector Público Federal

- El saldo de la deuda neta del Sector Público Federal <sup>24</sup>, que incluye la deuda neta del Gobierno Federal, de los organismos y empresas de control presupuestario directo y de la banca de desarrollo, ascendió a 6 billones 229 mil 177.1 millones de pesos en junio de 2014. Este monto fue superior en 285 mil 889.1 millones de pesos respecto al alcanzado en diciembre de 2013. Este componente representó un incremento respecto al PIB de 1.8 puntos porcentuales, al pasar de 35.5% a 37.3%, entre el cierre del ejercicio anterior y junio de 2014.
- La deuda interna neta del Sector Público Federal<sup>25</sup> reportó un saldo de 4 billones 340 mil 700 millones de pesos, cifra superior en 109 mil 775.1 millones de pesos a la observada en diciembre del año anterior. Este resultado es atribuible a un endeudamiento interno neto por 317 mil 616.3 millones de pesos; ajustes contables positivos por 19 mil 298.2 millones de pesos, que reflejan, principalmente, los ajustes derivados del efecto inflacionario sobre los pasivos indizados a esta variable; y una variación positiva de 227 mil 139.4 millones de pesos en los activos internos del Sector Público Federal. Con relación al PIB, este agregado representó el 26.0%, frente a 25.3% reportado a finales de 2013.
- El saldo de la deuda externa neta del Sector Público Federal<sup>5</sup> se ubicó en 144 mil 907.4 millones de dólares, monto superior en 13 mil 957.7 millones de dólares respecto al registrado a finales del ejercicio anterior. Este comportamiento se atribuye a un endeudamiento externo neto de 12 mil 819.1 millones de dólares, ajustes contables positivos por 343.7 millones de dólares, que reflejan por una parte, los ajustes por el intercambio de deuda, y por otra parte, la variación del dólar con respecto a otras monedas en que se encuentra contratada la deuda, y por la variación negativa de los activos internacionales del Sector Público Federal asociados a la deuda externa por 794.9 millones de dólares. Su proporción en el tamaño de la economía representó 11.3%, esto es, 1.1 puntos porcentuales por arriba de lo observado durante el periodo de estudio.

24 Registra los activos y pasivos financieros del sector público en el mercado nacional y con el exterior.

25 El concepto de deuda neta se obtiene de descontar al saldo de la deuda bruta los activos financieros del Gobierno Federal, las disponibilidades de los Organismos y Empresas de Control Presupuestario Directo y de la Banca de Desarrollo.

## Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público <sup>26</sup>

El saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público (SHRFSP) representa el acervo neto de las obligaciones contraídas para alcanzar los objetivos de las políticas públicas, tanto de las entidades adscritas al Sector Público como de las entidades privadas que actúan por cuenta del Gobierno Federal. El SHRFSP ascendió a 6 billones 804 mil 273.8 millones de pesos al cierre del segundo trimestre de 2014, equivalente al 40.8% del PIB y superior en 1.9 puntos porcentuales al alcanzado en diciembre de 2013.

- El componente interno resultó superior en 133 mil 729.5 millones de pesos al registrado en diciembre de 2013, al ubicarse en 4 billones 988 mil 669.9 millones de pesos. Respecto al producto representó el 29.9%, lo que reflejó un incremento de 0.9 puntos porcentuales al observado al finalizar 2013.
- El saldo externo observó un incremento de 166 mil 225.5 millones de pesos respecto al alcanzado en diciembre del año anterior al situarse en 1 billón 815 mil 603.9 millones de pesos al término del segundo

26 El SHRFSP agrupa a la deuda neta del sector público presupuestario, las obligaciones netas del Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los pasivos del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), los asociados a los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS), los correspondientes a los Programas de Apoyo a Deudores, así como la ganancia o pérdida esperada de la banca de desarrollo y los fondos de fomento. A partir de 2010, de acuerdo con lo señalado en el antepenúltimo párrafo del artículo 2o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2014, para integrar los requerimientos financieros del sector público se considera la pérdida o ganancia esperada del crédito otorgado en lugar del déficit por intermediación financiera de los bancos de desarrollo y fondos de fomento que son regulados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Por lo anterior, se llevó a cabo una revisión metodológica desde el año 2000 para fines comparativos. Cabe destacar que si bien la nueva metodología aplicada para la medición del SHRFSP tiene como objetivo desarrollar un indicador de solvencia del Sector Público más preciso, desde el punto de vista de finanzas públicas, la medida tradicional de la deuda pública es la cifra relevante para el análisis de los compromisos presupuestarios establecidos en 2014. En consecuencia, los techos de endeudamiento interno y externo que autorizó el H. Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal de 2014, se aplican a la medida de la deuda total del Sector Público.

trimestre de 2014. Medido en términos del PIB, - presentó un incremento de 1.0 puntos porcentuales al pasar de 9.9 a 10.9% en el periodo de estudio.

## Sector Infraestructura

El Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) fue creado en 2008 como un vehículo financiero para el desarrollo de proyectos de infraestructura en los sectores público, privado y social. Desde su creación a julio de 2014 se han autorizado apoyos para estudios y proyectos por más de 125 mil millones de pesos, de los cuales a junio de 2014 se han ejercido poco más de 73 mil millones de pesos. Con los recursos autorizados se espera detonar inversiones en los próximos años por más de 303 mil millones de pesos en los sectores Carretero, Transporte Urbano Masivo, Hídrico, entre otros. Entre los proyectos más destacados se encuentran las carreteras Durango-Mazatlán, Libramiento Norte de la Ciudad de México, el Paquete Michoacán y la autopista Tuxpan-Tampico, tramo Tuxpan-Ozuluama; las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de Atotonilco en Hidalgo, y Agua Prieta en Jalisco; el Acueducto Monterrey VI Tropaón-Cerro Prieto; y los Autobuses de Carril Confinado (BRT por sus siglas en inglés) en Monterrey, Nuevo León; en Puebla, Puebla; en Ecatepec, Estado de México; y en León, Guanajuato; entre otros proyectos de gran envergadura e impacto regional.

## SISTEMA FINANCIERO

### INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

En la presente administración, se han presentado diversas reformas, entre ellas, la denominada Reforma Financiera, la cual fue aprobada por el H. Congreso de la Unión en noviembre de 2013 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, a fin de favorecer entre otros, la competencia y la eficiencia en los mercados financieros.

Dicha reforma implicó una modificación integral al marco legal y regulatorio del sistema financiero con la finalidad de democratizar el crédito con lo cual se sentaron las bases para una sana competencia entre las diferentes instituciones financieras, al proponer mayor flexibilidad e incentivos para que el sector privado otorgue más créditos y que éstos sean más baratos.

Con lo anterior, se pretenden alcanzar los objetivos siguientes:

- Redefinir el mandato de la banca de desarrollo, a fin de canalizar mayores recursos crediticios en favor, principalmente, de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Introducir mejoras al marco legal para facilitar el otorgamiento y ejecución de garantías.
- Agilizar y mejorar los procesos de resolución de controversias mercantiles.
- Fortalecer las facultades de las autoridades financieras, a fin de mantener la estabilidad del sistema financiero.
- Brindar mayor protección de los derechos de los usuarios de los servicios financieros.
- Mantener la solidez del sistema financiero.

#### **Fomentar la entrada de nuevos participantes en el sistema financiero mexicano**

Para fomentar la entrada de nuevos participantes en el sistema financiero la Reforma Financiera contempló lo siguiente:

- Las instituciones de ahorro y crédito popular (sociedades financieras populares, sociedades

financieras comunitarias y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo) podrán contratar corresponsales que provean sus servicios en establecimientos de diversas poblaciones, y así facilitar a los habitantes el acceso a los servicios financieros que dichas instituciones ofrecen.

- Se flexibilizó el régimen corporativo de los fondos de inversión, con lo cual se disminuyen los costos que repercuten en los clientes finales y se incrementa la eficiencia en los procesos de las entidades.
- Se simplificó la constitución de los fondos de inversión mediante un procedimiento ágil ante la CNBV, a efecto de que los ahorros puedan reflejarse en mejores rendimientos para los que adquieran dichos fondos.
- Se creó la figura del “Almacén Rural”, contemplada dentro del marco jurídico aplicable a los almacenes generales de depósito, la cual se integra a la legislación como una alternativa más para aquellos sectores que deseen incorporarse al negocio agropecuario.
- Se incorporaron una serie de disposiciones que permitieron ordenar y fortalecer el marco regulatorio aplicable a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOM), con la finalidad de que este tipo de entidades, que realizan de manera habitual y profesional el otorgamiento de créditos, brinden mayor seguridad jurídica a sus usuarios.

#### **Promover la competencia efectiva entre los participantes del sector financiero**

Las modificaciones y adiciones a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, previstas en la Reforma Financiera, contribuirán a promover la competencia efectiva entre los participantes del sistema financiero al contemplar, entre otros elementos, los siguientes:

- La creación de un Buró de Entidades Financieras por parte de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), mismo que fue presentado el 9 de julio de 2014, el cual constituye una herramienta de consulta y difusión de los productos que ofrecen las entidades financieras, sus comisiones y tasas, las reclamaciones de los usuarios, las prácticas no sanas en que incurrir, las sanciones administrativas que les han impuesto, las cláusulas abusivas de sus contratos



y otra información que resulte relevante para comparar el desempeño de los intermediarios y tomar la decisión que mejor se adapte a sus intereses.

- La prohibición para que las entidades financieras condicionen la contratación de operaciones o servicios financieros a la contratación de otra operación o servicio, con lo cual se otorga plena libertad a los clientes de elegir el intermediario que les ofrezca mejores condiciones, lo que en definitiva, fomentará la competencia entre las entidades financieras.
- La obligación de la Comisión Federal de Competencia Económica de llevar a cabo una investigación sobre las condiciones de competencia del sistema financiero la cual se publicó en el portal de internet de esa Comisión el 9 de julio de 2014, donde se emitieron diversas recomendaciones a fin de mejorar la competencia en dicho sector.

### **Facilitar la transferencia de garantías crediticias en caso de refinanciamiento de préstamos**

Con la Reforma Financiera, en la cual se modificó la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, se otorgó la portabilidad de las hipotecas, fomentando una reducción en los costos que hoy existen en la sustitución del acreedor original por otro, lo que mejorará las oportunidades de financiamiento de los particulares.

Con lo anterior, las personas que contrataron un crédito, ya no tendrán que continuar con el acreedor original si encuentran mejores condiciones de financiamiento con otra institución financiera.

### **Incentivar la portabilidad de operaciones entre instituciones, de manera que se facilite la movilidad de los clientes de las instituciones financieras**

Con la reforma a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y a la Ley de Instituciones de Crédito, contempladas en la Reforma Financiera, se incentiva la portabilidad de operaciones entre instituciones, a fin de facilitar la movilidad de los clientes de las instituciones financieras, al permitir que los clientes transfieran sus créditos al consumo a otra entidad financiera, o sus operaciones bancarias a otro banco, lo cual fomenta la competencia entre las entidades financieras al tratar de conservar a sus clientes.

Con base en estas reformas, las instituciones financieras tienen la obligación de cancelar las operaciones pasivas a más tardar al tercer día hábil bancario siguiente a aquel en que se reciba la solicitud por parte del cliente, por lo que la reforma consistió en obligar a la entidad financiera receptora a realizar el trámite correspondiente, a solicitud del cliente, con lo cual se agiliza este proceso y se eliminan las barreras a las que se enfrentaban los clientes que pretendían migrar sus operaciones a la institución que más les favoreciera.

### **Favorecer la coordinación entre autoridades para propiciar la estabilidad del sistema financiero**

Con la Reforma Financiera se impulsa ampliar las fuentes de financiamiento a tasas más competitivas, partiendo del principio de mantener la estabilidad financiera alcanzada en los últimos años. Más aún, la reforma contempla la creación del Comité de Regulación de Liquidez Bancaria que tendrá como función establecer las directrices que deberán cumplir los requerimientos de liquidez que se establezcan para las instituciones de banca múltiple.

Asimismo, con la reforma se robustece el régimen de intercambio de información entre las autoridades financieras nacionales con el objeto de mejorar la coordinación, transparencia y oportunidad de la información entre dichas autoridades, al contemplar de manera expresa en el artículo 178 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras la creación del Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero (CESF), como la instancia de coordinación permanente, evaluación y análisis de riesgos en la estabilidad financiera entre las autoridades que lo integran, a efecto de evitar interrupciones o alteraciones sustanciales en el funcionamiento del sistema financiero y, en su caso, minimizar su impacto cuando estas tengan lugar.

### **Promover que las autoridades del sector financiero realicen una regulación efectiva y expedita del mismo, y que presten servicios a los usuarios del sector en forma oportuna y de acuerdo con tiempos previamente establecidos**

En la Reforma Financiera se contempla que las autoridades financieras podrán coordinarse entre sí, para la realización de visitas de supervisión conjunta.



Al efecto, el 10 de marzo de 2014, la CNBV, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) firmaron un instrumento de colaboración para realizar la supervisión consolidada efectiva, a efecto de detectar y prevenir situaciones que pudieran poner en peligro la solvencia o liquidez de las entidades financieras.

De igual forma, se fortalece el régimen de intercambio de información entre autoridades financieras, tanto nacionales como del exterior.

### **Fortalecer el sistema de garantías para aumentar los préstamos y mejorar sus condiciones**

Fomentar el otorgamiento de una mayor cantidad de créditos y bajo condiciones más favorables, en cuanto a tasas de interés, plazos y montos, es un medio determinante para lograr una distribución eficiente de recursos financieros que abone a la trayectoria del crecimiento económico nacional.

Por ello, en las modificaciones a diversos ordenamientos legales contenidos en la denominada Reforma Financiera, se impulsó la ampliación de fuentes de financiamiento, otorgando certeza jurídica para las partes que participan en la celebración de contratos de otorgamiento de crédito, especialmente para que los acreedores recuperen de manera más sencilla sus recursos en caso de incumplimiento por parte del deudor y, particularmente, en aquellos casos en los que existe una garantía.

Asimismo, se pretende mejorar el sistema legal e institucional del Poder Judicial en materia mercantil, buscando agilizar los trámites dentro de los juicios mercantiles para reducir los tiempos y otorgar competencia a juzgados de distrito en materia mercantil, promoviendo así el desarrollo de las actividades mercantiles y la percepción de las instituciones jurídicas en México, la cual se encuentra ligada a la creación de nuevos negocios en nuestro país, englobando varios aspectos como lo es la facilidad para acceder al crédito, la protección a los inversionistas y el cumplimiento de contratos.

### **Promover el acceso y uso responsable de productos y servicios financieros**

Con la modificación a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, se faculta a la CONDUSEF para emitir recomendaciones a las Instituciones Financieras y en su caso, hacerlas del

conocimiento de sus organismos, asociaciones gremiales o del público en general, con lo cual se pretenden mejorar los servicios financieros que éstas presten.

Asimismo, con la creación del Buró de Entidades Financieras, que como se señaló, contiene información relevante relativa al desempeño de las Instituciones Financieras, sus sanciones administrativas, sus reclamaciones, entre otros, permitirá que los Usuarios cuenten con información precisa de las Instituciones Financieras, a fin de que tengan un panorama general de las prácticas utilizadas por cada Institución Financiera, que les ayude a tomar una decisión sobre los productos o servicios financieros que mejor se adapten a sus intereses.

## **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO**

De septiembre de 2013 a agosto de 2014, las autoridades financieras llevaron a cabo diversas acciones de carácter regulatorio, de supervisión, análisis y diagnóstico, a efecto de fortalecer el sistema financiero mexicano. A continuación se detallan dichas acciones:

### **CONSEJO DE ESTABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO**

Durante el periodo que comprende este informe el Consejo de Estabilidad Financiera (CESF) sesionó en dos ocasiones. En este contexto, el CESF realizó varios trabajos destacando los siguientes:

- En marzo de 2014 publicó el Cuarto Informe Anual sobre el estado que guarda la Estabilidad del Sistema Financiero en México y sobre las actividades realizadas por el CESF durante el periodo comprendido entre el 1° de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2014<sup>27</sup>. El informe contraponen el moderado crecimiento económico mundial, así como el peligro de posibles episodios de volatilidad en los mercados financieros internacionales, con las perspectivas de crecimiento de México a mediano plazo, junto con su sólido marco macroeconómico y sus reformas estructurales que se espera conduzcan al fortalecimiento adicional de dicho

27 El CESF está conformado por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien lo preside, el Gobernador del Banco de México, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, dos subgobernadores del Banco de México, el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y el Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

marco. Debido a esto, y pese a que las condiciones en México son favorables, el Consejo consideró necesario continuar monitoreando el clima financiero internacional para prever posibles amenazas del exterior.

- Asimismo, el informe destaca la importancia de la Reforma Financiera para mantener la estabilidad del sistema financiero, debido a que se ha dotado a las autoridades de instrumentos para elevar la solvencia del sistema financiero, fomentar una mayor competencia en el sector y robustecer el marco macroprudencial.
- En sus diferentes sesiones, el CESF evaluó el impacto del aumento en la volatilidad de los flujos de capital hacia las economías emergentes y las implicaciones para el sistema financiero de una posible desaceleración económica nacional; analizó los resultados de los ejercicios de estrés de las instituciones de crédito; actualizó su balance de riegos para el sistema financiero nacional; y conminó a las entidades financieras a reforzar sus procesos de control y administración de riesgos.

## COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

### Supervisión

La CNBV realiza la supervisión de las entidades financieras, la cual tiene por objeto evaluar los riesgos a que están sujetas, sus sistemas de control y calidad de su administración, a fin de procurar que las mismas mantengan una adecuada liquidez, sean solventes y estables y, en general, se ajusten a las disposiciones que las rigen y a los usos y sanas prácticas de los mercados financieros. Asimismo, se han evaluado de manera consolidada los riesgos de entidades financieras agrupadas o que tuvieran vínculos patrimoniales, así como el adecuado funcionamiento del sistema financiero; para ello se han realizado labores de inspección y vigilancia.

Dentro de las labores de vigilancia se verificó la evolución de la situación financiera y el desempeño en general de las instituciones, así como el cumplimiento a la normatividad vigente, realizándose diversas observaciones con sus correspondientes acciones preventivas; y en su caso se procedió, a la imposición de las sanciones respectivas.

Con respecto a las visitas de inspección, de septiembre de 2013 a junio de 2014, la CNBV realizó 409 visitas, de las cuales 20 se refieren a casos de entidades que están

en proceso de autorización como nuevas entidades. Las visitas de investigación se realizaron para obtener información y/o documentación necesaria para verificar que las entidades supervisadas o personas físicas o morales se ajustaran al cumplimiento de las disposiciones legales que las rigen y a los sanos usos y prácticas de los mercados financieros.

### Sanciones

En el período del 1° de Septiembre de 2013 al 6 de agosto de 2014, la CNBV impuso sanciones administrativas a 187 entidades supervisadas y 40 personas físicas, el monto de dichas sanciones ascendió a 306'980,127.64 pesos.

### Sanciones en proceso de pago y litigio

Con respecto a las sanciones en proceso de pago y litigio, al 30 de junio del 2014, en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se encuentran en trámite 478 procedimientos contenciosos (recursos o juicios) por un importe total de 187.3 millones de pesos.

### Autorización y Registro de Nuevas Entidades

Como parte de las facultades en materia de autorizaciones, la CNBV, del 1° de diciembre de 2013 al 8 de agosto de 2014, autorizó u otorgó registro a 186 nuevas entidades financieras. Cabe mencionar que el mayor número se concentró en el registro de Centros Cambiarios, Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y Trasmisores de Dinero.

Sector	Número
Instituciones de Crédito	5
Casas de bolsa	1
Oficinas de representación de entidades financieras del exterior	3
Sociedades de Inversión	8
Sociedades Financieras Populares	4
Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo	16
Sociedades Financieras Comunitarias	0
Centros Cambiarios (Registro y renovaciones)	134
Trasmisores de Dinero (Registro y renovaciones)	15
<b>Total</b>	<b>186</b>

Es de señalar que el pasado 23 de julio de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el oficio mediante el cual se revocó la autorización otorgada a Banco Bicentenario S.A., Institución de Banca Múltiple, para operar como institución de banca múltiple.

Con referencia al Sector de Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP), es de señalar que el pasado 31 de marzo del 2014 venció el plazo para que aquellas entidades cuyo monto total de activos rebase el equivalente en moneda nacional a 2.5 millones de Unidades de Inversión (UDIS) solicitaran autorización para continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo. Hasta julio de 2014, 90 de éstas se encuentran en proceso de revisión entre el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores (FOCOOP) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Para aquellas que no solicitaron la autorización, existen mecanismos de salida, a través de apoyos que brinda el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores (FIPAGO).

El proceso de regularización del sector de SOCAP, ha beneficiado a 4.9 millones de socios en las 135 entidades autorizadas hasta julio de 2014.

## Emisiones Bursátiles

### Mercado de capitales

En lo que respecta al mercado accionario, la CNBV en el periodo del 1 de septiembre del 2013 al 4 de agosto del 2014, ha autorizado la oferta pública inicial de dos nuevas sociedades anónimas bursátiles obteniendo recursos del mercado de valores para financiar sus planes de inversión y expansión por un monto global por más de 19,200 millones de pesos. Asimismo, cuatro emisoras realizaron ofertas públicas subsecuentes por un monto global aproximado de 20,298 millones de pesos, de los cuales más de 18,367 millones de pesos se canalizaron a las emisoras como recursos nuevos por tratarse de ofertas primarias. También se autorizaron 3 ofertas públicas de adquisición de acciones de emisoras por un monto total de 716.58 millones de pesos.

Por lo que se refiere a los certificados de capital de desarrollo (CKDs), en el periodo señalado se llevaron a cabo 12 emisiones, ocho a través de llamadas de capital por un monto total en su conjunto de 2,502.76 millones de pesos, y cuatro en ofertas públicas iniciales por un

monto de 2,028 millones de pesos. Asimismo, autorizó la oferta pública de tres Fideicomisos de Inversión en Bienes Raíces (FIBRAS) por un total de 46,807.30 millones de pesos, lo que les permitió financiar la adquisición y/o desarrollo de bienes inmuebles.

Por lo que se refiere a valores estructurados y títulos opcionales, la CNBV inscribió en el Registro Nacional de Valores 202 series de títulos opcionales y 27 series de bonos bancarios estructurados por un monto conjunto de 15,296.46 millones de pesos.

Mercado de capitales	#	Monto*
Acciones	9	40,215.83
Oferta pública inicial	2	19,200.69
Oferta pública subsecuente	4	20,298.56
Oferta pública adquisición	3	716.58
CKDs	12	4,531.06
FIBRAS	3	46,807.30
Títulos opcionales	202	12,470.13
Bonos bancarios estructurados	27	2,826.33

\* Cifras en millones de pesos.

### Mercado de deuda

Adicionalmente, la CNBV autorizó un total de 98 ofertas públicas de instrumentos de deuda de largo plazo que permitieron a sus emisoras utilizar los recursos para financiar nuevos proyectos, refinanciamiento de pasivos o capital de trabajo por un monto total de 275,583.96 millones de pesos y 21 programas para emisiones de deuda de corto plazo, por un monto total de 36,310.0 millones de pesos, con carácter revolvente.

### Regulación

La CNBV emitió diversas disposiciones de carácter general aplicables a las entidades sujetas a su supervisión, cuyo fin es actualizar las reglas vigentes, o bien, atender nuevas situaciones para procurar el correcto funcionamiento de las entidades financieras; fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto; implementar las mejores prácticas internacionales, así como para contar con mejores herramientas para la realización de las labores de supervisión, inspección y vigilancia. Las disposiciones o resoluciones emitidas por la CNBV, son las que se indican en el siguiente cuadro.

Sector / Entidad	Regulación	Resoluciones / Disposiciones
Bancario	Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	9 Resoluciones Modificatorias
	Resolución por la que se dan a conocer los coeficientes de cargo por riesgo de mercado que deberán aplicar las instituciones de crédito durante 2014.	1 Resolución
Entidades de fomento	Disposiciones de carácter general en materia prudencial, contable y para el requerimiento de información aplicables a la Financiera Rural.	1 Resolución Modificatoria
Actividades Auxiliares de Crédito	Lineamientos para la elaboración del informe de auditoría para evaluar el cumplimiento de las Disposiciones de carácter general en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.	1 Lineamiento Nuevo
	Disposiciones de carácter general para la obtención del dictamen técnico de los centros cambiarios, transmisores de dinero y sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas.	1 Disposición Nueva
	Resolución por la que se expide el formato oficial para el reporte de los montos totales de divisas aplicables a los centros cambiarios.	1 Resolución
Intermediarios Bursátiles	Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.	3 Resoluciones Modificatorias
	Resolución por la que se dan a conocer los coeficientes de cargo por riesgo de mercado que deberán aplicar las casas de bolsa durante el año 2014.	1 Resolución
	Disposiciones generales aplicables a los operadores de bolsa y apoderados de intermediarios del mercado de valores para la celebración de operaciones con el público.	1 Resolución Modificatoria
	Reglas a las que habrán de sujetarse los participantes del mercado de contratos de derivados listados en bolsa.	1 Resolución Modificatoria
Emisoras, Fondos de Inversión y Mercados	Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.	2 Resoluciones Modificatorias
	Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.	1 Resolución Modificatoria
	Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios.	1 Resolución Modificatoria
	Disposiciones de carácter general aplicables a las bolsas de valores.	1 Disposición nueva
	Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores.	1 Disposición nueva
Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa	Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión.	3 Resoluciones Modificatorias
Redes de medios de disposición	Disposiciones de carácter general aplicables a las redes de medios de disposición.	1 Disposición nueva

## **COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS**

Durante el periodo que abarca el presente informe, se realizó el balance sobre las Acciones de Defensa al Usuario de Servicios Financieros, donde se registraron 1 millón 285 mil 265 acciones, de las cuales 1 millón 70 mil 752 fueron consultas relativas a asesorías técnicas jurídicas sobre algún servicio o producto financiero, 203 mil 529 correspondieron a controversias presentadas en contra de alguna institución, 6 mil 17 se agruparon en el rubro de dictamen, 1 mil 501 se refieren a solicitudes de defensa de los usuarios y 1 mil 345 a defensoría legal gratuita por parte de la Comisión, entre otros.

Dentro de los asuntos gestionados destacan los relacionados con instituciones de crédito (156,921), seguidos de los relativos al sector asegurador (27,841) y los del sistema de ahorro para el retiro (13,546). El porcentaje de solución favorable al usuario, de todos los casos, es del 53.9%.

Desde la implementación de la Gestión Electrónica, el 31 de agosto del 2012, la CONDUSEF ha atendido aproximadamente 843,402 asuntos a través de éste esquema de atención, el cual consiste en tramitar con las Instituciones Financieras las problemáticas de los usuarios, utilizando para ello, las nuevas tecnologías de la información. Dicho esquema ha permitido que la Comisión envíe por internet a las Unidades de Atención de las Instituciones Financieras los asuntos y obtenga respuesta por el mismo medio.

La Gestión Electrónica ha venido desplazando -por sus virtudes en reducción de costo, tiempo y simplicidad- procesos como la Asesoría Técnica Jurídica tradicional y en muchos casos ha reducido las audiencias en el proceso conciliatorio.

Aspecto importante para el Usuario, ha sido la disminución del tiempo de respuesta de 45 a 15 días hábiles.

## **REFORMAS A LA LEGISLACIÓN FINANCIERA**

Como resultado de las reformas al Sistema Financiero publicadas en el Diario Oficial de la Federación en el mes de enero de 2014, en particular las relativas a la Ley de

Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, la CONDUSEF está trabajando en la conformación de las disposiciones de carácter general por sector, lo cual implica una específica para las Instituciones de Crédito, otra para Entidades de Ahorro y Crédito Popular, una más para Aseguradoras y, finalmente, la correspondiente a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades No Reguladas, mismas que entrarán en vigor el próximo año.

Adicionalmente, la CONDUSEF debe conformar un catálogo para establecer las actividades que se apartan de las sanas prácticas y usos respecto a la oferta y comercialización de operaciones y servicios financieros; con este instrumento la ciudadanía conocerá las irregularidades relevantes y persistentes detectadas durante los procesos de evaluación y supervisión.

Con el objeto de proteger el derecho de la ciudadanía de contratar los productos financieros con la mayor información posible y bajo las condiciones más favorables, las Entidades tienen prohibido condicionar la contratación de operaciones o servicios financieros a la contratación de otra operación o servicio, situación que será supervisada por CONDUSEF durante las evaluaciones e inspecciones que se realicen a todas las Instituciones Financieras. De esta forma se busca contribuir a que todos los ofrecimientos de productos de las instituciones hacia los usuarios sean honestos y justos.

Además, con la Reforma Financiera se procurará un tratamiento más equitativo entre los oferentes y demandantes de los productos financieros. Para encaminar este objetivo de manera correcta, la evaluación de contratos de adhesión deberá ser extremadamente cuidadosa a fin de que estos documentos no contengan cláusulas abusivas, en el entendido de que estas tienen un efecto negativo en el Usuario y promueven un desequilibrio importante entre los derechos y obligaciones que las partes adquieren en el contrato. Ante esto, resulta de gran utilidad que la CONDUSEF tenga facultades para que determine y ordene la modificación o eliminación de este tipo de cláusulas.

El 1o. de noviembre de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las "Reglas del Registro Público de Usuarios de la CONDUSEF, conforme a lo establecido en el artículo 8º, párrafo tercero, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, que indica que la CONDUSEF debe establecer y mantener actualizado un Registro Público

de Usuarios que no deseen que su información sea utilizada para fines mercadotécnicos o publicitarios, como mecanismo para la protección y defensa de los Usuarios de servicios financieros; asimismo, dispone la obligación para la CONDUSEF de inscribir gratuitamente a los Usuarios a través de los medios que para el efecto determine.

Con el propósito de puntualizar las cantidades que se cobran para consultar el Registro Público de Usuarios, el 9 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF, las “Modificaciones y Adiciones a las Reglas del Registro Público de Usuarios de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros”.

El 30 de diciembre de 2013, se publicaron en el DOF las “Reformas y Adiciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros”, a fin de establecer las unidades administrativas que deben ejercer las atribuciones en materia de supervisión, en términos de lo dispuesto por el artículo 3º del Reglamento de Supervisión de la CONDUSEF, cuyo objeto es regular el ejercicio de la supervisión, inspección y verificación que compete a este Organismo respecto de las Instituciones Financieras.

Se realizó una actualización de las Reglas del Registro de Prestadores de Servicios Financieros, publicada en el DOF el 31 de mayo del 2013, en la que se definieron y precisaron más las obligaciones de las Instituciones Financieras, respecto a la utilización de la Clave Institucional en el Portal del Sistema de Registro de Prestadores de Servicios (SIPRES).

Con esta actualización se busca mantener un sistema financiero sano, que ayude a proteger los intereses de los Usuarios de servicios financieros y, coadyuvar a la adecuada toma de decisiones antes de contratar un producto o servicio financiero, elevando el porcentaje de actualización de las Instituciones Financieras en la información contenida en el SIPRES.

El 10 de enero de 2014 se publicó en el DOF, la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en la que se establecen las bases para un nuevo marco normativo en materia de registro de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, mismo que en un plazo de 270 días debe ser perfeccionado mediante Disposiciones de Carácter General que establecerá la CONDUSEF.

Con esta reforma a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito se busca mantener un sistema financiero sano, y reordenar el sector de sociedades financieras de objeto múltiple.

Actualmente el SIPRES atiende a 4,436 instituciones financieras, de las cuales 32 se encuentran con estatus de “autorizada” y, las restantes 4,404 muestran el estatus de “en operación”, distribuyéndose de la siguiente manera: 44 bancos; 3 sociedades de información crediticia; 84 aseguradoras; 12 AFORES y Procesar; 15 afanzadoras; 35 casas de bolsa; 3,094 Sofomes, E.N.R. (y 648 en proceso de registro, para dar un total de 3,742); 593 sociedades de inversión; 107 uniones de crédito; 136 sociedades cooperativas de ahorro y préstamo; 44 sociedades financieras populares, y otras 237 entidades.

## **COMPETENCIA EN EL SECTOR FINANCIERO**

### **Fomentar la entrada de nuevos participantes en el sistema financiero mexicano**

En el periodo que se informa se autorizaron nuevos participantes del mercado financiero, ya que de esa manera, se amplía la cobertura de servicios financieros y se propicia una mayor competencia en el mercado.

En lo relativo al sector de ahorro y crédito popular, a julio de 2014 y una vez que venció el plazo (31 de marzo de 2014) para que las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP) con activos superiores a 2.5 millones de Unidades de Inversión (UDIS), pudieran solicitar su autorización para operar como intermediarios financieros ante la CNBV, se muestra un universo de 672 SOCAP, de las cuales 135 SOCAP están autorizadas; 90 en proceso de autorización; 370 registradas con nivel básico; 29 sin evaluar, 12 que no presentaron solicitud y 36 que deben dejar de operar por estar evaluadas en D (no viables financieramente).

La formalización de dichas sociedades se encuentra en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al promover el financiamiento a través de nuevos intermediarios.

Lo anterior amplía la cobertura del sistema financiero con intermediarios financieros formales que otorgan una mayor seguridad jurídica y financiera a los ahorradores en el sector de ahorro y crédito popular.



## Desarrollar la cultura financiera y protección al consumidor

La Reforma Financiera estableció el Consejo Nacional de Inclusión Financiera (CONAIF) y el Comité de Educación Financiera (CEF) en ley. El CONAIF desarrollará la Política Nacional de Inclusión Financiera, mientras que el CEF preparará la Estrategia Nacional de Educación Financiera, entre otras funciones. La reforma también fortaleció las atribuciones de la CONDUSEF para una mayor protección de dichos usuarios, y establece la evaluación de la banca, lo que fomentará una mayor competencia. Así, los usuarios podrán demandar mejores productos, con mejores condiciones.

En ese mismo sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público participó en la Sexta Semana Nacional de Educación Financiera (SNEF) organizada por la CONDUSEF.

En la SNEF se llevaron a cabo diferentes actividades educativas a nivel nacional, del 23 al 29 de septiembre de 2013, con la participación de las instituciones Promotoras de Educación Financiera que apoyan a que se impacte a un gran número de personas durante esta semana. El total de actividades realizadas, tales como talleres, conferencias, actividades lúdicas, obras de teatro, movicine, aulas móviles, stands informativos, entre otros, ascendió a 3,704, mismas con las que se impactó a 215,348 personas.

Como complemento de las acciones emprendidas por el gobierno mexicano en el ámbito nacional, en el marco del Grupo de los Veinte (G20), México participó en el desarrollo de trabajos relacionados a la inclusión financiera, protección al usuario de servicios financieros y la educación financiera. De tal manera que, dentro de la Alianza Global para la Inclusión Financiera (GPFI por sus siglas en inglés), se desarrollaron estrategias de inclusión financiera.

Asimismo, México participa en el Grupo de Trabajo del G20/OCDE de Protección al Usuario de Servicios Financieros, a través del cual se desarrollan los Enfoques Efectivos para la Implementación de los Principios de Alto Nivel para la Protección al Usuario de Servicios Financieros. Además, forma parte de la Red Internacional de Protección al Usuario de Servicios Financieros (FinCoNet), organización en la cual se dialoga y comparte información sobre temas relacionados en la materia. En cuanto a educación financiera, se participa en la Red Internacional de Educación Financiera (INFE por sus siglas

en inglés) de la OCDE en la que se trabaja sobre Guías para la Implementación de las Estrategias Nacionales de Educación Financiera, en educación financiera para migrantes y sus familias y en códigos de conducta para proveedores de servicios financieros.

## INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO (IPAB)

### 1. Refinanciamiento y administración de pasivos

#### Política General

El objetivo estratégico del IPAB en materia de administración y refinanciamiento de pasivos, ha consistido en hacer frente a sus obligaciones financieras de manera sostenible en el largo plazo, al menor costo posible y en el marco de una administración prudente de riesgos.

Con la finalidad de alcanzar este objetivo, se ha instrumentado una estrategia basada en mantener sin crecimiento en términos reales el saldo de sus pasivos.

Entre las acciones más relevantes derivadas de la estrategia mencionada destacan las siguientes:

- La emisión y colocación regular de Bonos de Protección al Ahorro (BPAS o Bonos) con pago mensual de interés y tasa de interés de referencia adicional (BPAG28) a plazo de hasta 3 años; BPAS con pago trimestral de interés y tasa de interés de referencia adicional (BPAG91) a plazo de hasta 5 años; y BPAS con pago semestral de interés y protección contra la inflación (BPA182) a plazo de hasta 7 años.
- La amortización anticipada de las obligaciones más onerosas conforme a su estrategia de administración de pasivos.
- Mantener un nivel de recursos líquidos suficiente para cubrir oportunamente las obligaciones financieras del Instituto.
- Es de señalar que la emisión de títulos de mercado se ha convertido en la herramienta fundamental de financiamiento del IPAB, misma que le ha permitido mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras.

Del tercer trimestre de 2013 al tercer trimestre de 2014, el IPAB subasta semanalmente 3 mil 400 millones de pesos, distribuidos de la manera siguiente: 1 mil 200 millones de pesos de BPAG28; 1 mil 200 millones de pesos de BPAG91; y 1 mil millones de pesos de BPA182.

Al 24 de julio de 2014, el Instituto mantiene en circulación BPAS por un monto nominal de 893 mil 593 millones de pesos. A esta misma fecha, el monto acumulado de colocación de Bonos en subastas primarias es de 102 mil millones de pesos.

Para el ejercicio fiscal de 2014, el Instituto estima colocar Bonos por un total de 180 mil 200 millones de pesos y afrontar amortizaciones de principal por 194 mil 911 millones de pesos, con lo que se tendría una descolocación neta estimada de 14 mil 711 millones de pesos.

Cabe señalar que en la medida que las condiciones del mercado lo permitan, el Instituto continuará con la estrategia de refinanciamiento basada en la emisión y colocación de BPAS de manera que se mantenga una gestión sustentable de los pasivos del Instituto. Se estima que al cierre de 2014, la deuda de mercado represente el 99.9% del total de la deuda del IPAB.

### Calificaciones crediticias

En el periodo del 4 al 9 de diciembre de 2013, las tres agencias que evalúan las calificaciones del Instituto: Standard & Poor's, S.A. de C.V. (S&P), Moody's de México, S.A. de C.V. (Moody's) y Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch), ratificaron las calificaciones del Instituto así como de sus Bonos.

Entre diciembre de 2013 y julio de 2014 las calificaciones de distintos instrumentos financieros han aumentado o han sido ratificadas, en congruencia con las calificaciones otorgadas al Gobierno Federal y a la deuda emitida directamente por éste.

Por otra parte, la estrategia planteada por el Instituto ha permitido que su deuda neta como proporción del PIB disminuya del 11.60% en diciembre de 1999 a un 4.95% estimado al cierre del segundo trimestre de 2014.

## 2. Resoluciones bancarias

El 22 de julio de 2014, la CNBV notificó a Banco Bicentenario, S.A., Institución de Banca Múltiple (Banco Bicentenario) la revocación de su autorización para operar como Institución de Banca Múltiple, toda vez que su índice de capitalización se ubicó en 2.98%.

Con base en lo anterior, conforme a lo acordado por la Junta de Gobierno del IPAB, en términos de las disposiciones aplicables, a partir del 23 de julio de 2014 éste se constituyó como liquidador de Banco Bicentenario, iniciando el pago de las obligaciones garantizadas a los depositantes de dicha institución. Actualmente, el Instituto se encuentra realizando todas las actividades tendientes a avanzar en el proceso de liquidación de Banco Bicentenario.

## 3. Banca en liquidación y quiebra

Durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2013 al 30 de junio de 2014, los procesos de liquidación y concurso mercantil a cargo del IPAB corresponden a Banco Unión, S.A., y Banca Cremi, S.A, Instituciones de Banca Múltiple en concurso mercantil, en etapa de quiebra (Unión y Cremi, respectivamente).

En relación con estos procesos, durante el periodo que se reporta, se ha implementado una estrategia integral de reducción de gasto, a fin de que ambas instituciones presenten un nivel mínimo de gasto operativo.

En Banco Unión continúan los trabajos para lograr la desincorporación de los activos que aun existen.

En el caso de Banca Cremi, el 26 de mayo de 2014, la C. Juez a cargo del concurso mercantil emitió sentencia interlocutoria mediante la cual resolvió que se realizara un reparto concursal de 113 millones 300 mil pesos a favor de los acreedores comunes, por lo que el 4 de junio de 2014 los billetes de depósito correspondientes fueron puestos a disposición del juzgado.

En este sentido, en Cremi se continúan llevando a cabo las actividades tendientes a la terminación del concurso mercantil, su cierre y extinción.

## 4. Liquidación de otras sociedades

En ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales que le corresponden al Instituto de conformidad con lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB), en el periodo comprendido de septiembre de 2013 a julio de 2014, el IPAB compareció a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de las sociedades siguientes: Grupo Financiero Capital, S.A. de C.V. y Fianzas Banpaís, S.A.

En las Asambleas de Accionistas de cada una de las sociedades mencionadas, se adoptaron, entre otras



resoluciones, las siguientes: i) se tomó conocimiento del informe final del proceso de liquidación de la sociedad, ii) se aprobaron los Balances Finales de Liquidación y, iii) se declararon formalmente liquidadas las sociedades.

En el mes de julio de 2014, se realizaron las actividades finales para concluir con el proceso de liquidación de Mexival Banpaís, S.A. de C.V. Casa de Bolsa.

## 5. Enajenación y venta de activos

En el periodo comprendido entre el mes de septiembre y diciembre de 2013, el Instituto recuperó la cantidad de 1.13 millones de pesos por concepto de recuperación y enajenación de bienes. Para el caso de los bienes corporativos, en el mes de diciembre de 2013, el Instituto recuperó la cantidad de 0.85 millones de pesos, los cuales fueron producto de la extinción de un fideicomiso de contingencias y del remanente del haber social de Grupo Financiero Capital, S.A. de C.V.

Adicionalmente, conforme al estimado de recuperación de 2014, se espera llevar a cabo los procesos de administración y enajenación de los bienes remanentes de la banca en quiebra, cuyos importes de recuperación se estiman recibir en el transcurso del último trimestre del año 2014, situación que dependerá de las condiciones de mercado, así como de la problemática administrativa y jurídica inherente a los activos.

## 6. Seguro de depósito

El IPAB ha continuado su consolidación como la entidad encargada de administrar el seguro de los depósitos bancarios del país y, en su caso, de implementar las resoluciones bancarias conforme a lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) y la LPAB.

Durante el periodo que comprende de septiembre de 2013 a julio de 2014 se realizaron visitas de inspección a 10 Instituciones de Banca Múltiple, y se encuentran en proceso dos visitas.

Respecto del seguimiento a las obligaciones garantizadas por el Instituto, desde septiembre de 2013, las Instituciones tienen la obligación de generar el reporte regulatorio "R24-B2423 Titulares Garantizados por el IPAB", conforme a las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito". Dicho formulario solicita información de cada una de las cuentas que integran la Captación de Exigibilidad Inmediata y a Plazo de cada banco, por lo que representa un reto en términos de volumen de información. Durante el periodo

transitorio inicial, el reporte es trimestral, pero a partir de la información correspondiente al cierre de septiembre de 2014, la entrega será mensual. Con esta información se podrán generar de manera oportuna estadísticas de seguimiento y análisis sobre los Titulares Garantizados, identificando las exclusiones de garantía conforme la LPAB, la distribución geográfica, el tipo de captación y el rango de monto en UDIS, entre otros.

## DESEMPEÑO DEL SISTEMA FINANCIERO

A continuación se presentan los resultados alcanzados en materia de Ahorro Financiero, Financiamiento Interno, solidez, eficacia y desarrollo del sistema financiero.

### AHORRO FINANCIERO

El Ahorro Financiero Interno se situó en 10.3 billones de pesos<sup>28</sup> a marzo de 2014, lo que significó un crecimiento anual real de 5.9% y una participación de 62.9%<sup>29</sup> del PIB<sup>30</sup>, mayor en 2.8 puntos porcentuales a la observada en el mismo mes de 2013.

- La captación bancaria ascendió a 3.5 billones de pesos, mayor en 6.5% anual real y representó el 21.1% del PIB, superior en 1.0 puntos porcentuales respecto al nivel registrado en igual periodo de 2013.
- Los recursos administrados por el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)<sup>31</sup> se ubicaron en 1.8 billones de pesos, con un crecimiento anual real de 0.1% y una proporción de 10.7% en el producto, una reducción de 0.1 puntos porcentuales respecto a 2013.
- El ahorro depositado en las sociedades de inversión alcanzó un monto de 1.3 billones de pesos<sup>32</sup>, registrando un incremento anual real de 1.7% y equivalente a 7.8% del PIB, sin cambio respecto a lo observado en el mismo trimestre de 2013.

28 Cifras preliminares a marzo de 2014.

29 Las diferencias respecto a lo publicado en los años anteriores se explica por cambios en la metodología.

30 Para todos los comparativos se utilizó el PIB publicado por el INEGI.

31 Sólo se consideran los recursos administrados por las Siefores, por lo que no incluye los recursos del Infonavit, Fovissste ni bono de pensión.

32 Las diferencias respecto al monto informado en años anteriores se explica por cambios en la metodología.

**AHORRO FINANCIERO TOTAL, 2013-2014 <sup>1/</sup>**  
(Porcentaje del PIB base 2008=100)

Concepto	Enero - Marzo		
	2013	2014 <sup>p/</sup>	Variación anual en pp
Ahorro Financiero total	85.5	90.6	5.1
Ahorro Financiero Externo	25.4	27.7	2.3
Ahorro Financiero Interno	60.1	62.9	2.8
Captación bancaria	20.0	21.1	1.1
Sistema de ahorro para el retiro	10.8	10.7	-0.1
Sociedades de inversión	7.7	7.8	0.1
Aseguradoras y fondos de pensiones	2.8	2.6	-0.2
Intermediarios no bancarios	7.4	8.2	0.8
Inversionistas, Empresas y Particulares	11.3	12.6	1.3

<sup>1/</sup> Las relaciones respecto al Producto Interno Bruto se realizaron con la cifra proveniente del Sistema de Cuentas Nacionales de México, dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Para el primer trimestre de 2014 se utilizó el PIB estimado por la SHCP por un monto de 16,451,895 millones de pesos.

<sup>p/</sup> Cifras preliminares a marzo 2014.

FUENTE: SHCP con información de Banco de México, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, e Inegi.

- El rubro de Inversionistas, Empresas y Particulares<sup>33</sup>, se ubicó en 2.1 billones de pesos, con un incremento anual real de 12.2% y una participación de 12.6% del PIB, 1.2 puntos porcentuales mayor a marzo de 2013.
- La captación de los intermediarios no bancarios ascendió a 1.3 billones de pesos<sup>34</sup>, registrando un incremento anual real de 12.4% y equivalente a 8.2% del PIB, 0.8 puntos porcentuales mayor a lo observado en el mismo trimestre de 2013.
- Los recursos provenientes de las Aseguradoras sumaron 0.4 billones a marzo de 2014, con un decremento anual real de 5.7% y una participación de 2.6% del PIB, menor en 0.2 puntos porcentuales respecto a marzo de 2013.

33 En este concepto se agrupa la posición propia de bancos, casas de bolsa, tesorerías relevantes, empresas y particulares en valores gubernamentales, bancarios, otros valores de deuda y valores extranjeros.

34 Las diferencias respecto al monto informado en años anteriores se explica por cambios en la metodología.

**FINANCIAMIENTO INTERNO TOTAL, 2013-2014 <sup>1/</sup>**  
(Porcentajes del PIB base 2008=100)

Concepto	Enero-Marzo		
	2013	2014 <sup>p/</sup>	Variación anual en pp
Financiamiento total	81.1	87.3	6.2
Financiamiento externo Total	12.9	14.7	1.8
Financiamiento interno total <sup>2/3/</sup>	68.1	72.7	4.6
Sector público	40.6	43.6	3.0
Sector privado	27.5	29.1	1.6
Usos			
Comercial	13.0	14.0	1.0
Consumo	4.7	4.9	0.2
Vivienda	9.9	10.1	0.2
Fuentes			
Banca múltiple	14.7	15.3	0.6
Banca de desarrollo	1.2	1.4	0.2
Mercado de Deuda y Capitales	3.1	3.6	0.5
Infonavit, Fovissste	6.7	6.7	0.0
Otros intermediarios no bancarios	1.9	2.0	0.1

<sup>1/</sup> Las relaciones respecto al Producto Interno Bruto se realizaron con la cifra proveniente del Sistema de Cuentas Nacionales de México, dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Para el primer trimestre de 2014 se utilizó el PIB estimado por la SHCP por un monto de 16,451,895 millones de pesos.

<sup>2/</sup> Incluye el financiamiento a través del sistema financiero proveniente de recursos internos.

<sup>3/</sup>La sumatoria de las cifras que integran este indicador pueden no coincidir con el total debido al redondeo de decimales.

<sup>p/</sup> Cifras preliminares a marzo 2014.

FUENTE: SHCP con información de Banco de México, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, e Inegi.

## FINANCIAMIENTO INTERNO

Financiamiento interno total<sup>35</sup>. El monto de este agregado se ubicó en 11.9 billones de pesos al cierre de marzo de 2014, con un incremento anual real de 8.0% y una participación de 72.7% en el PIB, mayor en 4.5 puntos porcentuales en comparación con lo registrado en marzo de 2013.

A marzo de 2014, el financiamiento interno total al sector público ascendió a 7.2 billones de pesos<sup>36</sup>, con una variación anual real de 8.7% y una participación de 43.6% en el PIB, mayor en 3.0 puntos porcentuales respecto a lo alcanzado en marzo de 2013.

Por su parte, el financiamiento interno total al sector privado<sup>37</sup> reportó un saldo de 4.8 billones de pesos, cifra superior en 7.0% anual real y representó el 29.1% del PIB, mayor en 1.6 puntos porcentuales en comparación a lo registrado al cierre del primer trimestre de 2013.

En marzo de 2014, el financiamiento canalizado a la actividad comercial e infraestructura, mostró una variación anual real de 9.6% y representó el 14.0% del PIB, superior en 1.1 puntos porcentuales al nivel observado en igual mes de 2013. Asimismo, el financiamiento destinado al consumo y la vivienda aumentó 6.7 y 3.7% anual real, y representaron el 4.9 y 10.1% del PIB, respectivamente.

35 Se refiere al financiamiento otorgado a través del sistema financiero proveniente de recursos internos.

36 Incluye las emisiones de deuda interna del Gobierno Federal, Banco de México, Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), estados, municipios y paraestatales.

37 Se refiere al financiamiento otorgado a través del sistema financiero proveniente de recursos internos e incluye: cartera total para los segmentos comercial, consumo y vivienda de la banca múltiple, banca de desarrollo, SOFOMES reguladas, SOFOMES no reguladas que emiten deuda en el mercado de valores mexicano, arrendadoras, empresas de factoraje, almacenadoras, uniones de crédito, mercado de deuda, Fovissste e Infonavit.

## CARTERA DE CRÉDITO DE LA BANCA COMERCIAL

El crédito total canalizado por la banca comercial registró un incremento anual real de 4.9%, al ubicarse en 3.1 billones de pesos<sup>38</sup>, al cierre de junio de 2014. Al primer semestre de 2014 la cartera de crédito total de la banca comercial representó 18.6% del PIB<sup>39</sup>, lo que significó un aumento de 0.7 puntos porcentuales en los últimos doce meses.

La cartera vigente a la actividad empresarial mostró una variación anual real de 2.6%, y la correspondiente al consumo se incrementó en 4.3% anual real. Por su parte, la cartera de crédito vigente a las entidades gubernamentales y a la vivienda crecieron 2.6% y 9.6%, en términos reales, respectivamente.

Con respecto a la cartera de crédito total de la banca comercial al sector privado, en junio de 2014 la banca comercial canalizó recursos crediticios por un valor de 2.6 billones de pesos, cifra superior en 4.9% anual real y fue equivalente al 15.5% del PIB, mayor en 0.6 puntos porcentuales a lo observado en el mismo mes del año anterior.

## INDICADORES DE LA BANCA COMERCIAL

Los indicadores de la banca comercial reflejan la solidez y solvencia de las instituciones de crédito, resultado de la regulación, supervisión y vigilancia adecuada que han llevado a cabo las autoridades financieras.

El índice de capitalización, que cuantifica la proporción del capital neto en relación a los activos sujetos a riesgo, a junio de 2014, se situó en 15.9%, menor en 0.3 puntos porcentuales respecto a junio de 2013. Con ello, la banca comercial en su conjunto, reportó un nivel de capitalización superior en 5.4 puntos porcentuales al nuevo estándar requerido en Basilea III de 10.5%. Es importante señalar que el capital básico de la banca comercial representó el 88.6% del capital neto, lo que refleja la solvencia de las instituciones.

38 Cifras preliminares a junio de 2014.

39 Al momento de la actualización de la información todavía no se publicaba el dato oficial del PIB para el segundo trimestre de 2014, por lo que en los comparativos para dicho periodo se utilizó el PIB estimado por la Unidad de Planeación Económica de la SHCP.

### CARTERA TOTAL DE LA BANCA COMERCIAL, 2007-2014 (Variación % real anual)

Índice	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Enero-Junio		
								2013	2014 <sup>P/</sup>	Variación anual en pp
Cartera total	18.3	4.6	0.3	3.4	11.5	8.1	5.9	6.2	4.9	-1.3
Cartera vigente	17.6	3.9	0.5	4.2	11.3	8.0	5.0	5.6	4.6	-1.0
- Comercial e infraestructura	26.7	17.7	-0.4	3.4	11.9	3.3	3.3	2.7	2.6	-0.1
- Comercial sin programas de reestructura	30.4	15.9	-1.5	4.3	11.8	4.1	4.6	2.9	4.2	1.3
- Consumo	19.1	-8.9	-20.0	2.0	19.9	17.4	7.0	12.2	4.3	-7.9
- Consumo sin programas de reestructura	19.4	-8.9	-19.1	2.6	19.7	15.0	6.4	10.6	4.2	-6.4
- Vivienda	12.6	4.6	3.7	5.2	9.6	6.3	8.3	5.2	9.6	4.4
- Vivienda sin programas de reestructura	19.3	8.2	10.6	5.9	4.4	6.5	4.8	4.8	5.3	-0.5

<sup>P/</sup> Cifras preliminares a junio 2014.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con información del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

### INDICADORES FINANCIEROS DE LA BANCA COMERCIAL, 2007-2014 (Porcentajes)

Índice	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Enero-Junio		
								2013	2014 <sup>P/</sup>	Variación en pp
Morosidad <sup>1/</sup>	2.5	3.2	3.1	2.3	2.4	2.5	3.4	3.0	3.3	0.3
Cobertura <sup>2/</sup>	168.9	161.2	173.3	200.0	191.0	185.4	147.6	174.3	142.3	-32.0
Solvencia <sup>3/</sup>	-7.0	-7.9	-8.4	-8.8	-9.2	-9.1	-7.2	-9.6	-6.2	3.4
Capitalización <sup>4/</sup>	15.9	15.3	16.5	16.8	15.7	16.0	15.5	16.2	15.9	-0.3

<sup>1/</sup> Cartera vencida / Cartera total.

<sup>2/</sup> Estimaciones preventivas para riesgos crediticios / Cartera vencida.

<sup>3/</sup> Cartera vencida neta / Capital neto.

<sup>4/</sup> Capital neto / Activos sujetos a riesgo totales.

<sup>P/</sup> Cifras preliminares a junio 2014.

FUENTE: SHCP con información de Banco de México, Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El índice de solvencia, que muestra el capital requerido para cubrir la cartera deteriorada que no está reservada, pasó de -9.6 en junio de 2013 a -6.2% en junio de 2014. Este indicador se deterioró en los últimos doce meses, debido a un descenso de 5.3% en las estimaciones preventivas para riesgos crediticios un incremento en el capital neto de 1.7%, mientras que la cartera vencida aumentó 15.9%.

El índice de morosidad que vincula la cartera vencida total con respecto a la cartera total, al cierre de junio de 2014, se ubicó en 3.3%, nivel superior en 0.3 puntos porcentuales a lo registrado en igual mes de 2013. En los últimos doce

meses la cartera vencida de la banca aumentó 15.9%, al ubicarse en 103,212 millones de pesos.

El índice de cobertura, que cuantifica las estimaciones preventivas para riesgos crediticios en la cartera de crédito con relación a la cartera vencida, se ubicó en 142.3% al cierre de junio de 2014, inferior en 32.0 puntos porcentuales respecto a lo alcanzado en el mismo mes del año anterior. Este comportamiento se explica por el efecto conjunto de un incremento de 15.9% en la cartera vencida y una reducción de 5.3% en las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

## MERCADO DE DEUDA Y CAPITALES

### INDICADORES DEL MERCADO DE VALORES, 2006-2014 (Porcentajes)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Enero-Junio		
									2013	2014	Variación Anual <sup>6/</sup>
Índices de Precios y Cotizaciones <sup>1/</sup>	26,448	29,537	22,380	32,120	38,551	37,078	43,706	42,727	40,623	42,737	5.2
Valor de Capitalización <sup>2/</sup>	3,771	4,341	3,221	4,596	5,604	5,697	6,818	6,889	6,518	6,872	1.6
Valor de Capitalización/PIB <sup>3/</sup>	34.6	36.1	26.1	36	40	36.5	42.1	41.2	40.9	39.4	-1.5
Emisoras Listadas <sup>4/</sup>	131	125	125	125	130	128	131	141	133	142	9
Deuda Privada <sup>5/</sup>	164.3	176.3	209.6	243.6	265.4	292.6	303.3	343.9	317.2	349.2	6.1

<sup>1/</sup> Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores expresado en puntos.

<sup>2/</sup> En miles de millones de pesos.

<sup>3/</sup> Se ajustaron los datos en relación al PIB Base 2008 a precios de mercado. Comparación anual a marzo.

<sup>4/</sup> Número de empresas nacionales en bolsa. La variación está en número de emisoras listadas.

<sup>5/</sup> Incluye deuda corporativa: Certificado Bursátil de corto y largo plazo. En miles de millones de pesos. Datos a marzo para 2014 y cambio anual a marzo.

<sup>6/</sup> El Valor de Capitalización y el saldo de la Deuda Privada reflejan la variación real anual.

FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cifras de la Bolsa Mexicana de Valores y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El mercado ha mostrado un comportamiento volátil e incluso ha registrado retrocesos que lo ubican en niveles por debajo de los que mantenía al cierre del año previo, lo que se refleja en un balance negativo durante el primer semestre de 2014. En el primer trimestre del año, el valor de capitalización del mercado registró una caída de 5.81% en términos nominales con respecto al mismo trimestre de 2013, a pesar de que en el segundo trimestre este valor aumentó 5.4%, esto no fue suficiente para compensar la caída en el semestre. En meses recientes ha habido modificaciones en las expectativas del crecimiento económico global y de nuestra economía. Aunado a lo anterior, los mercados emergentes, han sido afectados por la aversión al riesgo, registrándose caídas en mercados de valores tales como los de Perú, Chile, Turquía, Brasil, etc., lo cual se reflejó en los precios observados durante el primer trimestre del año.

A partir del segundo trimestre, se observa una mejoría en la tendencia, ya que además del aumento en el valor de capitalización, el principal indicador de la Bolsa Mexicana de Valores, el Índice de Precios y Cotizaciones (IPyC), alcanzó un nuevo máximo histórico, en la segunda semana de junio. De esta manera, se observaron los siguientes eventos en el mercado de valores:

- En los últimos 12 meses, al cierre de junio de 2014, el IPyC presentó un crecimiento nominal de 5.2%.
- El valor de capitalización del mercado a junio de 2014 representó el 39.4% del PIB, 1.5 puntos porcentuales (pp) inferior al del mismo mes del año precedente.

- En lo que se refiere al número de empresas listadas en la Bolsa Mexicana de Valores, a junio de 2014 se registraron 142 emisoras, 9 más con respecto a junio de 2013.

El financiamiento del sector privado a través del mercado de valores se ha concentrado principalmente en la emisión del Certificado Bursátil durante los últimos años. Asimismo, en el mercado de valores se cuenta con nuevos instrumentos de inversión de largo plazo, como los Certificados de Capital de Desarrollo (CKDs), los cuales tienen por objeto financiar proyectos de infraestructura en territorio nacional; así como los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios, conocidos como FIBRAS, mediante los cuales se busca impulsar el financiamiento en el mercado inmobiliario de México.

La emisión de deuda del sector privado a través del mercado de valores creció a una tasa real anual de 6.1%, ubicando su saldo en 349.2 mil millones de pesos (mmdp) al mes de junio de 2014.

En lo referente a los CKDS, a marzo de 2014 se han colocado 81.9 mmdp a través de 34 emisores, monto que refleja un crecimiento real anual de 18.6%. A su vez, a marzo de 2014 el total de FIBRAS emitido asciende a 161.7 mmdp, lo que refleja un crecimiento real anual de 62.5%, situándose como el instrumento con mayor dinamismo en el último año y con únicamente 8 emisores en la actualidad.

## INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS

### Sociedades financieras de objeto múltiple (SOFOMES)

- El monto de los activos totales del sistema de SOFOMES Reguladas ascendió a 71 mil 5 millones de pesos a mayo de 2014; lo que significó un incremento anual real del 5.0%; a su vez, la cartera de crédito total se ubicó en 48 mil 584 millones de pesos, y presentó un incremento anual real del 2.6% respecto a mayo de 2013.
- En el Sistema de SOFOMES Reguladas se han mantenido bajos los niveles de morosidad. A mayo de 2014, el IMOR se ubicó en 3.3%, mostrando un incremento de 0.4 puntos porcentuales con respecto a mayo de 2013; por su parte, la cobertura de cartera de crédito se ubicó en 155.4% y mostró un aumento de 29.1 puntos porcentuales en el último año.

## BANCA DE DESARROLLO

### REFORMAS A LA LEGISLACIÓN FINANCIERA

El 8 de mayo de 2013 el Ejecutivo Federal presentó a la Cámara de Diputados la iniciativa que reforma, adiciona y deroga 34 ordenamientos jurídicos que integran la denominada "Reforma Financiera", lo anterior con el propósito de establecer mecanismos complementarios que le permitan a la banca de desarrollo ir más a fondo en el apoyo y participación del aparato productivo nacional. Dicha reforma fue aprobada el 26 de noviembre de 2013 por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014.

Esta reforma permite fortalecer la operación de la banca de desarrollo, ampliando el crédito que otorga al maximizar el acceso a los servicios financieros dándole más flexibilidad para gestionar sus recursos de manera eficaz, garantizando su sustentabilidad mediante esquemas innovadores, prudentes y transparentes que generarán las condiciones propicias para una mayor actividad económica.

La "Reforma Financiera" permite que las instituciones tengan como mandato facilitar el acceso al crédito y los servicios financieros, facultando al Consejo Directivo para que establezca estrategias atendiendo a los rendimientos

que el propio Consejo acuerde como objetivos, determinando tasas, plazos, riesgos de las operaciones y tipos de negocio.

Las principales modificaciones de la Reforma Financiera a la legislación en materia de banca de desarrollo son:

- Ley de Instituciones de Crédito.- Se dotó de mayor flexibilidad en la operación a las instituciones de banca de desarrollo con el propósito de lograr cumplir con sus respectivos mandatos, para lo cual podrán crear programas, así como productos financieros en los que promuevan la Inclusión financiera, la igualdad de género y la Innovación. Asimismo, la Reforma Financiera limitó el control y vigilancia de la SFP a los temas administrativos, dejando la operación bancaria sujeta a la supervisión de la CNBV, a efecto de evitar duplicidad de funciones.
- Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de banca de desarrollo (BANSEFI) .- Se faculta a la entidad para realizar funciones de banca social y para lo cual se deberá prever en el Presupuesto de Egresos de la Federación la asignación de recursos para fortalecer el patrimonio de la Institución a fin de que cumpla su objeto como banca social;
- Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.; se estableció que dicha institución deberá fomentar programas de aseguramiento complementarios a los créditos a la vivienda, que permitan ampliar la cobertura de riesgos y facilitar la liberación de las obligaciones, gravámenes o limitaciones de dominio a cargo de los acreditados o sus beneficiarios, cuando se presenten condiciones económicas adversas no imputables a ellos.
- Ley Orgánica de Nacional Financiera, S.N.C.; se estableció que la Institución deberá elaborar un programa que se oriente a financiar a las MIPyMEs, procurando destinar por lo menos el 50% del valor de la cartera directa y garantizada de la Sociedad.
- Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.- se facultó a la Institución para que pueda administrar recursos afectos a los fondos de ahorro y de trabajo, los cuales se destinarán al otorgamiento de préstamos de acuerdo con los términos y condiciones que autorice su Consejo Directivo, así como los requisitos señalados en la propia Ley.

- Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.- Se modifica el nombre de la entidad, para dar claridad a los sectores que atiende. Asimismo, se eliminó de su mandato, el “preservar y mantener los recursos de su patrimonio destinados al otorgamiento de créditos”, procurando ejercer sus recursos de manera prudente, eficiente y transparente.

Finalmente, es importante destacar que los principales cambios al mandato de la banca de desarrollo ya fueron reflejados en los sus Programas Institucionales respectivos.

## COMPETENCIA EN EL SECTOR FINANCIERO

Como instrumento del Gobierno Federal, la banca de desarrollo debe maximizar el acceso a los servicios financieros en beneficio de quienes tienen acceso limitado al sistema financiero formal. Con la reforma financiera se establece que las instituciones, en cumplimiento de sus mandatos, deben crear programas que atiendan áreas prioritarias en donde incluyan, de acuerdo a sus sectores de atención, a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMEs), así como a pequeños productores del campo y crear programas y productos que promuevan la inclusión financiera, la innovación y la perspectiva de género.

En este sentido, y con el propósito de buscar una mayor participación de los intermediarios financieros privados bancarios y no bancarios, la banca de desarrollo a través de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN), del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito (BANCOMEXT), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBAS), la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito (SHF) y los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), han fortalecido sus programas de garantías con el fin de ampliar la oferta crediticia hacia sus sectores de atención. Asimismo, FIRA han realizado acciones para impulsar la incorporación y creación de nuevos Intermediarios Financieros no Bancarios.

Se presentan las acciones más relevantes realizadas por cada entidad.

### NAFIN

Diseñó una nueva oferta de productos, adecuados a las vocaciones y mercado de atención de cada grupo de prestadores de servicios financieros o intermediarios que forman parte de su red de distribución, destacando los siguientes:

- Mercado Institucional de Deuda Alternativa Societaria (MIDAS), el cual tiene como objetivo promover que empresas medianas tengan acceso al crédito bursátil;
- Mercado Electrónico PYME, cuya finalidad es poner en contacto a través de una plataforma electrónica transaccional a empresas oferentes y demandantes de maquinaria y equipo;
- Garantía sobre Fianza, para facilitar la proveeduría de pequeñas y medianas empresas a entidades públicas, lo que permite robustecer la relación con las distintas instituciones afianzadoras en el país. A través de este producto NAFIN comparte el riesgo de cumplimiento con estos intermediarios, duplicando la capacidad de afianzamiento de las empresas que desean participar en las compras de gobierno;
- Garantía Automática a Empresa Mediana, y Garantía para Microcrédito y el Programa de Incorporación Fiscal Empresarial, entre otros.
- Acuerdo firmado con el banco HSBC para la constitución de un fondo por 26,000 millones de pesos para financiar a empresas mexicanas de toda la cadena productiva del sector energético, así como un nuevo esquema para el desarrollo de proveedores y contratistas nacionales de Pemex a través de clústeres, el cual se está instrumentando con la mayoría de las instituciones de banca múltiple del país.
- Innovadores esquemas de garantías, como el de subastas. NAFIN ha direccionado el crédito de los intermediarios financieros, particularmente hacia la incorporación de nuevas empresas al financiamiento (inclusión financiera) y para disminuir las tasas de interés de los acreditados ya recurrentes, que muestran un adecuado comportamiento y proyectos viables.



Es de mencionarse la participación del Programa de Garantías de NAFIN para atender a las empresas afectadas por desastres naturales como los huracanes Ingrid y Manuel recientemente ocurridos. A través de este programa se generó una derrama crediticia de 728 millones de pesos en 7 estados de la república afectados.

La mayor parte de la banca comercial tiene actualmente una oferta de productos de crédito dirigida a las pequeñas y medianas empresas en el país. Esto se refleja en que más del 50.0% de la cartera de dichas instituciones, dirigida al segmento Pyme, cuenta con la garantía de NAFIN, lo que ha permitido que el financiamiento a ese segmento de mercado sea de los más dinámicos de la economía.

En este contexto, El saldo de cartera total del Programa de Garantías de NAFIN registró al cierre de junio de 2014, un incremento en términos reales de 3.2% respecto al mismo mes del año anterior, para ubicarse en 129,269 millones de pesos.

## **BANCOMEXT**

A través de su modelo de negocios “Sector producto geografía”, continúa apoyando a empresas exportadoras y/o generadoras de divisas del sector privado, derivando los siguientes programas:

- 1er. Piso. Crédito Directo, factoraje internacional, avales, servicio y financiamiento de cartas de crédito.
- 2° piso. Descuento, garantías (automática, selectiva, autopartes y garantía comprador) y servicio de cartas de crédito con bancos en el extranjero, lo cual permite ofrecer más recursos crediticios a empresas de sectores estratégicos, que sin el apoyo de la banca de desarrollo, difícilmente pueden tener acceso al financiamiento.

Al 30 de junio de 2014, el saldo de estos programas ascendió a 112,226 millones de pesos, significando un crecimiento del 9.2% en términos reales, respecto a junio de 2013.

Uno de los programas más eficientes de BANCOMEXT para el apoyo a Pymes exportadoras e importadoras (PyMEX), es el “Programa de Garantías” a través de los Intermediarios Financieros, logrando que la banca comercial cuente con productos especializados en comercio exterior, con el fin de que otorguen créditos en dólares a tasas competitivas, que anteriormente estaba limitado a las PYMEX. En este mismo periodo, se tienen operaciones vigentes con 15 bancos, logrando un

crecimiento del 138.0% en términos reales respecto al cierre de junio de 2013, al alcanzar un saldo de 6,158 millones de pesos, en apoyo de 1,597 beneficiarios de las cuales 1,307 son nuevos beneficiarios en los sectores de comercio exterior, turismo y autopartes, con una colocación de 3,675 millones de pesos.

## **BANOBRAS**

Entre las herramientas que ofrece BANOBRAS para inducir la participación de los inversionistas institucionales en el mercado de infraestructura destacan:

- Créditos sindicados;
- Créditos engrapados;
- Garantías de pago oportuno y
- Amortizaciones diferenciadas.

En el periodo de enero a junio de 2014, se ha otorgado e inducido créditos por más de 25 mil millones de pesos, lo que representa cerca del 97.0% de las operaciones de la Institución dirigidas a infraestructura. Lo anterior permitió que al 30 de junio de 2014 el saldo de cartera de garantías se ubicara en 57,704 millones de pesos, lo que representa un crecimiento en términos reales del 30.5% respecto a junio de 2013.

Adicionalmente, apoya a los municipios con alto grado de marginación que no son atendidos por la banca comercial a través del Programa de Financiamiento BANOBRAS-FAIS. En el mismo periodo se ha otorgado crédito al amparo de este Programa por cerca de 224 millones de pesos, a 16 municipios con medio, alto y muy alto grado de marginación, beneficiando directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza, en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud y educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura rural.

## **SHF**

Con el propósito de continuar potenciando la colocación de soluciones de vivienda, SHF instrumentará acciones a través de canales y tipos de intermediarios para promover la participación de la banca comercial y de Intermediarios Regulados en el financiamiento a soluciones de vivienda, dentro de sus principales programas destacan:

- El programa de Garantía SHF Hipotecaria (GSH) el cual está contragarantizado con recursos que la Comisión Nacional de la Vivienda (CONAVI), aportó para el programa. Durante 2013, se asignaron los recursos no utilizados en el año 2012. Durante el periodo de enero a junio de 2014, se han originado 31 acciones de vivienda con una derrama crediticia de 14 millones de pesos en beneficio de 115 personas. Desde su inicio de operación se han originado 2,732 acciones de vivienda con una derrama crediticia de 1,907 millones de pesos, beneficiando a 10,108 personas.
- El programa de Garantía SHF Construcción para PyMEs otorgados a desarrolladores, está contragarantizado con recursos que aportó la Secretaría de Economía (SE) a través del Fideicomiso México Emprende (FME) durante los años 2012 y 2013 que ascienden a 110 millones de pesos. Durante el periodo de enero a junio de 2014, se ha otorgado financiamiento por un monto de 926 millones de pesos a 35 desarrolladores.

## FIRA

Con los esquemas de garantías que aplica FIRA, se apoyó a productores de bajos ingresos y se promovió el tránsito de productores que ya cuentan con historial crediticio hacia la obtención de financiamientos otorgados en su totalidad por intermediarios financieros privados. A continuación se destacan, los siguientes resultados.

Con la finalidad de disminuir el riesgo a los intermediarios financieros, a junio de 2014 otorgó créditos con servicio de garantía por 29,431 millones de pesos.

De enero a junio de 2014, los intermediarios financieros otorgaron 8,712 millones de pesos con sus propios recursos con apoyo de la garantía del Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA). Dicho monto representa un crecimiento real de 22.1% respecto al mismo mes de 2013.

Por séptimo año consecutivo, FEGA y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) firmaron el convenio de colaboración para operar el Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Pesquero, Forestal y Rural (FONAGA), que busca ampliar y profundizar el acceso a los servicios financieros en el medio rural. A junio de 2014, FEGA recibió recursos por 578 millones de pesos para ejercer este programa; y se destinaron financiamientos por 11,073 millones de pesos, en tanto que la reserva generada ascendió a 750 millones de pesos

## SOLIDEZ DEL SISTEMA FINANCIERO

### Banca de Desarrollo

Con el propósito de establecer mecanismos complementarios que le permitan a la banca de desarrollo ir más a fondo en el apoyo y participación del aparato productivo nacional, el 8 de mayo de 2013 el Ejecutivo Federal presentó a la Cámara de Diputados la iniciativa denominada "Reforma Financiera", la cual fue aprobada el 26 de noviembre por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, con la cual se permitirá fortalecer la operación de la banca de desarrollo a partir de principios claros y generales, dotando de mayor fortaleza a su marco regulatorio.

En este sentido, se busca mejorar la prestación de los servicios de la banca de desarrollo, su mandato fundamental orientado a facilitar el acceso al crédito y a los servicios financieros, determinando tasas, plazos, riesgos de las operaciones y tipos de negocio, haciendo énfasis en las áreas prioritarias para el desarrollo nacional.

A efecto de flexibilizar la operación de los bancos de desarrollo, la reforma permite:

- Ofrecer servicios y productos financieros que fomenten la innovación, la creación de patentes, y la generación de otros derechos de propiedad industrial.
- Promover la sustentabilidad ambiental en sus programas operativos y financieros.
- Promover la igualdad entre hombres y mujeres y fomentar la inclusión financiera de niños y jóvenes.
- Autodeterminar su estructura organizacional.
- Permitir la adquisición de valores emitidos por instituciones de crédito, así como recibir tales valores en garantía, previa autorización de la SHCP con opinión de BANXICO y la CNBV.
- Facultar al Consejo Directivo para emitir normas o bases generales para la contratación de servicios, así como para la cesión de activos y pasivos, que eviten al Consejo Directivo resolver sobre cada operación en lo particular, salvo cuando por su relevancia se considere conveniente someterlas al Consejo.

## DESEMPEÑO DEL SISTEMA FINANCIERO

Con el propósito de ampliar el crédito y promover el acceso y uso responsable de productos y servicios financieros, la banca de desarrollo ha implementado diversas acciones encaminadas a fortalecer y diversificar los productos y servicios que ofrece a sus sectores de atención, con el objetivo de generar una mayor colocación de crédito y fomentar una participación más activa de los intermediarios financieros privados, mediante nuevos esquemas de garantías que favorezcan las condiciones en las que se otorga el financiamiento a dichos sectores.

En este contexto, en el periodo de enero a junio de 2014, la banca de desarrollo en su conjunto ha otorgado financiamiento al sector privado por 481,652 millones de pesos, lo que ha llevado a que el saldo de crédito directo e impulsado se ubique en 1 billón 31 mil 64 millones de pesos, cifra 11.0% superior en términos reales a la reportada en el mismo mes del año anterior y que es equivalente a 89.7% de la meta presidencial establecida en 1 billón 150 mil millones de pesos para el presente ejercicio fiscal.

Del total del crédito directo e impulsado, el 33.4% (343,938 millones de pesos) se destinó al sector empresarial mediante crédito y garantías ofrecidas por NAFIN y BANCOMEXT, dando atención a más de 569 mil MIPyMEs; el 31.0% (319,382 millones de pesos) se orientó al sector de infraestructura con apoyo de crédito y garantías de BANOBRAS, FONADIN y NADBANK atendiendo, para el caso de BANOBRAS, dentro de su cartera a 567 municipios, de los cuales 103 corresponden a municipios con alto y muy alto grado de marginación; en el sector de vivienda, a través de la SHF y el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI) del saldo de crédito directo e impulsado correspondió al 22.4% (231,369 millones de pesos); el 10.0% (103,247 millones de pesos) al sector rural, mediante los apoyos ofrecidos por FIRA, Financiera Nacional de Desarrollo y el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), para atender a más de 974 mil productores y empresas rurales; y el restante 3.2% (33,128 millones de pesos) se destinó a la atención de otros sectores.

A junio de 2014, la banca de desarrollo en su conjunto reflejó un Índice de Capitalización de 15.2%, similar al reportado en junio del año anterior. Destacando BANJÉRCITO con 20.2%, BANSEFI con 20.9%, NAFIN con 17.8% y BANOBRAS y BANCOMEXT, con 14%.

Este índice resulta de medir el capital neto respecto de los activos totales sujetos a riesgo mismos que a esa fecha, del total de activos en riesgo, el 65.0% correspondió a riesgo de crédito, el 29.0% a riesgos de mercado y el 6.0% a riesgo operacional.

En su conjunto la banca de desarrollo mantiene un capital neto equivalente a 1.9 veces el capital requerido.

El Índice de Morosidad, el cual muestra la relación de la cartera vencida con respecto a la cartera total, se situó al cierre de junio de 2014 en 5.3% para el conjunto de entidades de la banca de desarrollo, cifra menor en 2 décimas respecto al observado en el mismo mes del año anterior. La principal razón por la que se dio esta disminución fue por el incremento reflejado en el saldo de cartera, que en términos reales creció en 10.7%, en tanto que el nivel de cartera vencida creció 7.9% en términos reales durante el mismo periodo.

Por su parte el Índice de Cobertura Crediticia que mide la provisión de reservas preventivas para riesgos crediticios con respecto a la cartera vencida mostró a junio un nivel de 130.4%, cifra inferior en 0.8 puntos porcentuales respecto al reflejado en junio de 2013.

Este indicador muestra el grado de certidumbre que tienen las instituciones de banca de desarrollo sobre la posible pérdida esperada por el incumplimiento de pago en los créditos que han otorgado.

Otro indicador que permite medir la solidez de las instituciones es el Índice de Solvencia, que muestra el grado de riesgo patrimonial a partir de la proporción que refleja la cartera vencida con respecto al capital contable, el cual a junio de 2014 se ubicó en 16.7%, superior en 8 décimas al observado en el mismo periodo del año anterior. Este crecimiento se deriva principalmente del efecto antes señalado sobre el crecimiento de la cartera en mayor proporción en relación con la cartera vencida.

## ATENCIÓN A LOS SECTORES PRIORITARIOS POR PARTE DE LA BANCA DE DESARROLLO

El Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018, establece las estrategias y líneas de acción a las que deben sujetarse las instituciones de banca de desarrollo, con la finalidad de fortalecer su participación para ampliar el acceso al crédito y a los servicios financieros que se ofrecen en apoyo a áreas prioritarias

para el desarrollo nacional como son la infraestructura, las pequeñas y medianas empresas, el sector agrícola y la vivienda entre otros.

En este contexto la banca de desarrollo ha implementado diversas acciones encaminadas a fortalecer y diversificar los productos y servicios que ofrece con el objetivo de generar una mayor colocación de crédito y fomentar una participación más activa de los intermediarios financieros privados mediante nuevos esquemas de garantías que favorecen las condiciones en las que se otorgan los apoyos de financiamiento.

Dentro de las principales acciones realizadas por las instituciones destacan las siguientes:

## **NAFIN**

Está implementando un nuevo modelo de gestión para resultados, sustentado en 3 ejes:

- 1) Nuevos productos para el mercado, con énfasis en apoyos orientados a la innovación y productividad de las empresas que atiende,
- 2) Nueva estructura de gobierno corporativo para tener mayor flexibilidad en la toma de riesgos y en aspectos de recursos humanos, y
- 3) Sustentabilidad de largo plazo, que asegure la permanencia de la Institución, sin representar una carga financiera para el Gobierno Federal.

En ese contexto, durante el período enero-junio de 2014, se otorgó financiamiento al sector privado por 279,891 millones de pesos. Del total, 144,769 millones de pesos (51.7%) fueron a través del Programa de Garantías; 101,612 millones de pesos (36.3%) por medio de su Programa de Cadenas Productivas y 33,510 millones de pesos (12.0%) de crédito tradicional.

Lo anterior permitió que el saldo de cartera total al sector privado, al cierre de junio de 2014, incluyendo Garantías Bursátiles, se ubicara en 231,711 millones de pesos, lo que representó un incremento real de 4.2%, comparado con junio de 2013, lo que equivale a un avance del programa anual superior a 82.0%.

En cuanto a las empresas apoyadas con financiamiento sin considerar esquemas de microcrédito, a junio de 2014 se tiene un avance de 54.5% respecto a la meta anual de 242,468 empresas.

La entidad cuenta con una red superior a 130 intermediarios financieros, bancarios y no bancarios con quienes opera sus distintos programas masivos de apoyo a MIPyMEs. El objetivo es aprovechar la amplia red de oficinas que estos tienen en el país y el conocimiento que tienen de su mercado. Para promover una mayor participación de los mismos e incorporar nuevos a la red de intermediación, está instrumentando una estrategia basada en las siguientes vertientes:

- a) Considera el fortalecimiento de su red de intermediarios financieros no bancarios, apoyando también cuando sea el caso, en su transformación a banca de nicho.
- b) Se encuentra vinculada al desarrollo de nuevos e innovadores productos, adecuados a las vocaciones y mercado de atención de cada grupo de intermediarios y regiones del país.

Como complemento y respecto a la atención de sectores estratégicos, ha retomado sus funciones como agente financiero y estructurador de grandes proyectos de inversión de largo plazo en sectores estratégicos, como el de energía, con productos de banca de inversión (Project finance) y créditos en primer piso.

En este contexto, autorizó distintos esquemas de financiamiento para el desarrollo de proyectos en áreas que permiten el uso sustentable de recursos naturales y de ahorro de energía, como la planta de cogeneración del Complejo Procesador de Gas (CPG) Nuevo Pemex, en Tabasco; los parques eólicos del proyecto Ventika en Nuevo León (en coordinación con el Banco de Desarrollo de América del Norte, BANOBRAS, BANCOMEXT y un banco comercial; el parque fotovoltaico Aura Solar en Baja California Sur y la mini hidroeléctrica San Rafael en Nayarit. Es importante señalar que este tipo de proyectos tienen un alto potencial de crecimiento e impacto en los niveles de empleo y productividad del país.

Para democratizar la productividad, a partir de esta administración NAFIN amplió su mercado de atención dentro de la pirámide empresarial de México, ahora tienen acceso a financiamiento, vía capital, crédito y garantías, tanto emprendedores, como pequeñas, medianas y grandes empresas, así como inversionistas que están dispuestos a desarrollar proyectos en las distintas regiones del país, incluyendo gasoductos, parques eólicos y solares, entre otros.

Ha desarrollado esquemas específicos de apoyo que incluyen financiamiento y el desarrollo de habilidades empresariales, basados en el papel que juegan las mujeres en el entorno socioeconómico de México. En estos esquemas se está aprovechando la infraestructura y el conocimiento de mercado de los intermediarios financieros especializados en microfinanzas, quienes cuentan con programas específicos de apoyo a mujeres a través del microcrédito.

Asimismo, reorientó sus políticas de asistencia técnica a las MIPyMEs, enfatizando una nueva estrategia, dirigida principalmente a fortalecer las capacidades de las empresas de los sectores industrial y de servicios, bajo tres ejes de acción: gobierno corporativo; eficiencia energética y habilidades empresariales. La estrategia busca también vincular el desarrollo de estas áreas en la empresa con los distintos productos de financiamiento del banco, a fin de generar sinergias entre los distintos apoyos para mejorar la productividad global de cada una de las unidades productivas atendidas.

## **BANCOMEXT**

Para el fortalecimiento de la estructura orgánica de la Institución, se elaboró el documento de análisis para fortalecer a las áreas sustantivas con el objeto de cumplir las metas presidenciales. Asimismo, se determinó implementar 10 proyectos tecnológicos destacando la renovación de sistemas financieros, de crédito, de control de riesgos y la simplificación y optimización de procesos.

De enero a junio de 2014, se apoyaron a través de intermediarios financieros proyectos de infraestructura a largo plazo (más de 4 años) por un monto de 2,064 millones de pesos y se tienen incorporados 13 intermediarios financieros bancarios al Programa de Financiamiento a las PyMEX, las cuales obtienen financiamiento para capital de trabajo y la adquisición de maquinaria y equipo. El saldo de cartas de crédito con bancos del extranjero que benefician a empresas de comercio exterior ascendió, al 30 de junio de 2014 a 5,052 millones de pesos.

El Programa de Factoraje Internacional da la oportunidad a empresas pequeñas y medianas de obtener liquidez sobre sus cuentas por cobrar en el exterior, lo que les permite hacer frente a sus compromisos de corto plazo. De enero a junio de 2014 se han apoyado a 123 empresas por un monto de 2,571 millones de pesos. El saldo de este programa es de 1,133 millones de pesos, lo que significa un crecimiento del 92.0% respecto de junio de 2013.

De igual forma, se inició la promoción del Programa de Financiamiento para el Desarrollo de Proveedores, creado con la finalidad de brindar capital de trabajo a las empresas exportadoras y su cadena de suministro. Se ha formalizado y dado seguimiento a 12 memorándums de entendimiento con Agencias de Crédito a la Exportación (ECA's por sus siglas en inglés) y se han suscrito cinco convenios: cuatro de cooperación y uno de Co-Financiamiento y Garantía. Mediante estos convenios se pretende apoyar a los sectores tales como el de energía renovable, infraestructura, industria del calzado, turismo y autopartes, entre otros.

Con la incorporación de los sectores minero, metalúrgico y energía, el saldo de cartera de crédito directo en el periodo de junio de 2013 a junio de 2014 creció un 19.7% en términos reales al pasar de 62,832 millones de pesos a 78,044 millones de pesos apoyando a 608 empresas de los sectores estratégicos, de las cuales 358 son de manera directa y 250 indirectamente.

Los programas de segundo piso registraron un saldo de 23,939 millones de pesos lo que significa un crecimiento en términos reales del 49.4% respecto de junio de 2013, que tuvo un saldo de 15,442 millones de pesos. En el periodo de enero a junio de 2014, a través de estos programas se apoyaron a 1,798 empresas exportadoras con un monto de colocación de 16,986 millones de pesos. Actualmente se tienen 95 bancos con línea calificada que permiten realizar operaciones de créditos documentarios en 26 países.

## **BANOBRAS**

Con el fin de que la Institución cuente con capital humano de calidad y especializado, busca preparar recursos humanos que atiendan de manera efectiva a su sector objetivo. Por esta razón, lleva a cabo cursos, diplomados y seminarios de capacitación en temas como: Financiamiento y estructuración de proyectos; Finanzas; Contabilidad; Informática, y Liderazgo.

Como parte de las acciones realizadas, el banco brinda talleres de capacitación dirigidos a los alcaldes y funcionarios estatales y municipales de las áreas de Tesorería, Planeación, Obras Públicas y Administración. En estas capacitaciones se imparten hasta cuatro talleres en las materias de: Financiamiento municipal, ejercicio y control del gasto público, identificación y formulación de proyectos de inversión, y Mejora de la gestión del catastro. Entre enero y junio de 2014, se han capacitado a 389 municipios del país.

Apoya el desarrollo de proyectos de infraestructura que buscan un equilibrio entre el desarrollo económico y la protección del medio ambiente a través de diversos productos financieros. Estos proyectos incluyen el desarrollo de plantas de tratamiento de agua, sistemas de transporte urbano y generación sustentable de energía.

Con la finalidad de fomentar el desarrollo sostenible y fomentar el uso de energías limpias, durante el periodo que comprende entre enero y junio de 2014, se han desembolsado recursos por poco más de 720 millones de pesos.

Dentro de los sectores apoyados destaca el de energía eólica, al cual, BANOBRAS ha otorgado financiamientos por cerca de mil millones de pesos, que han detonado inversiones por cerca de 11 mil millones de pesos. Asimismo, los proyectos apoyados tienen una capacidad de generación de alrededor de 450 mega watts.

## SHF

Con el objetivo de ampliar las soluciones de financiamiento para la construcción de vivienda, la SHF consolidó una serie de acciones de financiamiento directo para la reactivación e impulso a la oferta de vivienda.

El otorgamiento de créditos sindicados ha sido un programa relevante y adicional a los créditos puente tradicionales, microcréditos y otros esquemas que a través de los intermediarios financieros atienden a la demanda. El esquema de crédito sindicado opera directamente con los desarrolladores de vivienda y ha autorizado a 40 desarrolladores, líneas de crédito sindicado por aproximadamente 3,551 millones de pesos.

Adicionalmente, se continúa operando el Programa ECOASA, iniciativa conjunta entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco de Desarrollo Alemán (KfW, por sus siglas en alemán), con el objetivo de promover la vivienda social sustentable en México. Durante el periodo de enero a junio de 2014 se han otorgado créditos a la construcción con un valor de 1,541 millones de pesos, equivalentes a 8,379 viviendas de esta naturaleza, beneficiando a 31,002 personas.

El saldo de crédito puente pasó de 11,361 millones de pesos a 12,508 millones de pesos; este saldo considera el crédito puente tradicional (construcción) y los nuevos productos de crédito Sindicado 1 y Sindicado 2.

En el crédito directo e impulsado, incluyendo la cartera del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), pasó de 210,024 millones de pesos de junio de 2013 a 231,369 millones de pesos en junio de 2014, lo que significa un crecimiento en términos reales del 6.2%. Este monto incluye el apoyo directo a desarrolladores sin acceso al financiamiento de la banca múltiple y a INFONAVIT y FOVISSSTE para ampliar su cobertura.

## Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

El principal objetivo de la Financiera es facilitar a la población rural el acceso al crédito y a otras fuentes de financiamiento, a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, al aprovechamiento del potencial productivo agropecuario, forestal y pesquero, así como a la diversificación de la economía rural, como medio para combatir la pobreza y generar desarrollo en el medio rural.

Así, de enero a junio de 2014, se han otorgado créditos por 16,977 millones de pesos destinados a financiar actividades desarrolladas en el medio rural. Estas operaciones se han garantizado con 949 millones de pesos provenientes de los Fondos Mutuales administrados por la Financiera Nacional de Desarrollo, constituidos con recursos propios o con asignaciones de instituciones del Gobierno Federal (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Secretaría de Economía).

Estos recursos permitieron beneficiar a más de 21,806 productores rurales, distribuidos en más de 1,210 municipios en el territorio nacional. Esta colocación se realizó a través de 9,524 clientes, de los cuales 338 corresponden a empresas de intermediación financiera que trabajan con la Institución.

De igual forma, La Institución implementó iniciativas orientadas a atender nuevos clientes y nuevos mercados, tanto del sector primario como de otros sectores económicos que tienen un elevado impacto en el desarrollo de las localidades rurales, por ejemplo las artesanías y el turismo rural.

Ha realizado esfuerzos recientes para robustecer el sistema de garantías, y con ello, incrementar la posibilidad de que el crédito llegue a más productores. Esto se ha logrado a través de mecanismos, tales como



la creación de los Fondos Mutuales de Garantías Líquidas con entidades federales, que combinan subsidios y crédito para mejorar y fortalecer los mecanismos de acceso al financiamiento, preferentemente en los sectores estratégicos, así como también el desarrollo de nuevos sujetos de crédito.

Otro de los cambios importantes ha sido la constitución de una estrategia de financiamiento para la atención de la población indígena y de los productores en condiciones de marginación la cual otorga entre otros beneficios una reducción en la tasa de interés. Además, esta estrategia flexibiliza los criterios para que figuras como los Fondos Regionales Indígenas aceleren su evolución hacia entidades dispersoras de crédito y, a partir de ello, logren aumentar su participación en la cadena de valor de la actividad económica en la que participan.

Uno de los desafíos importantes para la Financiera Nacional de Desarrollo, además de promover el acceso a los servicios financieros en el medio rural, es desarrollar al sujeto de crédito para que ejerza y aproveche con responsabilidad los recursos que le son otorgados. En este sentido, se ha decidido emprender acciones enfocadas a la educación financiera del productor, con el propósito de formar integralmente a los actuales y nuevos sujetos de crédito. Lo anterior contempla la atención hacia las mujeres, reconociendo su creciente e importante participación en una amplia variedad de actividades económicas, siendo en muchos casos el sustento familiar.

Con el propósito de ampliar la cobertura de financiamiento hacia un mayor número de productores, el 44.9% de la colocación del periodo de enero a junio de 2014 se canalizó a través de 338 empresas de intermediación financiera. Cabe mencionar que estas empresas representan agentes dispersores de la institución que permiten acercar el financiamiento a un mayor número de productores rurales.

En este sentido se otorgó financiamiento por 1,053 millones de pesos a proyectos ubicados en 288 municipios considerados con un alto y muy alto grado de marginación<sup>40</sup>. Adicionalmente, en atención a grupos vulnerables, la Financiera Nacional de Desarrollo canalizó financiamiento en el periodo enero-junio de 2014

40 Se considera zona marginada si el municipio donde se localiza el proyecto es catalogado como de alta y muy alta marginación de acuerdo a las clasificaciones de marginación 2010 elaboradas por el Consejo Nacional de Población.

por 546 millones de pesos<sup>41</sup> a proyectos dirigidos por mujeres y 1,218 millones de pesos a proyectos ubicados en zonas predominantemente indígenas<sup>42</sup>.

Lo anterior permitió que el saldo de crédito al cierre de junio de 2014 se ubicara en 24,876 millones de pesos, de los cuales 979 millones de pesos correspondieron a operaciones de financiamiento a través de operaciones de reporte, cifra que representó un crecimiento en términos reales de 34.2% respecto al saldo de junio de 2013.

Por actividad financiada, el 70.7% del total de la colocación del periodo se destinó a proyectos agropecuarios, el 3.9% a proyectos industriales que incluye la agroindustria y el 25.4% restante a otros sectores que tienen vinculación directa y contribuyen con el desarrollo del medio rural.

Para apoyar la capitalización del sector rural, el financiamiento destinado a inversión en activos, como invernaderos, sistemas de riego, adquisición de maquinaria y equipo, entre otros, se ubicó, en el periodo enero-junio de 2014, en 2,563 millones de pesos, representando el 15.1% de la colocación total de la Institución. Este tipo de créditos, destinados a financiar activos fijos, permiten aumentar en mayor medida la productividad del trabajo de los productores.

Adicionalmente, la Financiera Nacional de Desarrollo cuenta con alternativas de financiamiento destinados a proyectos de inversión relacionados con la producción de insumos para bioenergéticos, el uso eficiente y sustentable de la energía en los procesos productivos y/o de energías renovables o alternativas, así como cualquier inversión relacionada con la innovación tecnológica en actividades productivas del sector agropecuario.

## FIRA

Tiene como estrategia prioritaria apoyar a los pequeños productores rurales a través de microcréditos de bajo monto para actividades productivas en el medio rural distintas a la producción primaria. A junio de 2014, FIRA otorgó 4,142 millones de pesos en microcrédito

41 La colocación a clientes directos mujeres es de 868 millones de pesos y la colocación de acreditados finales a través de EIF es de 2,625 millones de pesos.

42 Se considera zona indígena si el proyecto se ubica en una localidad donde el 40.0% o más de la población total es indígena de acuerdo al catálogo de localidades indígenas 2010 de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.



equivalente a un incremento real de 147.6% respecto a junio de 2013.

A través de la banca comercial y de intermediarios financieros no bancarios enfoca la atención en pequeños productores rurales que no cuentan con acceso al crédito. Para tal fin, de enero a junio de 2014 se destinaron créditos por 17,018 millones de pesos, de los cuales 58.2% contaron con servicio de garantía. Los recursos otorgados beneficiaron a 5,200 pequeñas empresas rurales.

Adicional al crédito otorgado, para el desarrollo de los productores de bajos ingresos, a junio de 2014, a través del servicio de garantía sin fondeo, FIRA otorgó garantías por 2,102 millones de pesos en beneficio de 1,743 pequeñas empresas. Por otra parte, a través de la garantía sin fondeo se atendieron áreas marginadas como la región Sur-Sureste con 2,448 millones de pesos, con un aumento real de 25.8% respecto a junio de 2013 en apoyo a 690 empresas.

De esta forma, al 30 de junio de 2014, el saldo de crédito directo e inducido de FIRA se ubicó en 76,560 millones de pesos, cifra superior en 1.7% en términos reales respecto a junio de 2013.

## **BANSEFI**

A partir de los cambios derivados de la Reforma Financiera, y considerando el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el PRONAFIDE 2013-2018, BANSEFI ha redefinido su modelo y estrategia como banca social, avocándose a su desarrollo como banca de primer piso y al logro de la estrategia de inclusión financiera del Gobierno Federal. Además de atender las instituciones de finanzas populares a las que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular y la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, sumará a sus esfuerzos el orientarse a las personas físicas y morales que se encuentren entre la población excluida (la que no tiene acceso a servicios financieros); hagan uso de mecanismos informales de ahorro, crédito y otros servicios financieros; y/o; segmentos económicos y de la población que tengan necesidad de servicios financieros y que los utilicen en condiciones de mercado adversas en términos de acceso, precio y/o calidad.

Por otra parte, colabora y se coordina activamente con otras instituciones del Gobierno para fomentar los servicios financieros formales, prueba de ello es el apoyo “SIN HAMBRE”, transformando el apoyo del Programa de Apoyo Alimentario (PAL) que BANSEFI entregaba en

efectivo, para proporcionar en productos alimenticios de la canasta básica a través de tiendas Diconsa. Al cierre de junio de 2014, a través de Oportunidades se ha solicitado la fabricación de 609 mil tarjetas “SIN HAMBRE” adicionales a los pilotos previos. En este sentido, se han dispersado 1,538 mil apoyos desde que inició el programa.

L@Red de la Gente ha logrado una amplia cobertura a lo largo del país, lo cual también ha facilitado el acceso a los apoyos de programas sociales como Oportunidades, Adultos Mayores y del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES, antes FONAES) a las capas más vulnerables. Así, la entrega de recursos de estos programas prioritarios se realiza en forma eficiente y transparente por medio de la banca social, conformada por las instituciones de L@Red de la Gente que incluye a BANSEFI.

El Programa de Asistencia Técnica a las Microfinanzas Rurales (PATMIR), es otro canal mediante el cual BANSEFI contribuye, tanto a la inclusión financiera como al uso de la oferta de productos y servicios financieros formales de la banca social, en zonas de escasa cobertura de servicios financieros, y fundamentalmente en zonas rurales con altos niveles de marginación. El PATMIR tiene la meta de incorporar un millón de nuevos socios y clientes hacia 2015. Desde 2012 y hasta junio de 2014, ha incorporado 468,747 personas a los servicios financieros formales. El 7.9% ha sido incluido mediante canales de bajo costo, como banca móvil celular o mini sucursales. Este programa cubre 27,598 localidades de 2,182 municipios en todo el país; 49.0% del total de las personas incluidas son de localidades rurales menores a 2,500 habitantes y 58.0% de localidades de marginación media, alta y muy alta, 32.0% habita en regiones indígenas.

En apoyo a la política de inclusión financiera con perspectiva de género, PATMIR tiene la meta de que por lo menos el 50.0% de la población incorporada a los servicios financieros sean mujeres. Para marzo de 2014, el 61.0% de la población que se ha incluido financieramente son mujeres y 19.9% del total son mujeres que provienen de localidades indígenas. El PATMIR llega a 361 de los 400 municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Para promover la inclusión financiera dentro de su nuevo mandato, se están desarrollando programas novedosos, como es el caso de un Programa Integral de Inclusión Financiera, que tiene el objetivo de disminuir la vulnerabilidad del segmento de bajos ingresos de

la población, de tal forma que se ofrezca una mejor propuesta a la población objetivo, así como para impulsar su alcance y nivel de profundidad esperado. Con este programa se busca otorgar a los beneficiarios del programa social, acceso a productos y servicios financieros de crédito, ahorro, protección social, seguros y educación financiera con las mejores condiciones del mercado acordes a sus necesidades. Asimismo, el Programa de Ahorro Infantil, que busca fomentar la cultura del ahorro, para permitir que los niños reciban educación financiera a nivel nacional, aumentando la demanda de la población por servicios financieros formales y permitiendo una mayor inclusión financiera de las comunidades en el país.

Como resultado de sus diversos canales para acercar servicios y productos financieros formales a la población tradicionalmente excluida, con corresponsales y terminales bancarias (TPV), BANSEFI ha logrado junto con las instituciones de banca social del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (SACPYC), cubrir el 97.2% de los municipios del país.

BANSEFI ejecuta el Programa de Consolidación del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (SACPYC) e Inclusión Financiera, financiado parcialmente con un préstamo del Banco Mundial al Gobierno Federal. Con este programa, se canalizan apoyos para asistencia técnica y capacitación, derivados de una estrategia integral para propiciar la profesionalización de las instituciones del sector para su operación dentro del sistema financiero formal regulado, protegiendo así los ahorros de las personas que son sus usuarios y promoviendo la expansión, ordenada, del sector de finanzas populares hacia sectores de la población y zonas que tradicionalmente carecen de servicios bancarios y servicios financieros formales.

La oferta crediticia de segundo piso de BANSEFI, se caracteriza por otorgar líneas de crédito más flexibles y accesibles que las de otras instituciones. Lo anterior, comparativamente soportado en sus menores garantías líquidas (20.0% del monto de crédito autorizado), menor margen de intermediación, plazos y forma de pago del crédito que se adapta a la oferta crediticia de las sociedades del SACPYC, y que se vincula a las características y necesidades de las acreditadas y sus usuarios finales del crédito, que destinan los recursos principalmente hacia actividades productivas.

En el 2010, año en que arrancó BANSEFI con su programa de crédito de segundo piso, logró detonar 19,806

créditos de bajo monto a través de las instituciones a las que se les autorizaron las primeras líneas de crédito. En 2013 este número creció a 114,423 créditos de bajo monto. Para junio de 2014 se han detonado 37,892 créditos y al cierre del mismo mes el saldo de la cartera de segundo piso se ubicó en 327.8 millones de pesos, 54.0% más en términos reales respecto a junio de 2013.

Además, el Programa de Refinanciamiento de Créditos para Trabajadores de la Educación Vía Descuento de Nómina se genera para resolver adecuadamente la alta carga financiera que se generó en créditos de nómina otorgados a los trabajadores de la educación. A junio del 2014, se han otorgado 3,769 créditos por 88 millones de pesos en este programa. Al cierre de marzo de 2014, se habían firmado 32 convenios de colaboración con 28 entidades federativas e instituciones del país. De igual forma, se firmaron convenios de colaboración con 27 sociedades financieras.

Para atender la estrategia de perspectiva de género, entre otras acciones, BANSEFI ha desarrollado el Programa Integral de Inclusión Financiera para Beneficiarias de Oportunidades, que da acceso a servicios financieros formales a mujeres en condición de pobreza, específicamente a las beneficiarias de programas gubernamentales.

## **BANJÉRCITO**

Con la entrada en vigor de la Reforma Financiera se diseñaron nuevas reglas de negocio que permiten emplear de manera más eficiente las fuentes de fondeo para otorgar créditos de corto y mediano plazo.

Atendiendo a la demanda del sector, se ampliarán los beneficios a los familiares del personal militar y naval a través del otorgamiento de créditos ABCD para familiares en primer grado por consanguinidad (hijos y padres) y por afinidad (cónyuges) que desarrollen actividades profesionales y cuenten con ingresos propios. El personal militar y naval fungirá como aval de los créditos.

Asimismo, vale la pena destacar los esfuerzos llevados a cabo en materia de bancarización, sobre todo en zonas donde existe gran concentración del personal militar y naval, a través de la construcción de nuevas sucursales y la ampliación de la red de cajeros automáticos, en beneficio no sólo del personal en servicio activo sino también para el personal en situación de retiro.

La atención de su mercado objetivo es evaluada mediante el índice de cobertura de mercado el cual ha

evolucionado de manera favorable en los últimos años, en el entendido de que la totalidad del personal de las fuerzas armadas ha contratado en algún momento un crédito de la Institución. Este índice se ubica en niveles del 79.0% gracias a las medidas que se han instrumentado para ampliar la atención del banco a un mayor número de elementos.

Durante el periodo de enero a junio de 2014, se otorgó financiamiento por 12,318 millones de pesos, ubicando al saldo de crédito al 30 de junio de 2014 en 23,472 millones de pesos, cifra mayor en términos reales en 13.2% respecto al cierre de junio de 2013.

## **FOCIR**

FOCIR forma parte de la banca de desarrollo y tiene como mandato principal capitalizar al Sector Rural y Agroindustrial mediante instrumentos financieros de largo plazo, con un riesgo administrado, como el capital privado, actuando como socio temporal y minoritario de los proyectos en los que invierte.

Para fomentar de la industria de capital en nuestro país, FOCIR diseñó el Fondo de Inversión de Capital en Agronegocios (FICA), que tiene como objetivo atraer inversionistas que impulsen el desarrollo tecnológico, la competitividad y la rentabilidad del sector agroindustrial mexicano, facilitando a las empresas el acceso a recursos de otras instituciones de fomento (parte del desarrollo gubernamental de la banca de inversión). El FICA integra depósitos en efectivo realizados por el Gobierno Federal a través de FOCIR, inversionistas privados (individuales e institucionales) y en ocasiones Gobiernos Estatales, generando así un efecto multiplicador importante.

Actualmente FOCIR opera siete de fondos FICA que significan compromisos de inversión por 5,812 millones de pesos de inversión de capital privado con un efecto multiplicador en promedio de 6.53 veces, contribuyendo al beneficio de 77,307 productores, la creación de 22,464 empleos en pro del sector rural y agroindustrial.

De septiembre de 2013 a julio de 2014, los recursos aportados bajo el concepto de inversión financiera alcanzaron de 97 millones de pesos de los cuales para Capital de Riesgo por compromisos con los FICA's se destinaron 95.9 millones de pesos, y 1.4 millones de pesos correspondieron a Apoyos Reembolsables.

Adicionalmente, en 2014 ante la demanda de inversionistas privados se ha promovido la constitución

de un nuevo FICA mediante el cual se pretende una meta de levantamiento de capital de 1,000.0 millones de pesos, en donde FOCIR participará con el 35% del capital.

FOCIR administra diversos programas en apoyo de entidades públicas y privadas como: el Fondo PyME de la Secretaría de Economía, el Fondo para el Desarrollo de los Agronegocios (FONDEA) de la SAGARPA, el Programa de Bioenergía de la SENER y la cartera de Agronegocios de la Corporación Mexicana de inversiones de Capital, los recursos financieros colocados por la entidad en apoyo a estas dependencias supera los 5 000 millones de pesos. Adicionalmente, FOCIR apoya a la SEDESOL en la operación del FONDESOL, un fondo de capital de 100 millones de pesos cuyo objetivo es contribuir a mejorar el bienestar económico de la población cuyos ingresos se encuentran por debajo de la línea de bienestar, mediante el desarrollo de proyectos productivos sostenibles.

## SEGUROS Y PENSIONES

### REFORMAS A LA LEGISLACIÓN FINANCIERA

#### Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

Se está trabajando en la elaboración del proyecto de regulación secundaria con el que se instrumentará la aplicación de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que entrará en vigor en abril de 2015. En este proyecto, se establece la regulación que ayudará a cumplir con los objetivos de la nueva Ley, para que las aseguradoras y afianzadoras puedan utilizar su capital de forma más adecuada, en beneficio del consumidor. La nueva ley sigue un conjunto de mejores prácticas internacionales en la materia (esquema Solvencia II) y fortalece la efectividad de las labores de regulación y supervisión. Con esta Ley se busca promover un crecimiento acelerado del sector asegurador, en beneficio del consumidor y sin poner en riesgo el nivel de solvencia del sistema.

Como parte de la implementación de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aprobada por el Congreso en abril de 2013, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ha llevado a cabo, conforme al calendario establecido, un proceso de consulta del proyecto de regulación secundaria que comprende el total de normas a aplicarse a partir de la puesta en marcha de la Ley (Circular Única de Seguros y Fianzas). Como parte de este proceso de consulta, del segundo semestre del 2013 al cierre de julio de 2014 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Conclusión del periodo de consulta de los 11 grupos de títulos que comprenden la Circular Única.
- El proceso de implementación comprende tres Estudios de Impacto Cualitativo con la industria, para medir su grado de preparación para comprender el nuevo modelo de Gobierno Corporativo y Transparencia; durante este periodo se concluyeron los tres estudios.
- La CNSF concluyó los tres Estudios de Impacto Cuantitativo que se tienen planeados dentro del proceso, cuyo objetivo es medir el impacto de los nuevos requerimientos de capital y reservas.

En el proceso de consulta han participado 118 instituciones de seguros y fianzas, así como seis asociaciones representativas de los sectores.

#### Disposiciones en materia de seguros y fianzas

Al mes de julio de 2014, la SHCP ha publicado las siguientes Disposiciones de Carácter General:

- En diciembre de 2013, se publicó el Acuerdo por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite las Reglas de Operación de los Programas del Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario y de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario. Las reglas buscan establecer los procedimientos que permitan la ejecución oportuna y eficiente de los programas para contribuir al desarrollo del seguro y a la administración integral de riesgos en el sector agropecuario.
- En ese mismo mes se publicó el Acuerdo por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite las Reglas de Operación del Programa del Seguro para Contingencias Climatológicas, las cuales permiten la ejecución del programa para contribuir al desarrollo de la administración integral de riesgos, así como al aseguramiento en estados y municipios.
- Asimismo, a finales de 2013 se publicó el Acuerdo que contiene la relación de las entidades del exterior respecto de las que se resolvió renovar la inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar reaseguro y reafianzamiento del país para 2014.

El Gobierno Federal promovió durante 2014 normatividad para el desarrollo del sector asegurador, en beneficio de los consumidores. En abril de 2013 el Congreso aprobó, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, donde se establece la obligación de contar con un seguro de daños a terceros para los automóviles que circulen en carretas federales. La SHCP definió, y publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de marzo de 2014 el “Acuerdo por el que se expiden las Reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionar en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro”. Estas reglas establecen un calendario de gradual implementación de la obligatoriedad en la compra del seguro, el cual inicia en 2014 y culmina en 2019. Con

la publicación de estas reglas se da un paso importante en la política pública de aseguramiento en México, ya que, con un esquema accesible, millones de mexicanos estarán cubiertos ante los siniestros provocados por los accidentes viales.

## COMPETENCIA EN EL SECTOR

A junio de 2014, en el sector asegurador se encontraron en operación 103 compañías, mismo número de entidades que en junio de 2013. Con base en las primas emitidas, las cinco empresas más grandes del mercado (Metlife, Grupo Nacional Provincial, AXA, Banamex y Bancomer), registraron en conjunto un índice de concentración de 44.9% del mercado nacional.

En el sector afianzador se encontraron en operación 15 compañías al mes de junio de 2014, igual número de entidades que en junio de 2013. De acuerdo a las primas emitidas, las cinco empresas más grandes del mercado (Guardiana Inbursa, ACE Fianzas Monterrey, Afianzadora Aserta, Afianzadora Sofimex y Chubb), registraron en conjunto un índice de concentración de 77.6%.

Como una muestra de confianza que los inversionistas tienen en nuestro país, en el sistema financiero en general y en particular en el sector asegurador, el 13 de diciembre de 2013, se otorgó autorización para organizar y operar una reaseguradora de capital mayoritariamente mexicano denominada Der Neu Horizont Re, S.A. Así también, el 4 de julio de 2014, se otorgó autorización para organizar y operar una institución de seguros denominada Neo Salud Seguros, S.A. de C.V.

Se otorgó la inscripción de 26 entidades del exterior en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del país, procedentes de países como Estados Unidos, Reino Unido, República Federal de Alemania, Canadá, Italia, Noruega, Irlanda, Países Bajos, Suiza, Suecia, Costa Rica, Francia y Bélgica, entre otros, esto con el propósito de generar una adecuada dispersión de los riesgos y responsabilidades que asumen las instituciones de seguros y de fianzas.

Para proporcionar el servicio de reaseguro a las instituciones de seguros, exclusivamente en los riesgos de la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde, ubicada en Alto Lucero en el Estado de Veracruz, que opera la Comisión Federal de Electricidad, en mayo y

junio de 2014, se otorgó la inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, a nueve Pools Atómicos, procedentes de Alemania, Corea, China, España, Suecia, República Checa, Francia, Países Bajos y Suiza.

## DESEMPEÑO DEL SISTEMA FINANCIERO

Al primer semestre de 2014, las primas emitidas del sector asegurador se ubicaron en 184,059.7 millones de pesos (mdp). Los activos sumaron 966,559.8 mdp, con un incremento real de 5.3%, en relación a junio de 2013.

En ese mismo periodo, las inversiones efectuadas por las aseguradoras ascendieron a 756,341.6 mdp, con una variación real de 4.3%, comparada con el mismo lapso de 2013. Por su parte, las reservas técnicas ascendieron a 743,729.6 mdp, nivel superior en 5.3% real, con relación al mismo periodo de 2013.

Las primas emitidas del sector afianzador al término del primer semestre de 2014, registraron un monto de 4,345.4 mdp, superior en 13.3% real, respecto al mismo trimestre del año anterior. En tanto los activos fueron de 20,196.4 mdp, incrementándose 2.4% real anual con respecto a junio de 2013.

A junio de 2014 las inversiones realizadas por el sector afianzador se situaron en 13,176.5 mdp, en relación al mismo mes de 2013. Las reservas técnicas alcanzaron una cifra de 8,964.1 mdp, con un crecimiento real de 5.8% respecto a junio de 2013.

## SOLIDEZ EN EL SISTEMA FINANCIERO

### Seguro Agropecuario

Con el fin de contribuir a la consolidación de la administración de riesgos en el Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural (SNAMR), mediante la ampliación de la cobertura de protección; el apoyo a la capacidad de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y de Organismos Integradores; la participación del sector privado; y el impulso de seguros catastróficos dirigidos a los productores de menores ingresos; en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, Agroasemex tiene asignados para su administración y operación tres programas federales:

- Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario, el cual busca ampliar la cobertura del seguro agropecuario a través del apoyo a los productores para reducir el costo de las primas que pagan en los seguros agropecuarios que contraten, así como por medio del desarrollo y consolidación de mecanismos de prevención y protección de los Productores Agropecuarios a nivel nacional, ante los riesgos que enfrenta su actividad.
- Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario, que procura ampliar la capacidad de los Fondos y Organismos Integradores para cumplir con sus obligaciones, de acuerdo con la Ley de Fondos, mediante el apoyo a su gastos de administración y operación, así como a sus inversiones en profesionalización de su personal, a fin de que mejoren su capacidad de autogestión y la calidad de los servicios que ofrecen a sus socios y sus afiliados.
- Programa del Seguro para Contingencias Climatológicas, el cual tiene como propósito potenciar la capacidad financiera del Gobierno Federal, mediante el pago de la prima para la contratación de seguros catastróficos paramétricos, para proteger las desviaciones financieras que se originen por la ocurrencia de contingencias climatológicas que afecten la actividad agropecuaria, lo que permitirá incrementar la cobertura física del programa CADENA.

En el SNAMR operan dos esquemas de seguro: El seguro comercial, operado por fondos de aseguramiento y aseguradoras privadas (apoyado con presupuesto del Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario); y el seguro catastrófico, operado por Agroasemex y aseguradoras privadas (en el que concurren presupuestos del Programa del Seguro para Contingencias Climatológicas administrado por Agroasemex; el Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, componente de Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero, operado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y recursos de los gobiernos de los estados).

Al mes de julio de 2014, el SNAMR protegió una suma asegurada de 204,582 mdp, que representa una variación real negativa de 10.5% respecto a julio de 2013, lo anterior debido a dos factores: El decremento en las operaciones de los seguros tradicional (agrícola y ganadero) y catastrófico agrícola; así como a la deficiencia presupuestal del ejercicio 2013 del Programa

de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario, que provocó que a inicios de este año se pagaran apoyos 2013 con presupuesto 2014.

Se han registrado, al mes de julio de 2014, indemnizaciones por un importe global de 238 mdp, de los cuales 141.5 mdp fueron pagados con reaseguro de fondos de aseguramiento agrícola y 96.5 mdp a través de seguros catastróficos. Las principales indemnizaciones pagadas se debieron a excesos de humedad para el ciclo agrícola 2013-2014.

El seguro agrícola registra al mes de julio una cobertura de la superficie asegurada de 12.5 millones de hectáreas, con una suma asegurada de 48,259 mdp, lo que significa un decremento real de 4.9% con respecto a julio de 2013.

- En el seguro tradicional se aseguraron 2.2 millones de hectáreas, con una suma asegurada de 30,594 mdp, que representa una variación real negativa de 4.2% con respecto a 2013.
- En el seguro catastrófico se protegieron 10.2 millones de hectáreas, con una suma asegurada de 17,664 mdp, que representa una variación real negativa de 6.0% con respecto a 2013.
- En el seguro ganadero se protegieron 153.5 millones de unidades riesgo, con una suma asegurada de 156,323 mdp, que representa una variación real negativa de 12.2% con respecto a 2013.
- El seguro tradicional aseguró 142.5 millones de unidades riesgo con una suma asegurada de 149,874 mdp, que refleja una variación real negativa de 13.9% con respecto a 2013.
- El seguro catastrófico aseguró 11.0 millones de unidades animal, con una suma asegurada de 6,448 mdp, cifra superior en 66.5% real con respecto a 2013, (incluye el seguro catastrófico de pastizales que opera Agroasemex, con base en imágenes satelitales).

## Administración de Riesgos

Conforme a lo dispuesto en el reglamento interior de la SHCP, la dependencia ha realizado las siguientes acciones durante la primera mitad de 2014:

Con el objetivo de eficientar los recursos destinados al aseguramiento de las dependencias y en el



contexto del “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos Públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal (APF)”, se realizaron procesos para mejorar los esquemas de aseguramiento patrimoniales de las dependencias y entidades de la APF, en cuanto a la contratación de sus programas de aseguramiento patrimoniales, orientados a obtener condiciones de protección adecuadas para los bienes y mejores costos de las primas a pagar. Esto mediante recomendaciones técnicas para optimizar los niveles de cobertura y deducibles, así como a través de la implementación de esquemas de aseguramiento consolidado. Las mejoras anteriores representaron un ahorro en el pago de primas de 44.6 mdp entre el 1° de septiembre de 2013 y el 30 de junio de 2014.

Al primer semestre de 2014, se concluyeron los trabajos entre la SHCP y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para la definición de un esquema para el aseguramiento de la red carretera federal pavimentada y puentes federales libres de peaje, así como los caminos rurales y puentes del estado de Chiapas. La SHCP propuso un esquema de aseguramiento alineado con la operación del Seguro Catastrófico FONDEN, considerando para ello los requerimientos de toma de riesgo del mercado asegurador, la información de infraestructura proporcionada por la SCT y las pérdidas observadas registradas por el FONDEN.

Conforme al reglamento interior de la SHCP, así como los Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), se brindó soporte técnico a diez entidades federativas, para el desarrollo de una estrategia de gestión integral de riesgos que a su vez les permita definir un esquema de administración y transferencia de riesgos apropiado, para proteger la infraestructura pública a su cargo susceptible de ser apoyada por el FONDEN por la ocurrencia de algún fenómeno natural perturbador.

Al iniciar la segunda mitad de 2014, el Gobierno Federal renovó el Seguro Catastrófico del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) el cual ofrece una cobertura hasta por 5,000 mdp, con un deducible de 350 mdp y que estará vigente hasta el 5 de julio de 2015. Este instrumento fortalece la capacidad oportuna de atención a las necesidades de la

población afectada por estos desastres, potencia los recursos disponibles para proteger la infraestructura pública en caso de eventos catastróficos, y protege a las finanzas públicas mediante una transferencia de los impactos financieros extremos hacia los mercados internacionales especializados de seguros.

Durante la primera mitad de 2014, la SHCP y la Secretaría de Gobernación han continuado los trabajos con el Banco Mundial, relativos a la asistencia en materia de Gestión Integral de Riesgos, con el cual se busca enriquecer el diseño de mecanismos de aseguramiento para las entidades federativas y desarrollar una metodología para analizar el impacto de la inversión gubernamental en materia de reducción de riesgos.

## **SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES**

### **SITUACIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**

La reforma a la Ley del Seguro Social de 1997 dio inicio al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR). Con él, se crearon las cuentas individuales de los trabajadores afiliados al IMSS, registradas en Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES). A este esquema se incorporaron los trabajadores gubernamentales, en el año 2007, con la promulgación de la Ley del ISSSTE.

Los trabajadores incorporados al SAR, además de ser dueños de los recursos con los que disponen en sus cuentas individuales, tienen portabilidad de los derechos pensionarios y de los servicios de salud entre los Institutos de Seguridad Social, lo cual les posibilita contar con una mayor movilidad laboral.

A sus 17 años de creación, el SAR ha mostrado una dinámica favorable. Al término de junio de 2014, el sistema administró 3,249,794.4 mdp, equivalentes a 19.8% del PIB <sup>43</sup>, presentando un crecimiento real de 10.1% con respecto al mes de junio del año anterior.

- De estos recursos, las AFORES administraron directamente 2,258,139.6 mdp a través de 45,654,068 cuentas individuales, correspondientes a las Subcuentas de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada

<sup>43</sup> El dato se relacionó con un PIB al primer trimestre de 2014, por un valor de 16,451,895.5 mdp a precios de mercado.



y Vejez, Ahorro Voluntario de los trabajadores, Fondos de Previsión Social, así como al Capital de las AFORES. Esta cantidad observó un crecimiento real de 13.4% respecto al mes de junio del año anterior.

- La Subcuenta de Vivienda registró 826,821.3 mdp, con un crecimiento real de 5.7% con respecto al saldo observado en junio de 2013.
- Estos recursos fueron manejados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE).
- El Bono de Pensión del ISSSTE mostró un saldo de 146,304.9 mdp, con un decremento real de 6.5% con respecto al observado en junio de 2013.

Las AFORES administran los recursos de los trabajadores en Sociedades de Inversión de Fondos para el Retiro (SIEFORES) Básicas (SB), clasificándolos por intervalos de edad: En la SB4, trabajadores de hasta 36 años de edad; en la SB3, de 37 a 45 años de edad; en la SB2, de 46 a 59 años de edad, y en la SB1 de 60 años o más de edad. Al término de junio de 2014, los activos netos de las SB

ascendieron a 2,221,725.7 mdp, con una variación real de 13.3% con relación al mes de junio del año anterior y fueron equivalentes a 13.5% del PIB.

La flexibilidad gradual del régimen de inversión de las SIEFORES ha permitido incluir en su portafolio instrumentos bursatilizados, de deuda, estructurados, de renta variable y mercancías, bajo diversos límites de exposición al riesgo.

- La mayor diversificación de la cartera ha propiciado la generación de rendimientos más competitivos sobre la inversión de los recursos de los trabajadores, con un rendimiento promedio nominal de 12.71% anual y 6.36% real, durante los 17 años de operación del SAR.
- A junio de 2014, el indicador de rendimiento neto (IRN, rendimiento menos comisiones) a 60 meses del sistema, fue de 9.41%.

- Para el 2014, la comisión sobre saldo promedio del sistema se ubica en 1.2%, con lo cual por primera vez desde 2009, las comisiones bajan más que el crecimiento de los activos (mientras que las comisiones disminuyen 7%, los recursos crecieron 4%), lo que representa ahorros significativos para los trabajadores con cuenta individual.

#### PRINCIPALES INDICADORES DEL SISTEMA DE LAS SIEFORES BÁSICAS, 2014<sup>a/</sup>

SIEFORES	Rendimiento Nominal <sup>b/</sup> (%)	Comisión (%)	Indicador de Rendimiento Neto <sup>c/</sup> (%)	Activos netos	
				Activos netos (Millones de pesos)	Participación de las SIEFORES Básicas (% del total de activos netos)
Básica 1	7.2	1.2	7.3	117,655.6	5.3
Básica 2	8.4	1.2	8.7	722,336.7	32.5
Básica 3	9.0	1.2	9.5	709,831.4	31.9
Básica 4	10.0	1.2	10.4	671,902.1	30.2
Total del sistema	8.7 <sup>d/</sup>	1.2 <sup>d/</sup>	9.4	2,221,725.8	100.0

a/ Cifras al mes de junio.

b/ A 36 meses a precios de bolsa.

c/ A 60 meses.

d/ Promedio simple.

FUENTE: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

## RÉGIMEN DE INVERSIÓN

De conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el régimen de inversión de las SIEFORES tiene como principal objetivo, otorgar la mayor seguridad y rentabilidad de los recursos de los trabajadores y tender a incrementar el ahorro interno y el desarrollo de un mercado de instrumentos de largo plazo acorde con el sistema de pensiones. Para alcanzar estos objetivos se realizaron los siguientes ajustes a la normatividad aplicable:

- El 1° de octubre de 2013, se publicaron en el DOF las adecuaciones al Régimen de Inversión de las SIEFORES, a través de las cuales se amplía la definición de Instrumentos Estructurados para incluir los instrumentos de deuda cuya fuente de pago proviene de activos reales. A través de estos instrumentos se contribuye a la diversificación de las carteras de las SIEFORES al contar con pagos más vinculados con la economía real, además de que contribuirán al financiamiento de empresas y a la creación de empleo. La Junta de Gobierno de la CONSAR autorizó permitir a la SIEFORE Básica 1 invertir hasta por un 5% de los activos administrados en Fideicomisos de Infraestructura y Bienes Raíces (FIBRAS) <sup>44</sup>.
- El 29 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF las “Disposiciones de carácter general que establecen el régimen patrimonial al que se sujetarán las administradoras de fondos para el retiro, el PENSIONISSSTE y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y la reserva especial,” las “Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro”, así como las “Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro”, destacando lo siguiente:
  - Se estableció la obligación para las SIEFORES de contar con portafolios de referencia

44 Títulos o valores emitidos por fideicomisos que se dediquen a la adquisición o construcción de bienes inmuebles en territorio nacional que se destinen al arrendamiento o a la adquisición del derecho a percibir ingresos provenientes del arrendamiento de dichos bienes, así como a otorgar financiamiento para esos fines, que cumplan con lo previsto en los artículos 187 y 188 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

(benchmarks), que servirán para alinear el horizonte de mediano y largo plazo del ahorro de los trabajadores con el de la inversión de las SIEFORES, lo cual permitirá evaluar de manera más precisa el desempeño de las estrategias de inversión de los fondos.

- Se permitió, sujeto a la implementación del portafolio de referencia, que cada AFORE autodetermine sus propios límites referentes al VaR (Value at Risk) en las SIEFORES Básicas 2, 3 y 4. Esta medida busca que el control de riesgo del portafolio, medido de forma diaria a través del VaR, no induzca comportamientos de inversión determinados por la volatilidad de muy corto plazo y permita mantener estrategias de largo plazo.
- Se creó la SIEFORE Básica de Pensiones, con el objetivo de proteger a los trabajadores más cercanos al retiro de posibles fluctuaciones de corto plazo en los mercados financieros, cuyo régimen de inversión será muy conservador.
- Se ajustó el horizonte de medición del Indicador de Rendimiento Neto (IRN) de cada SIEFORE, de conformidad con su horizonte de inversión, ampliando los plazos del indicador de 5 a 7 años (en las SIEFORES Básicas 3 y 4).
- Se realizaron ajustes a las reservas especiales que deben mantener las SIEFORES, a efecto de que la base de cálculo se reduzca de 0.80% de los activos administrados a 0.54% aplicable únicamente a las posiciones en valores emitidos o avalados por el Gobierno Federal con plazo a vencimiento mayor a 5 años. Existirá un beneficio adicional para reducir las reservas especiales de 0.54% a 0.28% aplicable únicamente a estos valores si las AFORES demuestran contar con un portafolio de referencia y satisfacer la regulación prudencial en materia de capitalización prevista por CONSAR.

## Régimen de Incorporación a la Seguridad Social

A partir del 1° de enero de 2014 inició el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, mediante el cual se incentiva el ingreso a la formalidad otorgando apoyos económicos y capacitación, para la vivienda y para seguridad social.

En materia de seguridad social, el 8 de abril de 2014 el Ejecutivo emitió el “Decreto por el que se otorgan estímulos para promover la incorporación a la seguridad social”, el cual a partir del 1° de julio del mismo año, otorga un subsidio para el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social y las aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para las personas físicas y sus trabajadores registrados en el RIF.

El Gobierno Federal otorgará subsidios a las cuotas y/o aportaciones obrero-patronales, con un tope máximo de 3 SMGVDF, mediante un esquema escalonado, decreciente y con duración máxima de 10 años.

## SISTEMAS PENSIONARIOS

El mercado de rentas vitalicias opera para pensiones de contribución definida y de beneficio definido que derivan de las Leyes de Seguridad Social.

- Las pensiones de contribución definida de cesantía y vejez, que se derivan de la Ley del Seguro Social (LSS) de 1997 y de la Ley del ISSSTE (LISSSTE 2007), y su monto constitutivo corresponde a los recursos acumulados en las cuentas individuales de los trabajadores o complementados por el Gobierno Federal, en caso de que el monto acumulado sea insuficiente y se incurra en pensiones mínimas garantizadas.
- Las pensiones de beneficio definido de invalidez y vida y riesgos de trabajo, y su monto constitutivo se financian con los recursos acumulados en la cuenta individual y/o con las reservas de los Institutos de seguridad social y/o con recursos del Gobierno Federal, según sea el caso.

Para fomentar la competencia en el mercado de rentas vitalicias, a partir del 27 de enero de 2014, se realizaron

cambios regulatorios para flexibilizar la determinación de los precios en el mercado de rentas vitalicias de las pensiones de beneficio definido; adicionalmente, se incorporó el beneficio adicional único para quienes elijan la mejor oferta y se estableció el esquema de subastas “desiertas” cuando se detecta nula variabilidad en las tasas. Los principales resultados de estas medidas son:

- Se han incrementado las tasas de rendimiento ofrecidas a los pensionados hasta en medio punto porcentual.
- El incentivo a elegir la mejor opción ha generado que el porcentaje de trabajadores que escoge la mejor oferta se haya duplicado, pasando del 32% al 64 %.
- Se aumentó la competencia ya que las dos aseguradoras con mayor participación histórica disminuyeron su participación en el mercado de 47% a 32% y de 43% a 40 %.

A través de este mercado, al 25 de julio de 2014 se habían otorgado 79,002 pensiones del IMSS, con un monto constitutivo de 62,053 mdp, y 14,360 pensiones del ISSSTE, con un monto constitutivo de 21,159 mdp.

Como parte de la instrumentación de la nueva LISSSTE, se implementaron medidas para fortalecer el ahorro solidario entre los trabajadores sujetos al régimen de cuentas individuales de dicha Ley, las que han permitido que al cierre de junio de 2014 se registren 293,644 cuentas de trabajadores cotizantes al ISSSTE con ahorro solidario, tanto administradas por el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE) como por las demás AFORES privadas, siendo el promedio de dicho ahorro de 23,617 pesos por cuenta. Este ahorro se verá incrementado en los próximos años y permitirá que al momento de su retiro el trabajador reciba una pensión de mayor cuantía.

### SALDO DE LOS TRABAJADORES QUE TIENEN CUENTA INDIVIDUAL RCV AL CIERRE DE MAYO DE 2014 EN EL PENSIONISSSTE

No. de trabajadores	SAR	Retiro	CV	Cuota Social	Ahorro	Total	Bonos de Pensión **
1,227,968	8,166	50,529	32,737	4,463	4,991	100,886	20,966

Cifras en millones de pesos.

\*\* Millones de UDIS.

FUENTE: PENSIONISSSTE.

Encumplimiento al Acuerdo, fechado el 23 de noviembre de 2012, suscrito por la SHCP, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), dirigido a establecer una alternativa para atender la problemática derivada de las solicitudes de revisión y ajuste del cálculo del Bono de Pensión, así como para la acreditación de Bonos de Pensión, presentadas por Trabajadores que optaron por el Régimen de Cuentas Individuales de la LISSSTE, la SHCP instruyó a la CONSAR a realizar la acreditación de los Bonos de Pensión notificados por el ISSSTE en las cuentas individuales de los trabajadores. En este proceso, el 18 de julio de 2014 se acreditaron 170 Bonos de Pensión correspondientes a 38 millones 146 mil 900 UDIS.

## PENSIONISSSTE

Al cierre de junio de 2014, las cuentas individuales (RCV) administradas por PENSIONISSSTE llegaron a un total de 1,230,178, con un saldo de 102,391 mdp.

Existen 7'134,963 cuentas SAR-ISSSTE, con un saldo invertido en Banco de México de 68,524 mdp.

El total de recursos administrados por el PENSIONISSSTE al 30 de junio de 2014 (cuenta individual RCV y SAR ISSSTE), fueron de 170,915 mdp.

El saldo histórico de ahorro solidario captado sumó al 31 de mayo de 2014, 4,418.8 mdp; asimismo, el saldo de ahorro voluntario, a dicho mes fue de 349.8 mdp.

Las reservas del PENSIONISSSTE alcanzaron un monto de 6,222 mdp al cierre de junio de 2014, con lo que se incrementaron en un 6% con respecto a diciembre de 2013.

En comparación con el sector de las AFORES, a junio de 2014, el PENSIONISSSTE:

- Ofreció la comisión más baja del mercado de AFORES con el 0.99% sobre saldo, 8 puntos base por debajo de su siguiente competidor AFORE XXI-Banorte.
- Administró 8,365,141 cuentas (RCV+SAR), con una participación de 16.3% del total del sistema.
- Por el monto de activos propiedad de los trabajadores invertidos en sus SIEFORES Básicas, tuvo el séptimo lugar del sector, con un saldo de 103,240.4 mdp y una participación de 4.6% en el mercado. Por el ahorro voluntario, se ubicó en el segundo lugar con una participación en el mercado de 23.1% con un monto de 4,991 mdp.
- En el mercado de traspasos el Fondo tuvo un saldo neto negativo de 10,914 cuentas de después de cinco procesos de liquidación durante 2013 y 2014.

## RESERVAS DEL PENSIONISSSTE

Tipo de reserva	Dic 2013	Jun 2014
Especial	967	1,028
Administrativa	3,132	2,875
Operativa	1,120	1,692
Remanente de operación	649	627
<b>Total invertido</b>	<b>5,868</b>	<b>6,222</b>

Cifras en millones de pesos.

FUENTE: PENSIONISSSTE.

## ASUNTOS INTERNACIONALES

La política de la hacienda pública en sus relaciones con el exterior continúa siendo una herramienta central para promover la coordinación de las medidas orientadas a consolidar la recuperación económica y financiera internacional. El diálogo continuo y la comunicación han facilitado la cooperación tanto a nivel bilateral como en el marco de organismos, foros e iniciativas internacionales.

### América del Norte

El pasado mes de septiembre de 2013, la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda, apoyó al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Dr. Luis Videgaray Caso, en la visita del Vicepresidente de los Estados Unidos de América (EUA), Joseph Biden a nuestro país, durante la cual se celebró la primera reunión del Diálogo Económico de Alto Nivel (DEAN) entre ambos países. El DEAN busca forjar una relación económica más competitiva y dinámica a través de acciones conjuntas de carácter estratégico en los siguientes tres rubros: promover la competitividad y conectividad; fomentar el crecimiento económico, la productividad y la innovación, y generar alianzas para el liderazgo regional y global.

Con respecto a la relación bilateral con los EUA y Canadá, se coordinó la participación del Secretario Videgaray en la Cumbre de Líderes de América del Norte la cual tiene por objetivo identificar prioridades comunes, acordar objetivos y definir líneas de acción específicas. Asimismo, permite alentar y facilitar las dinámicas positivas que están en marcha entre nuestras sociedades. Dicha Cumbre se celebró en el mes de febrero de 2014 en la ciudad de Toluca, Estado de México en donde se reunieron los Presidentes de los tres países para abordar temas de interés trilateral.

En materia de relación con Organismos Financieros Internacionales, se asistió en dos ocasiones a las reuniones organizadas por el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) en los meses de octubre de 2013 y abril de 2014 en la ciudad de Washington, D.C. En la primera ocasión se brindó apoyo al Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, Dr. Fernando Aportela Rodríguez, en su participación a diversas reuniones en las que fijó la postura de México en el entorno financiero internacional. Durante su participación, presidió la reunión de Ministros y Gobernadores del Grupo Intergubernamental de los 24 para Asuntos Monetarios Internacionales y Desarrollo

(G24), del cual en 2013 México ocupó la Presidencia. Asimismo, el Subsecretario Aportela participó en las reuniones de trabajo del G20, sostuvo encuentros bilaterales con funcionarios del Gobierno de los EUA, del BM y del FMI.

Por otra parte, se apoyó al Secretario Videgaray, en las Reuniones de Primavera organizadas por el BM y el FMI (Washington, D.C., abril de 2014), para lo cual, se integró una agenda de participación en distintas reuniones bilaterales con sus homólogos y directores de organismos internacionales, entre ellos: Jacob Lew, Secretario del Tesoro de EUA, Christine Lagarde, Directora Gerente del FMI, Jim Yong Kim, Presidente del BM, Joseph Hockey, Secretario del Tesoro (quien preside G20), Naoko Ishii, Presidenta y Directora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, entre otros. En el marco de dichas reuniones, el Secretario Videgaray participó en diversas reuniones de trabajo del G20, en las que se abordaron temas relativos a la economía global y las estrategias de crecimiento, reformas estructurales, regulación financiera y desarrollo, entre otros. Asimismo, asistió a la reunión plenaria del Comité Monetario y Financiero Internacional, donde habló sobre las perspectivas de la economía global y la importancia de la Línea de Crédito Flexible como medida precautoria y estabilizadora.

Por otra parte, en el mes de noviembre de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) asistió a la segunda reunión semestral de Consejo Directivo de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) y del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), ambos creados bajo los auspicios del TLCAN para atender problemas ecológicos en la región fronteriza entre México y EUA, dicha reunión se celebró en San Antonio, Texas. En mayo de 2014, se presidió la primera reunión semestral del Consejo Directivo, misma que tuvo lugar en la Ciudad de México, en la que se celebró el 20 Aniversario de la creación de ambas instituciones con un Seminario y Recepción conmemorativos, con presencia de expertos en el tema de la relación fronteriza entre ambos países, y donde se destacaron los resultados de dos décadas de trabajo en materia de medio ambiente para beneficio la región fronteriza entre México y EUA.

En el mes de marzo de 2014, la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda, coordinó junto con el gobierno de los EUA, la reunión entre el Secretario Videgaray con el Secretario del Tesoro de los EUA, Jacob "Jack" Lew, en la Ciudad de México. En dicha reunión se estrecharon los vínculos de cooperación entre instituciones en temas tales como: la interconexión de los sistemas

financieros de los EUA y de México; acuerdos para reforzar e instrumentar conjuntamente medidas contra el lavado de dinero y el financiamiento de las organizaciones de la criminalidad organizada; coordinación de posiciones en las negociaciones del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (TPP, por su siglas en inglés); la reposición de capital del BDAN; la reforma de cuotas en el FMI, entre otros.

El pasado mes de julio de 2014, la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda, apoyó la visita del Presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la cual tuvo el objetivo de reafirmar los vínculos entre ese Fondo y México, así como visitar proyectos que se desarrollan con el apoyo de éste.

## América Latina

Para la región latinoamericana destaca la participación de la SHCP en las Visitas Oficiales del Presidente de México a Cuba (enero de 2014), Ecuador (marzo de 2014), Chile (marzo de 2014), Honduras (abril de 2014) y Panamá (abril de 2014).

En lo relativo a foros y organismos regionales, la SHCP participó en el Primer Encuentro de Ministros de Hacienda de Alianza del Pacífico (Santiago, Chile, agosto de 2013), Segunda Reunión de Ministros de Finanzas de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) (Quito, Ecuador, noviembre de 2013), Segundo Encuentro Ministros de Finanzas Alianza del Pacífico (Davos, Suiza, enero de 2014), IV Reunión de la Comisión Binacional con Panamá (México, D.F., febrero de 2014), Ministros de Finanzas y Hacienda de Centroamérica (Washington, D.C., abril de 2014), XII Reunión del Consejo de Ministros y X Cumbre de la Alianza del Pacífico (Punta Mita, Nayarit, junio de 2014), y V Reunión del Comité de Dirección del Centro de Asistencia Técnica para Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC) (Washington, D.C, abril 2014).

Entre los asuntos atendidos en coordinación con áreas de la SHCP fueron relevantes las gestiones para emitir opiniones en materia hacendaria con relación a los siguientes proyectos en negociación: Convenio con Bolivia para la Protección, Conservación, Recuperación y Restitución de Bienes del Patrimonio Cultural y Natural, Convenio con la República Dominicana sobre Cooperación en Materia de Prevención, Prohibición, Recuperación y Restitución de Bienes Culturales, Acuerdo con Honduras sobre Cooperación, Asistencia Administrativa Mutua e Intercambio de Información en

Asuntos Aduaneros, Acuerdo con Perú sobre Servicios de Transporte Aéreo, Convenio con Antigua y Barbuda de Cooperación Educativa y Cultural, Convenio con Granada de Cooperación Educativa y Cultural, Acuerdo con Nicaragua sobre Transporte Aéreo, Acuerdo con Panamá de Cooperación para el Combate a la Delincuencia Organizada Transnacional.

En materia de cooperación técnica, bajo los Programas de Cooperación Técnica y Científica de México con Bolivia y El Salvador coordinados por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), se gestionó con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) la atención a los proyectos “Capacitación en gestión de calidad en laboratorios aduaneros” a personal de la Aduana Nacional de Bolivia, y Control de Carga y Pasajeros” para el “Fortalecimiento de la Seguridad Portuaria, Aeroportuaria y Fronteriza en el territorio salvadoreño” de la Policía Nacional Civil de la República de El Salvador.

En seguimiento a los compromisos de financiamiento con recursos del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe, en materia de proyectos se continuaron los desembolsos para la construcción del Hospital Militar en Nicaragua. Por su parte, con recursos del Fideicomiso Fondo de Infraestructura para Países de Mesoamérica y el Caribe se otorgaron apoyos para Haití para garantizar la sostenibilidad a largo plazo del Hospital de Gonaïves a través de la instalación de paneles solares y a Costa Rica y Panamá para el estudio, diseño y construcción del Puente Binacional sobre el Río Sixaola.

Asimismo, en cuanto a los organismos financieros regionales se preparó información para apoyar la participación del Secretario Videgaray en la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), en la cual se aprovechó para atender reuniones bilaterales con el Sr. Luis Alberto Moreno, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, el Sr. Axel Kiciloff, Ministro de Economía y Finanzas de Argentina, la Sra. Marisa Lago, Subsecretaria de Mercados Internacionales y Desarrollo, Sra. Miriam Belchior, Ministra de Planeación, Presupuesto y Gestión de Brasil, el Sr. Mauro Leos, Oficial de Crédito Senior y su participación como Panelista en un seminario de alto nivel organizado por el Banco Itaú (Salvador de Bahía, Brasil, marzo de 2014).

Adicionalmente, se asistió a tres reuniones de Directorio del Banco de Desarrollo del Caribe (BDC) en Barbados, y al Directorio y Reunión Anual de Gobernadores durante

el mes de mayo en Santa Lucía. Se asistió a la LIII Asamblea de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) durante el mes de abril en la Ciudad de San Salvador, El Salvador, así como en una Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Gobernadores, a través de una videoconferencia, donde se analizó la incorporación de Panamá como socio fundador del Banco. Se participó en las Reuniones de Directorio de CAF- Banco de Desarrollo de América Latina los meses de diciembre y julio en la Ciudad de Lima, Perú, donde se busca reforzar la relación con la institución y con la región, particularmente para intensificar las actividades de CAF en México.

## **Europa, Asia-Pacífico, Medio Oriente, África e Inversión Extranjera**

En el ámbito de las relaciones bilaterales con países europeos el Sr. Dimitri Zenghelis, Economista Líder en el desarrollo del Stern Review, de Reino Unido visitó México en noviembre de 2013 para conversar sobre temas relacionados con las políticas fiscales en materia ambiental instrumentadas por México. También el Vice Primer Ministro del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte el Sr. Nicholas Clegg, estuvo de visita en febrero de 2014, para fortalecer la relación comercial y de inversión entre ambos países e impulsar iniciativas de negocios para empresas británicas y mexicanas. En junio de 2014 se realizaron las VI Pláticas Económicas de Alto Nivel México-Reino Unido, en la Ciudad de México, las cuales incluyeron: sistemas de tributación, combate a la evasión fiscal, financiamiento e infraestructura.

El Primer Ministro de Italia, Enrico Letta, tuvo una visita de trabajo en enero de 2014, con el objetivo de fortalecer la relación bilateral entre ambos países en diferentes campos, académico, científico, cultural, económico, cooperación técnica, la lucha contra el crimen organizado y la promoción de justicia, así como explorar nuevas oportunidades de comercio e inversión.

Se participó en la Reunión de la Subcomisión de Asuntos Económico-Financieros correspondiente a la XI Reunión de la Comisión Binacional México-España, en febrero de 2014, en la Ciudad de México.

Por su parte el Presidente Enrique Peña Nieto visitó España, en junio de 2014 para tratar temas de comercio e inversión, situación económica bilateral, así como la participación de México y España en organismos y foros.

En abril de 2014, el Presidente de la República Francesa, François Hollande, visitó México para discutir los temas de cooperación en diferentes campos.

En julio de 2014 se participó en la coordinación del Primer Diálogo Macroeconómico México-Unión Europea, el cual se llevó a cabo en la SHCP, en la Ciudad de México. Dicho encuentro tuvo como objetivo iniciar un primer diálogo político sectorial sobre cuestiones macroeconómicas, para aumentar el entendimiento mutuo sobre los hechos económicos y los retos políticos de México, la Unión Europea (UE) y la economía mundial.

En cuanto a las relaciones bilaterales con Asia, destaca la Alianza Estratégica Integral entre México y China a partir de la cual, el Secretario Videgaray y el Sr. Xu Shaoshi, Presidente de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma de China, firmaron el Memorándum de Entendimiento para la Promoción de la Inversión en septiembre de 2013. En el marco de dicha alianza la SHCP ha coordinado tres visitas entre ambas dependencias (octubre de 2013, enero y junio de 2014), y una reunión del Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Inversión entre México y China.

En el marco de la visita a México del Primer Ministro de Japón, Shinzo Abe, los días 25 y 26 de julio, se suscribieron: i) un Memorándum de Entendimiento entre el Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, LTD y BANCOMEXT; ii) una línea de Crédito para BANCOMEXT por parte de Japan Bank for International Cooperation (JBIC); iii) un Memorándum de Entendimiento entre Nacional Financiera y el Japan Bank for International Cooperation (JBIC); y un Memorándum de Entendimiento entre Banobras y el Japan Bank for International Cooperation (JBIC). Japón es el primer inversionista entre los países de Asia Pacífico en México y el cuarto socio comercial de México a nivel mundial y segundo entre los países de la región Asia Pacífico.

El pasado 12 de abril, el Secretario Videgaray firmó con su homólogo de la República de Corea, Dr. Oh-Seok Hyun, una Carta de Intención para el establecimiento de un Comité para la Cooperación Económica, que permitirá estrechar la relación económica bilateral. Asimismo, entre el 19 y 24 de octubre la SHCP recibió a una delegación encabezada por Truong Chi Trung, Vice Ministro de Finanzas de Vietnam, en la que se compartió la experiencia de México como referente de la gestión de la deuda pública a nivel federal y local.

En lo que respecta a Medio Oriente, el 20 y 21 de abril el Jeque Mohammed Bin Rashid Al Maktoum, la segunda



autoridad más importante de Emiratos Árabes Unidos, con particular influencia en los centros de conectividad comercial más importantes de la región del Golfo Pérsico, realizó una visita oficial a México. El Secretario Videgaray participó en esta visita, con objeto de fortalecer la cooperación en el sector de comunicaciones y transportes, cooperación científica y técnica, energías renovables así como una mayor inversión por parte de los fondos soberanos de este país.

La SHCP coadyuvó en el desarrollo de proyectos de convenios y acuerdos bilaterales: sobre Educación y Cultura, con Timor Leste y Jordania; sobre Cooperación Educativa, Cultural y Deportiva con Serbia; sobre Comercio y Cooperación Económica con Albania; sobre Transporte Aéreo con Portugal, entre otros.

En el ámbito de la inversión extranjera se aseguró la participación de la SHCP en la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE) que, durante el tiempo reportado, realizó una Sesión de Titulares de la Comisión. Asimismo, se emitió una opinión favorable para 18 proyectos de inversión extranjera por un monto de más de US 1,187 millones.

El Presidente del BERD, Sr. Suma Chakrabarti, realizó una visita oficial a nuestro país los días 14, 15 y 16 de abril, en la cual se reunió con el Presidente Enrique Peña Nieto, y manifestó el interés del BERD para impulsar una relación más cercana y dinámica con México.

Por otro lado, la SHCP participó en la 23ª Reunión Anual de Gobernadores del Banco, del 14 al 16 de mayo en la Ciudad de Varsovia, Polonia.

## Organismos y Foros Internacionales

La SHCP ha encaminado sus esfuerzos por consolidar a México como un actor con responsabilidad global, fomentando el liderazgo internacional del país en temas de desarrollo sostenible, crecimiento verde y cambio climático. Desde 2013 México fue electo como sede para celebrar la Quinta Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés).

La reunión llevada a cabo del 24 al 31 de mayo en Cancún, Quintana Roo, tuvo carácter ministerial e incluyó un Foro de la Sociedad Civil, la 46ª Reunión de su Consejo y Eventos Paralelos de Alto Nivel organizados en conjunto entre la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el GEF y las agencias asociadas pertenecientes al sistema de las Naciones

Unidas e instituciones financieras para el desarrollo. Se contó con la participación de gobiernos de más de 150 países, 17 organismos internacionales y 159 organizaciones de la sociedad civil global. Nuestro papel de liderazgo fue clave en el proceso de recaudación de fondos para su nuevo periodo (2014-2018) al decidir aumentar su contribución voluntaria en 100%.

Del 22 al 25 de enero, el Secretario Videgaray y el Subsecretario Aportela, participaron en la 44ª Reunión Anual del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés) en Davos, Suiza. El Secretario Videgaray participó en la conferencia magistral proporcionada por el Primer Mandatario de México; en el encuentro con directivos de empresas internacionales; en la cena sobre América Latina; la sesión sobre la Alianza del Pacífico; y la conversación con los editores en jefe de los principales medios de comunicación internacionales. Asimismo, el Secretario Videgaray participó en reuniones bilaterales con el Presidente y fundador del Foro Económico Mundial, Klaus Schwab; con la Directora Gerente del FMI, Christine Lagarde; con el Presidente del BM, Jim Yong Kim; y con el Primer Ministro de Israel, Benjamin Netanyahu. Finalmente, el WEF invitó al Secretario Videgaray a participar en la sesión sobre las perspectivas del sector energético a nivel mundial y en el diálogo informal entre líderes económicos.

La SHCP colaboró en la participación del Presidente Enrique Peña Nieto en la IX Edición Latinoamericana del Foro Económico Mundial (WEFLA, por sus siglas en inglés), celebrada en la Ciudad de Panamá del 1º al 3 de abril de 2014, donde se anunció que México será sede de la X Edición de este Foro del 6 al 8 de mayo de 2015 en la Riviera Maya.

Dentro de las actividades de nuestro país en el G20 bajo la Presidencia rusa, se apoyó la participación del Presidente Enrique Peña Nieto en la Cumbre de Líderes, celebrada el 5 y 6 de septiembre de 2013 en la Ciudad de San Petersburgo.

En diciembre de 2013 Australia asumió la Presidencia del G20 en la cual la SHCP ha participado en tres Reuniones de Alternos de Ministros de Finanzas, llevadas a cabo el 15 y 16 de diciembre en Canberra, el 21 de febrero en Sidney, y el 22 y 23 de junio en Melbourne, y una reunión de Ministros de Finanzas el 22 y 23 de febrero Sidney.

La SHCP, junto con Alemania e Indonesia, copreside el Grupo de Trabajo del G20 sobre Inversión e

Infraestructura. Este Grupo de Trabajo ha celebrado cuatro reuniones: 6 y 7 de febrero (México), 18 y 19 de marzo (Australia), 4 y 5 de junio (Singapur) y 28 y 29 de agosto (Indonesia). Asimismo, en el marco de este foro, la SHCP copreside el subgrupo de trabajo sobre mercados y sistemas de pago, para impulsar mecanismos de inclusión financiera para apoyar el desarrollo económico.

La SHCP participó en la Reunión de Ministros de Finanzas del Mecanismo de Cooperación Asia Pacífico (APEC por sus siglas en inglés), del 17 al 20 al de septiembre en Nusa Dua, Indonesia, con objeto de continuar el proceso de integración económica, comercial y financiera de la región Asia-Pacífico. A lo largo del año, se contribuyó al Reporte de Política Económica de APEC, el Reporte sobre el Financiamiento del Riesgo de Desastres en las Economías de Asia Pacífico y el Plan Multianual de Infraestructura. Este año, bajo la Presidencia China, representantes de la Secretaría han asistido a la Reunión del Panel de Expertos de Asociaciones Público Privadas la Reunión de Oficiales y Alternos de Ministros de Finanzas en Bo'ao, China del 17-19 de febrero, y al Seminario para la Creación de Capacidad para la Inversión y el Desarrollo de Infraestructura del 4-7 de agosto. En este proceso, México busca fortalecer la relación estratégica entre México y China promovida durante la presente administración y reforzar el compromiso de México con el tema de desarrollo de infraestructura.

Con el objeto de fortalecer los vínculos entre México y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Secretario Videgaray y el Secretario General de la Organización suscribieron en la Ciudad de México el Refrendo del Memorándum de Entendimiento para la Implementación del Programa Tributario Multilateral en el Centro Multilateral de Impuestos de la OCDE, cuyo objetivo es avanzar en la labor de cooperación en el área impositiva, así como implementar el Programa Fiscal Multilateral para América Latina y el Caribe.

El 24 de enero de 2014, el Secretario Videgaray y el Secretario General Gurría firmaron en Davos, Suiza el Acuerdo Marco de Cooperación entre México y la OCDE. Este instrumento establece una alianza para promover una mejor coordinación en la actual relación entre la Organización y nuestro país.

La SHCP participó en la Reunión Ministerial de Consejo de la OCDE 2014, cuyo tema central fue "Economías

Adaptables y Sociedades Incluyentes - Capacitar a las personas para el empleo y el crecimiento", y en dicha ocasión se suscribió la Declaración para Intercambio Automático de Información Fiscal.

## **PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

La Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) tiene un papel fundamental para el desempeño de las actividades hacendarias y financieras que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En su carácter de consejero jurídico de la SHCP, se encarga de asesorar y brindar apoyo jurídico a las unidades que integran esta dependencia, a los órganos desconcentrados, organismos descentralizados que coordina, otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como es el área encargada de formular y analizar anteproyectos de leyes o decretos competencia de la Secretaría.

Asimismo, la PFF representa y defiende el interés de la Secretaría en diferentes juicios y procedimientos ante tribunales de la República y otras instancias.

De igual forma, investiga la comisión de los delitos fiscales, financieros y de aquellos que se cometan en perjuicio de la Secretaría y, en su caso, presenta las denuncias o querellas que procedan, buscando proteger en todo momento el interés de la hacienda pública.

Las acciones realizadas por la PFF se llevan a cabo acorde a los objetivos, planes y programas que el Ejecutivo Federal estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND).

### **Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta**

Dentro de las funciones que el Reglamento Interior de la SHCP (RISHCP) otorga a la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta (SFFLC), destacan las de: a) asesorar y apoyar jurídicamente a las unidades administrativas de la propia Dependencia, con lo cual se colabora en el adecuado ejercicio de su competencia y se otorga seguridad jurídica a las actividades que se realizan, y b) formular o, en su caso, opinar anteproyectos de iniciativas de leyes o decretos, así como de reglamentos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República en las materias de su competencia, encaminados a dar cumplimiento a los

objetivos, metas, estrategias y prioridades previstos en el PND.

En el periodo comprendido entre septiembre de 2013 y agosto de 2014, la SFFLC atendió 2 mil 389 asuntos presentados por las unidades administrativas de la SHCP y diversos órganos públicos de los tres órdenes de gobierno: 2 mil 97 asesorías, 106 refrendos de disposiciones administrativas para ser sometidas a consideración del Titular del Ejecutivo Federal; 115 publicaciones de disposiciones administrativas en el Diario Oficial de la Federación (DOF); así como 71 asesorías a órganos colegiados en los que participa la SHCP. La gran mayoría de dichos asuntos se relacionaron con la emisión de ordenamientos jurídicos o para la aplicación de los mismos en la implementación de los programas y políticas públicas.

Entre los asuntos más relevantes en el periodo que se informa destaca el acompañamiento jurídico de la SFFLC en la elaboración y aprobación del Paquete Fiscal para el ejercicio 2014; la Reforma Hacendaria y la Reforma Energética, así como el apoyo jurídico para la aprobación y emisión de los Programas especiales y regionales, derivados del PND.

Cabe señalar que se revisaron 2 mil 248 iniciativas presentadas ante el Congreso de la Unión, de las cuales se clasificaron 1 mil 273 como de interés para la SHCP; se dio seguimiento puntual y se brindó asesoría jurídica en el proceso legislativo de 312 iniciativas consideradas prioritarias.

Por otro lado, a través del Registro Público de Organismos Descentralizados se recibieron 3 mil 175 solicitudes de inscripción de documentos, de copias certificadas, y constancias de inscripción, de las cuales a agosto de 2014 se encuentran atendidas en un 99%, permitiendo con ello otorgar certeza y transparentar los diversos actos jurídicos de los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal.

### **Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos**

Entre las atribuciones y facultades conferidas a la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos (SFFA) en el RISHCP, se encuentran las de representar a esta Secretaría ante los Tribunales de la República y ante las demás autoridades en materia de amparo contra leyes, tratados internacionales, reglamentos y otras disposiciones de carácter general, así como, en las controversias y/o acciones constitucionales o acciones de inconstitucionalidad y en los actos administrativos impugnados en contra de las autoridades de la SHCP o de las autoridades fiscales

de las entidades federativas coordinadas; de igual manera representar a esta Secretaría y a las autoridades dependientes de la misma, en toda clase de juicios o procedimientos ante los tribunales federales y locales, ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y ante otras autoridades.

En razón de lo anterior, la función de esta Subprocuraduría es fundamental para medir los avances logrados en la procuración de justicia fiscal y de forma particular al juicio de amparo que, como medio de defensa de las garantías consagradas en nuestra Constitución Política, ha obtenido una gran relevancia por la tendencia de los contribuyentes de impugnar normas fiscales, debido a ello; la SFFA ha dado puntual seguimiento a los 53 mil 178 juicios activos registrados en el ejercicio de 2013, logrando concluir 7 mil 248 en el periodo comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, registrando a la fecha 63 mil 261 juicios activos, cifra 18.9% superior al cierre del ejercicio 2013.

En el ejercicio de las facultades anteriormente mencionadas, del 1° de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014, la SFFA recibió 17 mil 331 asuntos relativos a juicios de amparo indirecto, juicios de amparo directo, juicios de nulidad, derechos de petición, demandas en materia laboral, civil y mercantil. Situación que representó un incremento del 245% respecto a lo reportado en 2013, derivado de la recepción de juicios de amparo que reclaman las diversas modificaciones en materia fiscal previstas en la Reforma Hacendaria vigente a partir de 2014.

Del total de juicios recibidos, se han impugnado principalmente los siguientes temas: Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 28 fracción, XXX (limitante a las deducciones de previsión social); 25 al 28 (deducciones varias); así como el artículo Noveno Transitorio, fracciones XV y XVIII, que establecen el régimen de salida a los grupos que consolidaban su resultado fiscal hasta 2013; el Decreto que compila diversos beneficios fiscales del 26 de diciembre de 2013 en su artículo séptimo transitorio (Régimen de Incorporación Fiscal); el artículo 2-A, fracción II, (Gasolinas y Diésel) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y diversas disposiciones contenidas en el Código Fiscal de la Federación, entre otros.

Como resultado de las acciones emprendidas por esta SFFA, del 1° de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014, se han recibido 2 mil 768 sentencias, de las cuales el 92% se han resuelto a favor de los intereses

del Fisco Federal. Recordando que la meta en 2014 para este indicador es del 76.4%, esto es, 15.6 puntos porcentuales por encima de lo previsto.

Cabe destacar la labor realizada por la SFFA durante el periodo que comprende este informe, en el cual se han recibido y atendido un total de 142 mil 742 documentos derivados de los juicios y procedimientos en los que interviene esta unidad jurídica, representado un promedio de 11 mil 895 asuntos atendidos por mes.

### **Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros**

Dentro de las atribuciones conferidas a la Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros (SFFAF), destaca principalmente la asesoría jurídica que la misma brinda a las diversas unidades administrativas de la SHCP en la realización de estudios y la formulación de anteproyectos de iniciativas de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos en materia financiera y de crédito público. Asimismo, como parte de sus atribuciones consultivas, esta Subprocuraduría emite opiniones jurídicas en el ámbito de su competencia a las diversas unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales sectorizadas de la propia Secretaría. Adicionalmente, la SFFAF tiene encomendadas otras atribuciones, tales como la participación, en colaboración con otras unidades administrativas, en la elaboración de anteproyectos de acuerdos, tratados o convenios internacionales en el ámbito de su competencia, a fin de dar certeza jurídica en la aplicación de las leyes y demás disposiciones normativas.

En el ejercicio de las facultades mencionadas, la SFFAF, durante el periodo comprendido del 1º de septiembre de 2013 al 31 de julio de 2014, mantuvo un desempeño constante en sus actividades sustantivas en relación con el mismo periodo inmediato anterior, al haber procesado un total de 115 solicitudes de asesoría relacionadas con consultas en materia legal competencia de esta Secretaría con gran énfasis en temas financieros y de protección al consumidor de servicios financieros.

Respecto de iniciativas de reformas a leyes que, en el marco del PND, relacionadas con el sistema financiero, esta Subprocuraduría ha participado activamente brindando asesoría legal en su elaboración. Asimismo, en relación a las iniciativas presentadas al Congreso de la Unión por el Ejecutivo Federal, la SFFAF revisó y analizó proyectos normativos en materia financiera y áreas afines. Así, la totalidad de instrumentos normativos en

cuya elaboración, estudio o asesoría ha participado esta Subprocuraduría durante el periodo que se informa, suma 104 proyectos.

#### **RELACIÓN DE JUICIOS QUE SE RECIBIERON EN LA SFFA**

<b>Ejercicio Fiscal</b>	<b>2013 - 2014</b>
	<b>(sep - ago)</b>
Tipo de Juicio:	Juicios recibidos
Amparos contra Leyes	12,641
Amparos contra actos administrativos	1,751
Juicios Contenciosos y Procedimientos	2,939
<b>Total</b>	<b>17,331</b>

FUENTE: Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación de Procesos.

Por otra parte, destaca la participación de esta Subprocuraduría, en su ámbito de competencia, respecto de la revisión de la documentación jurídica contractual relacionada con la emisión de valores del Gobierno Federal en el extranjero y la consecuente suscripción de opiniones legales dirigidas a los inversionistas y agentes financieros participantes. Al respecto, la participación de esta SFFAF está encaminada, en colaboración con las áreas competentes de la SHCP, a mejorar el perfil de la deuda de nuestro país, para lo cual en el periodo comprendido del 1º de septiembre de 2013 al 31 de julio de 2014, se llevaron a cabo cinco ofertas de valores en los mercados financieros internacionales por un monto de 1 mil millones de dólares con tasa de 3.50% y 3 mil millones de dólares con tasa de 5.55% con vencimiento en los años 2021 y 2045, respectivamente, por la cantidad de 1 mil millones de libras esterlinas con tasa de 5.625% con vencimiento en el año 2114 y por la cantidad de 1 mil millones de euros con una tasa de 2.375% y 1 mil millones de euros con una tasa de 3.625% con vencimiento en los años 2021 y 2029, respectivamente. Asimismo, se llevó a cabo una oferta de compra de bonos denominados en dólares, con tasas de 11.50%, 8.30%, 7.50%, 6.75% y 6.05% con vencimiento en los años 2026, 2031, 2033, 2034 y 2040, según corresponde.

En adición, en el mismo periodo, la SFFAF revisó, opinó y tramitó 156 publicaciones en el DOF relacionadas con disposiciones normativas y actos administrativos en la materia financiera y de crédito público.

Asimismo, dentro de sus facultades como asesor legal en materia financiera, la SFFAF ha examinado y emitido opinión jurídica sobre los temas que se someten ante los órganos colegiados de las comisiones nacionales

supervisoras del sistema financiero –esto es, las Comisiones Nacional Bancaria y de Valores, de Seguros y Fianzas y del Sistema de Ahorro para el Retiro– así como otras entidades paraestatales sectorizadas a la SHCP –tales como el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes e instituciones de banca de desarrollo–. Respecto de dichas tareas, durante el periodo a que se refiere este informe, la SFFAF ha participado en 52 sesiones de las juntas de gobierno de los citados órganos colegiados, emitiendo opinión sobre los asuntos presentados en las citadas sesiones.

### **Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones**

La PFF investiga y coadyuva en los distintos procedimientos tendientes a perseguir los delitos de defraudación fiscal, contrabando y sus respectivos equiparables, en aquellos determinados por las leyes financieras, así como en los delitos cometidos en contra de los intereses de la SHCP, entre otros. Su función fundamental es hacer valer ante los tribunales los intereses de la autoridad fiscal y financiera, con el objetivo de que el Estado recupere los recursos defraudados y se garantice el buen funcionamiento del sistema financiero. Al respecto, del periodo comprendido de septiembre de 2013 a agosto de 2014 se tiene una cifra estimada de las siguientes acciones:

Se presentaron 378 querellas por los delitos de defraudación fiscal y sus equiparables, y 24 requisitos de procedibilidad por el delito de contrabando y sus equiparables. De igual manera, se presentaron 67 peticiones por delitos determinados en las leyes del sistema financiero mexicano y 12 denuncias por delitos diversos en los cuales hay interés de la SHCP.

Respecto al número de averiguaciones previas consignadas ante el Poder Judicial de la Federación, se aseguró la consignación de 339 asuntos por defraudación fiscal y sus equiparables, 24 por contrabando y sus equiparables, 24 por delitos de corte financiero, así como, dos por delitos diversos.

Finalmente, durante el periodo se dio seguimiento a 1 mil 164 procesos judiciales ante el Poder Judicial de la Federación, por los diversos delitos en los que tiene intervención esta PFF. Asimismo, se obtuvo un total de 47 sentencias condenatorias, dentro de las cuales, en 17 de ellas se ordenó se efectuará la reparación del daño por un monto estimado de 54 millones 312 mil 956.82 pesos.

## **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**

La Tesorería de la Federación (TESOFE) mantiene un compromiso con la mejora de la calidad del gasto público y con el reforzamiento de la rendición de cuentas, estableciendo como su objetivo estratégico el administrar los fondos federales con eficiencia, eficacia y transparencia para satisfacer las necesidades del Gobierno Federal al menor costo posible.

Para ello, la TESOFE opera bajo un sistema de Cuenta Única, en el cual ingresan los recursos federales de todo tipo y se realizan todos los pagos de las obligaciones de las dependencias y entidades.

En este contexto, las acciones y resultados principales de la TESOFE en el periodo que abarca del 1° de septiembre de 2013 al 31 de julio de 2014 son:

### **RECURSOS QUE SE DEPOSITAN EN LAS CUENTAS DE LA TESOFE A TRAVÉS DEL MECANISMO DE LÍNEA DE CAPTURA, 2011-2014**

<b>Periodo</b>	<b>Monto (millones de pesos)</b>	<b>Número de operaciones</b>
Septiembre de 2011 a julio de 2012	209,577	155,541
Septiembre de 2012 a julio de 2013	205,767	196,693
Septiembre de 2013 a julio de 2014	238,523	190,939

FUENTE: TESOFE.

El número de operaciones de ingreso y pago realizadas por la TESOFE en el periodo citado fue de un total de alrededor de 83 millones, lo que representa un aumento del 10% con respecto al mismo periodo inmediato anterior, sin que ello haya representado un incremento en el número de empleados de la TESOFE.

Por lo que se refiere a las operaciones de ingreso, el esquema tarifario acordado con los 16 bancos auxiliares de la TESOFE, el cual se considera una mejor práctica, permitió generar un ahorro al Gobierno Federal de alrededor de 368.6 millones de pesos, lo cual es consistente con el objetivo estratégico de administrar los fondos federales al menor costo posible.

Los ingresos recibidos por la TESOFE por concepto de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos (IDPA's) que las dependencias y entidades pagaron

de manera electrónica a través del Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC), se muestran a continuación:

**IDPA's RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES (PEC), 2011-2014**

Periodo	Monto (millones de pesos)	Número de contribuyentes inscritos
Septiembre de 2011 a julio de 2012	116,746	4,933
Septiembre de 2012 a julio de 2013	173,968	5,178
Septiembre de 2013 a julio de 2014	265,971	5,470

FUENTE: TESOFE.

Por lo que corresponde a los recursos que depositan las dependencias, órganos desconcentrados, gobiernos estatales y municipales directamente en las cuentas de la Tesorería a través del mecanismo de Línea de Captura instrumentado por la TESOFE, las cifras correspondientes son:

Este mecanismo de Línea de Captura permite la recepción de los recursos directamente en cuentas de la Tesorería y la identificación automática de los conceptos y del contribuyente.

Como se puede apreciar en las dos tablas anteriores, se ha observado un aumento en los pagos recibidos de manera electrónica a través del PEC y en los recursos que se depositan a favor de la TESOFE mediante el mecanismo de Línea de Captura; ambos esquemas coadyuvan a contar con información confiable y transparente de manera oportuna, insumo importante para las finanzas públicas.

Por el lado de los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) a través del esquema de dispersión centralizada que efectúa directamente la TESOFE, destaca el pago centralizado de nómina. En este esquema, los recursos se depositan directamente en las cuentas bancarias de los trabajadores, evitando así la acumulación innecesaria de recursos públicos en la banca comercial y el pago de comisiones, lo que constituye un ahorro para el Gobierno Federal y una optimización del uso y manejo de los recursos.

Cabe señalar que este esquema de pago centralizado a través de la TESOFE constituye una obligación para

las dependencias de la Administración Pública Federal, los órganos desconcentrados adscritos a ellas y las entidades apoyadas que no generan ingresos propios. La siguiente tabla detalla la evolución de este esquema de pago.

**PAGO DE NÓMINA CENTRALIZADA**

Periodo	Número de empleados (miles)*	Número de operaciones (millones)	Ahorros obtenidos (mdp)
Septiembre 2011 a julio 2012	460	14,367	42
Septiembre 2012 a julio 2013	529	15,944	46
Septiembre 2013 a julio 2014	558	16,532	42

\* Las cifras corresponden al promedio mensual del periodo reportado.

FUENTE: TESOFE.

De la tabla anterior se desprende que hay un crecimiento sostenido en el número de empleados a los que se les paga a través de este esquema.

Otro aspecto a destacar del esquema de pago centralizado de recursos que efectúa la TESOFE, es la dispersión directa de pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y de la extinta compañía de Luz y Fuerza del Centro (LyFC). A la fecha, se realizan mensualmente pagos para alrededor de 2.8 millones de pensionados del IMSS, 0.9 millones del ISSSTE y 20 mil de LyFC. Este esquema permite que se obtengan ahorros por concepto de comisiones bancarias. En la siguiente tabla se muestra el número de las operaciones realizadas por el pago de pensiones y la estimación de su ahorro correspondiente.

En materia de registro contable, la TESOFE realiza el registro de las operaciones relacionadas con el movimiento de fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, y la generación de informes para la rendición de cuentas de las mismas, conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En este contexto, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, se rindió cuenta en forma diaria a las autoridades competentes de las operaciones de ingreso, egreso e inversiones realizadas por la TESOFE; se registró la información contable y financiera de Fondos Federales



y se emitieron, dentro de los plazos establecidos, los informes correspondientes para su integración a la Cuenta de la Hacienda Pública del ejercicio 2013. Asimismo, se emitió la información relativa al Informe de Avance de Gestión Financiera del periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2014.

Por lo que se refiere a las acciones de fiscalización se reporta lo siguiente: la Auditoría Superior de la Federación (ASF) informó de la solventación al 100% de las recomendaciones que le fueron determinadas a la TESOFE hasta la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2011. En cuanto a la revisión a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del 2012, fueron notificadas en el mes de febrero de 2014 tres recomendaciones, una se encuentra solventada y en dos, el área integra la información complementaria para su atención; en lo que respecta a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2013, al cierre del mes de julio, la TESOFE está participando en diecinueve auditorías. Respecto al Órgano Interno de Control en la SHCP (OIC), éste practicó a las áreas de la TESOFE cinco auditorías en 2013, que derivaron en nueve observaciones de las cuales se solventaron ocho, encontrándose a la fecha en proceso de atención sólo una observación. Al cierre del mes de julio de 2014, el OIC se encuentra realizando cuatro auditorías a la TESOFE.

En cuanto al programa de trabajo de la TESOFE para la vigilancia de los fondos y valores propiedad o al cuidado de la Federación, atendió las vertientes más importantes de la recaudación, el manejo y la administración de recursos, con la realización, del 1° de septiembre de 2013 al 31 de julio de 2014, de 416 actos de vigilancia correspondientes a auditorías, 251 de carácter nacional, 11 a nivel central, uno a nivel regional y 153 revisiones de seguimiento, los cuales se refirieron, entre otros, a embargos de bienes inmuebles, subsidios y a fianzas en garantía. Además, en dicho periodo, se participó en 3,104 intervenciones.

Del 1° de septiembre de 2013 al 31 de julio de 2014, los ingresos recibidos por el cobro de garantías expedidas a favor del Gobierno Federal que fueron radicadas para su efectividad en la TESOFE sumaron 142.1 millones de pesos, de los cuales el 42.9% corresponde a fianzas; 53.2% a billetes de depósito; 0.1% a cheques y 3.8% a indemnizaciones por mora derivado del pago extemporáneo de fianzas.

La TESOFE refuerza su compromiso con la calidad y, por ende, con la mejora continua y mantiene la

certificación de 15 procesos sustantivos bajo la norma internacional ISO 9001:2008. Dentro de las acciones realizadas por la TESOFE para mantener dicha certificación destaca: (i) la segunda visita de seguimiento en la que el organismo certificador llegó a la conclusión de que, dado el estado de desarrollo y madurez demostrado por el Sistema de Gestión de Calidad de la TESOFE (SGC), la Certificación de dicho Sistema se mantiene; (ii) la sexta auditoría interna al SGC donde se revisaron los 15 procesos sustantivos y se confirmó que el SGC se mantiene estable y en mejora continua y cumple adecuadamente con los requisitos de la Norma ISO 9001:2008, así como que el personal de la TESOFE participa de manera entusiasta, proactiva y comprometida en el SGC. Adicionalmente se ha llevado a cabo, a partir de enero 2014, la implementación de una nueva metodología para conocer la percepción de los clientes de la TESOFE.

#### PAGO DE PENSIONES

Periodo	Número de operaciones (millones)	Ahorro estimado (millones de pesos)
<b>IMSS</b>		
Septiembre de 2012 a julio de 2013	26	120.7
Septiembre de 2013 a julio de 2014	28	127.1
Incremento entre los dos periodos	5.3%	
<b>ISSSTE</b>		
Septiembre de 2012 a julio de 2013	8.69	19.1
Septiembre de 2013 a julio de 2014	9.12	20.1
Incremento entre los dos periodos	4.9%	
<b>LyFC</b>		
Septiembre de 2013 a julio de 2014*	0.34	1.16

\*No se incluye el periodo anterior debido a que el esquema de pagos centralizados a través de la TESOFE de los pensionados de Luz y Fuerza comenzó en junio de 2013.

FUENTE: TESOFE.



## INTELIGENCIA FINANCIERA

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la SHCP, es la instancia gubernamental central, a nivel nacional, responsable de recibir, analizar y diseminar información sobre operaciones sospechadas de estar relacionadas con el lavado de dinero o el financiamiento al terrorismo (LD/FT).

En congruencia con los objetivos planteados por la Administración Pública Federal, la UIF ha llevado a cabo las siguientes acciones:

### Recepción de Información

En el periodo de septiembre de 2013 a julio de 2014, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) recibió 96 mil 151 reportes de operaciones inusuales del sistema financiero, cifra que representa un incremento del 56% con relación al número de reportes recibidos en el mismo periodo del año anterior.

Asimismo, se recibieron 143 reportes de operaciones internas preocupantes en el mismo periodo, dicha cifra es superior en 38 reportes comparada con los recibidos en el mismo periodo del año anterior.

En relación con la recepción de operaciones relevantes, durante el periodo de referencia del presente informe se recibieron 5.8 millones de reportes de instituciones financieras, esto representa un incremento del 4% con respecto al número de reportes recibidos en el mismo periodo del año anterior.

Adicionalmente, la UIF recibió 3.3 millones de reportes de operaciones en efectivo con dólares de los Estados Unidos de América realizadas en el periodo que comprende este informe, esta cantidad representa un decremento de 21% en comparación con el total recibido en el mismo periodo del año anterior.

Por otro lado, desde septiembre de 2013 y hasta julio de 2014 se han recibido 5.0 millones de reportes por transferencias internacionales de fondos. Cabe señalar que esta información comenzó a recibirse en el mes de agosto de 2013.

En total, la Unidad recibió 14.3 millones de reportes de operaciones del sistema financiero en el periodo de referencia, dichos reportes son analizados para detectar y denunciar operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

Por otra parte, derivado del proceso de análisis de la Unidad y bajo una estrecha coordinación con las autoridades participantes en el sistema de prevención y combate al LD/FT, entre septiembre de 2013 y julio de 2014 la UIF formuló 25 denuncias más que en el mismo periodo del año pasado, lo que suma un total de 74 denuncias presentadas ante la Procuraduría General de la República (PGR), que involucran a 465 sujetos por la probable comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

### REPORTES DE OPERACIONES RECIBIDOS POR LA UIF

Tipo de reporte	Septiembre 2012 a julio 2013	Septiembre 2013 a julio 2014
Operaciones Inusuales <sup>1</sup>	61,587	96,151
Operaciones Internas Preocupantes <sup>2</sup>	105	143
Operaciones Relevantes*	5.6	5.8
Operaciones en Efectivo con Dólares de los EUA*/	4.2	3.3
Operaciones de Transferencias Internacionales de fondos*/	NA	5.0
<b>Total</b>	<b>9.9</b>	<b>14.3</b>

\*/ Cifras en millones de reportes

1/ Para fines únicamente estadísticos, se contabilizan como un solo reporte todos aquellos que son emitidos sobre un mismo sujeto, por un misma institución, en el mismo día. Bajo este criterio no se contabilizan 29 mil 554 reportes dentro de los periodos analizados. La suma de esta cifra con el presentado en la tabla representan el total de reportes de operaciones inusuales recibidos.

2 / Para fines únicamente estadísticos, se contabilizan como un solo reporte todos aquellos que son emitidos sobre un mismo sujeto, por un misma institución, en el mismo día. Bajo este criterio no se contabilizan 34 reportes dentro de los periodos analizados. La suma de esta cifra con el presentado en la tabla representan el total de reportes de operaciones internas preocupantes recibidos.

Durante el periodo en mención, se logró el aseguramiento de 850 millones 945 mil 554.93 pesos, 8 millones 128 mil 185.45 dólares de los Estados Unidos de América y 3 mil 634.06 Euros.

### Implementación de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

Debido a la entrada en vigor de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones

con recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), en estrecha coordinación con las cámaras y asociaciones representativas de las Actividades Vulnerables se realizaron los trabajos para lograr la implementación de la Ley referida, que incluyeron la emisión por parte del Ejecutivo Federal de los siguientes ordenamientos:

- Reglamento de la LFPIORPI.
- Reformas a los Reglamentos Interiores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Así como también la siguiente normativa emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- Reglas de carácter general.
- Formatos oficiales para Alta y registro.
- Formatos oficiales para la presentación de Avisos.

Derivado de la emisión de dichos ordenamientos, el 1 de septiembre de 2013 entraron en vigor:

- Las atribuciones de la UIF y del SAT, conferidas por el Reglamento de la LFPIORPI.
- La obligación de quienes realizan Actividades Vulnerables de efectuar el trámite de Alta y registro ante el SAT.
- La obligación de identificación de clientes y usuarios, por parte de quienes realicen Actividades Vulnerables.

Mientras que el 31 de octubre de 2013 entraron en vigor las obligaciones relativas a la presentación de Avisos e informes sin operaciones en términos de la LFPIORPI, su Reglamento y las Reglas de carácter general.

Con el objetivo de lograr el adecuado cumplimiento de la obligación de alta y registro de quienes realizan las Actividades Vulnerables mencionadas en la LFPIORPI, así como para el envío de Avisos e informes sin operaciones, se implementó y publicó el “Portal de Prevención de Lavado de Dinero”, mediante el cual, la UIF, por conducto del SAT ha recibido 2 millones 624 mil 931 avisos de operaciones e informes sin operaciones relacionadas con Actividades Vulnerables, entre septiembre de 2013 y julio de 2014. Asimismo, hasta junio del presente año se ha recibido información de alta de más de 50 mil sujetos obligados.

### **Iniciativas para cumplir con los estándares internacionales en materia de prevención y combate al LD/FT**

El 10 de enero de 2014 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la llamada “Reforma Financiera”, la cual incluye modificaciones a diversas leyes en esa materia, entre ellas destaca la adición dentro del régimen de prevención de LD/FT, de la obligación para los distintos sujetos obligados de suspender de forma inmediata la realización de actos, operaciones o servicios con sus clientes o usuarios que se encuentren en la lista de personas bloqueadas emitida por la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En consecuencia, el 25 de abril de 2014, se publicó en el DOF la “Resolución que reforma, adiciona y deroga las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito” en la que, entre otros temas, se adiciona el Capítulo XV denominado “Lista de Personas Bloqueadas” que establece que la SHCP pondrá a disposición de las entidades financieras, a través de la CNBV, la Lista de Personas Bloqueadas y sus actualizaciones. Asimismo, se establecen los parámetros de inclusión a la lista. Cabe precisar que a la fecha, se han incluido en la Lista de Personas Bloqueadas a 77 personas físicas y 12 personas morales.

Por otro lado y con el fin de avanzar en la automatización de la información que se recibe el 16 de julio de 2014, se publicó en el DOF la Resolución por la que se expide el formato oficial para el reporte de los montos totales de divisas aplicables a los centros cambiarios.

De la misma forma, en virtud del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Extinción de Dominio; Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, publicado en el DOF el 14 de marzo de 2014, se modificó la descripción de los delitos de terrorismo, terrorismo internacional y de operaciones con recursos de procedencia ilícita, y se adicionó un nuevo tipo penal denominado financiamiento al terrorismo, que tiene por finalidad sancionar las conductas tendientes a la financiación directa e indirecta de dicho ilícito.

Por otro lado, con el objetivo de dar a conocer a los sujetos que realicen Actividades Vulnerables un listado de personas vinculadas con los delitos de operaciones con recursos de

procedencia ilícita o con los delitos relacionados, así como los procedimientos para suspender de manera preventiva e inmediata la realización de actos u operaciones con los clientes o usuarios que se encuentren en dicho listado se emitió la “Resolución por la que se establece el mecanismo para prevenir la realización de actos u operaciones que permitan la comisión de los delitos a que se refieren los artículos 1 y 19 del Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita”.

Como resultado de las acciones anteriores, en febrero de 2014, el pleno del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), organismo intergubernamental que fija los estándares internacionales en materia de prevención y combate al LD/FT, determinó por consenso de todos sus miembros que México había atendido las recomendaciones en las que se identificaron deficiencias durante la última evaluación realizada al país en 2008, logrando alcanzar nuevas calificaciones de al menos mayoritariamente cumplidas en todos los casos. De tal forma, el pleno del GAFI también acordó la salida de México del proceso de seguimiento que se le seguía ante dicho organismo. Lo anterior refleja un gran avance del Estado mexicano en sus esfuerzos para fortalecer el régimen de prevención y combate a los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento al terrorismo.

Adicionalmente, en virtud del fortalecimiento de sus procesos, el pasado 6 de junio de 2014 durante la reunión Plenaria de Grupo Egmont, la UIF obtuvo en conjunto con los Estados Unidos de América el premio al mejor caso relacionado con Lavado de dinero o Financiamiento al terrorismo para 2014.



**III. ACCIONES  
Y RESULTADOS  
DE LAS ACTIVIDADES  
DE APOYO**



## COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO DE LA SHCP

La Unidad de Comunicación Social y Vocero realiza sus funciones en concordancia con las atribuciones y facultades establecidas en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Asimismo, se orientan de acuerdo con los siguientes ejes, objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo:

- México en Paz, Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática. Estrategia 1.1.1. Contribuir al desarrollo de la democracia, en particular: difundir campañas que contribuyan al fortalecimiento de los valores y principios democráticos. Estrategia 1.1.5. Promover una nueva política de medios para la equidad, la libertad y su desarrollo ordenado.
- México Próspero, Objetivo 4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país. Estrategia 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público, en especial: Promover una nueva cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes. También al Objetivo 4.2. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento. Estrategia 4.2.2. Ampliar la cobertura del sistema financiero hacia un mayor número de personas y empresas en México, en particular para los segmentos de la población actualmente excluidos, específicamente: Promover el acceso y uso responsable de productos y servicios financieros.
- Enfoque Transversal: México Próspero, Estrategias I. Democratizar la Productividad. y II. Gobierno Cercano y Moderno, en particular: Garantizar el acceso a la información y a la protección de los datos personales, fomentando la rendición de cuentas, y Establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento.

Con base en estos objetivos y estrategias, la UCSV generó una estrategia de comunicación integral con la ciudadanía para informar de manera eficaz y transparente las actividades del Gobierno de la República, en lo que respecta a la hacienda pública. De esta manera, entre el

1º de septiembre de 2013 y el 31 de Agosto de 2014 se obtuvieron los siguientes resultados:

### CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 fracción XIII del Acuerdo por el que establecen los lineamientos generales para las campañas de comunicación social, se llevó a cabo el proceso de unificación de tarifas de los diferentes medios de comunicación a nivel sector, lo que se traduce en una mejora en el gasto de comunicación social de cada una de las entidades y organismos coordinados por la SHCP.

Dentro de un ambiente de colaboración la SHCP como coordinadora de sector en materia de comunicación social, supervisó y dio seguimiento a las Estrategias y los Programas de Comunicación Social de los organismos y entidades sectorizadas.

La Estrategia y Programa de Comunicación Social de la SHCP se diseñó a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Además, se observó lo dispuesto por el Acuerdo que establece los lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2013 y 2014. En este contexto las campañas de comunicación de septiembre 2013 a agosto 2014 fueron las siguientes:

<b>Campañas de la Unidad de Comunicación Social y Vocero</b>		
<b>Vigencia</b>	<b>Campaña</b>	<b>Objetivo</b>
Del 1° de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014	Programas y Reformas de Apoyo a la Economía	Informar a la población en general sobre las medidas y reformas que instrumenta el Gobierno de la República con el propósito de consolidar un México Próspero.
	Educación Financiera	Orientar a la población en general sobre los elementos que les permitan una mejor toma de decisiones en materia financiera y con ello fomentar la competitividad y la mejora económica de las familias.
	Paisano 2013	Dar a conocer a la población inmigrante sobre los trámites que realizan las aduanas en México, así como las mercancías permitidas de acuerdo a la normatividad vigente a fin de cumplir con las obligaciones fiscales y con ello incrementar los ingresos fiscales.
	Reforma Hacendaria	Informar a la población sobre las reformas, medidas y acciones que instrumenta el Gobierno de la República con el propósito de lograr un México Próspero.
	Declaración Anual e Informativa 2013	Incentivar a los contribuyentes al pago de impuestos y a la presentación de declaraciones anuales e informativas 2013 y con ello incrementar el cumplimiento de obligaciones fiscales.
	Programas y Reformas de Apoyo a la Economía (calificación BG y PNI)	Informar a la población sobre las reformas, medidas y acciones que instrumenta el Gobierno de la República con el propósito de lograr un México Próspero.
	Difusión Cultural	Dar a conocer las actividades culturales que realiza la dependencia en los recintos que administra para el desarrollo cultural de su personal y público en general.
	Crecamos Juntos (RIF)	Dar a conocer entre la ciudadanía la formalidad como el mecanismo de acceso a diversos beneficios y a mejores condiciones de vida.

## **PRODUCTOS INFORMATIVOS**

Entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, se elaboraron 53 notas informativas de comunicación estratégica sobre temas relevantes del momento, competencia de la SHCP. En dichas notas se analizaron, profundizaron y aclararon acciones realizadas por esta y algunas otras Dependencias, relacionadas con temas económicos y financieros, así como de las reformas estructurales.

Estas notas fueron incluidas en los 53 Informes Semanales del Vocero de la SHCP elaborados durante el periodo referido, documento que contiene la evolución reciente en materia económica y financiera del país; el desempeño de las principales variables económicas de Estados Unidos y otros países; las perspectivas económicas de diversos especialistas para el corto y mediano plazo, y

el calendario de publicación de indicadores económicos futuros. Desde su creación este documento se ha consolidado como un mecanismo de información formal y regular con los medios de comunicación y con la opinión pública en general, quienes lo consideran una fuente confiable de información económica y financiera.

Asimismo, se realizaron 17 informes semanales sobre la Evolución del Mercado Petrolero, documento que dejó de elaborarse a partir de 2014. Sin embargo, la información sobre la evolución de los precios del petróleo se incluye dentro de los Informes Semanales del Vocero.

Durante el periodo referido, se emitieron 116 comunicados de prensa relativos a anuncios de la propia Secretaría y temas conjuntos con otras dependencias y el Banco de México. Para su difusión,



los comunicados fueron enviados a medios nacionales e internacionales y simultáneamente publicados en la página web de la SHCP.

La UCSV aprovechó las diferentes tecnologías de la información a fin de incrementar su capacidad informativa. Así, se produjeron un total de 123 videos para los sitios de Internet, Intranet y el canal de YouTube de la Secretaría (shcpmexico).

Asimismo, durante el periodo mencionado se concedieron 671 entrevistas. De ellas, 542 fueron con medios de comunicación nacionales y 129 con medios internacionales; se realizó la cobertura de 121 de las mismas y la transcripción de 159 discursos y entrevistas concedidas

A fin de contar con el archivo de la información que se genera en actos públicos a los que asisten los funcionarios de la SHCP, se realizó la cobertura de 303 eventos nacionales e internacionales en video y/o fotografía, de los cuales 201 fueron cubiertos también con reportero. Finalmente, para informar sobre los diversos temas relevantes de la SHCP, durante el periodo se organizaron y coordinaron 20 conferencias de prensa.

## **MEDIOS DE DIFUSIÓN**

Se han realizado trabajos permanentes y en la actualidad contamos con una página web institucional de vanguardia, basada en tecnologías de última generación que cumplen con las necesidades de usabilidad y acceso a la información. Dicha herramienta se integra a la estrategia de comunicación social como un importante elemento de difusión digital, estructurando contenidos y servicios orientados al ciudadano.

Como resultado, el Portal ha mantenido un acceso promedio de 11 mil 160 visitas diarias entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, llevando a cabo la transmisión 32 eventos vía internet en tiempo real.

Adicionalmente, se han llevado a cabo estrategias de comunicación electrónica para difundir las actividades sustantivas de la Secretaría. Con ello, se ha logrado fortalecer el vínculo con la ciudadanía. La estrategia de acción en materia de redes sociales ha comprendido el diseño y publicación de contenidos específicos para estos medios. Los materiales que se publican diariamente son el complemento ideal de la estrategia de comunicación de la Secretaría en medios tradicionales y del portal de internet.

En este sentido, al 31 de agosto de 2014 la SHCP alcanzó más de 235 mil seguidores en Twitter, más de 103 mil en Facebook, y más de 246 mil 344 visitas a 1 mil 527 fotos. Por su parte, el canal de YouTube (shcpmexico) cuenta con más de 378 nuevos suscriptores y con 320 videos disponibles, de los cuales 105 videos se generaron en este periodo. Las reproducciones de los mismos dan un total de 76 mil 713.

Gracias al uso de las redes sociales ha sido posible la difusión oportuna de las acciones de gobierno, comunicados e informes, así como actividades culturales y contenidos de educación financiera. Asimismo se han transmitido diversos eventos en vivo, con lo que se facilita la interacción de la SHCP con la ciudadanía. A través de estos mecanismos se han recibido y canalizado inquietudes ciudadanas al Servicio de Administración Tributaria.

## **DIFUSIÓN INTERNA DE INFORMACIÓN**

Respecto a la difusión interna, se revisaron y validaron 387 mensajes diseñados para difundir y fortalecer la cultura organizacional, valores, calidad de vida y productividad entre el personal de la SHCP. Asimismo, se elaboraron 17 mensajes relativos a actividades internas así como a prestaciones y promociones para el personal de la Secretaría.

De igual forma, la UCSV ofrece a los funcionarios de la SHCP acceso al Portal de Servicios Informativos para la consulta de la prensa nacional, extranjera, de estados, medios impresos, radio, televisión e Internet. Actualmente el número de usuarios asciende a 2 mil 198.

Adicionalmente, la UCSV elaboró 252 informes-resumen sobre la evolución de las diferentes variables económicas nacionales, los cuales incluyeron información relevante de los mercados financieros nacionales al cierre de los mismos. Dichos informes son elaborados y difundidos en días hábiles para consumo interno de la Secretaría.

## **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL**

De conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en la SHCP la Unidad de Enlace está asignada a la Unidad de Comunicación Social y Vocero.

Se han recibido en el periodo que se reporta, un total de 3 mil 453 solicitudes mediante el Sistema de Solicitudes

de Información, colocando a esta Secretaría entre los primeros sujetos obligados a los que se les requiere más información dentro de la Administración Pública Federal. Dado que las solicitudes de acceso han sido atendidas privilegiando la publicidad de la información, sólo han sido notificados 80 recursos de revisión.

Adicionalmente, en el periodo que se reporta atendieron las dudas sobre las medidas de política económica instrumentadas, y diversas solicitudes de información, recibidas a través de la sección de “Consultas sobre información general” de la página de la SHCP. En total se resolvieron 1 mil 698 requerimientos de éste tipo durante el periodo señalado.

## **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

### **GOBIERNO CERCANO Y MODERNO**

La estrategia para un gobierno cercano y moderno que deriva del PND 2013-2018, se orienta hacia el logro de un gobierno eficiente, con calidad, transparente, y que rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía.

En ese sentido, el OIC en la SHCP apoyó a la Secretaría en la consecución de mejores resultados institucionales a través de la promoción de la optimización del uso de los recursos públicos, la mejora de la gestión pública y la utilización de TICs, así como el fortalecimiento del control interno y la administración de riesgos.

### **COORDINACIÓN DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN EL SECTOR HACIENDA**

El grupo de Titulares de los OIC en el Sector Hacienda constituido por 21 instituciones a partir del Acuerdo publicado el 5 de julio de 2013, celebró doce reuniones ordinarias y más de 30 reuniones de trabajo, en las que se han emprendido acciones para fortalecer el carácter preventivo, el control interno, la administración de riesgos, y el desempeño del Sector a través del trabajo coordinado y la innovación.

Entre las acciones más relevantes llevadas a cabo por el Grupo de Titulares se encuentra la realización de varios diagnósticos transversales: Planes de continuidad operativa, Seguridad de la información y Fideicomisos sin estructura.

Otros temas revisados en el Grupo fueron las Auditorías transversales, en donde se definieron e iniciaron los casos determinados por los Titulares de los OIC y que, en algunos casos, requirieron del concurso de dependencias o entidades de otros sectores. Asimismo, se abordó el tema de Información secuencial, que se refiere a aquellos procesos transversales que requieren la participación de más de una institución para su ejecución y que presentan deficiencias o riesgos en su desarrollo.

### **ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Durante el periodo que se informa, se recibieron y atendieron 92 solicitudes de información de las materias del OIC. Asimismo, como miembro del Comité de Información de la SHCP, el OIC opinó en 125 solicitudes de información e intervino en 33 recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos.

### **TRANSPARENCIA**

En seguimiento a los compromisos establecidos en la Guía de Acciones de Transparencia 2014, el OIC revisó, avaló y verificó que los temas identificados por la institución como información socialmente útil, fueran publicados en la sección de transparencia focalizada. Además, se da seguimiento para que la sección de transparencia en el portal institucional cumpla oportunamente con los criterios de homologación establecidos por la SFP.

### **CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

De manera conjunta con la Secretaría, el OIC trabajó en el fortalecimiento de los mecanismos para dar seguimiento al Programa de Trabajo de Control Interno 2013. Al respecto, la dependencia reportó un avance del 98.21%, por lo que el OIC verificó el soporte documental presentado como evidencia del cumplimiento.

Como resultado de la revisión, se emitieron recomendaciones para fortalecer la consistencia de las evidencias presentadas y alinear los elementos de control interno con sus mecanismos de cumplimiento.

En lo que respecta al Informe de Resultados de la Evaluación del OIC al Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, se verificó la evidencia documental y/o electrónica que sustenta el grado de madurez de los elementos de control interno y se emitieron recomendaciones a las acciones de mejora propuestas por la dependencia

para atender las áreas de oportunidad detectadas en la Encuesta de Autoevaluación 2014.

En cuanto a la administración de riesgos, se dio seguimiento a las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2013, emitiendo los comentarios correspondientes. De igual manera, se llevó a cabo el acompañamiento a la institución para la definición de sus riesgos y la elaboración del programa de trabajo 2014, al que se le ha dado seguimiento periódicamente.

## **TABLEROS DE CONTROL**

Con el fin de desarrollar herramientas que contribuyan a la optimización de la administración, seguimiento y control de los recursos humanos y materiales, el OIC diseñó el tablero de control de la Dirección General de Talleres de Impresión y Valores para conocer el estado general y específico en la producción de pasaportes, estampillas, marbetes y otras publicaciones. La finalidad de este instrumento es diagnosticar el desempeño de los Talleres y monitorear sus procesos relevantes a fin de identificar áreas de oportunidad y tomar decisiones de carácter preventivo y/o correctivo.

Se ha integrado la información de los cinco factores que componen el Tablero de los ejercicios 2013 y 2014 hasta la fecha que se reporta.

Adicionalmente, el OIC realizó el diseño conceptual y el desarrollo de un prototipo de repositorio electrónico de información centralizada para concentrar la información generada por los órganos de gobierno y comités institucionales del Sector. Con ello se busca superar la dispersión y desactualización de la información para facilitar su seguimiento y control.

## **AUDITORÍAS**

En la elaboración del programa anual de auditorías se consideraron fundamentalmente dos aspectos: identificación y evaluación de riesgos, y áreas de oportunidad derivadas de un acercamiento con los titulares de las áreas de la Secretaría.

Las auditorías se han enfocado a la revisión de los sistemas informáticos, verificando que estos garanticen la operación contable y financiera, así como la confiabilidad y oportunidad en la información que se genera. Se ha revisado el proceso completo de diversos temas, incluso cuando se origina en otras dependencias y entidades, dándole vista de las problemáticas

detectadas a los titulares de órganos internos de control correspondientes.

Durante este periodo se concluyeron 25 auditorías, las cuales se dirigieron a:

Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público: Autorizaciones para constitución, organización, operación y revocación de instituciones y sociedades de seguros; políticas de regulación, control y evaluación del Sistema Financiero de Fomento; contratación de seguros; planeación económica.

Subsecretaría de Ingresos: Cálculo y distribución de participaciones a entidades federativas, estimación de los ingresos del gobierno federal y de la recaudación federal participable.

Subsecretaría de Egresos: Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública; fondos que integran el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios; crédito externo número 7622-MX; asignación, ejecución, registro y seguimiento de los recursos otorgados a fideicomisos sin estructura y en proceso de extinción; auditoría al desempeño de la Unidad de Inversiones; acuerdos de ministración de fondos; programación, presupuesto, ejercicio, control y seguimiento del gasto público federal de los sectores de desarrollo agropecuario, recursos naturales, comunicaciones y transportes, hacienda, turismo, energía, desarrollo social, trabajo y economía.

Tesorería de la Federación: Recaudación, manejo, custodia, aplicación y administración de los fondos y valores propiedad o al cuidado de la Federación.

Procuraduría Fiscal de la Federación: Juicios contra actos administrativos, investigaciones, denuncias, querellas, declaraciones y peticiones relacionadas con delitos de defraudación; estudios, opiniones y asesorías jurídicas en materia financiera y de crédito; opiniones y asesorías respecto a los instrumentos jurídicos de los fideicomisos y sus modificaciones.

## **Unidad de Comunicación Social y Vocero: Programa de Comunicación Social.**

Oficialía Mayor: Adquisiciones de bienes y contratación de servicios; contratos en materia de tecnologías de información, comunicaciones y seguridad de la información; elaboración de nómina; pago de remuneraciones; otorgamiento de prestaciones y servicios al personal; validación, registro y actualización de los manuales de

organización y matrices de procedimiento; cumplimiento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera; contratación, ejecución y recepción de obra pública.

Adicionalmente, se realizaron cuatro auditorías de seguimiento, mediante las cuales se comprobó el cumplimiento de las recomendaciones correctivas y preventivas por parte de las áreas auditadas.

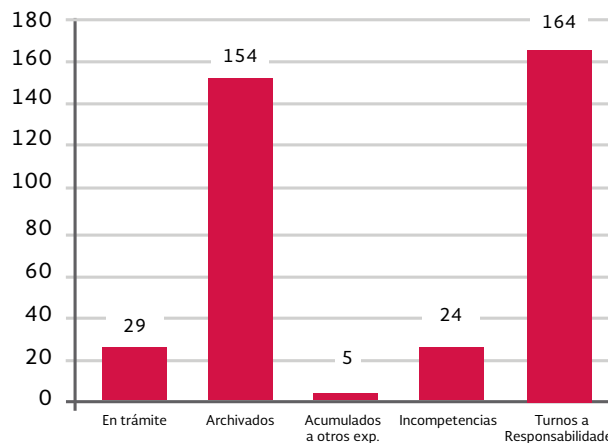
Asimismo, se realizaron dos visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales en los servicios de limpieza y de tecnologías de la información.

A la fecha existen 41 observaciones en proceso de atención, de conformidad con los plazos establecidos.

## QUEJAS Y RESPONSABILIDADES

En el periodo que se informa se recibieron 376 quejas y denuncias, de las cuales 212 fueron turnadas por la SFP por omisión o extemporaneidad en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y 164 se recibieron a través de los distintos mecanismos con que cuenta la dependencia.

### EXPEDIENTES DE QUEJAS



FUENTE: Órgano Interno de Control en la SHCP.

Asimismo, en dicho periodo se instruyeron 313 expedientes de responsabilidades, se dictaron 205 abstenciones y se sancionó a 64 servidores públicos por incumplir sus obligaciones. Cabe señalar que en el periodo no se impusieron sanciones derivadas de prácticas de corrupción.

Derivado de las medidas de publicidad y difusión de la obligación de presentar la declaración de

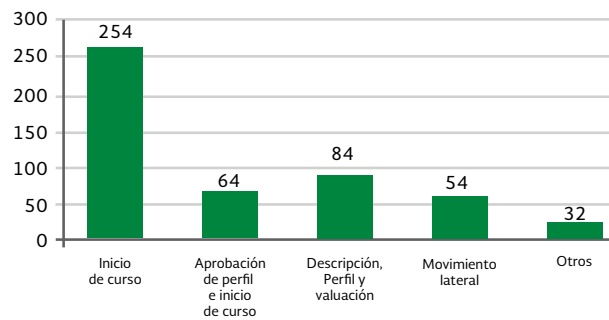
modificación de situación patrimonial 2014, se alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 98.7% de un total de 2 mil 080 servidores públicos obligados, en comparación con el cumplimiento en 2013 que fue de 97.8% de un total de 1 mil 953 servidores públicos.

## SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

El OIC, en su carácter de representante de la Secretaría de la Función Pública, participó en seis sesiones en el Comité Técnico de Profesionalización, dos ordinarias y cuatro extraordinarias, emitiendo el voto correspondiente en 488 Acuerdos en las siguientes modalidades:

De igual forma, por designación de la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la SFP, los servidores públicos que fungen como sus Representantes en el Comité Técnico de Selección llevaron a cabo 805 actuaciones conforme a la siguiente relación:

### COMITÉ TÉCNICO DE PROFESIONALIZACIÓN

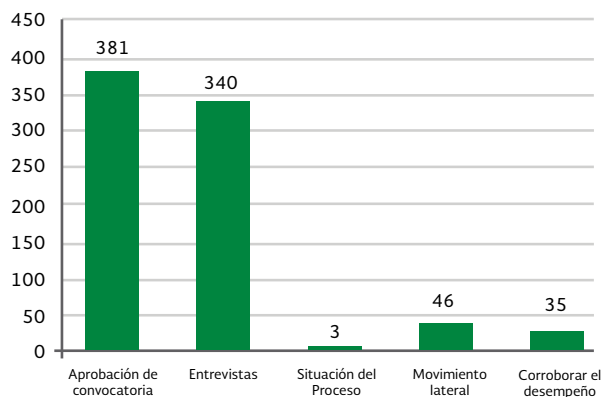


FUENTE: Órgano Interno de Control en la SHCP.

Destacan en ambos Comités, las asesorías brindadas, que en cumplimiento al marco normativo aplicable y de manera preventiva, privilegiaron entre otros, los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad e imparcialidad en su operación, reforzando las acciones de sus integrantes.

Adicionalmente, y por disposición normativa, se certificaron 268 procesos de reclutamiento y selección, conforme a los procedimientos y plazos previstos en la Ley de la materia, resultando 220 positivos y 48 negativos, en estos últimos se sugirieron acciones de mejora que implementó la

### COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN



FUENTE: Órgano Interno de Control en la SHCP.

En relación a los primeros, destacan los diagnósticos de Promoción del Modelo de Cultura Organizacional y Análisis de la Capacidad Institucional para la Ejecución de Proyectos y la Administración del Cambio; Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora; Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos y Metas Institucionales, y Seguimiento a las Matrices de Indicadores para Resultados de los Ramos 06 y 23, entre otros.

En referencia a los segundos, destacan los diagnósticos sobre el Proceso de Armonización Contable y el Seguimiento a los Procesos de Extinción de Fideicomisos en el marco del Decreto de Austeridad.

Dirección General de Recursos Humanos, redundando en la optimización del proceso, y se turnaron al Área de Quejas aquellos otros en donde se detectaron posibles irregularidades.

Es importante resaltar la propuesta formulada por esta instancia de control para automatizar el Sistema del Servicio Profesional de Carrera; su desarrollo se encuentra actualmente en proceso en la Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información.

Por otra parte, se impulsaron acciones ante la dependencia para atender las disposiciones en materia de Recursos Humanos que derivan del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno y se rindieron los informes trimestrales a la SFP.

### MEJORA DE LA GESTIÓN

El OIC apoyó a la institución para el establecimiento de las metas y líneas base de los 22 indicadores que forman parte de las Bases de Colaboración suscritas por la dependencia y la SFP.

En el mismo sentido, se dio seguimiento a las acciones realizadas por la institución en el primer y segundo trimestre de 2014 para el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Otra vertiente para la mejora de la gestión es la realización de los diagnósticos instruidos por la SFP, así como los derivados del taller de enfoque estratégico. Para el periodo que se reporta se han llevado a cabo un total de 12 diagnósticos.

## ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

### EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

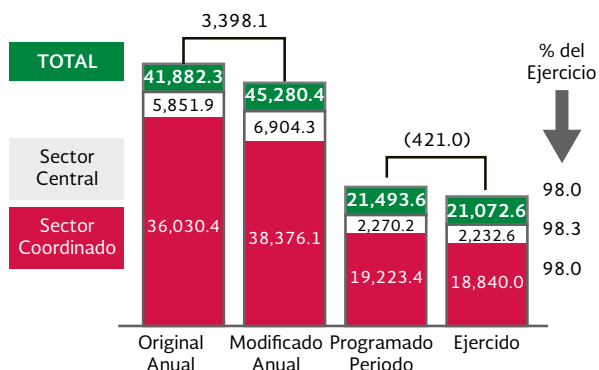
Al 30 de junio de 2014, el presupuesto modificado anual del Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público” ascendió a 45 mil 280.4 mdp (millones de pesos), cifra superior en 3 mil 398.1 mdp (8.1%) con respecto al presupuesto original de 41 mil 882.3 mdp. Este incremento obedece al resultado neto de reducciones y ampliaciones líquidas autorizadas durante dicho periodo, de conformidad con la gráfica de la derecha.

Las reducciones líquidas fueron de 1 mil 312.2 mdp, conforme a lo siguiente: a) 493.1 mdp que se transfirieron del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) al Ramo 44 “Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos”, por su creación como organismo autónomo; b) 420.0 mdp que transfirió la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas al Ramo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”, para atender necesidades de vivienda en beneficio de la población indígena; c) 349.5 mdp que se transfirieron al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, derivados de economías; d) 41.6 mdp que se transfirieron al Ramo 23 derivados de la aplicación de las “Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público”; e) 5.0 mdp que se transfirieron al Ramo 11 “Educación Pública”, para que el INAH realice la segunda etapa del proyecto denominado Sala Patrimonio Mundial de México en Palacio Nacional; f) 1.6 mdp por la transferencia al Ramo 38 “Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología” (Conacyt), para cubrir al CIDE el último pago de los trabajos de Diagnóstico Organizacional; y g) 1.4 mdp que se transfirieron al Ramo 23 por remanentes de recursos generados por conversión de plazas.

Las ampliaciones líquidas fueron de 4 mil 710.3 mdp, conforme a lo siguiente: a) 1 mil 522.3 mdp derivados de ingresos excedentes por concepto de derechos, productos y aprovechamientos para cubrir gastos de operación de las Comisiones Nacionales: Bancaria y de Valores, de Seguros y Fianzas, y del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), así como del Servicio de Administración Tributaria (SAT); b) 1 mil 050.3 mdp por el apoyo que otorga la Unidad de Coordinación con

### EJERCICIO PRESUPUESTARIO A JUNIO DE 2014 RAMO 06 “HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”

(Millones de pesos)



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Entidades Federativas al Estado de México; c) 576.0 mdp provenientes del Ramo 09 “Comunicaciones y Transporte”, para el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), a fin de cubrir los gastos inherentes a la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México; d) 564.0 mdp para el SAT por la recuperación de recursos del fideicomiso denominado “Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras” (FIDEMICA); e) 502.0 mdp provenientes del Ramo 08 “Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”, para Agroasemex con el propósito de realizar la implementación del seguro para la productividad agrícola y el Programa de Subsidios a la Prima del Seguro Agropecuario; f) 199.6 mdp para que el SAT cubra compromisos de pago al personal con plaza eventual; g) 150.0 mdp provenientes del Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, para que Lotenal solvente presiones de gasto en “Materiales y Suministros” y “Servicios Generales”; h) 57.0 mdp provenientes del Ramo 21 “Turismo” a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para establecer las bases de colaboración en el marco del PND y en concordancia con la Cruzada contra el Hambre (Sin Hambre); i) 50.0 mdp provenientes del Ramo 08 “Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación” para Financiera Rural, con el fin de dar cumplimiento a los Programas de Reducción de Costos de Acceso al Crédito y de Garantías Líquidas; j) 22.4 mdp del Ramo 02 “Presidencia de la República” a la Secretaría por la transferencia de la “Conservaduría de Palacio Nacional”; y k) 9.9 y 6.8 mdp para que la Conducef cubra el costo de la contratación de plazas de carácter eventual y por las multas impuestas por la misma, respectivamente.

Durante 2014 el ejercicio del presupuesto de Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público" por 21 mil 072.6 mdp se ha venido ejerciendo con apego a las "Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

## **MEDIDAS DE AUSTERIDAD**

Derivado de la implementación de las "Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la administración Pública Federal", la Secretaría ha reportado un monto de reducción de 41.6 mdp que se transfirieron al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas".

## **INFORME DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL**

El cumplimiento de las disposiciones emitidas para la Administración Pública Federal durante el ejercicio 2013 en materia financiera, presupuestaria y programática, permitió que la integración de la información correspondiente al Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público" se realizara en los tiempos y características establecidas en los Lineamientos Generales y Específicos para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013 emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG), para atender lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

## **INFORMES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS**

De conformidad con las disposiciones vigentes, se registraron las operaciones económico/financieras en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto, a fin de que la UCG como Centro Contable Único del Poder Ejecutivo elaborara los informes trimestrales financieros y presupuestarios oportunamente.

## **SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE INGRESOS Y GASTO PÚBLICO**

La integración y envío de la información financiera y programática del Ramo 06-Hacienda y Crédito Público, fue atendida en tiempo y forma acorde con

los requerimientos y calendario establecidos por el Comité Técnico de Información del Sistema Integral de Información de Ingresos y Gasto Público.

## **COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

Durante el ejercicio que se reporta, se realizaron cuatro sesiones ordinarias, en donde se llevaron a cabo distintas acciones a fin de dar cumplimiento al Sistema de Control Interno Institucional; Administración de Riesgos; el Análisis de las Recomendaciones y Observaciones de las Instancias Fiscalizadoras, para implementar su correcta atención; el cumplimiento de indicadores, metas y objetivos y la verificación del cumplimiento del PGCM. Lo anterior ha permitido que la dependencia, a través del seguimiento constante de estos temas, fortalezca el control y desempeño institucional.

## **FISCALIZACIÓN**

La Oficialía Mayor por conducto de la Dirección General de Recursos Financieros, en su carácter de enlace institucional, recibe, gestiona y remite la información y/o documentación generada por las diversas unidades administrativas de la Secretaría, a efecto de propiciar la atención a las diferentes solicitudes (planeación, auditorías, opiniones), así como la solventación de las observaciones, realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

De las auditorías practicadas por la instancia fiscalizadora a las cuentas públicas de 2008 a 2012 con incidencia en la Secretaría, se emitió un total de 1 mil 305 acciones-observaciones, de las que se solventaron 1 mil 110, que equivalen a un 85%, de conformidad con lo siguiente:

I) De la revisión de la Cuenta Pública 2008 se emitieron 120 acciones-observaciones, de las que se solventaron 119 (99%), quedando una por solventar (1%); II) De la revisión de la Cuenta Pública 2009 se derivaron 257 acciones-observaciones, de las que se solventaron 253 (98%), restando cuatro pendientes (2%); III) De la revisión de la Cuenta Pública 2010 se emitieron 214 acciones-observaciones, de las que se solventaron 198 (93%), restando 16 (7%); IV) De la revisión de la Cuenta Pública 2011, la ASF formuló un total de 290 acciones-observaciones de las cuales se solventaron 274 (94%), quedando 16 (6%); y V) De la revisión de la Cuenta Pública 2012, el ente fiscalizador emitió un total de 200 acciones-observaciones, de las cuales, a julio de 2014 se reportan atendidas 42 y en proceso de atención



158. Por lo que hace al Órgano Interno de Control en la dependencia, al mes de junio de 2014 se tiene un inventario de 40 observaciones pendientes de solventar.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)

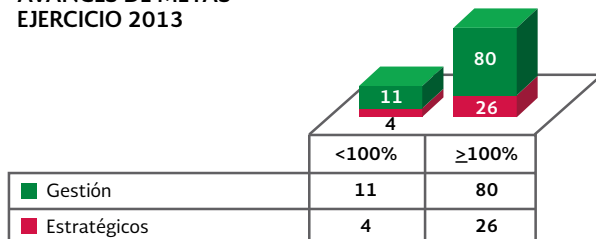
El sector central de la Secretaría registró en el módulo del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) del portal aplicativo (PASH) los siguientes indicadores en el Sistema de Evaluación del Desempeño:

Comparativo Indicadores		
	2013	2014
Estratégicos	33	40
Gestión	91	66
Total Indicadores	124	106
Programas Presupuestarios	11	10

FUENTE: Portal Aplicativo de la SHCP.- Módulo PbR - Evaluación del Desempeño.

En cuanto al cumplimiento en la consecución de las metas se obtuvieron los resultados siguientes:

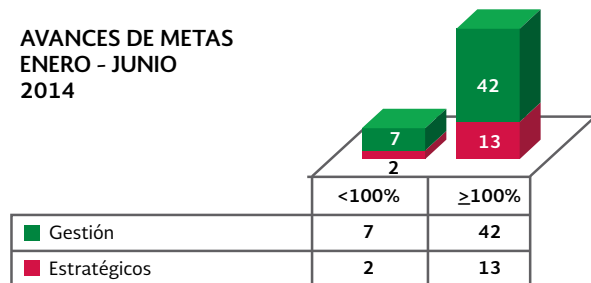
### AVANCES DE METAS EJERCICIO 2013



FUENTE: Portal Aplicativo de la SHCP.- Módulo de Cuenta Pública.

Para el caso del indicador "Balance Público Tradicional" no se reportó información debido a que es el Banco de México quien oficialmente publica los resultados dentro de su informe anual; el indicador "Balance Público sin inversión de PEMEX" al cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública 2013 registró un avance del 0%, registrando un déficit de 0.3% como resultado final; y en el caso del indicador "Porcentaje de financiamiento total al sector privado como proporción del PIB" no se reportó información en virtud de la periodicidad del mismo la cual es sexenal.

### AVANCES DE METAS ENERO - JUNIO 2014



Nota: La diferencia de indicadores respecto del total, se debe a la periodicidad de los mismos.

FUENTE: Portal Aplicativo de la SHCP.- Módulo PbR - Evaluación del Desempeño.

## ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Durante el periodo que se informa, la Secretaría operó el Servicio Profesional de Carrera (SPC), con los resultados siguientes:

i) Subsistema de Ingreso. El Comité Técnico de Selección llevó a cabo 479 sesiones ordinarias y 344 extraordinarias, habiendo invitado a entrevista a 520 candidatos. La difusión de las plazas vacantes sujetas a concurso se realizó mediante la publicación en el DOF de un total de 63 convocatorias de puestos vacantes, las cuales también fueron dadas a conocer a través de las páginas de Internet correspondientes. De esta forma, se asignaron 352 puestos, 73 quedaron desiertos, 82 puestos permanecen en concurso y ningún concurso fue cancelado. Asimismo, se realizaron dos sesiones ordinarias y dos extraordinarias del Comité Técnico de Profesionalización para atender asuntos relacionados con la operación del SPC.

ii) Subsistema de Capacitación y Certificación. Se realizaron 102 acciones de capacitación presencial y 1 mil 408 a distancia para atender a 1 mil 581 servidores públicos. Por lo que corresponde a certificación, se realizaron 939 acciones de capacitación a través de cursos en línea.

iii) Subsistema de Desarrollo Profesional. Se dio continuidad en el primer semestre de 2014 al proceso de trayectorias de ascenso y promoción y de planes de carrera, actualizando los que concluyeron y revisando y validando 106 registros de servidores públicos de carrera titulares. Asimismo y de acuerdo con el Sistema de Valoración y Puntaje de las acciones de desarrollo profesional que incluye capacitación,

certificación y evaluación del desempeño, se realizó el cálculo de puntos correspondiente y en el ejercicio 2013 se registraron a 1 mil 443 servidores públicos de carrera titulares en el sistema de control interno del subsistema correspondiente.

iv) Subsistema de Evaluación del Desempeño. Se realizaron 1 mil 384 evaluaciones de desempeño correspondientes al periodo 2013.

v) Subsistema de Separación. Se operaron 240 bajas por renuncia de servidores públicos.

vi) Subsistema de Control y Evaluación. Se registraron en tiempo y forma los 20 indicadores establecidos en el Programa Operativo Anual (POA) 2013, alcanzando un resultado global de 88.47 en una escala de 100 puntos.

## TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

### SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

La Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información, a partir de 2013 instrumentó una nueva estrategia de administración y desarrollo de las tecnologías de información en la Secretaría, con una visión integral, alineada a las políticas de la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República y considerando la transformación de la Secretaría, derivada de las reformas financiera, hacendaria, de contabilidad gubernamental y de lavado de dinero, y de lo establecido en los objetivos sectoriales del Pronafide.

Por lo anterior, en el periodo comprendido del 1° de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014, se destaca el desarrollo de la primera fase de un nuevo Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación de Procesos (SISEP) para la Procuraduría Fiscal de la Federación, con el objeto de actualizar la plataforma tecnológica, hacer más eficientes los procesos y sentar las bases para la incorporación de nuevas funcionalidades de acuerdo a las necesidades y normatividad.

Se optimizaron procesos en los sistemas de la Unidad de Crédito Público, específicamente en el Módulo de Autorización de Registro de Créditos, para que la solicitud de registro de créditos que hacen las entidades de la Administración Pública Federal se

realice de manera electrónica. Asimismo, se adquirió un producto especializado con el objetivo de dotar a la Secretaría de herramientas de inteligencia operativa, teniendo en un primer alcance su incorporación en las Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas y Deuda Pública (ESTOPOR), en el Sistema de Administración de Indicadores Económicos y Financieros (AIEF) y el Tablero de control de Recursos Humanos.

Se llevó a cabo una nueva fase de desarrollo para el fortalecimiento del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SI@Web), conforme a lo requerido por la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública, implantando funcionalidades tales como la generación automática de oficios de prevención, el acopio de información relativa a la Cuenta Pública 2012 y el Informe de Avance de Gestión Financiera 2013 de los ramos autónomos y las entidades paraestatales, así como un nuevo módulo para realizar consultas de información.

Se dio continuidad al proceso para la aplicación del estímulo fiscal a los proyectos de inversión cinematográfica nacional (EFICINE) que coordina la Unidad de Política de Ingresos Tributarios, mediante la implementación de un nuevo módulo para el registro, seguimiento y autorización de las solicitudes de estímulo fiscal en línea, el cual incluye la utilización de la Firma Electrónica Avanzada de las empresas productoras y los contribuyentes aportantes para el registro de solicitudes, así como la conformación de un expediente electrónico para cada proyecto registrado con los datos y documentación de soporte digitalizados.

Se liberó la nueva versión del sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC) para operar el nuevo esquema de pagos (NEPE) versión 5.0 bajo las especificaciones técnicas para el pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales definidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), habiendo obtenido la certificación del comité dictaminador del SAT, luego de realizar la evaluación integral del sistema. Se liberó la interfaz PEC-SIAFF que agiliza el proceso y elimina el uso de papel para el pago de las devoluciones de impuestos que instruye el SAT a la Tesorería de la Federación, esto en apego a los lineamientos del Sistema de Cuenta Única de Tesorería (CUT).

Se liberó la funcionalidad de constitución de depósitos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) utilizando línea de captura en el Sistema de Depósitos de Terceros. En dicha aplicación

se desarrolló la funcionalidad para instruir operaciones de depósitos y retiros directamente por los usuarios del servicio a través de internet.

Se liberó el Sistema de Identificación Bancaria Operativa (SIBO), cuyo objetivo es identificar de manera automatizada el origen y destino de los movimientos de cargo y abono que se registran en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación y, en su caso, la correspondencia de dichos movimientos entre dos o más cuentas bancarias.

Se realizaron mejoras en el módulo de bancos, el cual contiene la información de saldos y movimientos correspondientes a las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación en Banco de México y la banca comercial. Dicho módulo es empleado en los sistemas de Administración de la Liquidez (SAL), Programación Financiera (PROFIN) y SIBO, y será utilizado por más sistemas en el corto plazo.

Se actualizó tecnológicamente el Sistema de Control de Actos de Vigilancia (SICAV), a través del cual se lleva el control y seguimiento de los expedientes que forman parte del motivo y acto de vigilancia que realiza la Tesorería de la Federación a través de la Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores.

Se automatizó la generación del informe trimestral de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), el cual anteriormente se elaboraba en forma manual con base en archivos en Excel generados por el sistema. El informe es ahora una salida directa en el formato final, como documento de Word. Además se estabilizó y mejoró el desempeño del sistema del PbR.

Como medidas para la estabilización de sistemas, se verificaron y estabilizaron todos los procesos de Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) (Carga de presupuesto original, Suficiencia presupuestaria, Compromiso, Devengado, Cuenta por Liquidar) y se establecieron mecanismos de conciliación entre los sistemas centrales para la validación e integridad de cifras.

En lo que se refiere al Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), se optimizó el proceso de pago de cuentas compensadas, recortando los flujos de trabajo; se generaron mecanismos de integración automáticos para los oficios de rectificación entre el SICOP y el SIAFF, evitando errores en las recapturas.

Se mejoraron los tiempos de respuesta de las consultas y reportes de SIAFF, aumentando así el desempeño general

de la aplicación y se mejoró el proceso de vinculación de archivos para el pago de pensiones, subsidios y nóminas de la APF.

Para el SIAFF, se implementó diversa funcionalidad relacionada a la dispersión de pagos utilizando el mecanismo de Documento de Dispersión y Documentos Ajenos, entre ellos está el pago de becas del Instituto Politécnico Nacional (IPN), la dispersión a los beneficiarios del Fideicomiso de Riesgo Compartido (Firco), la liquidación del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (Fonac), el pago de honorarios para los trabajadores de la Sagarpa, el pago del Programa Oportunidades de la Sedesol. Cada una de las funcionalidades antes mencionadas tiene diferentes particularidades de fondeo por lo que fueron construidas mediante proyectos independientes cumpliendo con lo estipulado en los lineamientos del Sistema de Cuenta Única de Tesorería (CUT). Se liberó la integración del Estado del Ejercicio para que la Unidad de Política y Control Presupuestario pueda consultar, en un solo punto, la información integrada de todos los SICOP.

En cuanto al Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se optimizó y estabilizó la operación del mismo y se desarrolló la funcionalidad para generar automáticamente los siguientes estados financieros:

- Situación Financiera del Poder Ejecutivo.
- Actividades del Poder Ejecutivo.
- Analíticos de Activo y Pasivo.

Se llevó a cabo el desarrollo del Sistema de Recursos Humanos (SiReh), que integra las funcionalidades de gestión de plazas, movimientos de nómina, cálculo de nómina, terceros, notas de mérito, cuentas por liquidar certificadas y reportes, lo cual permite de forma parametrizada el manejo plazas, conceptos de pago y la formulación para el cálculo de nómina.

Se desarrollaron nuevas secciones dentro del Portal de Transparencia, para difundir y transparentar la asignación de recursos presupuestarios del Ramo 23, Plan Nuevo Guerrero y Plan Nacional de Infraestructura.

## SERVICIOS DE TIC

Los servicios de comunicación de datos han brindado los enlaces de telecomunicaciones necesarios para mantener disponibles todos los sistemas institucionales

de la Secretaría con los que se realizan las funciones sustantivas y adjetivas y que actualmente son el medio OFICIAL por el cual las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las unidades administrativas de la Secretaría, gestionan e informan sus operaciones financieras.

Para el servicio de la Administración de Puestos de Servicio (APS) la Secretaría se ha adherido al contrato del SAT generando un impacto en ahorros así como los siguientes beneficios: actualización de más de 5 mil puestos de trabajo con equipo de cómputo nuevo, de reciente generación y paquetería de oficina actualizada (office 2010); mecanismos de seguridad para cifrado de datos en el correo electrónico institucional y los medios de almacenamiento de los equipos de cómputo. Asimismo, los equipos de cómputo de escritorio de los funcionarios públicos han sido dotados de conexión a la red amplia con acceso a Internet.

Se renovaron los servicios locales de red que se han provisto de forma continua y con altos niveles de seguridad a los más de 3 mil 600 teléfonos IP con encriptación y a más de 4 mil 700 nodos de red habilitados con mecanismos de seguridad con control de acceso y servicios de movilidad seguro entre los diferentes inmuebles de la institución.

Se llevó a cabo la licitación consolidada del proyecto de Red Local (SILAN). El proyecto proporcionará a la Secretaría y a las entidades de la APF participantes, de manera integrada y unificada los servicios de administración, operación, mantenimiento y suministro de la infraestructura de redes LAN y telefonía IP, con estándares internacionales y las mejores prácticas, garantizando calidad y oportunidad, además de las consecuentes economías de escala. Las entidades participantes son: la Secretaría, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios Financieros, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, S.N.C.

En materia de comunicaciones y seguridad se coadyuva en la prestación de canales seguros de telecomunicaciones para el óptimo desempeño de los servicios que se brindan, asimismo, la Secretaría se ha integrado a la Red de Presidencia mediante la cual se encuentran conectadas las entidades de la APF a los sistemas de la Secretaría, siguiendo las políticas de la Estrategia Nacional Digital.

Se renovó el contrato de los Servicios de Cómputo Institucional siguiendo las políticas de la Estrategia Digital

Nacional con lo cual se promueve la mejora continua e innovación tecnológica en la infraestructura que soporta los sistemas sustantivos y adjetivos de la Secretaría con la finalidad de garantizar su disponibilidad y mejor desempeño.

Con la renovación de los Servicios de Cómputo Institucional, fue necesario realizar la migración de 162 aplicaciones alojadas en el anterior centro de datos ubicado en Querétaro al nuevo centro de datos en Aguascalientes. Para lo anterior se llevó a cabo una planeación muy detallada con el objetivo de no afectar la operación de la Secretaría, se utilizaron herramientas de vanguardia tecnológica para lograr el objetivo planteado en un tiempo record. Cabe señalar que una vez habilitadas las aplicaciones en el nuevo centro de datos y en específico las aplicaciones críticas tales como SIAFF, SICOP, MAP, MSSN entre otras, no presentaron incidentes que afectaran la operación de la Unidades Administrativas de la Secretaría o las dependencias de la APF.

Por otra parte, con la finalidad de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, el Centro de Operaciones de Seguridad (Coseg), ha fortalecido las pruebas de seguridad aplicativa, las cuales tienen por objetivo determinar las vulnerabilidades que pudieran comprometer a la información que se genera, custodia, almacena o trasfieren de los sistemas sustantivos de la Secretaría y con ello mitigar los riesgos asociados. También se realizan talleres de capacitación a desarrolladores, con el objeto de que se incorporen mecanismos de seguridad desde la codificación de los sistemas

Asimismo, se fortaleció la atención a incidentes de seguridad de la información en colaboración con el CERT-MX.

La Secretaría sigue trabajando en el fortalecimiento y la sensibilización en temas de seguridad de la información para todos los servidores públicos, con la finalidad de evitar el robo de información institucional o personal y la fuga de información sensible por medio de diferentes tipos de ataques realizados por ciberdelicuentes.

En la Unidad de Inteligencia Financiera y la Procuraduría Fiscal Federal (instancias de seguridad nacional) se han implementado mecanismos y controles para evitar incidentes que ponga en riesgo la información que administran.

Es importante resaltar que se llevó a cabo la adquisición de diversas herramientas que ayudaron a abatir parte del

rezago tecnológico y así proporcionar Servicios de TIC de mayor calidad. Lo anterior ha permitido robustecer la plataforma institucional de SHCP para que sea más sólida y con esto generar mejores condiciones para los servicios que se proporcionan en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

## **PROMOCIÓN CULTURAL Y ACERVO PATRIMONIAL**

La Secretaría administra actualmente un total de 11 mil 594 bienes culturales, de los cuales 4 mil 611 pertenecen a la Colección Pago en Especie, 4 mil 972 a la Colección de Acervo Patrimonial, cuatro tienen declaratoria como patrimonio artístico de la Nación y 2 mil 011 ingresaron como pago fiscal. El total de bienes creció con respecto al período anterior, un 6.5%

La Secretaría recibió en los recintos que administra: Museo de Arte de la Secretaría, Antiguo Palacio del Arzobispado, Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, Galería de la Secretaría, Recinto Homenaje a Don Benito Juárez, Recinto Parlamentario, Fondo Histórico de Hacienda Antonio Ortiz Mena (Capilla de la Emperatriz) y el Fondo Histórico Francisco I. Madero; un total de 832 mil 683 visitantes, de los cuales 34 mil 773 han sido atendidos en 8 mil 847 visitas guiadas y 3 mil 337 personas en 108 talleres de apreciación. El centro cultural ha impartido 206 talleres artístico-culturales con un total de 3 mil 210 participantes.

Cabe destacar a través de convenios de colaboración y programas interinstitucionales se desarrollaron diversos eventos en que 45 mil 870 personas han disfrutado del acercamiento a la cultura en diversos espacios. Igualmente, en colaboración con el Gobierno de Guatemala, la Presidencia de la República, la SEP, el Conaculta y el INAH, se montó la muestra “Mayas. Revelación de un Tiempo sin Fin”, la cual exhibió el gran legado de los mayas a la humanidad en la Galería de Palacio Nacional.

## **RECURSOS MATERIALES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES**

De septiembre de 2013 a julio de 2014, se firmaron 394 contratos dentro del Programa de Adquisición de Bienes y Servicios, necesarios para la operación de las áreas que integran la Secretaría, de los cuales podemos destacar lo siguiente:

- Se realizaron licitaciones para el Seguro de Vida con un ahorro aproximado de 419 mdp; Seguro de Retiro,

con un ahorro por 290 mdp; Suministro Combustible, en 2012 se pagaba comisión por 1.4 y en 2013 bajó a 0.4; Limpieza se logró ahorro de un 5%; Reproducción de Documentos se logró ahorro de un 25%.

- Asimismo, se celebraron contratos marco para el Servicio Integral de Eventos; Arrendamiento Vehicular, Vestuario, y Vales de Despensa.

Se obtuvo un total de ahorros superior a los 700 mdp con respecto a lo contratado en ejercicios anteriores, como resultado del incremento en LPN, contrataciones consolidadas, contratos marco y la aplicación de evaluación por puntos y porcentajes.

En materia de obra pública, con la finalidad de brindar continuidad a la funcionalidad de los espacios de que ocupa esta Secretaría, se han realizado trabajos de mantenimiento integral a la infraestructura, modernización de redes eléctricas, así como el reaprovechamiento de áreas, lo cual ha permitido que los inmuebles proporcionen las condiciones de seguridad y confort para el desempeño de las labores asignadas.

En materia de Servicios Generales se ha implementado un sistema de mejora continua para asegurar la optimización y funcionalidad de los servicios que se ofrecen en los inmuebles de la Secretaría; asimismo, se han reforzado los esfuerzos en materia de Seguridad y Protección Civil, a fin de asegurar la integridad física tanto de los servidores públicos como de los usuarios que nos visitan.

## **TALLERES DE IMPRESIÓN DE ESTAMPILLAS Y VALORES**

Entre el 1° de diciembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, la Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores (DGTIEV) cumplió satisfactoriamente con los programas de producción que cubrieron las solicitudes de impresos de seguridad, formas valoradas y otros requeridos por diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Como resultado del cumplimiento de dichos programas se imprimieron estampillas postales de las series “conmemorativa” y “permanente”, así como todo tipo de materiales filatélicos solicitados por el Servicio Postal Mexicano (Correos de México). Asimismo, se llevó a cabo la producción de libretas para pasaporte en sus diferentes modalidades, de acuerdo a los requerimientos hechos por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Finalmente se realizó la producción de marbete para

bebidas alcohólicas conforme a lo solicitado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior con los siguientes volúmenes:

- Estampilla postal: 11 millones 475 mil 216 en sus distintos tipos (serie permanente y conmemorativa).
- Libreta para pasaporte: 3 millones 100 mil 200 en sus distintos tipos (“E”, “G”, “O” y “D”).
- Marbete para bebidas alcohólicas: 340 millones 723 mil 333 en sus diversos tipos (nacional e Importación).

En enero de 2014 se firmó un convenio de colaboración con la Secretaria de Relaciones Exteriores (SRE), para la prestación del servicio de impresión y producción de formas valoradas o numeradas para la expedición de documentos consulares.

## ANEXO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Presupuesto Ejercido de 2013 del Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público”  
(Miles de pesos)

Unidad Responsable		Presupuesto Ejercido	Por ciento
Clave	Denominación		
<b>Total</b>		<b>45,506,586.90</b>	<b>100.0</b>
<b>Subtotal Sector Central</b>		<b>6,570,938.80</b>	<b>14.4</b>
<b>Suma Secretaría</b>		<b>842,552.20</b>	<b>1.9</b>
100	Secretaría	110,519.50	0.2
110	Unidad de Inteligencia Financiera	159,477.40	0.4
112	Unidad de Comunicación Social y Vocero	502,743.30	1.1
113	Órgano Interno de Control	69,812.00	0.2
<b>Suma Subsecretaría del Ramo</b>		<b>1,573,390.30</b>	<b>3.5</b>
200	Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público	109,707.50	0.2
210	Unidad de Crédito Público	93,190.80	0.2
211	Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública	99,204.40	0.2
212	Unidad de Banca de Desarrollo	617,403.10	1.4
213	Unidad de Banca, Valores y Ahorro	79,843.90	0.2
214	Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social	60,226.60	0.1
215	Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda	513,814.00	1.1
<b>Suma Subsecretaría de Ingresos</b>		<b>1,336,928.30</b>	<b>2.9</b>
300	Subsecretaría de Ingresos	82,707.80	0.2
310	Unidad de Política de Ingresos Tributarios	87,634.40	0.2
311	Unidad de Legislación Tributaria	73,997.30	0.2
312	Unidad de Política de Ingresos No Tributarios	34,049.70	0.1
313	Unidad de Coordinación con Entidades Federativas	1,058,539.10	2.3

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Presupuesto Ejercido de 2013 del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público"**  
**(Miles de pesos)**

Unidad Responsable		Presupuesto Ejercido	Por ciento
Clave	Denominación		
<b>Suma Subsecretaría de Egresos</b>		<b>727,741.50</b>	<b>1.6</b>
400	Subsecretaría de Egresos	120,935.90	0.3
410	Unidad de Inversiones	68,978.90	0.2
411	Unidad de Política y Control Presupuestario	156,913.00	0.3
412	Unidad de Contabilidad Gubernamental	99,127.40	0.2
415	Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	98,104.90	0.2
416	Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	93,352.20	0.2
418	Dirección General Jurídica de Egresos	44,071.50	0.1
419	Unidad de Evaluación del Desempeño	46,258.60	0.1
<b>Suma Procuraduría Fiscal de la Federación</b>		<b>398,641.80</b>	<b>0.9</b>
500	Procuraduría Fiscal de la Federación	63,164.00	0.1
510	Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta	59,228.10	0.1
511	Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos	140,981.30	0.3
512	Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros	41,755.00	0.1
513	Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones	93,513.40	0.2
<b>Suma Tesorería de la Federación</b>		<b>659,365.30</b>	<b>1.4</b>
600	Tesorería de la Federación	59,163.50	0.1
610	Subtesorería de Operación	415,726.20	0.9
611	Subtesorería de Contabilidad y Control Operativo	56,243.40	0.1
612	Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores	79,710.10	0.2
613	Dirección General de Procedimientos Legales	48,522.10	0.1
<b>Suma Oficialía Mayor</b>		<b>1,032,319.40</b>	<b>2.3</b>
700	Oficialía Mayor	55,021.40	0.1
710	Dirección General de Recursos Financieros	76,639.60	0.2
711	Dirección General de Recursos Humanos	283,545.20	0.6
712	Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales	185,803.40	0.4
713	Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores	206,480.00	0.5
715	Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial	104,196.00	0.2
716	Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información	120,633.80	0.3

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Presupuesto Ejercido de 2013 del Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público”**  
**(Miles de pesos)**

Unidad Responsable		Presupuesto Ejercido	Por ciento
Clave	Denominación		
<b>Subtotal Sector Coordinado</b>		<b>38,935,648.10</b>	<b>85.6</b>
<b>Suma de Órganos Administrativos Desconcentrados</b>		<b>17,684,746.50</b>	<b>38.9</b>
B00	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1,569,660.10	3.4
C00	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	410,412.00	0.9
D00	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	299,527.90	0.7
E00	Servicio de Administración Tributaria	15,405,146.50	33.9
<b>Suma de Entidades de Control Presupuestal Indirecto</b>		<b>21,250,901.60</b>	<b>46.7</b>
A20	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	161,875.30	0.4
AYB	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	9,603,873.60	21.1
AYG	Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	173,161.70	0.4
AYI	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	553,450.20	1.2
AYJ	Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos	363,091.80	0.8
GON	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	1,150,000.00	2.5
G1C	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	1,050,000.00	2.3
G3A	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	637,940.80	1.4
GSA	Agroasemex, S.A.	1,699,029.10	3.7
HAN	Financiera Rural	1,399,400.00	3.1
HAS	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	321,900.00	0.7
HAT	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	125,000.00	0.3
HHE	Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	497,957.40	1.1
HHG	Instituto Nacional de la Mujeres	691,923.20	1.5
HHQ	Lotería Nacional para a la Asistencia Pública	97,000.00	0.2
HJO	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S. N. C.	1,166,331.50	2.6
HKA	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	1,558,967.00	3.4

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Presupuesto Original de 2014 del Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público”**  
**(Miles de pesos)**

Unidad Responsable		Presupuesto Ejercido	Por ciento
Clave	Denominación		
<b>Total</b>		<b>41,882,330.20</b>	<b>100.0</b>
<b>Subtotal Sector Central</b>		<b>5,851,894.80</b>	<b>14.0</b>
<b>Suma Secretaría</b>		<b>657,058.60</b>	<b>1.6</b>
100	Secretaría	116,970.80	0.3
110	Unidad de Inteligencia Financiera	224,865.60	0.5
112	Unidad de Comunicación Social y Vocero	243,932.60	0.6
113	Órgano Interno de Control	71,289.60	0.2
<b>Suma Subsecretaría del Ramo</b>		<b>1,481,284.50</b>	<b>3.5</b>
200	Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público	118,275.60	0.3
210	Unidad de Crédito Público	95,700.70	0.2
211	Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública	89,740.70	0.2
212	Unidad de Banca de Desarrollo	68,059.10	0.2
213	Unidad de Banca, Valores y Ahorro	79,579.80	0.2
214	Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social	62,727.90	0.1
215	Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda	967,200.70	2.3
<b>Suma Subsecretaría de Ingresos</b>		<b>393,213.80</b>	<b>0.9</b>
300	Subsecretaría de Ingresos	81,792.40	0.2
310	Unidad de Política de Ingresos Tributarios	89,029.70	0.2
311	Unidad de Legislación Tributaria	76,166.70	0.2
312	Unidad de Política de Ingresos No Tributarios	40,891.10	0.1
313	Unidad de Coordinación con Entidades Federativas	105,333.90	0.3

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Presupuesto Original de 2014 del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público"**  
(Miles de pesos)

Unidad Responsable		Presupuesto Ejercido	Por ciento
Clave	Denominación		
	<b>Suma Subsecretaría de Egresos</b>	<b>809,424.70</b>	<b>1.9</b>
400	Subsecretaría de Egresos	136,790.90	0.3
410	Unidad de Inversiones	73,313.50	0.2
411	Unidad de Política y Control Presupuestario	167,513.40	0.4
412	Unidad de Contabilidad Gubernamental	107,168.10	0.3
415	Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	109,637.60	0.3
416	Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	101,061.50	0.2
418	Dirección General Jurídica de Egresos	49,261.00	0.1
419	Unidad de Evaluación del Desempeño	64,678.70	0.2
	<b>Suma Procuraduría Fiscal de la Federación</b>	<b>378,786.80</b>	<b>0.9</b>
500	Procuraduría Fiscal de la Federación	58,375.60	0.1
510	Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta	66,962.20	0.2
511	Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos	126,938.20	0.3
512	Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros	39,476.40	0.1
513	Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones	87,034.40	0.2
	<b>Suma Tesorería de la Federación</b>	<b>696,078.60</b>	<b>1.7</b>
600	Tesorería de la Federación	61,924.70	0.1
610	Subtesorería de Operación	432,450.60	1.0
611	Subtesorería de Contabilidad y Control Operativo	58,739.80	0.1
612	Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores	87,472.00	0.2
613	Dirección General de Procedimientos Legales	55,491.50	0.1
	<b>Suma Oficialía Mayor</b>	<b>1,436,047.80</b>	<b>3.4</b>
700	Oficialía Mayor	143,260.10	0.3
710	Dirección General de Recursos Financieros	80,383.60	0.2
711	Dirección General de Recursos Humanos	441,913.70	1.1
712	Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales	218,289.30	0.5
713	Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores	286,722.50	0.7
715	Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial	143,862.60	0.3
716	Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información	121,616.00	0.3

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Presupuesto Original de 2014 del Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público”**  
**(Miles de pesos)**

Unidad Responsable		Presupuesto Ejercido	Por ciento
Clave	Denominación		
<b>Subtotal Sector Coordinado</b>		<b>36,030,435.40</b>	<b>86.0</b>
<b>Suma de Órganos Administrativos Desconcentrados</b>		<b>15,784,536.80</b>	<b>37.7</b>
B00	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1,150,120.00	2.7
C00	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	233,018.00	0.6
D00	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	212,289.50	0.5
E00	Servicio de Administración Tributaria	14,189,109.30	33.9
<b>Suma de Entidades de Control Presupuestal Indirecto</b>		<b>20,245,898.60</b>	<b>48.3</b>
AYB	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	11,428,834.40	27.3
AYG	Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	189,582.00	0.5
AYI	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	803,078.00	1.9
AYJ	Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos	470,486.60	1.1
G3A	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	637,201.00	1.5
GSA	Agroasemex, S.A.	1,553,787.00	3.7
HAN	Financiera Rural	703,400.00	1.7
HAS	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	534,100.00	1.3
HAT	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	129,700.00	0.3
HHE	Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	607,689.60	1.5
HHG	Instituto Nacional de las Mujeres	913,002.10	2.2
HJO	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	1,020,506.80	2.4
HKA	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	1,254,531.10	3.0

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





## IV. SIGLAS Y ABREVIATURAS





## SIGLAS Y ABREVIATURAS

ADEFAS	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
AFORES	Administradoras de Fondos para el Retiro
AIEF	Sistema de Administración de Indicadores Económicos y Financieros
APC	Administración Pública Centralizada
APEC	Mecanismo de Cooperación Asia Pacífico
APF	Administración Pública Federal
APS	Administración de Puestos de Servicio
ASF	Auditoría Superior de la Federación
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
BANCOMEXT	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
BANJÉRCITO	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C.
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
BANSEFI	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.
BANXICO	Banco de México
BCE	Banco Central Europeo
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BDAN	Banco de Desarrollo de América del Norte
BDC	Banco de Desarrollo del Caribe
BERD	Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
BONDES	Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal
BPAS	Bonos de Protección al Ahorro
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina
CAPTAC	Centro de Asistencia Técnica para Centroamérica, Panamá y República Dominicana
CAPUFE	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
CCAMFF	Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal
CEF	Comité de Educación Financiera
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CERT-MX	Centro Nacional de Respuesta a Incidentes Cibernéticos
CESF	Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero
CETES	Certificados de la Tesorería de la Federación
CFD	Comprobante Fiscal Digital
CFDI	Facturación Electrónica por Internet

CFE	Comisión Federal de Electricidad
CFF	Código Fiscal de la Federación
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
CII	Corporación Interamericana de Inversiones
CIP	Centros Integralmente Planeados
CKDS	Certificados de Capital de Desarrollo
CNA	Comisión Nacional del Agua
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNIE	Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras
CNSF	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
COCEF	Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONAIF	Consejo Nacional de Inclusión Financiera
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
COSEG	Centro de Operaciones de Seguridad
CPG	Complejo Procesador de Gas
CURP	Clave Única de Registro de Población
CUT	Cuenta Única de la Tesorería de la Federación
DEAN	Diálogo Económico de Alto Nivel
DGTIEV	Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores
DOF	Diario Oficial de la Federación
ECA´s	Agencias de Crédito a la Exportación
ECOCASA	Programa de Vivienda Energética Eficiente
EFICINE	Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión Cinematográfica Nacional
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
ESTOPOR	Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas y Deuda Pública
EUA	Estados Unidos de América
FAEB	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica
FAETA	Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos
FAFEF	Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FAIS	Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FARP	Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones

FASP	Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FED	Sistema de la Reserva Federal de EU
FEGA	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Hipotecarios
FEIEF	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas
FEIPEMEX	Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de PEMEX
FEIP	Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros
FFM	Fondo de Fomento Municipal
FGP	Fondo General de Participación
FIBRAS	Fideicomiso de Inversión en Bienes Raíces
FICA	Fondo de Inversión de Capital en Agronegocios
FIDEMICA	Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras
FIES	Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados
FINCONET	Red Internacional de Protección al Usuario de Servicios Financieros
FIPAGO	Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura
FIRCO	Fideicomiso de Riesgo Compartido
FME	Fideicomiso México Emprende
FMI	Fondo Monetario Internacional
FOCIR	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural
FOCOOP	Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores
FOFIR	Fondo de Fiscalización y Recaudación
FOLAPE	Fondo Laboral para las Pensiones de PEMEX
FONAC	Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado
FONADIN	Fondo Nacional de Infraestructura
FONAGA	Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Pesquero, Forestal y Rural
FONDEA	Fondo para el Desarrollo de los Agronegocios
FONDEN	Fondo de Desastres Naturales
FONDESOL	Fondo de Desarrollo Social
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa
FONREGION	Fondo Regional
FONSUR	Fondo Sur-Sureste
FORTAMUN	Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FOVI	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda

FOVISSSTE	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado
FT	Financiamiento al Terrorismo
GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional
GEF	Fondo para el Medio Ambiente
GPII	Alianza Global para la Inclusión Financiera
GPR	Gestión para Resultados
HGZ	Hospital General de Zona
IDE	Impuesto a los Depósitos en Efectivo
IDPA'S	Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos
IEPS	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
IETU	Impuesto Empresarial a Tasa Única
IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
IMOR	Índice de Morosidad
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INAES	Instituto Nacional de la Economía Social
INE	Instituto Nacional Electoral
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFE	Red Internacional de Educación Financiera
INFONAVIT	Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INPC	Índice Nacional de Precios al Consumidor
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
IPN	Instituto Politécnico Nacional
IPyC	Índice de Precios y Cotizaciones
IRN	Indicador de Rendimiento Neto
ISR	Impuesto Sobre la Renta
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IVA	Impuesto al Valor Agregado
JBIC	Japan Bank for International Cooperation
LAN	Red de Área Local
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LCF	Línea de Crédito Flexible
LD	Lavado de Dinero
LFD	Ley Federal de Derechos
LFPIORPI	Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LFRCF	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LIC	Ley de Instituciones de Crédito
LIF	Ley de Ingresos de la Federación
LISR	Ley de Impuesto Sobre la Renta
LISSTE	Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LPAB	Ley de Protección al Ahorro Bancario
LSS	Ley del Seguro Social
LyFC	Luz y Fuerza del Centro
MIDAS	Mercado Institucional de Deuda Alternativa Societaria
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MSD	Modelo Sintético de Información del Desempeño
MSSN	Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocios
NADBANK	North America Development Bank
NAFIN	Nacional Financiera
NEPE	Nuevo Esquema de Pagos Electrónicos
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OFIS	Organismos Financieros Internacionales
OIC	Órgano Interno de Control
PAC	Programa de Aceleración del Crecimiento
PAC	Proveedores Autorizados de Certificación
PAE	Programas Federales de la Administración Pública Federal
PAL	Programa de Apoyo Alimentario
PASH	Portal Aplicativo de la SHCP
PATMIR	Programa de Asistencia Técnica a las Microfinanzas Rurales
PbR	Presupuesto Basado en Resultados
PEA	Población Económicamente Activa
PEC	Pago Electrónico de Contribuciones Federales
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PENSIONISSTE	Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado
PFF	Procuraduría Fiscal de la Federación
PGCM	Programa para un Gobierno Cercano y Moderno
PGR	Procuraduría General de la República
PIB	Producto Interno Bruto

PIDIREGAS	Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
PROFIN	Programación Financiera
PRONAFIDE	Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo
PYME	Pequeñas y Medianas Empresas
PYMEX	Pequeñas y Medianas Empresas Exportadoras e Importadoras
RCV	Cuentas Individuales Administradas por el PENSIONISSTE
REPECOS	Régimen de Pequeños Contribuyentes
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
RFP	Recaudación Federal Participable
RFSP	Requerimientos Financieros del Sector Público
RIF	Régimen de Incorporación Fiscal
RISHCP	Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SACPYC	Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo
SAE	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SALUD	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad de los Servicios de Salud
SAR	Sistema de Ahorro para el Retiro
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SCAP	Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo
SCG	Sistema de Contabilidad Gubernamental
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE	Secretaría de Economía
SECTUR	Secretaría de Turismo
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER	Secretaría de Energía
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública
SGC	Sistema de Gestión de Calidad
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SHF	Sociedad Hipotecaria Federal
SHRFSP	Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público



SIBO	Sistema de Investigación Bancaria y Operativa
SICAV	Sistema de Control de Actos de Vigilancia
SICOP	Sistema de Contabilidad y Presupuesto
SIEFORES	Sistemas de Ahorro para el Retiro
SIAFF	Sistema Integral de Administración Financiera Federal
SII@WEB	Sistema Integral de Información en Ambiente Web
SIIPP-G	Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales
SILAN	Proyecto de Red Local
SIPRES	Sistema de Registro de Prestadores de Servicios
SIREH	Sistema de Recursos Humanos
SISEP	Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación de Procesos
SMA	Salarios Mínimos Anuales
SMG	Salario Mínimo General
SMGVDF	Salario Mínimo General Vigente del Distrito Federal
SNAMR	Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural
SNEF	Semana Nacional de Educación Financiera
SOCAP	Sector de Cooperativas de Ahorro y Préstamo
SOFOMES	Sociedades Financieras de Objeto Múltiple
SPC	Servicio Profesional de Carrera
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
TESOFE	Tesorería de la Federación
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicaciones
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
TPP	Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica
TPV	Terminal de Punto de Venta
UCG	Unidad de Contabilidad Gubernamental
UCSV	Unidad de Comunicación Social y Vocero
UDIBONOS	Bonos del Gobierno Federal Denominados en Unidades de Inversión
UDIS	Unidades de Inversión
UE	Unión Europea
UED	Unidad de Evaluación de Desempeño
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
WEFLA	Edición Latinoamericana del Foro Económico Mundial
ZOFEMAT	Zona Federal Marítimo Terrestre





MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

